BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 13
de setiembre de 2007

Año CXV
Número 31.238

Precio $ 1,20



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ARGENTUM MANAGEMENT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 2 de mayo de 2006 resolvió modificar el artículo Primero del estatuto social. En consecuencia, la nueva denominación social es: ARGO CAPITAL MANAGEMENT SOUTHERN CONE S.A. Autorizado especial por acta de Directorio Nº 14 de fecha 18 de abril de 2006 y por acta de Asamblea Nº 5 de fecha 2 de mayo de 2006.

Abogado – Juan Pablo Fratantoni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 82. Folio: 751.

e. 13/09/2007 Nº 6796 v. 13/09/2007

ARIMEX IMPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº IGJ 164.221. La Sociedad hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 7/9/07 resolvió modificar el artículo tercero del Estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, importación, exportación, distribución de los siguientes productos nacionales e importados: artículos para fumador, pipas, encendedores, cigarros, cigarrillos, tabaco para pipas semielaborado y en bruto, materias primas para industrias del tabaco, boquillas. Artículos de regalos: en cerámicas, vidrio, cristal, porcelana, maderas y otros similares. Artículos de cuchillería: Tijeras, alicates, artículos de manicura, pedicura, limas, tijeras de trinchar aves, hojas de cuchillos y similares, herramientas y artículos de ferretería y artículos para el hogar, balanzas, abrelatas mecánicos y eléctricos, trozadores de aves, encendedores de cocina, juguetes, maquinarias para la industria del tabaco, movimientos musicales y cajas de música, termos, lapiceras, biromes, marcadores y similares, máquinas fotográficas, paraguas, cepillos para ropa y cabeza. Artículos para el cuidado del cabello: secadores, planchas, champú, cremas de enjuague, y otros similares. Artículos de pesca: Cañas, carretes, anzuelos, señuelos, y otros accesorios de pesca deportiva. Artículos de relojería: relojes, despertadores, aparatos de medición del tiempo. Artículos de tecnología médica: medidores de glucosa, reactivos químicos, nebulizadores, tensiómetros, y otros similares. Artículos de deporte: Esquís, raquetas de tenis, patines, palos de hockey, pelotas y toda clase de artículos deportivos. Industriales: Fabricación de cigarros y tabacos. Fabricación de calzado deportivo y zapatillas es sus distintas formas y variantes y de sus partes componentes. Fabricación de vestimenta deportiva y sus partes componentes, fabricación de raquetas para tenis y similares y sus componentes. Fabricación de artículos y pequeños electrodomésticos para el cuidado del cabello, y sus partes componentes. Fabricación de cintas de impresoras y sus partes componentes. Fabricación de artículos de tecnología médica y reactivos químicos. Para su mejor cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica pudiendo ejecutar los actos y contratos u operaciones relacionado con el objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por el presente estatuto". Asimismo se modificó el articulo noveno del estatuto social adecuándolo al régimen de garantías de los directores previsto en la normativa vigente. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19550. Publíquese por un día. Firma: Ignacio Gómez Nolasco, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea del 7/9/07.

Abogado - Ignacio Gómez Nolasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 91. Folio: 645.

e. 13/09/2007 Nº 97.776 v. 13/09/2007

ARTAXIA

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO CUARTO. Por escritura número 199 del 23 de agosto de 2007, folio 521 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se reformó un artículo del estatuto social: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos Treinta y seis mil trescientos cincuenta y dos ($ 36.352) dividido en 36.352 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso cada una, con derecho a un voto por acción.- El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 199 folio 512 de fecha 23 de agosto de 2007 pasada ante mí.

Escribano - Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910428533/4. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 13/09/2007 Nº 24.449 v. 13/09/2007

BARRANCAS DE SANTA MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de accionistas del 29-08-07 se resolvió modificar el artículo décimo tercero (fecha de cierre de ejercicio económico). Autorizada Dolores Garcia Berro D.N.I. 23.277.439 por escritura pública de fecha 29 de agosto de 2007, pasada ante el Escribano de ésta Ciudad, German Gomez Crovetto, del Registro 1767.

Certificación emitida por: Patricia Roca. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4944. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 024. Libro Nº: 1.

e. 13/09/2007 Nº 97.530 v. 13/09/2007

BIONDINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública del 05.09.07 por ante Cristina Raquel Solari, Notaria adscripta al Registro Nº 3 del Partido, de la. Matanza, se resolvió: 1º) Cambiar la denominación por la de BIONDA S.A. y 2º).- Modificar el artículo 3º del Estatuto Social quedando así redactado ARTICULO TERCERO: La Sociedad tiene por objeto realizar por sí o asociada a terceros dentro del país o en el exterior las siguientes actividades A) INDUSTRIALES: Elaboración de calzados para damas, caballeros y niños con materia principal de cuero, telas plásticas, etc. y su comercialización en el país y/o en el exterior. B).- COMERCIALES: Compra, venta, importación y exportación de todo tipo de calzado para caballeros, damas y niños. Autorizado: Rubén Nestor Acosta por Escritura Pública Nº 486 del 05.09.2007.

Contador – Rubén Néstor Acosta

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 134443. Tomo: 0113. Folio: 219.

e. 13/09/2007 Nº 66.061 v. 13/09/2007

BOGUER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria del 23-4-07 se aceptaron las renuncias de Alberto Cesar Durantini y Lina Del Pup a los cargos de Presidente y Directora Suplente respectivamente; eligiéndose Presidente a Carlos Alberto Dana y Director Suplente a Cynthia Johanna Fortuna Dana; ambos con domicilio especial en Altolaguirre 2148, piso 6º, departamento A, Cap. Fed. Y por Asamblea Extraordinaria del 10-5-07 se aumentó el capital de $ 200.000 a $ 4.200.000, modificándose en consecuencia Artículo 4º del Estatuto.- Autorizada por Esc. Púb 87 del 24-8-07. Registro 1376 de Andrea Molozaj.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/09/2007 Nº 97.517 v. 13/09/2007

BROGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea extraordinaria de fecha 24-8-07, se prescindió de la sindicatura, se reordenó el estatuto, se reformó artículos: 8, 9, y 12; Se designó Presidente: Jesús Galera; DIRECTOR SUPLENTE: Matías Miguel Galera, ambos con domicilio legal en la sede social. Se fijo la sede: Paraná 426, 4º piso, departamento D, CABA Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en Asamblea extraordinaria 24-8-07.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 13/09/2007 Nº 97.526 v. 13/09/2007

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 538.103

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

C F Y 5

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea del 27/2/2007 se fijó el número de Directores entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, y el plazo de duración de los mandatos en tres ejercicios. En Asamblea del 15/3/2007 se modificó el plazo de duración de la sociedad, el cual será hasta el 31/12/2011. Ana Celia ROTHFELD. Autorizada en escritura 270, Fº 525 del 5/9/07.

Abogada - Ana C. Rothfeld

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 26. Folio: 267.

e. 13/09/2007 Nº 97.575 v. 13/09/2007

CALA-MARE

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha contrato: 5-09-07. Escritura Nº 340. SOCIOS: Fernando CALATAYUD, soltero, nacido el 26/4/58, DNI. 11959960, CUIT. 20-11959960-2, domicilio real y especial: Panamericana K.M. 50, Mailing Country Club, Pilar, Bs.As.; y Pablo MARE, casado, nacido el 26/7/63, DNI. 16894823, CUIT. 23-16894823-9, domicilio real y especial: San Martín de Tours 2916, Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios. DENOMINACION: CALA-MARE S.A. DURACION: 99 años. OBJETO: Explotación comercial del negocio de Parrilla, Restaurante, Bar, Gerenciamientos gastronómicos, Recreación; Cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas y sin alcohol y cualquier otro rubro de la rama gastronómica. CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Fernando CALATAYUD. Director Suplente: Pablo MARE. CIERRE DE EJERCICIO: 30/06. SEDE SOCIAL: Callao 441, Piso 17, Oficina D, Cap. Fed. GRILLO ALEJANDRA SOLEDAD autorizada por escritura número 340 de fecha 5/09/07 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 063. Libro Nº: 112.

e. 13/09/2007 Nº 66.978 v. 13/09/2007

CIA. BREOGAN

SOCIEDAD ANONIMA

(Continuadora de HINDMAR INVESTMENT S.A.) Publicado 10/8/07 Factura 0058-00065420. Por vista de I.G.J. se fija nuevo objeto social. Escritura del 6/9/07, Folio 617, Registro 492 Cap. Fed. se modifico el artículo cuarto del estatuto social el que queda redactado de la siguiente manera: 4) "ARTICULO ACUARTO: La sociedad tiene por objeto ejercer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: a) INMOBILIARIA; Locación, compra, venta, permuta, administración, fideicomisos y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y representar o interactuar con personas físicas o jurídicas del exterior con el fin de prestar todo tipo de servicios inmobiliarios y/o conexos. b) CONSTRUCTORA; Proyecto y construcción total o parcial de inmuebles: realización de obras o trabajos de arquitectura, ingeniería y vialidad de todo tipo, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista en general, sin limitación de naturaleza alguna, clase, destino o especialidad. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no les sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Autorizada Escribana Liliana Grinberg, escritura 229 del 6/9/07.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432337/A. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 13/09/2007 Nº 24.486 v. 13/09/2007

CO.TE. DYC.

SOCIEDAD ANONIMA

1) Katia Cachcovsky Nin 15/3/77 uruguaya C.I. Uruguaya 2810871-3 soltera y Alejandro José Sussi 5/10/62 argentino D.N.I. 16.225.305 casado ambos comerciantes domicilio real y especial Lavalle 2537 CABA 2) 5/9/07 4) Lavalle 2537 CABA 5) Compra venta importación exportación de telas prendas de vestir y productos de la industria textil 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Katia Cachcovsky Nin Suplente Alejandro José Sussi 10) 31/8 Autorizada en Acta Constitutiva del 5/9/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/09/2007 Nº 97.563 v. 13/09/2007

CONSTRUCTORA DEL LAZIO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Lidia Noemí Oscari 26/7/51 D.N.I. 10.106.272 con domicilio real y especial Tucumán 452 piso 2 CABA y María Alejandra Gómez 21/3/69 D.N.I. 20.852.146 con domicilio real y especial Maipú 566 piso 2 CABA ambas argentinas solteras comerciantes 2) 3/9/07 4) Palpa 2020 CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Lidia Noemí Oscari Suplente María Alejandra Gómez 10) 31/8 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 3/9/07.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/09/2007 Nº 97.564 v. 13/09/2007

CONSULINVER

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia que por Escritura de fecha 29 de agosto de 2007, número 151 pasada al Folio 489 del Registro 978 de Cap. Fed. se rectifica la escritura de fecha 1 de noviembre de 2006 número 443, pasada al folio 1082 del mismo Registro reformando la redacción del artículo cuarto del Estatuto, publicado con fecha 7 de noviembre de 2006, permaneciendo el Estatuto con la redacción original, excepto dicho artículo. Se excluyen los items g) Realizar estudios de falibilidad de proyectos mediante profesionales idóneos en la materia, los que deberán poseer el titulo habilitante correspondiente y g) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; del articulo cuarto referido.- Fernando Luis Koval, D.N.I. 27.089.865, apoderado según poder especial de fecha 1 de noviembre de 2006, pasado a escritura número 443, folio 1082 ante el Registro 978 de Cap. Fed..

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 181. Libro Nº: 60.

e. 13/09/2007 Nº 66.953 v. 13/09/2007

COUTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) Denominación: COUTIL SOCIEDAD ANONIMA. 2) Resolución que aprobo la modificación: Asamblea Unánime del 21.8.07 transcripta en testimonio privado. 3) Modificación Del depósito de garantía de los Directores: 4) Capitalización del saldo De la cuenta Ajuste de Capital. 5) Modificación del valor nomina de las acciones. 6) Prescindencia de sindicatura (Art. 284 Ley 19.550). 7) Modificación de los artículos 4º) , 5º) , 8º) , 9º) 11º) y 12º) del estatuto. Artículo 4º El Capital Social es de $ 161.810.- y se divide en acciones Ordinarias, nominativasno endosables con derecho al voto cada una y de valor $ 1.- cada acción. Artículo 5) El Capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria y mediante la emisión de acciones nominativas-no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1. cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Artículo 8) La Dirección y administración está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares La Asamblea deberá designar uno ó más directores suplentes y por el mismo plazo de duración. El término de la elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por Mayoría de los presentes, en caso de empate el presidente, desempatará votando nuevamente. En la primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia ó impedimento. La garantía de los directores deberá consistir en la constitución de un seguro de caución a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada director, Dicha garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los tres años, que se deberá contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición , incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos compañías financieras ó entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir, iniciar, proseguir, contestar ó desistir denuncias ó querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos ó contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio ó al Vicepresidente en su caso, Artículo 9) De acuerdo con las disposiciones del artículo. 284 de la ley de Sociedades, se prescinde de la designación de síndicos titular y Suplente. En tal caso los accionistas poseen el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de dicha ley. Artículo 11) Al cierre del ejercicio social, que se operará a la fecha establecida en el instrumento de constitución, se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% hasta alcanzar el 20% del Capital Social, al Fondo de Reserva Legal; 2) A remuneración del Directorio. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción Artículo 12) Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del Directorio actuante a ése momento ó de una Comisión liquidadora que podrá designar la Asamblea, bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones. Autorización al Profesional interviniente: Asamblea Unánime del 21.8.07.

Abogada - Lia D'Amario de Arufe

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 7. Folio: 15.

e. 13/09/2007 Nº 97.550 v. 13/09/2007

CREAURBAN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 22/08/07, los accionistas resolvieron por unanimidad la designación del siguiente Directorio, Comisión Fiscalizadora, Reforma y Reordenamiento Estatutario. DIRECTORIO: Presidente: Juan Ramón GARRONE; Vicepresidente: Riccardo DINA; Director Titular: Santiago Ramón ALTIERI; Director Titular: Gianvincenzo COPPI; Director Suplente: Raúl SÁENZ VALIENTE; Director Suplente: Giovanni LUIGI BASSI; Director Suplente: Martín RODRIGUEZ ETCHETO; Director Suplente: Giordano MEDA, quienes fijan domicilio especial en Florida 868 1º piso, CABA. Síndicos Titulares: José Luis Eguía, Mario Blanco y Oscar Piccinelli y Síndicos Suplentes: Horacio Rotella, Pablo Masud y Miguel Romé. Se reforman los Artículos 3º y 8º. 1) CREAURBAN S.A.. 2) 99 años. 3) Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción, permuta, urbanización, subdivisión y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sea urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal, y cualquier otro tipo o clase de construcción de obras públicas o privadas, reciclaje, y refracción o remodelación de inmuebles propios o ajenos; la celebración de operaciones de leasing inmobiliario, incluyendo pero no limitándose a la administración de bienes inmuebles otorgados en leasing, constitución de hipotecas y cualquier otra clase de derechos reales sobre inmuebles; pudiendo la Sociedad otorgar créditos hipotecarios, originar y transferir carteras hipotecarias, prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de todo otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. (B) Constructora, consultora, prestataria y concesionaria: i) La realización de estudios y proyectos de ingeniería o arquitectura y consultoría para obras públicas o privadas de cualquier naturaleza, inclusive bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nro. 13.512; ii) Estudiar, proyectar, construir y financiar toda clase de obras públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal Nro. 13.512, así como mantener, explotar y administrar obras de cualquier naturaleza; iii) Participación en concesiones y/o licencias de cualesquiera servicios: Participación en concesiones de obras públicas y en la concesión de servicios otorgados mediante concesión, licencia o cualquier otra modalidad. Adquirir participación en sociedades licenciatarias y/o concesionarias, así como administrar y explotar concesiones o licencias confiadas a terceros; iv) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración y dirección de obras públicas o privadas; (C) Financiera, de organización y administración: (i) Mediante el otorgamiento y administración de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales y/o de conocimientos a personas, sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el exterior, o en la concertación de operaciones o emprendimientos, (ii) compra venta y negociación de títulos de crédito, ya sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires u otras Bolsas o mercados del país o del extranjero; (iii) celebrar operaciones de leasing o actuar como sociedad fiduciaria en los términos de la ley 24.441, su reglamentación y cualquier otra norma que la modifique o reemplace en el futuro, a la suscripción de contratos de fideicomiso, a la administración de Fondos Fiduciarios, a la emisión de títulos valores, a la oferta de títulos en los mercados de valores, a la suscripción de contratos underwriting y todo otro contrato tendiente a la colocación de títulos valores; y toda otra operación no reservada exclusivamente a las instituciones comprendidas en la ley de entidades Financieras. Para su actuación como SOCIEDAD FIDUCIARIA, conforme con las normas legales y reglamentarias vigentes y para cumplir con el objeto mencionado, la misma podrá efectuar toda clase de actos y contratos y emprender todo tipo de negocios y actos jurídicos de cualquier naturaleza, incluyendo el asesoramiento a personas físicas o jurídicas y toda otra facultad con toda la amplitud que fuere necesario, sin mas limitaciones que las establecidas por las leyes pertinentes y las que surjan del presente estatuto; (iv) Toda actividad comercial, industrial y financiera que directa o indirectamente se refiera a los incisos precedentes del presente artículo; (v) Efectuar aportes e inversiones de capitales en empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en negocios realizados o a realizarse, ejercer mandatos y comisiones, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la Sociedad podrá otorgar mandatos o representaciones a personas fisicas o jurídicas domiciliadas o no en el país, así como instalar agencias o sucursales en cualquier punto del territorio de la República Argentina o en el extranjero, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto; (D) Turismo y Hotelería: Desarrollar emprendimientos turísticos y hoteleros. 4) $ 45.514.582.- 5) Administración y Representación a cargo de un Directorio integrado por un mínimo de 4 y un máximo de 6. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Mandato: 1 ejercicio. 6) Comisión Fiscalizadora: 3 síndicos titulares y 3 suplentes. 7) 31/12. La que suscribe como autorizada lo hace según Acta de Asamblea del 22/08/2007.

Abogada/Autorizada - Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 83. Folio: 966.

e. 13/09/2007 Nº 6802 v. 13/09/2007

CUATRO MARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J.: 6/2/86, Nº 253, Lº 101, Tº A de S.A.) , con domicilio en Juan Francisco Segui 3607, 8º piso, departamento B, Cap. Fed., comunica que por escritura 514 del 6/9/2007 pasada ante escri-

bano Pedro F. M. Bonnefon al Folio 1605 del Registro 322 de Cap. Fed., se transcribió Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 31/7/2007, que resolvió: 1) Reformar integralmente los estatutos sociales y adecuarlo a la legislación vigente, se aumentó el capital social a $ 1.000.000 y se prorrogó la duración de la sociedad; 2) Modificar la sede social a Juan Francisco Segui 3607, 8º piso, departamento B, Cap. Fed. y 3) Designar el directorio: Presidente: Hernan Matias Goldaracena; Vicepresidente: Javier Sola; Director Titular: Martin Garcia Fernandez; Director Suplente: Facundo Goldaracena; todos constituyen domicilio especial en Juan Francisco Segui 3607, 8º piso, departamento B, Cap. Fed. Autorizado Pedro F. M. Bonnefon, por escritura citada.

Escribano - Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907426267/0. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 13/09/2007 Nº 66.968 v. 13/09/2007

DAK AMERICAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 10-09-2007, ante Escribano Horacio O.Manso, Fº 823 Registro 1132 de Capital, se constituyó DAK AMERICAS ARGENTINA S.A.; Socios: Eduardo CHEHTMAN, nacido el 04-05-1943, D.N.I. 4.408.770, C.U.I.T. 20-04408770-8 y Héctor Horacio RAFFO, nacido el 07-05-1950, L.E. 8.400.128, C.U.I.T. 20-08400128-8 domiciliados en Carlos Pellegrini 961, 4º piso C.A.B.A., argentinos, abogados, casados.- Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires.- Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en la I.G.J.- Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros la fabricación, compra, venta, importación, exportación y toda manera de comercialización de productos químicos, petroquímicos, plasticos y fibras y sus derivados.- Capital: $ 30.000 representado por 30000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no endosables, ordinarias o preferidas.- Las acciones suscriptas son ordinarias nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una, de 1 voto por acción.- Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 miembros por 3 ejercicios.- La asamblea debe designar suplentes.- Representación: Presidente del directorio.- Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura.- Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Directorio-: Presidente: Eduardo Chehtman; Director suplente: Héctor Horacio Raffo, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.- Se fijó la sede social en Carlos Pellegrini 961, 4º piso Cdad. Bs. As. Autorizado por escritura Nº 329 del 10-09-2007 Fº 823 Registro 1132.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910428302/1. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 13/09/2007 Nº 66.959 v. 13/09/2007

DEMAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 807 del 05/09/07, Folio 2473, pasada ante la Escribana Hebe Maciel, Registro 132, se constituyó una sociedad anónima: 1) Accionistas: (i) Mario Eugenio Quintana, argentino, nacido el 30 de enero de 1967, Licenciado en Economía, casado en primeras nupcias, DNI 18.392.872, CUIT 20-18392872-5, con domicilio en Peribebuy 6953, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) Ana Isabel Beccuti, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1968, casada en primeras nupcias, DNI 20.536,973, CUIL 27-20536973-8, domiciliada en Ruta 25 Km. 7.5, Manzana 77, Lote 12, Moreno, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: DEMAP S.A. 3) Sede Social: Córdoba 657, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior: prestar servicios de asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades, relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos o comerciales por cualquier medio; prestación de servicios de management (gerenciamiento) y consultoría de empresas en general; evaluación e investigación de proyectos de inversión en toda clase de bienes, todo ello con la correspondiente intervención de profesionales con títulos habilitantes y matriculados al efecto En particular, y sin que ello implique limitación alguna, la Sociedad podrá: a) Asociarse a terceros, ya sean personas fisicas o jurídicas. b) Celebrar toda clase de contratos. c) Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. d) Aceptar y otorgar mandatos. e) Aceptar y hacer donaciones y/o constituir garantías, reales o personales. La especificación que precede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que se consideren convenientes para su desarrollo, siempre que se relacionen con los fines sociales. 5) Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción registral. 6) Capital: $ 20.000, representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. 7) Administración: Directorio compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 5 directores e igual o menor número de directores suplentes, con mandato por 1 ejercicio. 8) Sindicatura: La sociedad prescinde de Sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente y Director Titular: Mario Eugenio Quintana; Directora Suplente: Ana Isabel Beccuti, quienes constituyen domicilio especial en Córdoba 657, Piso 5, Ciudad de Buenos Aires. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año. A los efectos de la presente publicación ha sido autorizada Julieta Cascallar, conforme surge de la Escritura de constitución de la Sociedad.

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 116. Libro Nº: 24.

e. 13/09/2007 Nº 24.445 v. 13/09/2007

DESING HOUSE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Débora Ruth KULESZ, argentina, casada, comerciante, 05/10/66, DNI: 18.285.107, domicilio Avenida del Libertador 4444 piso 12 Unidad 18 Cap. Fed., Débora Judith MOCHON, argentina, casada, Psicóloga, 01/07/68, DNI: 20.350.436, domicilio Juncal 3220 piso 31º Cap. Fed.- 2) 06/09/07.- 3) Charcas 4023/25 Cap. Fed. 4) a) negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales de explotación mercantil edificios destinados a hoteleria, hostería, hospedaje, alojamiento, explotación de restaurante y bar en sus instalaciones, accesorios y/o complementario con servicios y atención de sus clientes, ya sea actuando por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; b) asesoramiento, elaboración, financiamiento y construcción de proyectos o emprendimientos hoteleros; c) Aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse relativos a la hotelería, ya sea la constitución, adquisición transferencia de derecho reales y en general toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto, salvo las comprendidas en la Ley de Estatutos Financieras u otras que requieren el recurso del ahorro público.- 5) 99 años.- 6) $ 40.000.- 7) PRESIDENTE: Débora Ruth KULESZ, DIRECTOR SUPLENTE: Débora Judith MOCHON, ambos con domicilio especial en Charcas 4023/25 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 30/08 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 81 DEL 06/09/07 ANTE LA ESCRIBANA VICENT CARREIRA MARTA PATRICIA.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 05.

e. 13/09/2007 Nº 7854 v. 13/09/2007

EL BUEN OLIVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Federico Mario Salvatierra, Ingeniero Industrial, 34 años, DNI 23.235.899, domiciliado en Conesa 426, Capital Federal; y Natalia Salvatierra, Licenciada en Bellas Artes, 31 años, DNI 24.949.790, domiciliada en Bonpland 1240, departamento "8", Capital Federal; ambos argentino y soltero. 2) 30/8/2007, 3) EL BUEN OLIVO S.A. 4) Bonpland 1240, departamento "8", Capital Federal. 5) a) INMOBILIARIAS: organización de servicios inmobiliarios mediante la compra, venta, fraccionamiento, locación, arriendo, y cualquier otro convenio de explotación individual ó conjunta de inmuebles rurales o urbanos, incluyendo aquellos supuestos en que resulte de aplicación la ley de propiedad horizontal; b) CONSTRUCCION: construcción, reparación, reciclaje, decoración, administración, y explotación de los inmuebles referidos en el inciso anterior, mediante todo tipo de obras de ingeniería civil e industrial y de arquitectura, sean estos individuales o de propiedad conjunta tales como club de campo, country club, barrios cerrados, o similares. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Natalia Salvatierra; Director Suplente: Federico Mario Salvatierra, fijan domicilio especial en Bonpland 1240, departamento "8", Capital Federal. 9) 1 a 10 directores, por 3 años. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann autorizado en escritura pública Nº 456 del 30/8/2007.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/09/2007 Nº 66.980 v. 13/09/2007

EL JARDIN DE LOS ANDES

SOCIEDAD ANONIMA

1º) Juan Carlos Menéndez, argentino, casado, D.N.I. Nº 4.374.036, C.U.I.T. Nº 23-4374036-9, nacido el 30-03-1941, Contador Público, con domicilio en la calle Gelly y Obes 2284, 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires y Alfredo Ángel Esperón, D.N.I. Nº 7.651.853, C.U.I.T. Nº 20-07651853-0, argentino, casado, nacido el 3-06-1949, Contador Público, con domicilio en Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Escritura Pública Nº 185 del 11 de septiembre de 2007; 3º) EL JARDÍN DE LOS ANDES S.A. 4º) Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, todas las labores de los ciclos de la actividad agrícola en general y especialmente a través de la explotación frutícola de olivares y de viñedos y de la actividad forestal; Las industrias que de ellas derivan. Explotar los ramos de bodegas y destilerías, fabricación y venta de productos originarios o derivados de aquellas explotaciones. Envasamiento, fraccionamiento y distribución de dichos productos o subproductos elaborados y semielaborados, en especial, bebidas y comestibles. Comercializar productos en general y especialmente, aceitunas, vid y aceites. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo inclusive invertir en sociedades por acciones que tengan por objeto desarrollar actividades conexas, accesorias o complementarias a las actividades de esta sociedad. 6º) 99 años desde su inscripción en la inspección General de Justicia. 7º) $ 50.000.- representado por 5.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos ($ 10.-) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción; 8º) Administración por un directorio integrado por uno a cinco miembros titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por dos ejercicios; 9º) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo dispone el artículo 284 de la ley 19.550; 10º) Representación legal por el Presidente; 11º) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. 12º) Presidente: Juan Carlos Menéndez y Director Suplente: Alfredo Ángel Esperón constituyen domicilio especial en la calle Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Beatriz Reinozo, Abogada, C.S.J.N. Tº XI, Fº 165, autorizada, por Escritura Pública Nº 185 de fecha 11 de septiembre de 2007.

Abogada – Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 13/09/2007 Nº 97.795 v. 13/09/2007

EMPRENDIMIENTOS KUDAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martha Liliana Franchelli 19/2/71 D.N.I. 22.060.408 comerciante con domicilio real y especial Hipólito Irigoyen 2100 San Isidro Prov. Bs. As. y Julio Osvaldo González 9/7/48 L.E. 7.610.079 agricultor con domicilio real y especial Rio Bamba 3407 Beccar Prov. Bs. As. ambos solteros argentinos 2) 3/9/07 4) Talcahuano 732 piso 2 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Martha Liliana Franchelli Suplente Julio Osvaldo González 10) 31/8. Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 3/9/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/09/2007 Nº 97.562 v. 13/09/2007

EMPRENDIMIENTOS LACTEOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública número 614 de fecha 05/09/2007, Escribano Joaquín Esteban Urresti, Folio 1865, titular del Registro 501 de la Capital Federal se constituye sociedad. 1) Accionistas: Hernán Miguel Zaballa, argentino, nacido el 16/10/1965, abogado, casado, DNI Nº 17.686.759, con domicilio en Guayra 2053, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y "A Grade Trading (USA) Ltd.", inscripta bajo el número 001, folio 01/42, Tomo 1 del Libro de Protocolo de Contratos de Sociedades Extranjeras, con domicilio en José María Guido 402, piso 1º de la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro. 2) Denominación: Emprendimientos Lácteos S.A. 3) Sede Social: Maipú 1210, 5to. piso, CABA. 4) Duración: 99 años. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar operaciones financieras, en forma exclusiva, a tal efecto podrá realizar los siguientes actos: a) Otorgamiento y transferencia de préstamos, con o sin garantía, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. b) Aportes o inversiones de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones y créditos en general con cualesquiera de las garantías previstas eh la legislación vigente o sin ellas. c) Compra, venta y negociación de títulos, acciones, cuotas debentures, obligaciones negociables u otros valores mobiliarios y papeles de crédito, en cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearle. La Sociedad no realizará operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras 21.526, ni aquellas para las cuales sea menester el concurso del ahorro público. d) Constitución, aceptación y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. e) Préstamos y/o aportes de capital, pudiendo tomar y constituir prendas y/o hipotecas y/o cualquiera de las garantías personales, avales y fianzas. f) Financiación de la compra o venta de bienes muebles o inmuebles registrables o no, dentro o fuera del país, con fondos propios o de terceros, con o sin garantías reales. Podrá efectuar tales actividades mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y/o mandatos. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con duración por un ejercicio. Directorio designado: Presidente: Hernán Miguel Zaballa; Director Suplente: Santiago Videla, ambos con domicilio constituido en Maipú 1210, 5to. piso, CABA. 8) Representación legal: corresponde al Presidente o Vicepresidente, en su caso, o a dos directores actuando en forma conjunta. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Quien suscribe se encuentra autorizado por escritura pública número 614 de fecha 05/09/2007, Folio 1865, titular del Registro 501 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado – Santiago Videla

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 81. Folio: 17.

e. 13/09/2007 Nº 97.518 v. 13/09/2007

ESPRATI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Blanca del Carmen Sosa 15/2/46 D.N.I. 5.334.570 con domicilio real y especial Malabia 2379 piso 1 CABA y Eliana Mabel Delgado 5/10/78 D.N.I. 26.785.800 con domicilio real y especial Libertad 976 piso 11 CABA ambas argentinas solteras comerciantes 2) 3/9/07 4) Malabia 2379 piso 1 CABA 5)Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación in-

tegral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Blanca del Carmen Sosa Suplente Eliana Mabel Delgado 10) 31/8 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 3/9/07.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/09/2007 Nº 97.565 v. 13/09/2007

F Y H CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 31/7/07 se modificó el artículo 9 del estatuto adecuando la garantía de los Directores a las disposiciones de la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. El Abogado (autorizado acta 31/7/07).

Abogado – Roberto F. Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 33. Folio: 680.

e. 13/09/2007 Nº 97.535 v. 13/09/2007

GESTION FIDUCIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: José Rogelio Llambi, nacido el 10/2/1952, DNI 10.200.205, domiciliado en Tucumán 540 piso 24 "J" de Cap. Fed. y Federico Llambi, nacido el 19/1/1977, DNI 25169.691, domiciliado en Vidal 1562 piso 6 "B" de Cap. Fed., ambos argentinos, casados y empresarios. Constitución: 3/9/07; Domicilio: Lavalle 643 piso 8 Of. "A" de Cap. Fed. Capital: $ 30.000; Objeto: Fiduciarias. Actuar como fiduciario y/o fiduciario financiero y/o fiduciario ordinario público, conforme artículos 5 y 19 de la Ley 24.441. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, pudiendo actuar como fiduciario en fideicomisos financieros con o sin oferta pública, fideicomisos de garantía, fideicomisos de administración, depositario de garantía (escrows agreements) y/o cualesquiera otra forma creada o a crearse dentro del marco de la ley 24.441. A los efectos y en la medida en que fuera necesario para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: Servicios de administración: Administrar en fiducia y por cuenta de terceros como depositario de garantía (escrow agent), cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con valores negociables, títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, brindar soporte administrativo, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones en general, o brindar servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores, y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión, previa autorización de la autoridad de contralor correspondiente; Financieras: Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones, opciones, futuros, productos derivados, plazos fijos, fondos comunes de inversión, valores negociables y demás títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el país o en el extranjero; otorgamientos de créditos en general con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reservadas exclusivamente para las entidades financieras por la Ley 21.526 y sus modificatorias, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio. Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 3 a 9 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 síndicos titulares y 3 suplentes con mandato por 3 ejercicios. Representación Legal: corresponde al Presidente. Se designó el siguiente Directorio: Presidente Alejandro Javier López, Directores Titulares José Rogelio Llambi y Diego Enrique Rodríguez Elizalde. Directores Suplentes: Federico Llambí, Sergio León Kan y Daniel Mario Vicario. Se designó la siguiente Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Néstor Rolando Ramón López Winne (Presidente), Elena Haydée Gajate y Roberto Agustín Bado. Síndicos Suplentes: Mariel Andrea Cepeda, Marcelo Roberto Giuliano y Marcos Guillermo Rossi, quienes fijaron domicilio especial en Lavalle 643 piso 8 Of. "A" de Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 30/9. Ignacio Quiroga autorizado por escritura 1823 del 3/9/07 pasada al folio 9652 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 062. Libro Nº: 106.

e. 13/09/2007 Nº 66.972 v. 13/09/2007

GUEMES 4530

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 02-08-07, pasada al folio 535 del Registro 1381 de CABA, Edgardo Diego KAPLAN, argentino, 09/03/38, casado, abogado, LE 4.270.962, CUIT 20-04270962-0, Avenida Libertador 4444, quinto piso, de CABA; Ricardo Esteban ACHINELLI, argentino, 12/12/68, casado, empresario, DNI 20.537.853, CUIT 20-20537853-8, Corona Golf Club, nº 2542, Barrio Galápagos, Lote 150, Tortuguitas, provincia de Buenos Aires; Florencia Clarisa KAPLAN, argentina, 10/9/68, casada, empresaria, DNI 20.426.630, CUIT 27-20426630-7, Corona Golf Club, nº 2542, Barrio Galápagos, Lote 150, Tortuguitas, provincia de Buenos Aires; y todos con domicilio especial es Avenida del Libertador General San Martín 6250, cuarto piso, de CABA, constituyeron "GUEMES 4530 S.A.".- Objeto: Construcción de un edificio por el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, en el inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Thames dos mil trescientos noventa y dos, dos mil trescientos noventa y cuatro, esquina Guemes cuatro mil quinientos dos, cuatro mil quinientos treinta; compraventa, permuta ó alquiler de las unidades que componen la finca y financiamiento de las ventas con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente ó sin ellas. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital: $ 100.000.- Sede social: Avenida del Libertador General San Martín 6250, cuarto piso, de CABA. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. PRESIDENTE: Edgardo Diego KAPLAN; VICEPRESIDENTE Ricardo Esteban ACHINELLI; DIRECTORA SUPLENTE: Florencia Clarisa KAPLAN. Duración en el cargo: tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. REPRESENTACION: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Escribana Autorizada: María Nelida Sagua, por escritura 197, Folio 535, fecha 02/08/2007, Registro 1381 de CABA.

Escribana – María Nelida Sagua

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910427650/0. Matrícula Profesional Nº: 2626.

e. 13/09/2007 Nº 66.954 v. 13/09/2007

KURA

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO CUARTO. Por escritura número 198 del 23 de agosto de 2007, folio 515 del Registro Notarial 1807 de C.A.B.A.; se reformó un artículo del estatuto social: "Artículo Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de pesos setecientos noventa mil ciento diecinueve pesos ($ 790.119) dividido en 790.119 acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso cada una, con derecho a un voto por acción.-". El escribano que suscribe Horacio Pablo Chiesa Registro 1807 Matrícula 4440 autorizado a firmar el presente por escritura número 198 folio 515 de fecha 23 de agosto de 2007 pasada ante mi.

Escribano – Horacio Pablo Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910428532/4. Matrícula Profesional Nº: 4440.

e. 13/09/2007 Nº 24.451 v. 13/09/2007

LOS H

SOCIEDAD ANONIMA

1) 31/8/07; 2) Lidia María Gajate, 27/7/79, empleada, DNI 27307672, Lavalle 2027 Piso 3º Departamento S, Cap. Fed.; Marcelo Flavio Colombo, 20/1/67, peinador, DNI 18585154, Jerónimo Salguero 442, Piso 10º Departamento A, Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros; 3) LOS H S.A.; 4) 99 años; 5) explotación de institutos de belleza, escuela de peinadores, peluquería, tratamientos de estética corporal; incluye la comercialización, importación y exportación de productos, accesorios, conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/7; 8) Lidia María Gajate 3%, Marcelo Flavio Colombo 97%; 9) Jerónimo Salguero 442, Piso 10º Departamento A, Cap. Fed; 10) Presidente: Lidia María Gajate, Director Suplente: Marcelo Flavio Colombo, ambos domicilio especial, Jerónimo Salguero 442, Piso 10º Departamento A, Cap. Fed; autorizado por Estatuto 31/8/07 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 314735. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/09/2007 Nº 97.545 v. 13/09/2007

MEGADELTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 275 del 28/8/07. Socios: Manuel Vicente Matesanz, español, nació 11/9/1947, D.N.I. 93.894.371, domicilio Pasaje Doctor Angel Roffo 7053 Piso 2 Dpto."B" C.A.B.A., y María Ester Hidalgo, argentina, nació 2/4/1945, DNI: 5.124.533, domicilio Anchorena 614 Piso 3º Dpto. 1, C.A.B.A.; ambos comerciantes, divorciados. Plazo: 99 años. Objeto: Fabricación de pigmentos de base acuosa para cemento y otras aplicanes, mezclado de áridos para uso en la construcción, mezclado de productos químicos y petroquímicos de uso industrial, automación y/o domésticos. Importación, exportación, compra venta al por mayor y menor, consignación, distribución, representación, permuta de artículos, productos, mercaderías, materiales elaborados y/o a elaborarse. Capital: $ 12.000.- Administración: directorio de 1 a 5 titulares, por 2 ejercicios. Representación: al presidente o al vicepresidente en su caso. Prescinde de Sindicatura. Ejercicio: 31/5. A) Sede Social: Pasaje Doctor Angel Roffo 7053 Piso 2º Departamento "B" C.A.B.A. B) Directorio: Presidente: Manuel Vicente Matesanz. Directora Suplente: María Ester Hidalgo, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. 275 del 28/8/07 Fº 852 Registro 521 de Capital Federal.-

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 110. Libro Nº: 60.

e. 13/09/2007 Nº 97.580 v. 13/09/2007

MICROCER

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Escritura Número 103, del 06/09/2007, pasada al folio 332, del Registro 884, C.A.B.A,; se incorporó al protocolo las resoluciones sociales adoptadas en Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes, de fechas 22/01/2007, y 10/08/20007; por las cuales "MICROCER S.A.", con domicilio legal en la calle Ingeniero Butty 275, piso 10, de esta Ciudad; e inscripta en la Inspección General de Justicia el 09/09/03, bajo el Número 12868, Libro 22, Tomo de Sociedades por Acciones (Número Correlativo I.G.J.: 1.727.375), resolvió: I) DESIGNAR AUTORIDADES: quedando el órgano de Administración para el actual período conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: María Agustina JORDAN, argentina, nacida el 23/12/74, hija de Alejandro Enrique JORDAN y de Patricia Manghi, casada en primeras nupcias con Alejandro Martín Milano Rodríguez, titular del DNI: 24.313.214.- VICEPRESIDENTE: Alejandro Martín MILANO RODRÍGUEZ, argentino, nacido el 16/03/73, hijo de Ricardo José Milano y de Graciela Leonor María Rodríguez de Milano, casado en primeras nupcias con María Agustina Jordan, titular del DNI: 23.292.050.- DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "A": Diego Alejandro JORDAN, argentino, nacido el 31/10/71, casado en primeras nupcias con Julieta Bertani, titular del DNI: 22.432.543.- DIRECTOR SUPLENTE POR LA CLASE "B": Alejandro Enrique JORDAN, argentino, nacido el 08/01/43, viudo de sus primeras nupcias con Patricia Manghi, titular de la LE: 5.199.718; todos domiciliados en forma real y especial en la Av. de los Incas 3361, Piso 14, departamento "A", C.A.B.A.- y II) AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL de la suma de $ 12.000,00 a la suma de $ 112.000,00; Reformando en consecuencia el Artículo Cuarto de su Estatuto Social.- Escribano Federico José GUGLIETTI.- Autorizado según Escritura Número 103, del 06/09/2007, pasada al folio 332, del Registro 884, de la Ciudad de Bs. As.

Escribano - Federico José Guglietti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432303/8. Matrícula Profesional Nº: 4776.

e. 13/09/2007 Nº 67.066 v. 13/09/2007

MIGAFRA

SOCIEDAD ANONIMA

(Insc. 30/3/07 No. 5366 L. 35 SA). Acta Asamblea 7/8/07. Aumentó Capital Social de $ 750000 a $ 1500000 reformando artículo 4º. Autorizado en Acta citada.

Abogado – Leandro Fabián Canedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 46. Folio: 547.

e. 13/09/2007 Nº 97.555 v. 13/09/2007

MOORDOCK

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/9/2007 - Escritura 142 - Registro 634 - 2) Eduardo SANCHEZ argentino LE 5467814 comerciante 71 años casado domicilio real especial Sarmiento 2558 departamento 8 CABA Adolfo Rolando SASSON argentino LE 4539350, comerciante 61 años casado Pagano 2766 piso 6 letra A-CABA; Juan Carlos RECEPTER argentino DNI 10266360 arquitecto 55 años casado domicilio real especial Estado Israel 4671 piso 9 letra 19 CABA- Julián Matías RECEPTER DNI 24882598 licencia finazas 32 años casado Camargo 709 piso 1, letra 4 CABA- 3) MOORDOCK S.A Scalabrini Ortiz 427 piso 5 departamento 16 Capital Federal - 4) Compra venta construcción inmuebles urbanos y/o rurales subdivisiones propiedad horizontal - 5) 99 años 6) $ 25000- 7) 1 a 7 titulares p/3 ejercicios - Presidente Eduardo SANCHEZ - Director Suplente, Juan Carlos RECEPTER 8) 31/Julio c/año - Autorizado: Víctor Hugo Guzmán - Escritura 142 Registro 634 - 6/9/2007

Certificación emitida por: Nora V. Alpern de Pollack. Nº Registro: 634. Nº Matrícula: 3804. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 35. Libro Nº: 13 int. 81643.

e. 13/09/2007 Nº 65.886 v. 13/09/2007

NORDIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) John David Meritt, argentino, casado, nacido 17/12/1960, D.N.I. 14.470.112, CUIL 20-14470112-8, ingeniero, domiciliado Arbalellos 1084, 2º piso, departamento B, Acassuso, Pcia. Bs. As., y Toru Mizutani, japonés, casado, nacido 5/11/1944, D.N.I. 93.355.493, CUIT 20-15207028-5, contador, domiciliado Mitre 525, Temperley, Pcia. Bs. As. 2) 31/8/2007, Escritura 506, Folio 1583, Registro 322, Cap. Fed. 3) NORDIC S.A. 4) Esmeralda 561, piso 15, oficina 172. 5) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros en participación y/o en comisión, formando parte de fideicomisos o en otra forma, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades MINERAS: Realización de todos los trabajos tendientes a explotar, descubrir, localizar y evaluar minerales, Rocas, especialmente hidrocarburos, labores específicas de la explotación y los procesos manuales, mecánicos, químicos y metalúrgicos consiguientes para obtener dichos minerales, materiales y en particular, hidrocarburos. COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, transporte, concesión, representación, comisión, envaramiento, acopio y distribución de las materias primas productos semielaborados y elaborados, procedente de las actividades mineras, manufactureras e industriales que se vinculen a la explotación e industrialización de hidrocarburos. DE SERVICIOS: De asesoramiento, tanto en la actividad minera, como en la manufacturera e industrial específicamente relacionados con los enunciados en los incisos precedentes, con exclusión de las actividades específicamente reservadas a profesionales en forma individual.- A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por

este estatuto. 6) 99 años. 7) 50.000. 8) Presidente: John David Meritt.- Director Suplente: Toru Mizutani. Constituyen domicilio especial en Esmeralda 561, piso 15, oficina 172, Cap. Fed. 9) Presidente o Vicepresidente. 10) 31 de Diciembre. Autorizado Escribano Pedro F. M. Bonnefon según escritura citada.

Escribano – Pedro F. M. Bonnefon

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/8/2007. Número: 070831413330/C. Matrícula Profesional Nº: 2392.

e. 13/09/2007 Nº 66.969 v. 13/09/2007

NUN, ADROGUE, CARUSO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 31.08.2007, ante Esc. Mario G. Rebasa, escritura Nº 224, Fº 870, Registro 701 de Capital Federal, se protocolizó: a) El Acta de Directorio del 07.08.07; b) el Acta de Asamblea Extraordinaria del 17.08.2007; c) Acta de Directorio del 19.08.2007, por las cuales se modificó el estatuto social en su artículo primero-denominación social: quedando denominada "KNACK ARGENTINA S.A." como continuadora de "NUN, ADROGUE, CARUSO S.A."- se agregó un nuevo articulo sexto bis-sobre Derechos de Preferencia en las Transferencias de Acciones; y designado el nuevo Directorio quedando Compuesto: Presidente: Leandro Enrique CARUSO, DNI 17.761.782, Vicepresidente: Gerardo ADROGUÉ, DNI: 17.889.464; Directores Titulares: Alejandro Fabián WYCZYKIER, argentino, 30.05.1966, casado, DNI: 17.765.685, Licenciado en psicología; y Melchor ARMESTO, argentino, 12.09.1972, casado, DNI: 22.962,572, Licenciado en sociología; Directora Suplente: Teresita María SOTELINO, DNI: 5.218.216, todos con domicilio especial en la sede social, sita en Céspedes 3550, C.A.B.A.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Escritura 224, 31/08/2007, Fº 870, reg. 701, Esc. Mario G. Rebasa.-

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 17.

e. 13/09/2007 Nº 66.938 v. 13/09/2007

OFICINAS DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad (p/1 día). 1) Luis Horacio Spanier, argentino, empresario, casado 1º con Silvia Susana Zajd, nacido 07/11/1953, D.N.I. 10.809.359, C.U.I.T. 20-10809359-6, Sinclair 3244, piso 7º Depto. "A", CABA; Anahid Markarían, argentina naturalizada, viuda, empresaria, nacida 14/10/1926, D.N.I. 18.778.009, C.U.I.T. 27-18778009-3, Quesada 2485, piso 2º, depto. "C", CABA, Christian Oppel, argentino, arquitecto, casado 1º nupcias con Marcela Collado, nacido 02/03/1968, D.N.I. 20.200.120, CUIT 20-20200120-4, Luis M. Drago 100, Tortugas Country Club, Pcia Bs. As.; Mariano Oppel, argentino, abogado, casado 2º nupcias con Virginia Socin, nacido 16/12/1970, D.N.I. 21.981.288, C.U.I.T. 20-21981288-5, Virrey Vertiz 1784, piso 13º, Depto. "B", C.A.B.A.; Fernando José Berraz, argentino, empresario, casado 2º nupcias con Mariana Julia Villafañe, nacido 07/07/1964, D.N.I. 17.083.157, C.U.I.T. 20-17083157-9, Colectora 12 de octubre, Office Park 2º Depto. "F", Pilar, Pcia. Bs. As.; y Hernán Oppel, argentino, Lic. Administración, casado 1º nupcias con Lorena Giselle Paganini, nacido 20/10/1974, D.N.I. 24.235.089, C.U.I.T. 20-24235089-9, La Pampa 1839, P.B., C.A.B.A.; 2) 12/09/07; 3) OFICINAS DEL PILAR S.A.; 4) Juramento 2059 Of. 608, Piso 6º, C.A.B.A.; 5) La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la administración, construcción total o parcial y/o realización de obras, de cualquier naturaleza, urbanizaciones, pavimentaciones, infraestructura y construcción de barrios, condominios, "countries" y edificios urbanos y suburbanos destinados a vivienda, oficinas y establecimientos comerciales e industriales de cualquier tipo, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, y como fiduciante, beneficiaria o fiduciaria en fideicomisos inmobiliarios. Importadora-Exportadora: De materiales insumos y maquinarias para la construcción. Financieras: Mediante la inversión o el aporte de capitales en bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse, compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas a avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público general. Las actividades enumeradas se realizaran mediante la contratación de personal con titulo habilitante. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel, siempre que no sean actos prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Luis Horacio Spanier. Director Titular: Mariano Oppel. Director Suplente: Christian Oppel. Domicilios especiales: Juramento 2059 Of. 608, Piso 6º, C.A.B.A. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) 30/06. Autorizada por Escritura 405 del 12/09/2007, Folio 1745, Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 36 – int. 81765.

e. 13/09/2007 Nº 67.091 v. 13/09/2007

PADOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) SOCIOS: Daniel Alejandro LIBERAND, argentino, 13/12/1969, casado, DNI. 21.142.683, CUIT. 20-21142683-8, comerciante; e Isidoro LIBFRAND, argentino, 26/12/1941, casado, DNI. 4.388.393, CUIL. 20-04388393-4, comerciante.- 2) FECHA: 04/09/2007, por escritura Nº 231, Fº 905, Esc. Mario G. REBASA, Titular del Registro 701 C.A.B.A.- 3) DENOMINACIÓN: "PADOR S.A.".- 4) SEDE SOCIAL: Honorio Pueyrredón 1552, piso 9º, Dpto. "A" CABA.- 5) OBJETO: La sociedad tiene por objeto la importación, fabricación, transformación, elaboración, venta y/o comercialización mayorista, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros o asociada a terceros de cierres y avíos, para la confección de calzado, textil y tapicería.- 6) PLAZO: 99 años desde le inscripción.- 7) CAPITAL: $ 12.000 integrado el 25% en efectivo y el saldo en 2 años.- 8) COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración estará a cargo del directorio, integrado por 1 a 9 miembros titulares.- Actual Directorio: Presidente: Daniel Alejandro LIBFRAND, Suplente: Isidoro LIBFRAND.- 9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Presidente del Directorio y Suplente, con domicilios especiales en la sede social.- 10) CIERRE DEL EJERCICIO: Cerrará el 31/10 de cada año.- Autorizado: Damián Alejandro Acosta, DNI 32.964.341, Escritura 231, 04/09/2007, Fº 905, reg. 701, Esc. Mario G. Rabasa.-

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 17.

e. 13/09/2007 Nº 66.940 v. 13/09/2007

PARTNER GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 145 del 27/8/07 pasada ante el Escribano Pablo Mariano Galizky, Folio 360 Registro 1844 C.A.B.A., se protocolizó la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 4/6/07 que resolvió por unanimidad modificar el artículo 8º del estatuto llevando la duración del mandato de los administradores a tres ejercicios; aceptar la renuncia del Director Suplente Pablo Edgardo Gómez y renovar el directorio resultando elegidos Director Titular y Presidente: Gustavo Gomez y Director Suplente: Mariela Gilda Dionisio, todos con domicilio especial en Rosario Vera Peñaloza 450, piso 8º, dpto. 811 C.A.B.A.; y la reunión de Directorio del 16/6/06 que resolvió el cambio de la sede social a Rosario Vera Peñaloza 450, piso 8º, dpto. 811 C.A.B.A.. El abajo firmante se encuentra autorizado por escritura Nº 145 del 27/8/07 pasada ante el escribano Pablo Galizky, al folio 360 del Registro 1844 C.A.B.A.

Escribano - Pablo M. Galizky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: 070907425857/4. Matrícula Profesional Nº: 4500.

e. 13/09/2007 Nº 66.931 v. 13/09/2007

PRONTO ALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc Nº 363 del 7/09/2007, se autoriza al Dr anibal Enrique Alfonso T46 F313 a informar que: graciela Gracierla Raquel Caceri, argentina Soltera, 26/7/1966, dni 18118483, rafael obligado 5525 carapachay Provincia de buenos aires, y Gabriela Elizabeth Barrios, argentina, soltera Comerciante, 11/11/1976, dni 25515986, Ricardo fernandez 391 tigre Provincia de Buenos Aires, PRONTO ALIMENTOS SA, Gastronomia: explotacion Venta, comercializacion, elaboración, fabricación de pizas, calzones, empanadas, faina, y derivados de la harina, toda actividad relacionada con la gastronomia, elaboración de comidas para llevar, prestación de servicios gastronomicos en todas sus formas, MANDATARIA: representaciones y mandatos, franquicias, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general $ 12000, 99 años, Pte: Graciela Raquel Caceri, Director suplente: Gabriela Elizabeth Barrios, ambos con domicilio especial en la sede social, esmeralda 779 piso 11 departamento B de capital federal.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/09/2007 Nº 97.824 v. 13/09/2007

PUERTO L

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 933 del 10/9/2007, Folio 4728, Registro Notarial 200 de Cap. Fed, se transcribieron: I) el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 2/5/2007 obrante al folio 27 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado en I.G.J el 22/3/1999 Nº 20140-99, que resolvió designar hasta la asamblea ordinaria que trate el ejercicio económico al 31/12/2007: Director Titular y Presidente: Raúl González Neira; Director Titular y Vicepresidente: Federico Nicolás Weil; Director Titular: Miguel Ángel Marsili; Síndico Titular: Ignacio Fabián Gajst; Síndico Suplente: Fernando Fabrykant. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en Leandro N. Alem 855, Piso 24 de la Ciudad de Buenos Aires. II) Acta de Directorio del 14/2/06 de convocatoria a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 20/2/06; III) Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 20/2/06, que resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 16.377.091.- y reformar consecuentemente el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Romina Lagadari, adscripta Registro Notarial 200 de Cap. Fed. Autorizada por instrumento privado del 10/9/2007. DNI 25.288.103. Matrícula 4821. Roque Sáenz Feria 1219, 5º Capital Federal.

Escribana - Romina Lagadari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432487/4. Matrícula Profesional Nº: 4821.

e. 13/09/2007 Nº 67.081 v. 13/09/2007

RAMETT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Jorge Stegmann, 25 años, DNI 28.695.085; y Alejandro, Stegmann, 24 años, DNI 30.136.102; ambos argentino, soltero, estudiante, y domiciliado en Blanco Encalada 1061, San Isidro, Provincia de Buenos Aires. 2) 30/8/2007. 3) RAMETT S.A. 4) San Martín 683, piso 1º, oficina "37", Capital Federal. 5) INMOBILIARIAS: organización de servicios inmobiliarios mediante la compra, venta, fraccionamiento, locacion, arriendo, y cualquier otro convenio de explotacion individual o conjunta de inmuebles rurales o urbanos, incluyendo aquellos supuestos en que resulte de aplicacion la ley de propiedad horizontal. 6) años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Ricardo Jorge Stegmann; Director Suplente: Alejandro Stegmann, fijan domicilio especial en San Martin 683, piso 1º, oficina "37", Capital Federal. 9) 1 a 10 directores, por 3 años. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann autorizado en escritura pública Nº 457 del 30/8/2007.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/09/2007 Nº 66.981 v. 13/09/2007

REPARACION INTEGRAL DEL TRANSPORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 5/9/07. 1) Marcelo Fernando Liciaga, argentino, empleado, 30/8/70, casado, D.N.I. 24.181.941, Necochea 1298, Bragado, Provincia Buenos Aires; Juan Norberto Haidar, argentino, jubilado, 20/12/39, casado, L.E. 5.047.060, Entre Ríos 660, Bragado, Provincia Buenos Aires. 2) 99 años. 3) Bahía Blanca 1466, C.A.B.A. 4) Fabricación, elaboración, reparación, mantenimiento, compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores, camiones, acoplados, maquinarias agrícolas y sus repuestos, partes y accesorios. Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones vinculadas con el objeto social. 5) $ 90.000. 6) Presidente: Marcelo Fernando Liciaga; Director suplente: Juan Norberto Haidar; domicilio especial en Bahía Blanca 1466, C.A.B.A.; 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Presidente o Vicepresidente, en su caso. 8) 31/3. Apoderado por Escritura del 5/9/07.

Abogado – Lorenzo Vallerga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 51. Folio: 114.

e. 13/09/2007 Nº 97.647 v. 13/09/2007

SACHA RUPASKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis María MENDEZ EZCURRA, argentino, 9/11/1950, casado, comerciante, L.E. 8.502.980, Av. Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A; y Horacio Iván GANDARA, argentino, 23/01/1950, casado, comerciante, L.E. 8.275.652, Av. Callao 1756, 2º piso, C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 12/09/2007. 3) SACHA RUPASKA S.A. 4) Av. Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: AGROPECUARIAS: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase; compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícola ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterráneas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines. Asimismo podrá realizar actividades de importación y exportación de toda clase de materias primas, bienes y productos necesarios para desarrollar el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Luis María MENDEZ EZCURRA. Director Suplente: Horacio Iván GANDARA, ambos con domicilio especial en Av. Callao 1994, piso 11º, C.A.B.A. Norberto Ariel ROCHA, DNI 25.769.881, apoderado esc. 1125, 12/9/07, folio 2.273, Reg. 475, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 12/09/2007. Nº Acta: 182. Libro Nº: 067.

e. 13/09/2007 Nº 67.084 v. 13/09/2007

SBSAR

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción Inspección General de Justicia 30 de agosto de 2007 Número 14619 Libro 36 Sociedades por Acciones. Escritura Pública 449, Folio 1047, del 11 de setiembre de 2007, Registro 1822 Capital Federal modifica artículos: "TERCERO: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto exclusivo la actividad de intermediación, promo-

viendo la concertación de contratos de seguros de vida, asesorando a aseguradores y asegurables. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto". "QUINTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN": Directorio mínimo 1 máximo 5, debiendo ser uno como mínimo socio y productor asesor de seguros, duración en cargo 3 ejercicios, reelegibles. Suplentes igual número y plazo que titulares. Representación y uso firma social: Presidente o Vicepresidente, en ausencia o impedimento. Liliana Dolores Clark, D.N.I. 13.653.721 autorizada Escritura Pública 449, Folio 1047, 11 de setiembre de 2007, Registro 1822 de Capital Federal.

Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Alicia Telma Dopacio. Nº Registro: 1822. Nº Matrícula: 4465. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 62.

e. 13/09/2007 Nº 97.777 v. 13/09/2007

TELE-MEDIOS LA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por Escritura Nº 392 del 17/08/2007, Registro 420 C.A.B.A. SOCIOS: Rafael Angel JUNQUERA ROMERO, español, 17/07/1971, empresario, divorciado, Pasaporte de España X556907, Cabrera 6047, piso 7º, departamento B, C.A.B.A. y Juan Antonio GIMENEZ, argentino, 03/03/1979, empresario, soltero, D.N.I. 27.183.989, José Hernandez 1837, piso 13º, C.A.B.A. DOMICILIO: Cabrera 6047, piso 7º, departamento B, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: (i) Producir, promover, organizar, editar, publicar, programar, distribuir, emitir, exhibir, transmitir, procesar, registrar, inscribir, depositar y comercializar todo tipo de contenidos gráficos, audiovisuales y multimedia, sin importar el soporte en el que se registren, almacenen y transmitan, incluyendo a modo meramente enunciativo: video, DVD, radio, internet y cualquier medio existente o a crearse en el futuro, así como la compra, venta, cesión y transferencia de derechos sobre dichos contenidos, incluyendo, entre otras alternativas, el otorgamiento de licencias y asesoramiento a terceros; (ii) Producir, promover, organizar, representar y comercializar conferencias, seminarios y exposiciones de todo tipo, públicos o privados, así como la compra; venta, cesión y transferencia de derechos sobre los contenidos resultantes de dichos eventos; (iii) Producir, promover, organizar, editar, publicar, distribuir, importar, exportar, emitir, exhibir, transmitir, difundir, procesar, fabricar, registrar, inscribir, depositar, licenciar y comercializar todo tipo de obras gráficas, incluyendo a modo meramente enunciativo: libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, folletos, catálogos, publicaciones comerciales e institucionales. Cuando las disposiciones legales y/o reglamentarias así lo exijan, las tareas serán efectuadas por profesionales con título habilitante expedido por autoridad competente.- CAPITAL: $ 12.000. DIRECTORIO: Presidente: Francisco Alberto Corzo, y Director Suplente: Juan Antonio Gimenez, ambos con domicilio especial en Cabrera 6047, piso 7º, departamento B, C.A.B.A. Mandato: 2 ejercicios.- REPRESENTACION: Presidente o Vicepresidente en su caso.- SINDICATURA: Prescindencia.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31/05.- Armando Silvio Paganelli (h) Escribano autorizado por Escritura Nº 392 del 17/08/2007 Registro 420 C.A.B.A.

Escribano - Armando S. Paganelli (H)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910428610/B. Matrícula Profesional Nº: 3793.

e. 13/09/2007 Nº 66.976 v. 13/09/2007

TEMAY

SOCIEDAD ANONIMA

Denominación Social: TEMAY S.A.- Domicilio Social: Cerviño 4449, 3º piso, departamento B, C.A.B.A. Plazo 99 años. Instrumento constitutivo: Escritura número 147 Folio 429 del 6 de septiembre de 2007. Registro 46 de C.A.B.A.- Accionistas: David Ariel MAYO, DNI 16.497.816, CUIT 20-16497816-9, argentino, nacido 04/07/1963, casado en primeras nupcias con Karina Verónica Rozenszain, arquitecto, domiciliado en Ruta 27, 4002, Lote 26, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Buenos Aires, y Alberto Isaac STEIN, DNI 14.026.757, CUIT 20-14026757-1, argentino, nacido 25/07/1960, casado en primeras nupcias con Renata Alba Vella, industrial, domiciliado en Avenida del Libertador 3702, 3º piso, C.A.B.A. Objeto Social: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Operaciones agrícolas y ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las que establezca la ley y el presente estatuto. Capital Social $ 40.000. Directores: Un titular y un suplente. Mandato: 1 ejercicio. Presidente: Alberto Isaac Stein. Director Suplente: David Ariel Mayo. Quienes Constituyen domicilio especial en la sede social.- Representación Social: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La que suscribe escribana Ana María Chiesa Registro 46 Matrícula 3810 autorizada a firmar la presente por escritura número 147 folio 429 de fecha 6 de septiembre de 2007 pasada ante mi.

Escribana - Ana María Chiesa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910428531/4. Matrícula Profesional Nº: 3810.

e. 13/09/2007 Nº 24.448 v. 13/09/2007

WAMARO

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Escritura del 25/08/07.Se Protocolizo el Acta del 25/06/07; Renuncian a sus Cargos de Presidente: Ericka Silvina Boltshauser; Se designa nuevo Directorio: Presidente: Karina Veronica Rozenszain: Director Suplente: David Ariel Mayo, ambos con domicilio especial en Montevideo 496 piso 5º Oficina 53 Cap. Fed.; Se modifica el articulo 3º: Objeto: A) COMERCIAL: Mediante la comercializacion, distribucion, importacion y/o exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales vigentes relacionado con productos de colchones y somieres, muebles y articulos de decoracion, blanqueria y regaleria, incluidos articulos de bazar; B) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, mandatos, agencias, gestiones de negosios, leasing, franchising, todos relacionados el objeto social.- AUTORIZADO RODOLFO DANIEL IBARRA POR ESCRITURA Nº 133 DEL 25/08/07 ANTE EL ESCRIBANO MOISES MAYO.

Certificación emitida por: Moisés Mayo. Nº Registro: 589. Nº Matrícula: 2235. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 183. Libro Nº: 19.

e. 13/09/2007 Nº 7856 v. 13/09/2007

WAYPIONT

SOCIEDAD ANONIMA

1) 6/9/07; 2) Roberto Enrique Miguens, 5/1/54, viudo, DNI 11182128, Irala 976, Planta Baja Departamento 14, Cap. Fed.; Sergio Eduardo Rojas, 24/6/82, casado, DNI 29408189, Puán 5045, Caseros, Pcia. Bs. As, ambos argentinos, comerciantes; 3) WAYPIONT S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles, urbanos y/o rurales, fraccionamientos, loteos; incluirá las operaciones inmobiliarias y financieras, la administración, locación y explotación de inmuebles; 6) $ 12.000,- acciones $ 1,- cada una; 7) 31/8; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Doctor Tomás Manuel de Anchorena 672, Piso 1º Oficina A, Cap. Fed; 10) Presidente: Roberto Enrique Miguens, Director Suplente: Sergio Eduardo Rojas, ambos domicilio especial, Doctor Tomás Manuel de Anchorena 672, Piso 1º Oficina A, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto 6/9/07 - Rafael Salavé.

Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 009545. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/09/2007 Nº 97.544 v. 13/09/2007

ZAMB

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 160 26/7/07 1) Hilda Yovany Rojas VILCHEZ peruana 30/3/75 DNI 93859360 y domiciliada en Brasil 1674 CABA y Claudia Romina PAEZ argentina 26/11/80, DNI 28474227 y domiciliada en Almeira 197, La Matanza, Prov Bs As, solteras y empresarias 2) Belaustegui 3393 CABA 3) 99 años 4) Tiene por objeto social dedicarse a por cuenta propia y/o de terceros o asociados a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero a la construcción, refacción, compra, venta, o permuta de toda clase de bienes inmuebles, fraccionamientos de tierras y urbanizaciones, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal, prestación de servicios en la intermediación y el ejercicio de mandatos, representaciones y administraciones en todo tipo de ope aciones inmobiliarias.5) $ 12000 6) 30/6 7) Presidente Hilda Yovany Rojas VILCHEZ Directora suplente Claudia Romina PAEZ fijan domicilio especial en el domicilio social José De Stefano autorizado por escritura citada.

Abogado - José A. D. de Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 06. Folio: 389.

e. 13/09/2007 Nº 97.532 v. 13/09/2007

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AIG GLOBAL REAL ESTATE DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Mariano Florencio Grondona, argentino, casado, abogado, 50 años, DNI 12.946.521, con domicilio en Juez Tedín 3027, Capital Federal; Pedro Eugenio Aramburu, argentino, casado, abogado, 35 años, DNI 22.430.890, con domicilio en Gorriti 4830, Capital Federal.. 2) Por Escritura Nº 779 del 11/9/07 pasada ante el Escribano Mariano Guyot. 3) Denominación Social: "AIG GLOBAL REAL ESTATE DE ARGENTINA S.R.L.". 4) Maipú 255, Piso 19º, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto de la sociedad: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: la realización de estudios de mercado y la búsqueda de oportunidades de inversión en materia inmobiliaria y/o financiera; la prestación de servicios de administración y asesoramiento a empresas controladas y/o vinculadas. Queda excluido el asesoramiento especialmente reservado a profesionales con título habilitante. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 30.000. 8) Administración y representación: Un gerente titular y un suplente, por el término de un ejercicio. Garantías: $ 10.000. Gerente Titular: Carlos Alberto Stocker; Gerente Suplente: Walter Alejandro Gutsch. Los gerentes designados fijan domicilio especial en Suipacha 1111, Piso 18º, Ciudad de Buenos Aires. 9) Representación legal: A cargo del Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. María Emilia Perret. Abogada autorizada por Escritura N' 779 del 11/9/07. Tomo 87 Folio 214.

Abogada - María Emilia Perret

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 87. Folio: 214.

e. 13/09/2007 Nº 97.785 v. 13/09/2007

ANFORVI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL. 1) Jorge Raúl Palacio, argentino, soltero, nacido el 2/4/1968, comerciante, DNI 20.201.166, CUIT 2020201166-8, domicilio Rafaela 4957, piso 12, Dto. F, Ciudad de Buenos Aires, Eduardo Enrique Flexas, argentino, casado, nacido 30/1/1952, comerciante, DNI 10.122.756, CUIT 20-10122756-2, domicilio Gualeguaychu 1862, piso 19, Dto. G, Ciudad de Buenos Aires, Bruno Maximiliano Santangelo, argentino, casado, nacido el 5/1/1972, comerciante, DNI 22.502.371, CUIT 23-22502371-9, domicilio Pedro Goyena 1526, piso 4, Ciudad de Buenos Aires. 2) Instrumento privado 14/8/07. 3) Anforvi SRL. 4) Rafaela 4957, piso 12, Dto. F, Ciudad de Buenos Aires. 5) Objeto. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en cualquier punto del país o del extranjero: INDUSTRIAL y COMERCIAL: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, transporte, financiamiento, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con los ramos de: PELUQUERÍA, PERFUMERÍA, ESTETICA y todo otro relacionado con el cuidado, belleza y decoro de las personas. SERVICIOS y MANDATOS: Ejercer representaciones y mandatos, crear sucursales y/o filiales en todo el territorio de la Nación Argentina, brindar asesoramiento y capacitación en la misma área. 6) 99 años. 7) Capital social. $ 9.000 dividido en 900 cuotas de $ 10 valor nominal cada cuota. 8/9) Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes Jorge Raúl Palacio, domicilio especial Galeguaychu 1862, piso 19, Dto. G, Ciudad de Buenos Aires, Eduardo Enrique Flexas, domicilio especial Galeguaychu 1862, piso 19, Dto. G, Ciudad de Buenos Aires, por el término que dure la sociedad. 10) Cierre de ejercicio: 31/12. Emiliano Andrés Grecco DNI 25.440.049, autorizado en instrumento privado de fecha 14/8/07.

Abogado - Emiliano A. Grecco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 80. Folio: 39.

e. 13/09/2007 Nº 97.548 v. 13/09/2007

ARYAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: por escritura 226 del 14/2/07, Domingo D'urzo cede y transfiere a Manuel Muleiro Beiras: 720 cuotas y a Lucas Rodolfo Greco, argentino, nacido el 10/1/80, soltero, estudiante, DNI Nº 27.807.433, domiciliado en Ruy Diaz de Guzmán 151, 5º Piso, "F", Capital Federal: 180 cuotas. Renuncia al cargo de gerente Domingo D'urzo y se ratifica a Manuel Muleiro Beiras. Se reforma articulo 4º: CUARTO: El capital social se fija en la suma de $1.800 dividido en 1.800 cuotas de $ 1 valor – nominal cada una. Los socios suscriben en su totalidad el capital social distribuyéndose entre los socios de la siguiente manera: Manuel Muleiro Beiras suscribe 1.620 cuotas equivalentes a $ 1.620 y el señor Lucas Rodolfo Greco suscribe 180 cuotas equivalentes a $ 180 respectivamente… Autorizado en escritura 226 del 14/2/07.

Escribano – Patricio Héctor Caraballo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912431712/1. Matrícula Profesional Nº: 4260.

e. 13/09/2007 Nº 97.735 v. 13/09/2007

BARBOT-TASAT & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública Nº 237 del 07-09-2007 ante el Esc. Mario M. Rebasa Arrieta, Fº 931, Registro 701 de Capital Federal, se constituyó la nombrada sociedad.- 1) Juan Ramón LANCHEZ, argentino, 28/2/1943, casado, comerciante, DNI 4.403.213, CUIT 23-04403213-9, domicilio Almirante Brown 135, Alejandro Körn, Pcia. Bs. As; Nadir Dan TASAT NICOLETTI, argentino, casado, Ingeniero Civil, nacido el 28-04-1983, DNI 30.277.227, CUIT 20-30277227-5, domiciliado en Avenida Rivadavia 6015, piso 12º, "B" C.A.B.A..- 2) 99 años desde su inscripción.- 3) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, construcción, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, viviendas unifamiliares y multifamiliares, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios y barrios, inclusive en Propiedad Horizontal, Barrios Cerrados, Clubes de Campo y/o cualquier otra figura jurídica creada o a crearse, obras de Ingeniería y arquitectura sean públicas o privadas.- La

compra, venta, consignación, importación y exportación de todo tipo de maquinarias y materiales utilizados en la construcción.- En la prestación de servicios, cuando en virtud de la materia y las leyes así lo dispongan, las mismas serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones tales como Clubes de campo y chacras, parques industriales y barrios cerrados, loteos y fraccionamientos, realizando las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, inclusive las de Propiedad Horizontal y/o Prehorizontalidad, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto..- 4) $ 60.000.- 5) Cierre de Ejercicio: 31/12.- 6) Sede: Avenida Juan Bautista Alberdi 665, C.A.B.A. 7) Designar Gerente al señor Nadir Dan TASAT NICOLETTI, quien fija domicilio especial en la Avenida Juan Bautista Alberdi 665 de C.A.B.A.- Autorizado: Damian Alejandro ACOSTA, DNI. 32.964.341, Escritura 237, Fº 931, Registro 701 A, Escribano Mario M. Rebasa Arrieta.-

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 4291. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 18.

e. 13/09/2007 Nº 66.924 v. 13/09/2007

BEMSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13/08/2007, se constituyó BEMSA SRL, integrada por el Sr. Aldo Ignacio Lefcovich, argentino, 54 años, casado, comerciante. DNI 10.885.914 y la Sra. Maria Cristina González, argentina, casada, comerciante, 52 años, DNI 11.390.000, ambos con domicilio real y especial en Carlos A. López 4227, CABA, Domicilio Social: Carlos A. López 4233, CABA. Objeto: Desarrollar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros la creación, publicación y venta de libros cursos programas culturales en sus más amplios aspectos. Plazo: 99 años. Capital social: $ 18.000 integrado en partes iguales por los socios. Los Sres. Aldo Ignacio Lefcovich y María Cristina González, son de manera indistinta Socios Gerentes por el plazo social. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fdo: Mariano A. Posse abogado T 22 F 888 autorizado en Acta Constitutiva.

Abogado - Mariano Agustín Posse

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 22. Folio: 888.

e. 13/09/2007 Nº 66.958 v. 13/09/2007

CORTINAS SAV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Angel Vicente SCAFFIDI, 57 años, casado, DNI. 93776692, Contador Público, Melincué 2637, C.A.B.A., y Maria Dora CINCOTTA, 77 años, viuda, DNI. 93497930 comerciante, De Moussy 753, departamento 3, Villa Lynch, partido de San Martín, pcia. Bs.As., ambos italianos; 2) 03.09.07; 3) CORTINAS SAV SRL; 4) Melincué 2637, C.A.B.A.; 5) Fabricación, compra y ventas de cortinados, telones y cortinas sean de bandas horizontales o verticales, y de cualquier otra tipo, en los diferentes materiales, tales como fibra de vidrio, poliéster, P.V.C., plásticos, vinílicos, tela etc., como así la venta de diferentes accesorios, materiales y repuestos para las mismas tales como barrales y rieles ya sean de bronce, madera, plástico, etc.,y en general todo lo necesario para la colocación de cortinados. Importación y exportación por cuentas propias y/o en presentación de terceros de materias primas, productos terminados, accesorios y repuestos de todo tipo, vinculados con toda la actividad del objeto social; Colocación, mantenimiento, reparación y servicios de limpieza, para cortinas y/o cortinados, para oficinas, negocios, industrias y casas particulares; asesoramiento integral por servicios profesionales técnicos y comerciales de la actividad relacionada directamente con su objeto social; 6) 99 años; 7) $ 20000; 8) Gerencia: número indeterminado, por el término de la sociedad; Gerente: Angel Vicente Scaffidi, constituye domicilio especial en el real; 9) Representación: Gerente; 10) 31/08. Romina Guarino – Escribana autorizada por escritura 219 del 03.09.07, Fº 402 del Registro Notarial 1 de San Fernando.

Notaria - Romina V. Guarino Schneider

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 05/09/2007. Número: FAA02807351.

e. 13/09/2007 Nº 66.932 v. 13/09/2007

DELTA LOGISTICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N º 44, 05/09/07, F º 100, C.A.B.A. 1) Alejandro Israel Fainsod, 22/07/66, DNI 18044164 y Marina Linda Guingold, 18/03/66, DNI 17726258, ambos argentinos, casados y domiciliados en Teniente Benjamín Matienzo 2632, P. B. "B", C.A.B.A. 1) DELTA LOGISTICA S.R.L. 2) Teniente Benjamín Matienzo 2632, Planta Baja "B", C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte, concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga, servicios de logística comercial, diseño en logística, almacenamiento, conservación, manipulación y control de productos propios y/o de terceros dentro y fuera del país. 5) $ 20.000.- 6) 31/08.7) Gerente: Alejandro Israel Fainsod, domicilio especial: Tte. Benjamín Matienzo 2632, P. B. 'B", C.A.B.A. Autorizada por escritura, Nº 44, 05/09/07, Fº 100, Reg. 66, C.A.B.A.: Ileana Lorena Hernández.

Certificación emitida por: Susana V. Molinari. Nº Registro: 66. Nº Matrícula: 2740. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 123. Libro Nº: 19.

e. 13/09/2007 Nº 66.979 v. 13/09/2007

DYCRA INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma Denominación 11/9/07 – Ahora: DYCRA DESARROLLOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. Autorización en Escritura Nº 148 del 23/8/07, Escribano OLIVERO.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 13/09/2007 Nº 97.803 v. 13/09/2007

E.L. TECNO INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 274 del 28/8/07. Socios: Edgardo Lentini, nació 17/1/1956, D.N.I. 12.150.790, ingeniero en construcción, y Claudia María Barcelo Petit, nació 15/10/1959, DNI 13.411.026, comerciante; ambos argentinos, casados, domiciliados en Caseros 2846 Piso 9º C.A.B.A. Plazo: 99 años. Objeto: a) Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción; b) Inmobiliaria. La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias vinculadas con el objeto constructora; c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos; acciones y otros valores inmobiliarios; otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general vinculadas a la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; d) Representación y Mandatos: Representaciones, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios comerciales relacionados con el objeto. Capital: $ 10.000.- Administración: 1 o más socios gerentes indistintamente, por tiempo ilimitado. Ejercicio: 31/12. A) Sede social: Chiclana 3407, C.A.B.A. B) Designar Socio Gerente a Edgardo Lentini, con domicilio especial en la sede social. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por Esc. 274 del 28/8/07 Fº 848 Registro 521 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 109. Libro Nº: 060.

e. 13/09/2007 Nº 97.579 v. 13/09/2007

EDIFICIO SM DEL CARRIL 3295

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 23-08-07. Registro Notarial 1609. SOCIOS: Andrés Tomás GONZALEZ SERAFINI, argentino, soltero, empleado, D.N.I. 25.422.306, 23/07/76, Concordia 5131, de Capital Federal; Pablo Ezequiel FALZONE, argentino, soltero, arquitecto, D.N.I. 25.385.803, 12/07/76, Franco 2556, Capital Federal y Javier Héctor Ramón VARNI, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 21.644.901, 26/05/70, Avenida Mosconi 3383, 1º piso, Departamento A, Capital Federal. DURACIÓN: 10 AÑOS. OBJETO: a) CONSTRUCTORA: Construcción de edificio en el lote que se encuentra ubicado en la CIUDAD DE BUENOS AIRES con frente a la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL número TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO; y de estructuras metálicas o de hormigón, realizando obras civiles y todos tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, las que serán realizadas por profesionales habilitados y b) INMOBILIARIA: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, negocios fiduciarios, arrendamiento, alquiler, administración y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias relacionadas con el bien citado y con las unidades resultantes de dicha construcción. CAPITAL: $ 24.000.- ADMINISTRACIÓN REPRESENTACIÓN LEGAL Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término la sociedad. FISCALIZACION: Se prescinde. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENTES: José Carlos FALZONE y Pedro GONZALEZ. SEDE SOCIAL Y DOMICILIO ESPECIAL: Salvador María del Carril 3295, Capital Federal. Autorizada por escritura pública de fecha 23 de agosto de 2007, Liliana María Lenta, Registro Notarial 1609. Escribana.

Escribana - Liliana María Lenta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: 070907425404/1. Matrícula Profesional Nº: 4263.

e. 13/09/2007 Nº 97.529 v. 13/09/2007

EDUCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 10 de septiembre de 2007, por decisión unánime de los socios se resolvió prorrogar por el término de diez años el contrato social de EDUCOR S.R.L. con domicilio en Riobamba Nro. 588, piso 5to. Oficina "A" de Capital Federal, inscripta en la IGJ el 24 de septiembre de 2002, bajo el número 5437 del Libro 116, Tomo de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que vence el 24 de septiembre de 2007, quedando firmes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas del contrato social. JORGE EDUARDO CORACH, L.E. 4.363.711, Socio Gerente, según se acredita con contrato social de fecha 13 de septiembre de 2002, inscripto en la IGJ el 24 de septiembre de 2002.

Socio Gerente - Jorge Eduardo Corach

Certificación emitida por: Francisco José Lombardi. Nº Registro: 1134. Nº Matrícula: 2264. Fecha: 10/09/2007. Nº Acta: 90. Libro Nº: 68.

e. 13/09/2007 Nº 97.762 v. 13/09/2007

FINE EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por instrumento privado de fecha 11/09/07, y en virtud de la vista corrida por la Inspección General de Justicia, los socios resolvieron por unanimidad suprimir la siguiente frase del artículo tercero del estatuto social (objeto social), publicado oportunamente el 05/09/07, a saber: "prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo". Daniel Hernán Dicásolo, autorizado a suscribir la presente por instrumento privado de fecha 30/08/07, que tengo a la vista.

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. Nº Registro: 1. Nº Matrícula: 3776. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 96. Libro Nº: 24.

e. 13/09/2007 Nº 97.746 v. 13/09/2007

GLOBALBEV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 160 del 24-8-2007 ante Escribano Norberto Eneas Cacciari, Matricula 2025, Folio 499 Registro 197 Capital Federal se constituyo la sociedad DENOMINACION: GLOBALBEV S.R.L. SOCIOS: cónyuges en primeras nupcias Rodolfo Luis CONTE, nacio 25-9-1937, Contador Publico Nacional, LE 4.262.194, Nelida Rosa JURADO, nacio 12-7-1931, ama de casa, LC 1.425.614, argentinos, domiciliados en Anchorena 381 La Lucila, Prov. BsAs. DOMICILIO: Ciudad Autónoma de Buenos Aires. DURACIÓN: 99 años a partir de fecha de inscripcion en el Registro Publico de Comercio OBJETO: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Comercialización, producción, industrialización, fraccionamiento, distribución, representación, importación y exportación de bebidas con o sin alcohol jugos frutales, aguas mineralizadas, extractos concentrados, jarabes de uso natural, aceites comestibles, productos alimenticios, de tocador e higiene, perfumería, limpieza y golosinas. CAPITAL SOCIAL $ 12.000 ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, con actuación indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. SEDE SOCIAL: Florida 274 piso 7º oficina 77 Capital Federal. DOMICILIO ESPECIAL GERENTES: Florida 274 piso 7º oficina 77 Capital Federal. GERENTE: Marcelo Alejandro CONTE, argentino, nado 27-9-1963, DNI 16.973.160, casado, domicilio en Comandante Espora 935, Martinez, Provincia de Bs.As. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. El Escribano autorizado por escritura 160 de 24-8-2007 Fº499 Registro 197 Capital Federal.

Escribano - Norberto F. Cacciari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 070910428468/4. Número: . Matrícula Profesional Nº: 2025.

e. 13/09/2007 Nº 66.974 v. 13/09/2007

LANTECH SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernando José ADARO, argentino, casado, 20/10/65, DNI: 17.759.764, empresario; María Teresa LAVIGNE, argentina, 22/06/67, casada, DNI: 18.367.233 Licenciada en Administración de Empresas, ambos domiciliados en Avenida Callao 1052 Piso 5º departamento A Cap.Fed.- 2) 06/09/07.- 3) Paraguay 1345 Piso 9 departamento D Cap.Fed.- 4) Prestación de Servicios informáticos y de comunicación, construcción de redes e instalaciones informáticas y de comunicación, asesoramiento, consultaría en materia informática y de comunicación en general, fabricación, importación y exportación de insumos electrónicos, informáticos y de comunicación, compraventa de los mismos, creación, registración y comercialización de programas informáticos o de comunicación, pudiendo a tal fin efectuar cuantas adquisiciones y contrataciones de bienes muebles, inmuebles y personal resultaren necesarios y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato relacionados con el objeto.- 5) 99 años.-6) $ 20.000.- 7y8) GERENTE: Fernando José Adaro, con domicilio especial en Paraguay 1345 Piso 9 Departamento D Cap. Fed., con uso de la firma social.- 9) 31/12 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA Nº 82 DEL 06/09/07 ANTE LA ESCRIBANA VICENT CARREIRA MARTA PATRICIA.

Certificación emitida por: M. Patricia Vicent Carreira. Nº Registro: 1717. Nº Matrícula: 4116. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 173. Libro Nº: 05.

e. 13/09/2007 Nº 7857 v. 13/09/2007

LIBERTADOR ESQUINA CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27/8/07 se constituye. Duración: 99 años. Socios: Ernesto Abraham MESYNGIER, argentino, 8/5/1957, DNI 13.394.470, casado en primeras nupcias con Emilia Liliana Cohen, comerciante, Julián Alvarez 510 3º "A" CABA, CUIT 20-13394470-3, e Isaac Darío FAIFERMAN, argentino, 22/02/1958, DNI 12.013.050, soltero, hijo de Silvio Faiferman y de Ethel Bertha Wolman, comerciante, Acoyte 1224 1º CABA, CUIT 20-12013050-2.- Tiene por objeto la realización en cualquier punto de la República Argentina, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) Constructora: construcción de edificios, locales, departamentos, cocheras, obras en general y edificaciones, reparaciones, refacciones y ampliaciones, afectación a la ley de prehorizontalidad nº 19.724 y a propiedad horizontal ley nº 13.512.- b) Inmobiliaria: compra, venta, locación, construcciones de inmuebles urbanos y rurales- c) Efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. d) explotación comercial de garaje. Capital $ 30.00, 30.000 cuotas $ 1 c/u- Cierre: 30/08- Sede: Teniente General Juan Domingo Perón 4149 CABA- Gerente: Ernesto Abraham MESYNGIER quien fija domicilio especial Teniente General Juan Domingo Perón 4149 CABA.- Autorizada Silvana Laura Pinocci- esc. 87 del 27/8/07 Reg 1689.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 13/09/2007 Nº 97.537 v. 13/09/2007

MAXITAPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 5/9/07; 2) Diego Gabriel Nonno, 28/1/77, DNI 25816249, soltero, Calle 330 bis numero 3211, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Stella Maris Blanco, 5/2/49, casada, DNI 6026289, Calle 165 numero 554, Quilmes, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 3) MAXITAPA SRL; 4) 99 años; 5) fabricación, elaboración, compraventa, consignación y distribución de pastas frescas, como ser: fideos, tapa de empanadas, tartas, masa para pizza, repostería y confitería, así como las materias primas, productos elaborados, subproductos y derivados, relacionados directamente con la actividad. 6) $ 11.500, cuotas $ 1.- cada una; 7) ambos socios 50%, cada uno; 8) 31/12; 9) Paraná 556 Piso 6º oficina 61, Cap. Fed.; 10) Gerente: Diego Gabriel Nonno, domicilio especial: Paraná 556 Piso 6º oficina 61, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 5/09/07 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 012689. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 13/09/2007 Nº 97.760 v. 13/09/2007

MOLE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 15/08/07 número 199, Folio 506; registro 1674 Socios Luciana Natalia ALTAMIRANO argentina, divorciada de sus primeras nupcias de Pedro José González, empleada, DNI 25.333.111, domiciliada en Viamonte 2247, Piso 6º, oficina A CABA; Martín Fermín MEDINA , uruguayo, gastronómico, casado en primeras nupcias con Florencia Umaño, DNI 93.285.379 domiciliado en calle 196 número 1384, José León Suárez Provincia de Bs As, ambos mayores; se constituyo "MOLE Y ASOCIADOS S.R.L." Objeto: INMOBILIARIO Compra, venta, explotación, Construcción administración, locación, leasing, arrendamiento y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, sea que se encuentren sometidos o no al régimen de la ley de la propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, pudiendo realizar tareas de intermediación como asimismo constituir y/o intervenir en la celebración de todo tipo de contratos, incluyendo la constitución de hipotecas y en general, realizar cuantos más actos jurídicos sean posibles. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. Plazo: 99 años; Capital $ 20.000; Administración Gerencia plazo 5 ejercicios Gerente: Martín Fermin Medina con domicilio especial en la sede; Cierre 31/07 Sede Alicia Moreau de Justo 740 Planta baja Oficina 6 de C.A.B.A. Autorizado por escritura pública del 15/08/07 número 199, Folio 506, Registro 1674.

Mauro Gabriel Rumay

Certificación emitida por: David Scian. Nº Registro: 1674. Nº Matrícula: 4096. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 147. Libro Nº: 077.

e. 13/09/2007 Nº 66.949 v. 13/09/2007

MUNDOCARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 167 de 3-9-2007 ante Escribana Karina Andrea Martinez, Matricula 4636 Registro 197 de Capital Federal, la socia Mirta Patricia Scalise, renuncia como gerente y cede sus 30 cuotas a Jose Manuel ARANGO REBOLLAR, español, 28-3-1931, casado en primeras nupcias con Lidia Carrizo, DNI 93.438.569, domicilio Ramallo 1770 Capital Federal por unanimidad los socios modifican clausulas segunda: el capital social se fija en seis mil pesos, dividido en sesenta cuotas de pesos cien cada una totalmente integrado. Clausula sexta: la administracion, representacion y uso de la firma social estara a cargo de un solo gerente quien ejercera por tiempo indeterminado y que la garantia de los gerentes prevista en $ 2000 se constituye conforme normas vigentes. Designan gerente a Jose Manuel ARANGO REBOLLAR y constituye domicilio especial Piedras 113 piso 1º oficina 8 Capital Federal. La Escribana. Autorizada por escritura 167 de 3-9-2007 Folio 519 Registro 197 Capital de su adscripcion.

Escribana - Karina Andrea Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910428469/4. Matrícula Profesional Nº: 4636.

e. 13/09/2007 Nº 66.975 v. 13/09/2007

NASOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 170 del 06/09/07 Fº 363 Registro 549 Cap.Fed. Socios: Luciana Florencia FERRO ARIET, nacida el 24/08/1977, DNI 26.114.845, C.U.I.T. 27-26114845-0, domicilio Blanco Encalada 4585 dpto. 1 Cap.Fed, Lucas Gonzalo FLORES, nacido el 27/03/1978, DNI 26.357.663, C.U.I.T. 20-26357663-3, domicilio Espora 2001 piso 1º depto B Cap.Fed., ambos argentinos, solteros, comerciantes. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Asesoramiento e Intermediación para la Contratación de: Empresas de Medicina Prepaga, Prestaciones Médicas sea a empresas y/o particulares; Seguros, reaseguros y coseguros en general; Productos bancarios tales como créditos, cajas de seguridad, cuentas corrientes, cajas de ahorro: tarjetas de crédito y débito.-Capital $ 10.000. Duración 99 años desde su inscripción. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Gerente: Lucas Gonzalo FLORES. Duración 3 años, reelegible. Aceptó el cargo y constituyó domicilio especial: Berna 2387 piso 3º dpto. 10 Cap. Fed. Domicilio y Sede. Berna 2387 piso 3º dpto. 10 Cap. Fed.. Esc. Paola MARTOS. Matricula 4811. Autorizada en escritura relacionada ut-supra.

Escribana - Paola A. Martos

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Número: 070910427271/2. Matrícula Profesional Nº: 4811.

e. 13/09/2007 Nº 65.880 v. 13/09/2007

NEO GEO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 22/8/07 Seong IL YOON CEDE a Alejandro YOON 60 cuotas de $100 c/u v.nl, de "NEO GEO S.R.L".- Ok Ja LEE renuncia a la gerencia, lo cual es aceptado por unanimidad y aprobada su gestión de socios gerentes hasta la fecha de la presente.- "CUARTO: El capital social se fija en la suma de Pesos DOCE MIL PESOS ($12.000) dividido en 120 cuotas de CIEN PESOS valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Ok Ja LEE suscribe sesenta (60) cuotas sociales y Alejandro YOON suscribe sesenta (60) cuotas sociales de $100 valor nominal cada una.-" Se modifica artículo 5º cumplimentando Resol. I.G.J 20/04".Se designa Gerente a Alejandro YOON, quien acepta el cargo, fija domicilio legal y especial en Marcos Paz 1547 CABA- Autorizada Silvana Pinocci por esc. 85 del 22/8/07 Registro 1689 Esc. Adriana Cingolani.

Abogada - Silvana L. Pinocci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 65. Folio: 114.

e. 13/09/2007 Nº 97.538 v. 13/09/2007

PANAL-LIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: FRANCISCO JOSE OLIVER, DNI Nº 8.037.963, argentino, nacido el 5/10/1949, empresario, casado, con domicilio en Munzon 714, Bella Vista, Pcia. Bs. As., y SOFIA FERNANDEZ ALONSO, DNI Nº 30.025.180, argentina, nacida el 21/10/1982, comerciante, soltera, con domicilio en Vieytes 5, Villa Martelli, Pcia. Bs. As.; 2) Instrumento Privado del 5/9/07; 3) PANAL-LIMP S.R.L.; 4) Ciudad de Buenos Aires - Sede Social: Paseo Colón 1219, 13º Piso Oficina 48 CASA; 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: Servicios de limpieza integral, Servicios de jardinería y parquizaciones, Promociones, Servicios de catering empresariales y sociales, Organización de eventos empresariales y sociales, Servicios de comedores industriales; Servicios de mantenimiento y reparación integral, instalaciones mecánicas y de electricidad en general, fumigaciones integrales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato; 6) 99 años desde su inscripción; 7) $ 12.000; 8) uno o mas gerentes en forma individual, socios o no, quienes tendrán la representación legal de la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos por tiempo indeterminado. Socio-Gerente: FRANCISCO JOSE OLIVER, DNI Nº 8.037.963, domicilio especial Paseo Colón 1219, 13º Piso Oficina 48 CABA; 9) 31/12 de cada año. Dra. Julia Griselda Cármen Poblete autorizada por Instrumento Privado del 5/9/07.

Abogada – J. Griselda C. Poblete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 32. Folio: 06.

e. 13/09/2007 Nº 97.583 v. 13/09/2007

PERFUMAR.K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación de fecha 29/8/07, Sede Social: Pacheco de Melo 2655, piso 3º, 17, CABA. Se modifica la cláusula 4º del Contrato Social, aumentándose el capital en $ 4.000, hasta la suma de $ 10.000, representado por 100 cuotas de $ 10 cada una. Se encuentra autorizada para publicar la Dra. Mabel Sfair en Acta de Asamblea Nº 1, de fecha 7/9/07.

Abogada – Mabel Sfair

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 41. Folio: 249.

e. 13/09/2007 Nº 97.634 v. 13/09/2007

PROVETEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 4-9-07, se reformó el artículo 4º, renuncia como gerente: Juan Carlos Maldonado, se designaron GERENTES: Juan Roberto Reus, y a Juan Cruz Reus, ambos con domicilio legal en Perón 2090 PB CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado del 4-9-07.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 13/09/2007 Nº 97.525 v. 13/09/2007

PSICOTUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementaria del recibo 0076-00089446, 24/5/07. Se elimina del objeto presentado el 24/5/07 todo el rubro inmobiliarias quedando únicamente el rubro publicado en esa oportunidad de agencia de viajes y turismo. Autorizado en Escritura complementaria 196, 10/8/07, Escriban Zatta Registro1828.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 13/09/2007 Nº 97.571 v. 13/09/2007

QUESADA I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 6/9/07. Socios: María Cecilia Nigro, argentina, nacida el 9/12/81, DNI. 29.129.791, soltera, empleada; y Lucas Fernando Nigro, argentino, nacido el 3/9/83, DNI. 30.393.420, soltero, empleado, ambos domiciliados en Salvador María del Carril 3482, Cap. Fed. Domicilio: Habana 4229, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Constructora: La construcción de casas, chalets, residencias, edificios inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, de complejos urbanísticos o de descanso, la realización de obras civiles, públicas y de ingeniería, sea por cuenta propia o ajena, y sobre inmuebles propios o de terceros. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables y operar con instituciones bancarias. Capital: $ 50.000.- Administración y representación legal: a cargo de 2 o más socios gerentes, en forma individual o conjunta por 6 ejercicios. Cierre: 31/7. Gerentes: ambops socios, con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado por escritura del 6/9/07, Reg. 1433, Cap. Fed.

Escribano - Jorge Vast Salanouve (h)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/09/2007. Número: 070911430867/F. Matrícula Profesional Nº: 3909.

e. 13/09/2007 Nº 97.808 v. 13/09/2007

RODADOS LAS ESQUINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 5/9/2007, se dispuso las cesiones de cuotas, modificacion art 4 del Contrato, renuncia y designacion de gerente.- Gabriel Alberto SUBAN, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 1500 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada propiedad a favor de quienes las adquieren en la siguiente proporcion: El socio Martin Caneva, 1050 cuota; y a Haydee María CIVEIRA, argentina, casada, nacida el 3/11/1935, comerciante, con D.N.I. Nº 2.422.115, domiciliada en calle Franklin Nº 542 Pta Baja "A" C.A.B.A., 450 cuotas, colocandolo en su mismo lugar grado y prelación, y renunciando el cedente a su cargo de gerente.- Se designa nuevo gerente al socio Martin Canela, y constituye domicilio especial en la sede social; calle Franklin Nº 540 de C.A.B.A..- Carlos A. Saenz.- Escribano- Carnet 2853-Titular Registro 40-Partido San Martin, Provincia Buenos Aires.-Autorizado por el documento privado de fecha 5/09/2007.

Escribano - Carlos A. Sáenz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 07/09/2007. Número: FAA02810947.

e. 13/09/2007 Nº 65.889 v. 13/09/2007

RSD GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 04/09/2007, se constituyó RSD GROUP S.R.L. 1) Socios: Jorge María Ruiz Sant, argentino, 23/10/66, DNI 18.252.162, Av. Corrientes 4560, piso 6 "20", CABA, casado, licenciado en administración y Myriam Doyle, argentina, 12/09/67, DNI 18.414.039, docente, casada, Av. Corrientes 4560, piso 6 "20" CABA 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: Compraventa y comercialización de todo tipo de materiales de construcción. Distribución, transporte sea terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, almacenamiento, importación y/o exportación de todo tipo de productos, materiales, equipos y objetos, utilizando a tal fin vehículos propios o de terceros y brindar asesoramiento sobre transporte, distribución, mantenimiento y/o conservación de productos, materiales, equipos y objeto. Abrir sucursales en otras jurisdicciones sean en el país o en el extranjero. 4) Capital Social: $ 12.000. 5) Gerencia: a cargo de un gerente, Jorge Maria Ruiz Sant con domicilio especial en Av. Corrientes 4560, piso 6 "20" CABA. 6) Cierre del Ejercicio: 31/08. 7) Sede social: Corrientes 4560, piso 6 "20" CABA. Autorizado por documento de fecha 04/09/2007.
Jorge María Ruíz Sant

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 161. Libro Nº: 72.
e. 13/09/2007 Nº 97.569 v. 13/09/2007

SALTO INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 14/08/07 se resolvió: a) El socio Andrés Germán Albarello vende, cede y transfiere 1.500 cuotas a Jorge Omar Verna, 23/11/1949, divorciado, argentino, DNI 7655678, empresario, Dr. Mariano Moreno 587 - General Villegas - Provincia de Buenos Aires; b) La socia Silvia Graciela Mazzino Quaini vende, cede y transfiere 900 cuotas a Jorge Omar Verna y 600 cuotas a María Clara Verna, 14/06/1981, soltera, argentina, DNI 28665551, empresaria, Montevideo 1920 - 4º Piso - Capital Federal; c) Cambiar la denominación social por Pehuen Consignataria S.R.L.; d) Modificar cláusulas 1º a 11º del contrato social; e) Modificar el objeto social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: consignataria y comisionista de hacienda; f) Fijar domicilio social y real en Manzanares 1678 piso 4º oficina A - Capital Federal; g) Renuncia el gerente Hugo Marcelo Triaca; h) Designar gerente a Jorge Omar Verna, vencimiento de mandato: 31/03/2009, domicilio especial indicado en f) Rodolfo Luis Ainmonda, Autorizado en Instrumento Privado del 14/08/07.
Autorizado - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Nº: 012369. Tomo: 0223. Folio: 245.
e. 13/09/2007 Nº 4.104 v. 13/09/2007

SEHARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 07/09/07. Modificación del objeto social. "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en la República Argentina las siguientes actividades: fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de colchones, colchonetas, almohadas, frazadas, colchas, sabanas y toallas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá participar de licitaciones públicas o privadas, contrataciones directas con entes públicos nacionales, provinciales o municipales". Autorizado. Carlos Alberto Romero Andersson. DNI 22.606.043. Por Instrumento Privado.
Abogado – Carlos A. Romero Andersson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/07. Tomo: 73. Folio: 105.
e. 13/09/2007 Nº 97.695 v. 13/09/2007

SERV GENS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1725972. Hace saber que por Instrumento Privado de Reunión de socios del 5/9/07, Víctor Alejandro Schultheis vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas partes, es decir, dos mil (2000) cuotas de $ 1 cada una a María Teresa Lara, D.N.I. 3.186.520, argentina, 5/4/38, comerciante, domicilio real y especial en Luis María Drago 2409, Localidad Villa Adelina, Partido San Isidro, Prov. Bs. As., casada. Asimismo Héctor Andrés Schultheis titular de dos mil (2000) cuotas sociales, vende, cede y transfiere veinte (20) cuotas partes de $ 1 cada una a María Teresa Lara, D.N.I. 3.186.520. En el mismo acto se aceptó la renuncia de víctor Alejandro Schultheis al cargo de Gerente, y se designó como gerente a María Teresa Lara. Autorización por instrumento privado de reunión de socios de fecha 5/9/07 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.
Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/09/2007. Tomo: 42. Folio: 783.
e. 13/09/2007 Nº 97.536 v. 13/09/2007

TRANSPORTES DOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FECHA DEL CONTRATO SOCIAL: 10 DE SETIEMBRE DE 2007.- SOCIOS: WALTER ALBERTO VILLALBA, DNI. 22.077.166, ARGENTINO, SOLTERO, COMERCIANTE, NACIDO EL 18-03-1971, DOMICILIADO EN LA CALLE SARMIENTO 3558, PISO 9, DEPARTAMENTO "D", CAPITAL FEDERAL Y MARCIA RAMONA MERCEDES GONZALEZ, DNI. 24.577.522, ARGENTINA, SOLTERA, COMERCIANTE, NACIDA EL 09-06-1975, DOMICILIADA EN LA CALLE TEODORO GARCIA 2375, PISO 8, DEPARTAMENTO "D" , CAPITAL FEDERAL.- LA SOCIEDAD SE DENOMINA "TRANSPORTES DOCK SRL" Y TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE SARMIENTO 3558, PISO 9, OFICINA "D", CAPITAL FEDERAL.- EL PLAZO DE DURACIÓN ES DE 99 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.- LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGA, EL CUAL INCLUYE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a).- FLETES.- b). - MUDANZAS Y c).- EL TRANSPORTE DE TODO TIPO DE MERCADERIA.- EL CAPITAL SOCIAL SE FIJA EN LA SUMA DE DIEZ MIL PESOS ($ 10.000.00), DIVIDIDO EN 1000 CUOTAS DE CAPITAL $ 10.00 VALOR NOMINAL CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRIPTAS POR CADA UNO DE LOS SOCIOS CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE: WALTER ALBERTO VILLALBA: 500 CUOTAS DE CAPITAL DE $ 10.00 VALOR NOMINAL CADA UNA.- MARCIA RAMONA MERCEDES GONZALEZ: 500 CUOTAS DE CAPITAL DE $ 10.00 VALOR NOMINAL CADA UNA.- LAS CUOTAS SE INTEGRAN EN UN 25% EN DINERO EFECTIVO Y EL SALDO RESTANTE DENTRO DE LOS DOS AÑOS, COMPUTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN DE LA SOCIEDAD.- EL EJERCICIO ANUAL CIERRA EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.- SE DESIGNA GERENTE A WALTER ALBERTO VILLALBA, DNI.: 22.077.166, QUIÉN A SU VEZ CONSTITUYE DOMICILIO ESPECIAL EN LA CALLE SARMIENTO 3558, PISO 9, OFICINA D, CAPITAL FEDERAL.- (AUTORIZADO POR INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 10 DE SETIEMBRE DE 2007, DR. ANTONIO FRAGA, CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UB), TOMO CIX —FOLIO 239, CPCECABA).
Contador - Antonio Fraga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/09/2007. Nº: 139977. Tomo: 0109. Folio: 239.
e. 13/09/2007 Nº 66.964 v. 13/09/2007

UNACI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/09/07; 2) Marcelo Darío Sánchez, 27/8/78, DNI 26823385, Lago Gutiérrez 1777, Esteban de Echeverría, Pcia. Bs.As.; José Alberto Quintana, 1/5/61, DNI 14531363, Santo Tome 5446, González Catan, Bs.As., ambos argentinos, solteros, comerciantes; 3) UNACI SRL; 4) 99 años; 5) producción, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de frutas frescas, así como los productos, subproductos y derivados del tratamiento de frutas frescas, elaboración de jugos, frutas desecadas, productos alimenticios, de gastronomía y confitería, relacionados directamente con el objeto social. 6) $ 11.000, cuotas $ 1.- cada una; 7) Marcelo Darío Sánchez 5%, José Alberto Quintana 95%; 8) 31/12; 9) Bartolomé Mitre 1131 Piso 6º departamento A, Cap. Fed.; 10) Gerente: José Alberto Quintana, domicilio especial: Bartolomé Mitre 1131 Piso 6º departamento A, Cap.Fed.; autorizado por Contrato del 4/09/07 - Rafael Salavé.
Contador - Rafael Salavé

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 06/09/2007. Nº: 010776. Tomo: 0064. Folio: 192.
e. 13/09/2007 Nº 97.547 v. 13/09/2007

UNION DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento complementario 12/09/2007 publicado el 07/09/07, Nº 7826, Factura Nº: 8123-00007826, modifica artículo tercero del contrato social quedando redactado asi: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Asesoramiento y consultoría para operaciones inmobiliarias, administrar, alquilar y explotar toda clase de bienes, inmuebles, inclusive actuar como administrador de edificios sometidos a Propiedad Horizontal, ya sea con fines comerciales o de vivienda, incluyen-do también el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Margarita T. Rossi (Autorizada por instrumento privado del 06/09/2007).

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 12/9/2007. Nº Acta: 097. Libro Nº: 054.
e. 13/09/2007 Nº 7910 v. 13/09/2007

1.4. OTRAS SOCIEDADES

BRIGHTON-BEST INTERNATIONAL, INC.
SOCIEDAD EXTRANJERA

Por ACTA DE DIRECTORIO, de fecha 01/08/2007 se resuelve la inscripción en el Registro Público de Comercio, República Argentina, de sus documentos constitutivos a fin de que la sociedad pueda participar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 y 123º de la Ley 19550, de sociedades comerciales de la República Argentina, bajo la DENOMINACION SOCIAL: BRIGHTON–BEST INTERNATIONAL, INC" y se designo REPRESENTANTES: Titular de la Sociedad a Shih Hsien TU, estadounidense, soltero, nacido 21/09/1971, comerciante, con DNI, Nº 92.627.086 y pasaporte Nº: 500638251. C.D.I.: 20-60347907-7, domicilio en Av. De los Incas 4388 C.A.B.A. Y Suplente a: Alejandro SHEAH, argentino, casado. nacido el 02/04/1978, empleado, con DNI, Nº 26.542.080, C.U.I.L: 20-26542080-0, domicilio Virasoro 956 C.A.B.A. Ambos fijan domicilio especial en Av. De los Incas 4390 C.A.B.A. DATOS DE LA SOCIEDAD DEL EXTERIOR: BRIGHTON–BEST INTERNATIONAL, INC" (una sociedad) del estado de California. Constitución de fecha 19 de Julio de 2007, en el Estado de California USA. Inscripta Bajo el Nº 2922701 en la Secretaría de Estado en el Estado de California, con domicilio en: 5855 Obispo Avenue. Long Beach, California 90805 USA. Objeto: dedicarse a una actividad lícita para la cual la sociedad ha sido organizada conforme con la Ley Societaria General de California tales como actividades bancarias, la actividad de empresas fiduciarias. Su actividad comercial estará dedicada a la distribución y venta de tomillos con cabeza para enchufes hembra como asi también de productos relacionados. Capital Accionario en circulación es de 20.000 (dotares estadounidenses). El nombre y domicilio del representante inicial es el señor Glenn Kurosaki, Nº 445 calle South Figueroa, Suite 2900, Los Angeles, California. Por instrumento privado del 11/09/07 los representantes fijan domicilio legal en Avda. De Los Incas 4390, (C1427DNV) C.A.B.A..- República Argentina. Autorizada Margarita T. Rossi, DNI 6.529.411, conforme Acta de Reunión de Directorio de fecha 01/08/2007.
Margarita T. Rossi

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 12/09/2007. Nº Acta: 099. Libro Nº: 054.
e. 13/09/2007 Nº 7909 v. 13/09/2007

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACBA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria para el día 1 de octubre de 2007 a las 11 horas, a celebrarse en Av. de Mayo 749, piso 3, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación contable prescripta en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 y memoria del directorio, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el día 31 de marzo de 2007.
4º) Consideración de la gestión del directorio y del síndico.
5º) Consideración y destino de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por un nuevo mandato de 1 ejercicio. Constitución de garantías.
7º) Designación de síndicos titular y suplente para cubrir un período estatutario de un ejercicio.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El Directorio.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Angel B. Orfali

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 14 de junio de 2006.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 257.
e. 13/09/2007 Nº 66.966 v. 19/09/2007

ASOCIACION MUTUAL PROMOCION 78 COLEGIO MILITAR DE LA NACION (AMUPRO 78)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Socias y Socios Activos: Por disposición del Consejo Directivo, y de conformidad a lo que prescribe el Art. 33 del Estatuto Social, SE CONVOCA a los asociados a la ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse en la Salón de Juegos del Círculo Militar, Santa Fe 790, Ciudad de Buenos Aires, el viernes 19 de OCTUBRE de 2007 a las 16:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.
2º) Homenaje a los socios fallecidos.
3º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Ordinaria anterior, realizada el 20 de octubre de 2006, correspondiente al 23º Ejercicio Social.
4º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 24º Ejercicio Social.
5º) Consideración del Presupuesto para el 25º Ejercicio Social.
6º) Consideración de las actividades previstas para el año 2007-2008.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes que han de renovar parcialmente el Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 15, 43, 44 y 45 del Estatuto Social.
8º) Proclamación de los miembros.

Designados por Acta Nº 22 del 20-10-05.

Buenos Aires, 30 de abril de 2007.

Presidente - Mario Horacio Torres
Secretario - Armando Osvaldo Perciavalle

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente 30 minutos después de la hora de convocatoria con los asociados con derecho a voto (Art. Nº 40 del Estatuto Social).

Certificación emitida por: Patricia Adriana Lanzon. Nº Registro: 570. Nº Matrícula: 4344. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 117. Libro Nº: 18.
e. 13/09/2007 Nº 97.513 v. 13/09/2007

"B"

BANCO ROTARIO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS (B.R.E.O.)

CONVOCATORIA ASAMBLEA

La Asociación Civil Banco Rotario De Elementos Ortopédicos (B.RE.O.) convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de octubre de 2007 a las 19:30 hs en la sede social calle Ladines 3379 Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el Ejercicio cerrado el 31 de julio de 2007 y Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones para el período 2007/2008.
2º) Elección de la Comisión Directiva de 12 miembros titulares y 4 suplentes cuyos mandatos cesan (artículo 13 del Estatuto) y 2 miembros para el Organo de Fiscalización (artículo 14 del Estatuto).
3º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Secretaria - Susana Zaitune de Bordón

"La Sra Susana Zaitune de Bordón, fue designada Secretaria por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2006".

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 131.
e. 13/09/2007 Nº 66.973 v. 13/09/2007

"C"

CAP FERRAT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

A pedido del accionista Northem Lauzen SA, convocase a los accionistas de CAP FERRAT SA a Asamblea Ordinaria para el 1 de octubre de 2007, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria, que se celebrará en la calle Montevideo 604, 5to. Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los temas a tratar en la Asamblea de Ingenio Rio Grande SA;
2º) Compra de nuevos libros societarios. Rubrica de los mismos. Denuncia de extravío. Auditoría de los balances pendientes;
3º) Consideración de la situación contable de Cap Ferrat SA, y tratamiento de los balances y estado de resultados que se hallen pendientes.
La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea.
Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados "La Gran Vía SA c/ Northem Lauzen y otro s/ordinario" (exp. n* 50.324), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46.
Abogados - Javier Fernández Moores
Carlos F. Bianchi

Certificación emitida por: Juan José Almirón. Nº Registro: 2047. Nº Matrícula: 4294. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 131. Libro Nº: 34.
e. 13/09/2007 Nº 66.067 v. 19/09/2007

COMPAÑIA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA:

Por reunión de Directorio de fecha 14 de agosto de 2007, se ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de octubre de 2007 a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en Av. Leandro N. Além 1110, Piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior a su cargo de Director Titular de la Sociedad;
3º) Designación de un Director Titular para cubrir la vacante producida como consecuencia de la renuncia del Sr. Alberto Alves de Carvalho Junior. Composición del nuevo Directorio; y
4º) Consideración de los honorarios y de la gestión del Director renunciante.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia al domicilio mencionado precedentemente con la antelación dispuesta en el artículo 238 de la Ley 19.550 en días hábiles de 11:00 a 15:30 horas.

El que suscribe el presente se encuentra designado por acta de Asamblea General Ordinaria de Compañía Química S.A. de fecha 8 de febrero de 2007.
Presidente - Alberto Alves de Carvalho Junior

Certificación emitida por: Hebe Maciel. Nº Registro: 132. Nº Matrícula: 4694. Fecha: 15/08/2007. Nº Acta: 037. Libro Nº: 24.
e. 13/09/2007 Nº 97.729 v. 19/09/2007

CRESUD SACIF Y A

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 19-2-1937 bajo el Nº 26 al Folio Nº 2 del libro 45 de Estatutos Nacionales, convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 14:30 horas, fuera de la sede social en Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 el que arrojó una ganancia de $ 49.362.269.- (Pesos cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y dos mil doscientos sesenta y nueve con 00). Consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 7.500.000,- (Pesos siete millones quinientos mil con 00).
6º) Consideración de las remuneraciones al directorio por $ 2.235.862,- (Pesos dos millones doscientos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y dos con 00) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30-6-07) en los términos de la CNV. Delegaciones.
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
11) Actualización informe respecto del contrato de servicios compartidos.
12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 180.000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS) de valor nominal 1 peso, mediante la emisión de hasta 180.000.000 (CIENTO' OCHENTA MILLONES) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
13) Delegación en el Directorio, de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores, Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de American Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.
14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12) del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.
15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias.
16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del estatuto social: (i) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (ii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 CABA por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 piso 18º CABA. de 10 a 18 hs. hasta el 4 de octubre de 2007. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.
El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 1º de noviembre y 29 de noviembre de 2005 y de distribución de cargos del 29 de noviembre de 2005 y en ejercicio de la presidencia por acta de Directorio del 11 de septiembre de 2007.
Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia - Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/09/2007. Nº Acta: 079. Libro Nº: 59.
e. 13/09/2007 Nº 67.088 v. 19/09/2007

"E"

EL SOLAR DE CAPILLA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de EL SOLAR DE CAPILLA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a cele-

brarse el día 08 de Octubre de 2007 a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la empresa situado en Lavalle Nº 1646 piso 5º departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión de los Directores por los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2006 y 30 de Junio de 2007 y hasta la fecha. Aprobación de su gestión (Artículo 275 Ley 19.550).
4º) Consideración de los resultados de los ejercicios en consideración. Destino de los resultados.
5º) Consideración de los honorarios de los Directores por su actuación durante los ejercicios en consideración.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Consideración del reglamento interno aprobado por Asamblea del 23 de Diciembre de 2002. Ratificación. Posible Modificación.
8º) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del plazo legal. El Directorio.
Juan Mario Pedro Rossi, Presidente designado por Acta de Asamblea del día 15 de Junio del año 2006. Libro Acta de Asamblea Nº 1 Rúbrica, Nº 32246-98, Folio 13.

Certificación emitida por: Emilio C. Perasso. Nº Registro: 409. Nº Matrícula: 196. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 172. Libro Nº: 50.
e. 13/09/2007 Nº 66.945 v. 19/09/2007

"G"

GAS ING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 2007 a las 16 horas en Paraná 791, 1º piso oficina A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y la Memoria del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en los términos del artículo 261 de la ley 19.550.
4º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados acumulados.
5º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.

Luis Abulafia designado presidente por Asamblea General Ordinaria del 29/09/05 y acta de Directorio de distribución de cargos del 30/09/05.
Luis Abulafia

Certificación emitida por: Elisa Limansky. Nº Registro: 486. Nº Matrícula: 3023. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 174. Libro Nº: 24.
e. 13/09/2007 Nº 66.929 v. 19/09/2007

GRANJA PERITO MORENO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá Lugar el día 3 de Octubre de 2007 a las 9:30 Horas, en la calle Av. Francisco F. de la Cruz 1714 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de termino.
3º) Elección de Directores titulares y suplente según Estatuto.

Presidenta – Valeria Cava

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea.

Presidente Electo por Acta Nro 16 de fecha 03/03/2007 del Libro Acta de Asamblea Nro 2 Folio 19.

Certificación emitida por: Osvaldo Guillermo Coronado. Nº Registro: 1936. Nº Matrícula: 4244. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 129.
e. 13/09/2007 Nº 66.988 v. 19/09/2007

"I"

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta ante la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del libro 114 Tomo A de Sociedades Anónimas convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 10 de octubre del 2007 a las 13:00 horas, en la sede social de Bolívar 108 1º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), según el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.-
2º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007.-
3º) Consideración de la gestión del Directorio.-
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.-
5º) Tratamiento y destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007 el cual arrojó una ganancia de $ 107.097.000, - (Pesos ciento siete millones noventa y siete mil con 00).
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007 por $8.153.000.- (PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00) en exceso de $2.658.000, - (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00) sobre el límite del CINCO POR CIENTO (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.-
7º) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 2007.-
8º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y suplentes, de corresponder.-
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación del Contador Certificante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.-
11) Actualización informe sobre el contrato de servicios compartidos.-
12) Aumento del capital social por un valor nominal de hasta $ 280.000.000 (valor nominal pesos doscientos ochenta millones), mediante la emisión de hasta 280.000.000 (Doscientos ochenta millones) de nuevas acciones ordinarias, escriturales, de $ 1 (un peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones en circulación al momento de la emisión, para ser ofrecidas por suscripción pública en el país o en el exterior. Fijación de los parámetros dentro de los cuales el Directorio establecerá la prima de emisión.
13) Delegación en el Directorio de todos los términos y condiciones de emisión no determinados expresamente por la Asamblea de Accionistas con facultad de subdelegación en uno o más Directores o Gerentes de la Sociedad, o de las personas que el mismo autorice, incluyendo sin limitación: (i) la determinación del monto, época, forma, prima de emisión, precio de suscripción, condiciones de pago y demás términos y condiciones de la emisión; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones que se emitan a la Comisión Nacional de Valores y/o a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o Mercado Abierto Electrónico y/o cualquiera otra bolsa o mercado público o privado del país o del exterior, encontrándose asimismo facultado para solicitar todas las autorizaciones de Oferta Pública de otro tipo ante la Comisión Nacional de Valores, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos y/u otros organismos similares del país o del exterior, y la facultad de celebrar todo tipo de acuerdos con instituciones financieras locales y/o extranjeras a fin de que suscriban e integren dichas acciones para su colocación en el mercado local y/o internacional y realizar todos los actos necesarios y/o convenientes a fin de implementar las resoluciones adoptadas por la Asamblea de Accionistas, y (iii) la ampliación y/o adecuación del programa de Global Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York como depositario, representativos de Global Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa.
14) Aprobación de una opción a título gratuito de suscripción de acciones ordinarias de la sociedad a los suscriptores del aumento de capital social previsto en el punto 12 del orden del día de conformidad con el artículo 67 del Decreto 677/01, que dan derecho a 1 (una) acción por cada tres acciones suscriptas. Delegación en el directorio del precio de ejercicio de las opciones simultáneamente con el precio de suscripción del aumento de capital. Aprobación del correspondiente aumento de capital para cubrir el ejercicio de las opciones.
15) Reducción a 10 días corridos del plazo para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer de conformidad con el artículo 194 de la Ley 19.550 y modificatorias (la "Ley de Sociedades Comerciales").
16) Consideración de la modificación de los siguientes artículos del Estatuto Social: (i) artículo noveno (9º) a los efectos de adaptarlo a las disposiciones y criterios establecidos en el Decreto 677/01, (ii) artículo décimo tercero (13º) a fin de adecuar las garantías otorgadas por los directores a la normativa vigente, y (iii) artículo décimo sexto (16º) con el objeto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad con lo autorizado por el artículo 65 del Decreto 677/01.

NOTA: El registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. (CVSA) domiciliada en 25 de Mayo 362 C.A.B.A. por lo que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada por CVSA y presentarla para su depósito en Florida 537 Piso 18º C.A.B.A. (4322-0033) de 10 a 18 horas hasta el 04 de octubre de 2007 inclusive. Se entregará a los depositantes, los comprobantes de admisión a la Asamblea. Al tratar los puntos 11) a 16) la asamblea tendrá carácter de extraordinaria requiriéndose un quórum de 60%.
El Vicepresidente I, elegido por acta de Asamblea del 31 de octubre de 2006 y de Directorio de distribución de cargos del 3 de noviembre de 2006 y en ejercicio de la presidencia por acta de fecha 12 de septiembre de 2007.
Vicepresidente I en ejercicio de la Presidencia – Saúl Zang

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 11/9/2007. Nº Acta: 078. Libro Nº: 59.
e. 13/09/2007 Nº 67.089 v. 19/09/2007

"K"

KARIKU S.A.I.Y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria para el 4 de Octubre de 2007, a las 11.00, a realizarse en la calle 25 de Mayo 489, piso 6, Ciudad Autonoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio. EL DIRECTORIO.

Pedro Santiago Beraza - Presidente - Dni 12.464.942 - Designado por Asamblea General Ordinaria del 10/11/2006.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 177. Libro Nº: 72.
e. 13/09/2007 Nº 65.859 v. 19/09/2007

"L"

LIPSIA S.A.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de LIPSIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL y FINANCIERA que se celebrará en la Sede Social de la Avenida Corrientes 316, 7º piso, oficina 750, Capital Federal, el día 8 de octubre 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007. Consideración de sus resultados y distribución de utilidades.
3º) Tratamiento de la cuenta Resultados no Asignados.
4º) Consideración de la remuneración de los integrantes del directorio y sindicatura. Autorización para superar el límite establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 2007.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cumplir con lo dispuesto por el artículo 238 de la ley 19.550 como requisito para concurrir a la Asamblea de Accionistas.
Presidente - Carlos Ernesto Román Baumgart

Autorizado: Foja 266 del Libro de Actas del Directorio Nº 2: Acta Nº 1003 del 24 de octubre 2006.

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 009. Libro Nº: 35.
e. 13/09/2007 Nº 66.970 v. 19/09/2007

"M"

MUNDI S.A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

REGISTRO NUMERO 20.112 - NUMERO CORRELATIVO 229.714: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 15 horas, en Olleros 2222 – 8vo. Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social por cambio de jurisdicción por cambio de domicilio.
3º) Modificación del artículo primero del Estatuto Social. Redacción definitiva.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28 de septiembre de 2007. EL DIRECTORIO.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
EDUARDO FABIAN WILK, Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 51, del 31 de octubre de 2006.
Presidente - Eduardo Fabián Wilk

Certificación emitida por: Oscar F. Ruiz. Nº Registro: 112, Partido General San Martín. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 211. Libro Nº: 15.
e. 13/09/2007 Nº 24.424 v. 17/09/2007

"S"

SAN CRISTOBAL SOCIEDAD MUTUAL DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 14º de Estatuto social, la Junta Directiva ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 2007, a las 19,00 horas, en la sede central de la Sociedad, sita en calle Italia Nº 646 de la ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos I, II, III, IV y V, Notas a los Estados Contables, Informes de la Comisión Fiscalizadora, Actuarios y Auditor, Estados Contables Consolidados y destino a dar al resultado del ejercicio según lo dispuesto por el artículo 45º del Estatuto Social, correspondientes al Ejercicio Nº 67, cerrado el 30 de junio de 2007.
3º) Considerar la ratificación requerida por el Art. 24º inciso c) de la Ley Nº 20.321-Orgánica para las Asociaciones Mutuales.
4º) Informe de la gestión de la Junta Directiva y de la Comisión Fiscalizadora-Consideración.
5º) Fondo de Previsión y/o Garantía. Acordar facultad a la Junta Directiva para su determinación.
6º) Ciudad de Córdoba, informe de la venta de un inmueble situado en calle Edison 2594, adquirido en remate judicial, según autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 23/06/1997.
7º) Adquisición de una cochera en la propiedad que ocupa nuestra Sucursal de Mar del Plata.
8º) Ratificación de las actuaciones realizadas ante el Instituto Nacional de Reaseguros (E.L.)

Rogándole puntual asistencia, saludamos a usted muy atentamente.

Presidente - Enrique H. Ferrari
Secretario - Víctor E. Olguín

Ambos designados según acta Nº 137 de Asamblea General Ordinaria del 27/10/05.

NOTA IMPORTANTE: Se ruega concurrir con documento de identidad.
Escribano - Héctor M. Premoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe. Fecha: 7/9/2007. Número: 00237087.
e. 13/09/2007 Nº 24.444 v. 13/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

ISAURA VIDAL DE POSE LEMA, domiciliada en la calle Montiel 1058, P. B. Cap. Fed., comunica que vende libre de deudas y/o gravamen el fondo de comercio de Elab. pastas alim. frescas con venta directa al público. Com. Min. de productos alimenticios en general. Com. Min. de bebidas en general envasadas de su exclusiva propiedad, sita en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed., Hab. por Expte. 26049/93, a FERNANDO POSE, domiciliado en la calle Montiel 1060, P. B., Cap. Fed.- Reclamos de Ley en la calle Montiel 1062, P. B., Cap. Fed.
e. 13/09/2007 Nº 66.936 v. 19/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABRASIVOS HORIZONTE S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 14/10/05 se cambio la sede social a Paraná 1083, 3º piso, departamento "B", C.A.B.A. Autorizado Gerardo D. Ricoso, por acta de reunión de socios del fecha 14-10-05.

Certificación emitida por: Lucas L. Baglioni. Nº Registro: 1726. Nº Matrícula: 4128. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 188. Libro Nº: 24.
e. 13/09/2007 Nº 97.301 v. 13/09/2007

ALTIERI E HIJOS S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Art 60 ley 19550 - Con motivo de la designación del Directorio se efectúa la presente publicación según articulo 60 de la ley 19550 se deja constituido el Directorio de la siguiente forma según acta de directorio en sus folios 71 y 72 con fecha 29/05/2007; Presidente; ALTIERI JOSE; D.N.I: 93.422.394; domicilio real: ZELARRAYAN 5215 - Capital Federal; domicilio especial: AV. DIRECTORIO 2931 - Capital Federal; Vicepresidente: ALTIERI CARLOS ALBERTO; D.N.I. 14.495.199; domicilio real: ZELARRAYAN 5245 - Capital Federal; domicilio especial: AV. DIRECTORIO 2931 - Capital Federal; Director Suplente: SANCHEZ SAÑUDO JOSE RAUL D.N.I: 16.938.432; domicilio real: GREGORIO DE LAFERRERE 4962 - Capital Federal domicilio especial: AV. DIRECTORIO 2931 - Capital Federal. El plazo de duración de los cargos son de tres años. Designado por acta de Directorio del 29/05/2007, en sus folios 71 y 72, del Libro Nº 3, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 75245-04 con fecha 15/09/2004.
Presidente – José Altieri

Certificación emitida por: Mabel S. Capano. Nº Registro: 1194. Nº Matrícula: 2426. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 197. Libro Nº: 18.
e. 13/09/2007 Nº 66.955 v. 13/09/2007

AMARIJO S.A.

Asamblea Ordinaria 3-2-06 se nombraron directores, acta Directorio 3-2-06 distribuyeron cargos: Presidente: Norberto Horacio Gysin, Director Titular: Inés Juana Bernhardt de Wagner, Suplente: Juan Carlos Forte y acta directorio 12-2-07, constituyen domicilio especial en Av. Rivadavia 717, Piso 9º, Oficina 907 CABA; protocolizadas el 6-9-07, Folio 620, Registro 330.- Autorizada en instrumento privado del 12-2-07.
Abogada - Marcela Villada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 39. Folio: 34.
e. 13/09/2007 Nº 97.790 v. 13/09/2007

AUTO VENTURES S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime del 11/09/2007 resolvió aumentar el capital social de $ 1.861.060 a $ 2.172.920 y emitir 31.186 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 10,00 cada una con derecho a un voto por acción. Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 y 7/05 de I.G.J. en Asamblea Ordinaria Unánime del 11/09/2007.
Abogada - Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/09/2007. Tomo: 11. Folio: 165.
e. 13/09/2007 Nº 97.794 v. 13/09/2007

AUTOVENTURES S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y acta de reunión de directorio del 16 de noviembre de 2006, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Armando Tomas Bulacia, Vicepresidente: Wayne Anderson, Director: Rosa Noemí Leguizamón. Domicilio constituido de los directores: en la calle Maipú 942, 12º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 9/87 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria del 16/11/2006,
Abogada – Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 11. Folio: 165.
e. 13/09/2007 Nº 97.792 v. 13/09/2007

AYACUCHO 267/273 S.R.L.

(IGJ 1782382) Por Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 18/06/07 se aceptó la renuncia del Sr. Nicolás Machiavello a su cargo de Gerente Titular designándose en su reemplazo al Sr. Carlos Alberto YUDCHAK quien constituye domicilio especial en la Avenida Córdoba Nº 1752, Piso 3º, Depto "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Quien suscribe se encuentra autorizado por Acta de Reunión de Socios Nº 2 del 18/06/07.
Juan Rafael Cánepa

Certificación emitida por: Ricardo L. Machiavello. Nº Registro: 414. Nº Matrícula: 2166. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 122. Libro Nº: 037.
e. 13/09/2007 Nº 65.896 v. 13/09/2007

"B"

BRADESCO ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

RPC: 22.6.1995, Nº 5292, Libro 117, Tomo A de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 10.8.2007, se resolvió trasladar la sede social a Paraguay 610, Piso 5º, Departamento "B", C.A. de Bs. As. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada según Reunión Directorio del 10.8.2007.
Abogada – María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 65. Folio: 429.
e. 13/09/2007 Nº 6770 v. 13/09/2007

BST ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A

bST Asset Management Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. comunica al público en general que la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15710 de fecha 30 de agosto de 2007 ha aprobado las modificaciones efectuadas en los textos de las cláusulas particulares de los reglamentos de gestión de los fondos FST Ahorro, FST Renta y FST Acciones, los cuales serán inscriptos en el Registro Público de Comercio. Asimismo, se informa que una vez inscriptos se encontrarán a disposición del público en general copias de los textos de los reglamentos de gestión en la sede social de bST Asset Management S.G.F.C.I.S.A. sita en Juana Manso 205 piso 3 y en la sede del Banco de Valores en su carácter de Sociedad Depositaria, sita en la calle Sarmiento 310 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Roberto Domínguez en su carácter de Presidente según Escritura Nº 3 del 9 de enero de 2007, inscripta en I.G.J. bajo el Nº 1009 del 17 de enero de 2007.
Presidente – Roberto Domínguez

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 107. Libro Nº: 81.039/8.
e. 13/09/2007 Nº 67.071 v. 14/09/2007

"C"

CENTURION AIR CARGO INC

Por Junta de Directores del 24-07-07 se aceptó la Renuncia como Representante y apoderado del Sr. Eduardo Galasio y se designó en su reemplazo al Sr. FERNANDO VÁZQUEZ, ratificando en el mismo al Sr. Pedro Razzini, ambos como de representantes conjuntos de la sociedad en la República Argentina, el representante designado fija domicilio especial en Callao 2016 Piso 2º CABA. La que suscribe lo hace como autorizada según instrumento privado del 10-08-2007.
Autorizada – Verónica Patricia Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 83. Folio: 966.
e. 13/09/2007 Nº 97.764 v. 13/09/2007

CEOS MEDICA S.A.

Expediente 1.523.335.- La asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 30/04/07, designó por dos ejercicio: Presidente: Ramiro José Fernandez, domicilio especial Santo Tomé 2650, Capital Federal; Vicepresidente Oscar Marcos Bernardo Burak, domicilio especial Teodoro Vilardebó 2864 Capital Federal; y Directores Suplentes: María Irene de Mari, domicilio especial Teodoro Vilardebó 2864, Capital Federal; y León Enrique Vaistub, domicilio especial Sarmiento 4228, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 340, Fº 1067, del 10/08/07, Registro 1804 de Capital Federal.- Escribana Virginia Ana Merello, Matrícula 3383.
Escribana - Virginia Ana Merello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912431904/1. Matrícula Profesional Nº: 3383.
e. 13/09/2007 Nº 66.042 v. 13/09/2007

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS COMUNICA LA ADJUDICACION CON FONDOS AL 31 DE AGOSTO 2007 INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA Nº 16597.
2161111, 2145632, 2131400, 2162501, 2157300, 2168099, MIGUEL ANGEL GONELLA PRESIDENTE ELECTO POR ACTA DE ASAMBLEA DE FECHA 30-8-2006.
Presidente – Miguel Angel Gonella Grimaldi

Certificación emitida por: Martha N. Vengerow. Nº Registro: 251. Nº Matrícula: 1756. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 28.
e. 13/09/2007 Nº 66.977 v. 13/09/2007

CONSULTORA CAPITAL S.R.L.

Renuncia de Gerente: Por escritura Nº 107 del 28/08/07, folio 228 Registro 280 de Cap. Fed. se comunica que por acta del 20/09/05 renuncio al cargo de Gerente María Marcela Mendez Collado Baaclini y su renuncia fue aceptada. Autorizado por escritura Nº 107 del 28/08/07 folio 228 Registro 1023.
Escribano — Federico Martín Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/8/2007. Número: 070831412561/0. Matrícula Profesional Nº: 4762.
e. 13/09/2007 Nº 97.720 v. 13/09/2007

CONSULTORA NEBS S.R.L.

Renuncia de Gerente: Por escritura Nº 89 del 22/08/07, folio 187, Registro 1023 de Cap. Fed. se comunica que por acta del 31/08/06 renuncio al cargo de Gerente María Solana Mendez Collado y su renuncia fue aceptada. Autorizado por escritura Nº 89 del 22/08/07 folio 187 Registro 1023.
Escribano – Juan Pablo Sivilo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 31/8/2007. Número: 070831412560/F. Matrícula Profesional Nº: 4842.
e. 13/09/2007 Nº 97.721 v. 13/09/2007

COST - PLUS S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 271 de la Res. Gral I.G.J. 7/05 se hace saber que la sociedad Cost-Plus S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el día 1 de agosto de 1996, bajo el Nº 7273, Libro Nº 119, Tomo "A" de S.A . Cuyo domicilio legal es Perú 1707, C.A.B.A. Ha procedido a la completa restitución del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables para Futura Suscripción de Acciones, por un importe de $ 69976.92. Dra. Liliana Virginia Escala - Autorizada por Acta de Directorio del 23 de abril de 2007.
Contadora – Liliana Virginia Escala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 295627. Tomo: 0160. Folio: 014.
e. 13/09/2007 Nº 66.925 v. 17/09/2007

COSTER PACKAGING S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 19/03/07 se resolvió: Fijar en tres el número de Directores Titulares y en dos el número de Directores Suplentes, designándose a Claudio Contini como Presidente; a Alejandro C. García como Vicepresidente; a Alfredo L. Rovira como Director Titular; y a Miguel Gesuiti y Eduardo E. Represas como Directores Suplentes. Los Señores Claudio Contini, Alejandro C. García, Alfredo Lauro Rovira, Miguel Gesuiti y Eduardo Enrique Represas, constituyen domicilio especial en la calle Maipú 1210, 5º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Señor Alejandro C. García constituye domicilio especial en la calle Alvear 132, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

El suscripto se encuentra autorizado por Acta de Asamblea Nº 15 de fecha 19/03/07.

Abogado – J. Felipe Arlía Goyeneche

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 77. Folio: 57.

e. 13/09/2007 Nº 97.523 v. 13/09/2007

CREATIVE SYSTEMS S.A.

La Asamblea Unánime del 28/05/07 resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Se designó liquidador al Sr. Horacio Nestor Giobio, domicilio legal Av. Corrientes 524, 1º piso - C.A.B.A. autorizada por la A.U. del 28/05/07 Teresa del Valle Andrada.

Certificación emitida por: Santiago A. Quinos. Nº Registro: 555. Nº Matrícula: 4832. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 007. Libro Nº: 5.

e. 13/09/2007 Nº 66.933 v. 13/09/2007

"D"

DALET PRODUCCIONES S.R.L.

Por Reunión de Socios del 27/7/07 se trasladó la sede social a Giribone 1640, Cap. Fed. y se eligio Gerente a Diego LUBLINSKY, quien aceptó y constituyó domicilio especial Giribone 1640, Cap. Fed. Diego LUBLINSKY, DNI 20.536.752, Gerente según Acta de Reunion de Socios del 27/7/07, fojas 3, Libro de Actas 2, rubricado en IGJ el 29/5/07, número 44364-07.

Certificación emitida por: Susana L. Drzewko. Nº Registro: 1461. Nº Matrícula: 3885. Fecha: 28/8/2007. Nº Acta: 2. Libro Nº: 38.

e. 13/09/2007 Nº 66.946 v. 13/09/2007

DELTA ECO SPA S.A.

Por escritura del 6 de septiembre de 2007 pasada al folio 60 del registro notarial Nº 1916 de Capital Federal se protocolizó el acta de asamblea general ordinaria del 20 de Julio de 2007 que resolvió el aumento del capital social, dentro del quíntuplo, a $ 1.460.699 mediante la emisión de 462.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una y con derecho a un voto por acción, mediante dinero en efectivo. La sociedad no está comprendida en los supuestos del art. 299 de la ley 19.550. La firmante es la escribana de la referida escritura.

Escribana – Silvia Contarino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910427823/6. Matrícula Profesional Nº: 3881.

e. 13/09/2007 Nº 66.965 v. 13/09/2007

"E"

EMILIANO RODRIGO PONZIO MALDONADO

Por esc. del 25/6/07, Registro 849. Esc. ROTMISTROVSKY, Daniel Alejandro PONZIO, casado, DNI 16.246.343, domiciliado en Itapirú 1532, Valentín Alsina, Pcia de Bs As y Nilda Noemí MALDONADO, divorciada, DNI 13.542.908, domiciliada en Pichincha 1282, 2º piso "C" CABA EMANCIPARON CIVIL Y COMERCIALMENTE a su hijo Emiliano Rodrigo PONZIO MALDONADO, argentino, soltero, nacido el 18/10/87, DNI 33.284.864, domiciliado en Pichincha 1282, 2º piso "C" CABA. Emancipado Emiliano Rodrigo PONZIO MALDONADO por Esc. del 25/6/07 y firma certificada acta 192 Lº 13, ambas registro 849, Esc Rotmistrovsky, matrícula 4367, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 192. Libro Nº: 13.

e. 13/09/2007 Nº 66.923 v. 13/09/2007

ESTANCIA DON SIMON S.A.

Por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 30/4/02 se eligen: Presidente: Mario Simon Amura; Vicepresidente: Rodolfo Alberto Amura; Director Suplente: Rodolfo Manlio Amura; por Acta de Asamblea y de Directorio ambas del 29/4/05 se eligen: Presidente: Mario Simon Amura; Director Suplente; Rodolfo Alberto Amura, fijan domicilio especial en la sede social. Por Asamblea del 8/5/06 Se modifica el artículo 11° (garantía de los directores) del Estatuto Social. Autorizada Esc. Marcela Analía Raño, por Asamblea del 8/5/06.

Escribana – Marcela A. Raño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 7/9/2007. Número: FAA02798485.

e. 13/09/2007 N° 97.524 v. 13/09/2007

ETXEBERRIA S.A.

Se informa que la Sociedad Etxeberria Sociedad Anónima por Reunión de Directorio Nº 16 del 01/08/2007, ha decidido fijar su sede social en la Calle Chacabuco 1421 de la Ciudad de Bs. As. Autorizada por reunión de Directorio del 01/08/2007.

Contadora - Analía S. Gutiérrez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/8/2007. Número: 131264. Tomo: 0294. Folio: 163.

e. 13/09/2007 Nº 66.956 v. 13/09/2007

"F"

FATY S.C.A.

La Sociedad hace saber que por Acta del Órgano de Administración de fecha 6 de septiembre de 2007 se resolvió el cambio de sede social, fijando la nueva sede de la sociedad en la calle Bartolomé Mitre 1131, piso 7º Departamento "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que no corresponde la reforma estatutaria de la sociedad ya que en el contrato constitutivo de la misma sólo está determinada la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La suscripta se encuentra autorizada por Acta del Órgano de Administración de fecha 6 de septiembre de 2007.

Abogada/Autorizada - Mariana Pereyra Abbruzzese

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 61. Folio: 369.

e. 13/09/2007 Nº 97.755 v. 13/09/2007

"G"

GETTERSON ARGENTINA S.A.I.C.

IGJ: 18/11/99, Nº 17244, Libro 8, Tomo Sociedades por Acciones. En escritura 167, del 07/09/2007, folio 499, Registro 1757, se instrumenta: 1. REORGANIZACION DEL DIRECTORIO: Se aumenta el número de Directores Titulares a 5 (cinco) y se redistribuyen los cargos de la siguiente forma: PRESIDENTE: Walter David Chaio; VICEPRESIDENTE: David Chaio; DIRECTOR TITULAR: Víctor Daniel Zuliani; DIRECTOR TITULAR: Leonardo Arnaldo Crimer; DIRECTOR TITULAR: Lido Francisco Antonio Zuliani; todos con los datos ya publicados; y DIRECTORA SUPLENTE: Manuela del Valle DELGADO, argentina, nacida el 28/07/1937, casada en primeras nupcias, DNI 3.285.176 y Cuit 27-03285176-8, con domicilio real en Guardia Vieja 4440, CABA; todos ACEPTARON los cargos, con domicilio especial en Corrientes 3240, CABA, MANDATO hasta 31/01/2008 y seguro de caución vigente. 2.- TRASLADO DE LA SEDE SOCIAL dentro de la jurisdicción de Yatay 1050, CABA, a Avenida Corrientes 3240, CABA.- Escribana Patricia Tamborini, autorizada en escritura 167.

Escribana – Patricia Tamborini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912432157/0. Matrícula Profesional Nº: 4831.

e. 13/09/2007 Nº 97.784 v. 13/09/2007

GLAD S.A.

A los efectos del derecho de oposición de los acreedores sociales, GLAD S.A., CON SEDE SOCIAL en Av. Callao 420 9º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 26 de Diciembre de 1990, bajo el Nº 9716 del Libro 108 Tomo A de Sociedades Anónimas, comunica que por Acta de Directorio del 27 días del mes de Junio de 2005, se resolvió restituir al socio Horacio Piantanida el aporte irrevocable efectuado a la sociedad por la suma de $ 35.479,18. Dichos aportes fueron efectuados por dichos socios al 27/06/2005. Se deja constancia que a la fecha de aceptación del aporte irrevocable, sin contabilizar éste, el activo de la sociedad al 30/09/2004 era de $ 1.038.363,20, el pasivo de $ 254.610,03 y el patrimonio neto de $ 254.610,03. Asimismo se deja constancia que una vez aceptado y contabilizado dicho aporte, el activo de la sociedad al 30/09/2005 era de $ 1.391.201,63, el pasivo de $ 884.374,32 y el patrimonio neto $ 506.827,11. La oposiciones deberán ser efectuadas de lunes a viernes de en el horarios de 10 a 16 horas, en la sede social informada precedentemente. Contador Público, Tº 311 Fº 3, autorizado en Acta de Reunión de Socios del 05/02/2007.

Contador — Gustavo Podziunas

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 012537. Tomo: 0311. Folio: 003.

e. 13/09/2007 Nº 4103 v. 17/09/2007

"H"

HAMELL CORP. ARGENTINA S.A.

Comunica que por acta de directorio y asamblea ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas de fechas 23/5/2007 y 24/5/2007, respectivamente se resolvió: 1) Trasladar la sede social a la calle Sarmiento 643, 7 piso Capital Federal; 2) Aumentar el capital de $ 15.046.800 a $ 17.872.980 y 3) Designar el directorio de la siguiente forma: Presidente: Ana María Baudrix, Vicepresidente: Pablo Vigil, Directores titulares: Constancio Carlos Vigil (h), Ana María Vigil, María del Pilar Vigil y Director suplente: Lucas Gerardo Nelly. Domicilio especial: Sarmiento 643, piso 7 Capital Federal. Autorizado por escritura pública del 1-8-2007. Escribano Martín R. Arana Registro Notarial Nro. 841.

Escribano – Martín R. Arana (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 2/8/2007. Número: 070802361132/8. Matrícula Profesional Nº: 4370.

e. 13/09/2007 Nº 97.531 v. 13/09/2007

HINDMAR INVESTMENT S.A.

Por Acta del 30/4/07 los socios resolvieron por unanimidad la cancelación registral de la inscripción por el art. 118 de la ley 19.550 por haber regularizado a la sociedad extranjera por el art. 124 Ley 19550 en la I.G.J. de la C.A.B.A. Liquidador: Mariano Javier Gonzalez D.N.I. 18.328.187. Los libros y documentación social quedarán en la Av. Juan de.Garay 2338 Cap Fed. Autorizada Liliana Marta Grinberg por acta del 30/4/07.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/9/2007. Número: 070912432338/A. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 13/09/2007 Nº 24.485 v. 13/09/2007

HSBC ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE GESTION del Fondo Común de Inversión HF BRASIL

Por el presente se informa que, de conformidad con lo aprobado por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución Nº 15.713, de fecha 30 de agosto de 2007, se resolvió aprobar las modificaciones efectuadas en el texto del reglamento de gestión del Fondo Común de Inversión HF BRASIL. Asimismo, se informa que se encontrará a disposición de los interesados, en la sede social de la Sociedad Depositaria y en todas las sucursales, dentro del horario bancario, el Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión HF BRASIL. Marta I. Gómez de Orona, Directora Titular conforme designación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de mayo de 2007.

Director Titular – Marta I. Gómez de Orona

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 6448. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 164. Libro Nº: 247.

e. 13/09/2007 Nº 66.962 v. 14/09/2007

"I"

IMAGINA CONTENIDOS AUDIOVISUALES S.L.

Hace saber que por Acta Poder de fecha 24/08/2007 el Consejero Delegado Solidario de la Sociedad designa como Representante en la Rep. Argentina al Sr. GABINO JUAN SALAS, DNI 14.526.639 con domicilio especial en LAVALLE 1447 Piso 5º "L" Capital Federal. Abogado Autorizado: GABINO JUAN SALAS, DNI 14.526.639 por Instrumento Privado de fecha 24/08/2007.

Gabino I. Salas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 37. Folio: 218.

e. 13/09/2007 Nº 97.558 v. 13/09/2007

INCUBUS S.A.

Complementando edicto publicado en Boletín Oficial del 06/08/2007, se hace saber que los Sres. Gabriel Gonzalo BOERO (DNI Nº 24.272.598) y Juan Ignacio LIZARAZU (DNI Nº 26.063.214), anteriores integrantes del Directorio, procedieron a renunciar a sus cargos por nota de fecha 09/02/2007, ratificándose las mismas por Acta de Directorio del 13/02/2007. PABLO FERNANDO LOPEZ, abogado autorizado por Acta de Asamblea de fecha 28/05/07, obrante al folio 9, del libro de Actas de Asambleas y Directorio, Rúbrica Nº 97670-06 de INCUBUS S.A.

Abogado - Pablo Fernando López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/9/2007. Tomo: 70. Folio: 584.

e. 13/09/2007 Nº 97.726 v. 13/09/2007

INDUSTRIA ALIMENTARIA CORONEL VIDAL S.A.

Por vencimiento del mandato se designó por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/04/2007 de elección de autoridades y reunión de Directorio del 27/04/2007 de distribución de cargos a los siguientes: Presidente: Ismael Oscar BARTOLINI, Vicepresidente: Carlos Alberto Barrera, Director Suplente: Felicitas Martini de Barrera, Director Suplente: María Angélica Constantino, quienes constituyen domicilio especial en Florida 253, piso 4º, oficina "M" Cap. Fed.- ELENA ISABEL DIAZ. Apoderada según escritura 95 de fecha 31/08/2007, folio 400, Registro 898.

Certificación emitida por: J. Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 10/9/2007. Nº Acta: 55. Libro Nº: 56.

e. 13/09/2007 Nº 66.957 v. 13/09/2007

INFIFON APS

Nº CORRELATIVO IGJ 1.769.178. Con fecha 20 de junio de 2007 el Directorio de la sociedad Infifon ApS resolvió: (i) revocar la designación de Abelardo José Carreras Brito como su Representante Legal en la Argentina; y (ii) designar como nueva Representante Legal a Reina Silvia Hernández Díaz; Pasaporte Nº B134100; domicilio especial: Avenida Belgrano 4065/67, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; edad: 46 arios; estado civil: casada; nacionalidad: Cubana. Firma la presente María Eugenia Botta, abogada, inscripta al Tomo 83, Folio 442 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por resolución de Directorio de Infifon ApS de fecha 20 de junio de 2007.

Abogada – María Eugenia Botta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 83. Folio: 442.

e. 13/09/2007 Nº 6769 v. 13/09/2007

IRACO INGENIERIA S.A.

Instrumento: 6/9/07. Designación del Directorio: Presidente: Omar Alberto Páez y Director Suplen-

te: Graciela Mabel Bersano, ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 785, 4º piso, oficina 7, Cap. Fed.; resuelto por asamblea del 28/5/07. Abogada autorizada según instrumento privado del 6/7/07.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/9/2007. Tomo: 6. Folio: 213.

e. 13/09/2007 Nº 97.573 v. 13/09/2007

ISCAR TOOLS ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 30/08/07 y por Acta de Directorio de la misma fecha, se procedió a la elección y distribución de cargos del Directorio, quedando compuesto de la siguiente forma: Presidente: Eran M. Marcus (Clase “A”); Vicepresidente: Beatriz Delia Gumbert de Salomon (Clase “A”); Directores Titulares: Carlos Daniel Beletzky (Clase “B”), Oscar Eduardo Damianich (Clase “B”); Directores Suplentes: Salomón Schneider (Clase “A”) y Silvia Marina Cataldi (Clase “B”). Los directores titulares y la Sra. Silvia Cataldi constituyen domicilio en Monteagudo 222, Ciudad de Buenos Aires y el Sr. Schneider en Maipú 1300, Piso 10º, Ciudad de Buenos Aires. Silvina C. Gonzalez, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, acta de Directorio Nº 53, de fecha 30/08/07.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/09/2007 Nº 6771 v. 13/09/2007

“M”

MARITIME AND RIVER CORP S.A.

Conforme a lo dispuesto en el art. 271 de la Res. Gral I.G.J. 7/05 se hace saber que la sociedad Maritime and River Corp S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el día 09 de febrero de 1990, bajo el Nº 504, Libro Nº 107, Tomo “A” de S.A Cuyo domicilio legal es Perú 1707, C.A.B.A. Ha trasladado el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables para Futura Suscripción de Acciones, por un importe de $ 21.958,49 a las cuentas particulares de los Sres. Socios, previa deducción de un importe de $ 26.000.- que ha sido restituido al 31 de diciembre de 2006. Dra. Liliana Virginia Escala - Autorizada por Acta de Directorio del 6 de Marzo de 2007.

Contadora - Liliana Virginia Escala

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 30/8/2007. Número: 295626. Tomo: 0160. Folio: 014.

e. 13/09/2007 Nº 66.926 v. 17/09/2007

MARKET SELF S.A.

Que en la Asamblea General Ordinaria del 16-08-2007, se eligió el directorio y se distribuyeron los cargos por dos años, quedando integrado asi: Presidente: Javier Lopez Llovet, Vicepresidente: Rodolfo José Blanco, Directores titulares: Eduardo Mario Rolando, Roque Claudio Pepe y Blas Ramon Emilio Cota, Directores suplentes: Guillermo Romano y Roberto Luis Manes, todos constituyendo domicilio especial en la sede social Julio A. Roca 781 1º piso C.A.B.A. Autorizado por escritura Nº 319 del 05-09-2007 Fº 805 Registro 1132.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/9/2007. Número: 070910428301/0. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 13/09/2007 Nº 66.960 v. 13/09/2007

MAUMIS S.R.L.

Por Instrumento privado 27/8/07 se aprobó la renuncia del Presidente Abel Argentino Coronel, designándose a Carlos Jaime Goldknopf con domicilio especial en Loyola 559, CABA. Autorizado por instrumento privado 27/8/07.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 13/09/2007 Nº 97.534 v. 13/09/2007

MOBO ARGENTINA S.A.

Acta de Directorio Nº 16 del 22/08/07. Se trasladó la sede social a Viamonte 2146, piso 2, CABA.- Autorizada en el Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/09/2007 Nº 97.521 v. 13/09/2007

MON SUR S.A.

Acta Asamblea y Acta Directorio 20/12/2006 designa Presidente a Juan Carlos Lorden D.N.I. 11.826.326 y Director Suplente a Jorge Eduardo Majul D.N.I. 11.667.632. Acta Asamblea 30/05/2007 aprobó gestión hasta el 20/12/2006 de directores que cesaron como Presidente Juan Carlos Lorden y como Director Suplente Jorge Eduardo Majul. Los Directores designados Presidente y Director Suplente fijan domicilio especial en Av. Av. Corrientes Nº 5357, 10º “B” Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por Acta Asamblea 30/05/2007.

Abogado – Gustavo Héctor García Solano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 91. Folio: 245.

e. 13/09/2007 Nº 97.553 v. 13/09/2007

MWM INTERNATIONAL MOTORES S.A.

Se comunica que por acta de directorio Nro. 188 del 15.06.07 se ha resuelto cambiar la sede social de Maipú 350 piso 9 dpto. “D” a Corrientes 534 piso 5 Of. “D” de la C.A.B.A. María Marta Fracchia abogada CPACF Tº 40 Fº 231 autorizada por acta de directorio nro. 188 del 15.06.07.

Abogada – María Marta Fracchia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 7/9/2007. Tomo: 40. Folio: 231.

e. 13/09/2007 Nº 97.527 v. 13/09/2007

“P”

PR NEWSWIRE ARGENTINA S.A.

Por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 12/01/2006 y 22/03/2006, Acta de Directorio del 20/11/2006, se procedió a la elección y distribución de cargos de los directores electos, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Peter Robert Brooks; Vicepresidente: Mariano Gastón Vergara Hegi; Director Titular: Benjamín Koziner; Directores Suplentes: Enrique Eduardo Sucre; David Bruce Armon, todos con domicilio especial en Demaría 4722, Piso 4º, Dpto. “A”, Ciudad de Buenos Aires.” La que suscribe Silvina C. González, abogada, Tº 87, Fº 727, ha sido autorizada por Documento Privado – Acta de Directorio Nº 25 del 20.11.2006” La apoderada.

Abogada/Apoderada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 13/09/2007 Nº 6772 v. 13/09/2007

“R”

RADIO LIBERTAD S.A

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 22 de Junio de 2007, se resolvió por unanimidad cambiar el domicilio legal de la Sociedad, estableciéndolo en Rivadavia 1367 Piso 3º Departamento A, C.A.B.A. Luis Alberto Tellería, abogado, Tº 66, Fº 446 CPACF, especialmente autorizado a suscribir la presente Acta de Directorio de fecha 22 de Junio de 2007.

Abogado – Luis Alberto Tellería (h.)

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 67. Folio: 446.

e. 13/09/2007 Nº 97.747 v. 13/09/2007

REDPATH MAS ERRAZURIZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 03/09/07 aprobó en forma unánime designar Director Titular y Presidente a Christopher Charles Hickey, Director Titular y Vicepresidente a Hernán Miguel Zaballa, Directores Titulares a Claudio Jorge Ugarte Azócar, Maria Marcela Gonzalez y Sebastián Pedro Vedoya; Directores Suplentes David Hansman y Matias Francisco Argarate, todos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea de Accionistas de fecha 03/09/07.

Autorizado Especial/Abogado – Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 13/09/2007 Nº 97.522 v. 13/09/2007

RIG ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19.550, que: (i) Por Acta de Asamblea del 14/8/2007, se aprueba la renuncia de los miembros integrantes del directorio y se aprueba su gestión: Presidente Roberto Antonio Roberts, Vicepresidente: Miguel Francisco Ingrey, Director Titular: Eduardo Andrés Eleta. (ii) Por acta de asamblea de fecha 14/8/2007 y directorio de la misma fecha, se resolvió designar: Presidente: Roberto Domínguez, Vicepresidente: Pablo Bernardo Peralta. Directores Titulares: Eduardo Andrés Eleta, Marcelo Guillermo Testa y Flavio Simonotto; Director Suplente, Carlos Alberto Campo. Los directores constituyen domicilio especial en Juana Manso 205, tercer piso, C.A.B.A. (iv) Por Acta de Directorio de fecha 14/8/07 se resolvió trasladar la sede social a Juana Manso 205, Piso 3º, C.A.B.A. Pablo Bernardo Peralta, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia por ausencia del Presidente, designado por Acta de Asamblea y Directorio del 14/8/2007.

Vicepresidente – Pablo Bernardo Peralta

Certificación emitida por: A. Paula Galante de Mayol. Nº Registro: 2080. Nº Matrícula: 4714. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 88. Libro Nº: 81.039/8.

e. 13/09/2007 Nº 24.443 v. 13/09/2007

“S”

SERVICIOS EXPRESS S.A.

Complementando edicto publicado 06/09/2007 según factura N° 0076-00096998 se hace saber que por Asamblea del 06/06/2007 Ricardo Francisco VOLK y Antonio LAREU renunciaron a los respectivos cargos de Presidente y Director Suplente - Escribana Ana María Lucasovsky autorizada por escritura 224, folio 723 del 27/8/2007. Registro Notarial 419 C.A.B.A.

Escribana – Ana María Lucasovsky

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/9/07. Número: 070911429331/4. Matrícula Profesional N°: 2647.

e. 13/09/2007 N° 65.948 v. 13/09/2007

SOUTH CONVENTION CENTER S.A.

N° Corr. I.G.J.: 1.631.444. Por resolución del Directorio en su reunión de fecha 04/05/07, el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: PRESIDENTE: Silvana Cristian González, con domicilio constituido en Olga Cossettini 731, piso 1º, CABA y VICEPRESIDENTE: Paula Alejandra González, con domicilio constituido en Olga Cossettini 1031, piso 4º, departamento “B”, CABA. Ximena López Anadon, autorizada por Acta de Directorio de fecha 04/05/07.

Abogada – Ximena López Anadón

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/9/2007. Tomo: 82. Folio: 431.

e. 13/09/2007 Nº 97.533 v. 13/09/2007

“T”

TRANSPORTES OLIVOS S.A.C.I.F.

Hace saber que por Asamblea del 16/5/07 se resolvió: Designar el nuevo Directorio cuyos cargos fueron distribuidos por reunión de directorio del 17/5/07 quedando conformado como sigue: Presidente: Carlos Picasso Cazón, Directores Titulares: Oscar Sanzo Rodríguez, José Daniel Fernández Moreno y Directores Suplentes: Enrique Alberto Carbonell, Sergio Traviezo y José Naranjo Hiraldo; todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, 3º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Agustina Lynch Pueyrredon, autorizada por acta de Asamblea del 16 de mayo de 2007.

Abogada - Agustina Lynch Pueyrredon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/09/2007. Tomo: 77. Folio: 744.

e. 13/09/2007 Nº 97.779 v. 13/09/2007

TRINTERLEI S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2007, y Reunión de Directorio de misma fecha, se eligieron las nuevas autoridades societarias con mandato hasta febrero de 2009, resultando como Presidente: Osvaldo Daniel LEIMAN, y Director Suplente: Patricia KORIN, ambos con domicilio real y especial constituido en Avenida Dr. Honorio Pueyrredón 1.930 de Capital Federal.- Ivanna D’Agostino.- Escribana.- Titular del Registro Notarial de Capital Federal 1850.- Matrícula 4517.- Autorización: escritura número 41 de fecha 12-09-2007.

Escribana - Ivanna O. D’Agostino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/09/2007. Número: 070912432918/C. Matrícula Profesional Nº: 4517.

e. 13/09/2007 Nº 67.094 v. 13/09/2007

TTC AUTO ARGENTINA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 31/05/07, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Hidehisa Inoue, Vicepresidente: Ryota Shibata y Director Suplente: Naoki Takeuchi. Todos ellos con domicilio especial en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por acta del 31/05/07.

Autorizado Especial/Abogado – Gonzalo Saliva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/9/2007. Tomo: 75. Folio: 581.

e. 13/09/2007 Nº 97.741 v. 13/09/2007

“V”

VICTOR CHANDLER INTERNATIONAL (ARGENTINA) S.A.

I.G.J. N° 1.761.188. Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2006 se designó Presidente al Sr. Michael Gary Carlton, Vicepresidente al Sr. Ricardo Pablo Gotelli, Director Titular al Sr. Guillermo Rene Scarcella, todos ellos con domicilio especial en 25 de Mayo 583, 8º Piso, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente al Sr. Alberto Jorge Rivera, con domicilio especial en Av. L. N. Alem 928, 7º Piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables de la sociedad cerrados al 31 de julio de 2007. Directorio saliente por finalización de mandato: Presidente Michael Gary Carlton, Vicepresidente Ricardo Pablo Gotelli, Director Titular Guillermo Rene Scarcella, y Director Suplente Alberto Jorge Rivera. Cecilia Soledad Oubiña – Autorizada según acta de asamblea de fecha 19/10/2006.

Abogada – Cecilia Soledad Oubiña

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/9/2007. Tomo: 69. Folio: 536.

e. 13/09/2007 Nº 6766 v. 13/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Finansur S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Casso Aldana	Chevrolet, 4 ptas, Monza SL/E 2.0L/94	SAY 498	8.240

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% - Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.990 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco de Servicios y Transacciones S.A. en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Financiero Solution CHLP III (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Lobos Sonia	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 N/98	CAP 370	13.540
Morrone Carlos	VW, 3 ptas, Gol 1.6 MI/98	BYU 821	14.360
Alaniz Juan	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6 N/98	CCZ 204	12.660
Cordoba Aldo	VW, 5 ptas, Golf GL 1.8/98	BWM 314	15.200
Vega Miguel	Peugeot, 4 ptas, 504 XST/94	VWG 671	8.350
Gaspar Angel	VW, 5 ptas, Gol GLD/98	CAX 066	12.660
Luna Maria Estela	VW, 4 ptas, Polo Classic 1.6/00	DMS 431	16.330
Chavez Luis	VVV, 5 ptas, Gol GL 1.6 MI/98	CBF 932	14.510
Palomo Zulma	VW, 5 ptas, Golf GLTD 1.9 Diesel/98	BZB 223	13.530
Cordoba Raul	VW, 5 ptas, Gol GL 1.6D/98	CEP 152	16.250
Latorre Pedro	VW, 5 ptas, Gol GLD 1.6/98	CDU 352	13.770

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% - Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la, operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.991 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben todos los días de 9 a 18 hs. en Juncal 2638, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Piedrafita Gisela	Renault, 4 ptas, Megane F 2 Authentique/06	FXL 263	27.276
Backal Raquel	Renault, 4 ptas, Megane RXE Tri F2/02	DYZ 923	18.550
Urcola Eduardo	VW, 3 ptas, Gol 1.6/06	FWG 974	23.329
Avelar Facundo	Suzuki, 5 ptas, Fun 1.4/06	FSI 229	15.279
Frintzilas Flavio	VW, furgón, Caddy 1.9 SD/00	DQN 812	14.396
Carpio Nestor	Fiat, 4 ptas, Duna S Confort 1.3 MPI/99	CZI 137	14.480

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.993 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Campi Heman	Chevrolet, camioneta, Lumina APV-CL92	SZH 700	14.930
Sanchez Karina	Ford, furgoneta, Courier/98	BUU 325	14.998

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%.- IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap, Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.995 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GMAC Compañía Financiera S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 10 a 16 hs. en Homero 1329, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Fariña Marquez Raul	Chevrolet, 5 ptas, Zafira GLS/05	EZB 845	41.259

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.994 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Arce Oscar	Renault, furgoneta, Express 1.9 D/01	DWQ 436	18.320
Renda Pablo	Asia, microbus, Topic 12 C/94	WDL 469	14.924
Macagni Marcelo	Rover, 5 ptas, 416 SI/98	BYU 566	13.392
Perrone Matias	Fiat, rural, Palio Adventure 1.8 MPI/05	FEM 475	23.200
Bertalot Veronica	Peugeot, 5 ptas, 206 XRD5PK/01	DRU 542	16.170

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30% .Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.988 v. 13/09/2007

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará por ejecución de prendas, el 24/09/2007 a partir de las 14 hs. en Tte. Gral. J. D. Peron 1233, Cap. Fed, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben los días hábiles de 14 a 17 hs. en Barragan 306, Cap. Fed.:

Deudor	Automotor	Dominio	Base $
Roman Arevalos	Ford, rural, Ecosport 1.6 L 4X2 XLS/04	EMO 299	26.156

De no existir ofertas se subastarán sin base.- Seña 30%. Comisión 10%. - IVA sobre comisión.- Saldo en 24 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con perdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 13/09/2007 N° 65.992 v. 13/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑO y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionaria o empleada aduanera, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderada o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionaria o empleada pública, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes-cocaína- agravado por el presunto destino de comercialización ; previsto y sancionado por los Arts. 864 inc. "d" en función del art. 866, Ley 22415, con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. inc. "e", "I" y "h" de la ley 22.415, la primera de ellas por el tiempo de la condena, y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 26 de febrero de 2011; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a JULIANA GLADYS ORTEGA TRUJILLO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, postergándose dicho traslado hasta que se produzca el parto y se encuentre en condiciones de viajar, conforme asesoramiento médico.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose DNI peruano N° 80.418.433 y pasaporte peruano N° 3.422.653 y demás documentos personales a nombre de la condenada, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – Hugo Marcelo Savio. – Rene Vicente Casas. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.978 v. 26/09/2007

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS y SIETE MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2° párrafo, in fine, Ley 22415., en función del art. 864 inc. d, Id. en grado de tentativa (Arts. 871, 872, y ccs. Id) con más las inhabilitaciones del art. 876 Id. incs. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h"Id., sin perjuicio de las otras sanciones que corrrespondan en sede aduanera (art. 876 y 1026 C.A.), y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de julio de 2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a ADOLFO CHAMBI LOAIZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. N° 4385762 y demás documentación personal a nombre de Adolfo Chambi Loaiza art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.981 v. 26/09/2007

TRIBUNAL ORAL CRIMINA FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a BEATRIZ ROMERO QUINTEROS, ELENA ROMERO QUINTEROS y ROSSMERY CASERES COSTANA, de las calidades personales obrantes en autos , a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlas autoras responsables del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de septiembre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR a las nombradas al Servicio Penitenciario Federal, para que cumplan la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que Rossmery CASERES COSTANA pidió cumplirla en Bs. As., por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo DNI E. N° 93.757.905 triplicado y carnet de ANSES a nombre de Beatriz Romero Quinteros; DNI E. quintuplicado y Cédula de Policía Federal Argentina N° 92.994.080 a nombre de Elena Romero Quinteros; DNI E.N° 93857009 duplicado y C.I.Bol. N° 5160528 a nombre de Rossmery Caseres Costana, art. 171 Ley 24.660, dejándose fotocopia certificada de dicha documentación en autos; y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas. – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.983 v. 26/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3 a cargo del Dr. Julio C. Speroni, Juez, Secretaría única a cargo del Dr. Marcelo Mario Pelayo, sito en Talcahuano 550 6° piso, Capital Federal, en autos "CAMPBELL CLUTTERBUCK RODOLFO s/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" dispuso citar al Sr. RODOLFO CAMPBELL CLUTTERBUCK a fin de que comparezca a estar a derecho. A tal efecto, publiquense edictos una vez por mes, durante seis meses, en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 27 de junio de 2007.

Marcelo Mario Pelayo, secretario.

e. 13/09/2007 N° 64.162 v. 13/09/2007

N° 62

El Juzgado en lo Civil N° 62, cíta a los herederos de Adela Elena Matulaitis de Policastro en los términos del art. 53, inc. 5° del Código Procesal, a fin que dentro de los diez días de notificados, comparezcan a estar a derecho en los autos: "MATULAITIS, Adela Elena c/GONEN, Tzachi s/daños y perjuicios derivados de la vecindad" (Expte. N° 114.277/2000), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarse al Defensor Oficial, para que los represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2007.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.944 v. 14/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°: 6, a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría N°: 12, desempeñada por el Dr. Eugenio Bulygin, sito en la calle Libertad N°: 731, Piso 5°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ SUPERMERCADOS AUSTRAL SA Y OTROS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA"; Expediente N°: 373/97, ha dispuesto citar por edictos a la coejecutada SILVIA JULIETA SABA (DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 14.602.663), para que comparezca en el término de 5 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. PUBLIQUESE POR UN DIA. PARA SER PUBLICADO EN "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Eugenio Bulygin, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.475 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vassallo, Secretaría Nro. 1 de la Dra. Vivian Garello, sito en Av. Pte. R. S. Peña 1211 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "TORRES ALVARO s/QUIEBRA" hace saber que con fecha 25 de septiembre de 2006 se hubo decretado la quiebra de TORRES ALVARO MARTIN, DNI N° 12.045.247 CUIT 23-12045247-9, con domicilio real en Viamonte 903, Piso 8vo. Dpto. 22 de la Ciudad de Buenos Aires. Ordénase a la fallida que entregue al síndico dentro de 24 hs. los libros de comercio y documentación relacionada con su contabilidad así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de los de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. Intímase a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Hácese saber que se hubo fijado el día 25 de septiembre de 2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar a la síndico interviniente CPN Adriana Raquel Esnaola, con oficinas en la calle Paraná 489 2° "10" Tel. 5811-1224, los pedidos de verificación de sus créditos y títulos justificativos de los mismos (art. 32 LC). En los términos del art. 34 LCQ, fíjase hasta el día 09 de octubre de 2007 para que el deudor y los acreedores que lo hubieran hecho, concurran ante el síndico a los efectos de revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. El síndico presentará en autos, dentro de las 48 horas del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior, un juego de copias de las impugnaciones recibidas para su incorporación al legajo previsto por el art. 279 LCQ. Los días 06 de noviembre de 2007 y 18 de diciembre de 2007 para que el síndico presente los informes individual y general respectivamente (art. 35 y 39 ley 24.522). Déjase constancia que los ex dependientes de la fallida deberan requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados en la fallida, dentro del plazo de dos años contados a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.037 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo como Juez Subrogante de la Dra. María Gabriella Vassallo, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días días que con fecha 3 de septiembre de 2007, se decretó la quiebra de FRANCISCO Y JOSE MAZZOTTA S.A. (C.U.I.T. 30-55390000-6), Expediente Nro. 92928, en la que se designó síndico al Ctdor. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° "33", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de noviembre de 2007. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.945 v. 19/09/2007

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "HIGH GRADE S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-70767739-9 Expte. N° 088697, habiéndose designado síndico a DANIEL ERNESTO ALTMAN, PARANA 774, 2°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5-11-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.939 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "TRANSRED AMERICAS STRATEGIC BUSINESS GROUP S.A. S/ QUIEBRA", C.U.T.T. 30-70821848-7 Expte. N° 088169, habiéndose designado síndico a ANTONIO OSCAR TIMIRAOS, VIAMONTE 1.479, PISO 6°, "D", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-10-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.938 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "STRADIVARIUS S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-67984981-2 Expte. N° 087751, habiéndose designado síndico a ADOLFO JORGE SANTOS, JUNIN 55, 9°, "19", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-10-07, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido

y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86.

En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.940 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "FARMACIA NUEVA UNIDOS S.A. S/ QUIEBRA C.U.I.T. 30-66306803-9 Expte. N° 81492, síndico TIRIMAOS ANTONIO OSCAR, VIAMONTE 1479, PISO 6°, "D"", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-11-07, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la ciudad de Buenos Aires, a 5 de septiembre de 2007.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.941 v. 19/09/2007

N° 7

El JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE CREDITO RURAL ARGENTINO SA S/QUIEBRA", hace saber la presentación de nuevo proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado de no formularse oposición fundada dentro del plazo de diez días. EDICTO A SER PUBLICADO POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.

Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 13/09/2007 N° 65.875 v. 14/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, Secretaría 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P.B., comunica por tres días en los autos: "EL DETALLE S.A. s/ QUIEBRA s/INC. de ENAJENACION (DE CUOTAS SOCIALES DE EL DETALLE DO BRASIL AUTOMOTORES LTDA)" (Expte. N° 94769) que con intervención del martillero Miguel Carrera Baliero, TE. 4372-1012 se llama a mejoramiento de oferta. Las ofertas deberán ser presentadas en el tribunal únicamente el día 22 de octubre de 2007 desde las 10 hasta las 13 horas, la apertura de sobres será el día 23 de octubre de 2007, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado, debiendo estar presentes, la Sindicatura, el Martillero y los oferentes, en los términos del art. 205 inc. 6 de la Ley 24522, el bien a vender es el 89% DE LAS CUOTAS SOCIALES DE "EL DETALLE DO BRASIL AUTOMOTORES LTDA.", sociedad constituida el 02/09/1992, en la ciudad de Porto Alegre, con sede social y propietaria del inmueble sito en Estrada da Cavalhada N° 900, Parque dos Anjos, Gravataí, Rio Grande do Sul, Brasil, compuesto de un predio de aproximadamente 6 hectáreas con un edificio industrial de aproximadamente 8.000 m2 en planta baja y sub-suelo, cuya titular del 89% de las cuotas sociales es la fallida "El Detalle S.A.C. y F., La oferta a mejorar es de $ 1.000.000,00 (pesos un millón) al contado, debiendo el oferente depositar en la cuenta de autos abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos aires, en concepto de garantía de oferta la suma de $ 200.000.-. El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio y en concepto de comisión del martillero el 10% más I.V.A., dentro de los cinco días de la celebración de la audiencia de apertura de sobres, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso y aplicarse en forma análoga lo establecido por el art. 584 del C.P.C. y C. aplicables también a esta modalidad de venta y con pérdida de la garantía en favor de la quiebra, Asimismo deberá acreditarlo en autos en idéntico plazo, mediante la pertinente boleta de depósito. Constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. No se admitirán ofertas en comisión. Careciendo de los títulos que representan las cuotas sociales, su entrega al adquirente se materializará mediante testimonio de la resolución que lo declare como tal. Los antecedentes de la causa podrán ser revisados en la mesa de entradas del Juzgado. El pliego completo de condiciones puede ser consultado en autos, al martillero y en la pagina de Internet remateXremate.com. La mera presentación de la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones del pliego.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.054 v. 17/09/2007

N° 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría n° 21 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DI NUNZIO ALEJANDRO CARLOS MAXIMILIANO, C.U.I.T. N 20-26734071-5, decretada con fecha 16/08/07. El síndico actuante es la contadora Mirta Haydee Addario con domicilio constituido en Lavalle 1454 PB Oficina 3 y 4 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/10/07. Se deja constancia que el 06/12/07 y el 17/02/08 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.943 v. 19/09/2007

N° 19

El Juzgado Comercial n° 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría n° 37 , a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "SIEBERCO S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2.007, se ha decretado la quiebra de la nombrada "SIEBERCO S.A." que ha sido designado síndico el contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN con domicilio constituído en la Av. Santa Fe 5086 Piso 1° "E" (Casillero Mirco 1398), a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 28 de noviembre de 2007 en el domicilio de la calle Emilio Mitre 435 Piso 6° "H" Cap. Fed. de lunes a viernes de 11 a 17 hs. TE 4433-2592. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 8 de febrero de 2008 y 21 de marzo de 2008, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 5 de septiembre de 2007.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.043 v. 19/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría n° 40 a cargo del Dr. Femando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de la Capital Federal, hace saber que el 10 de julio de 2007 se ha decretado la quiebra de VALTORTA Y CIA S.R.L CUIT 30-67738502-9, inscripta en la IGJ el 15/07/94 bajo el N° 6983 del Libro 115 Tomo A de SRL. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, dentro de las 72 hs., previniéndose a los terceros el hacer pagos a la fallida de bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Deberá acreditar el deudor, dentro de los cinco días, el cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 86 LCQ. y entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Se ha fijado el 24 de octubre de 2007, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Presentación del Informe Individual 5 de diciembre de 2007, Informe General 20 de febrero de 2008. También, se ha intimado a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del artículo 86 segundo párrafo de la ley citada. Síndico: Cr. JUAN CARLOS HERR, con domicilio en Av. Córdoba N° 1351, 8° Piso, Capital Federal. HORARIO DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 12 a 18 horas. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago (art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/09/2007 N° 556.947 v. 19/09/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría n° 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 5 de mayo de 2006 ha sido decretada la quiebra de MOBRICE MIGUEL ANGEL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico CONTADOR HECTOR EDUARDO PALMA con domicilio constituido en la Rodriguez Peña 694 5° "G" Capital Federal, hasta el día 24 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 5 de diciembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 21 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.987 v. 19/09/2007

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría Nº 51, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635 Piso 1º, notifica por un día, en los autos "DUALCO SA s/Quiebra", a los administradores de la fallida Sres. Selener Eduardo Daniel y Eduardo David Miedzir que con fecha 17 de septiembre de 2007 se llevará a cabo audiencia de explicaciones.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Pablo D. Frick, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 557.392 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SAVINI, PABLO GABRIEL S/QUIEBRA", que con fecha 28 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SAVINI, PABLO GABRIEL, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Stolkiner, Martín con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, oficina 10, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 26.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.

Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 13/09/2007 Nº 557.290 v. 19/09/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Avda. Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "MELLER, CARLOS ALEJANDRO S/ QUIEBRA" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar observación dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.036 v. 14/09/2007

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Fernanda Lesch, Secretaría N° 52, a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Avda. Callao 635 Piso 1° de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "JACOBY DE MELLER, RAQUEL BEATRIZ S/QUIEBRA" se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el artículo 218 L.C., el que será aprobado de no mediar observación dentro de los diez días de concluida la publicidad. Publíquese por el término de dos días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2007.

Ruth Ovadia, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.029 v. 14/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DENICE SA S/ QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de DENICE SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 23.07.2001, bajo el Nº 9248, Lº 15, con domicilio en Yapeyú 524, Piso 6º. Síndico: Salaberry, Julio con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 19/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 24/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C.y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.

Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 13/09/2007 Nº 557.291 v. 19/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 101

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 en la causa N° 6854 cita SILVIA ROSA PORTILLO O PORTINTO (D.N.I. 23.215.028) que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.

Carla Vanina Gilardoni, secretaria "Ad-Hoc".

e. 13/09/2007 N° 556.955 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 en la causa N° 6180 cita a GUMERCINDA CHOROTA SURCO que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de solicitar a Policía Federal Argentina el paradero y posterior citación de la misma.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.953 v. 19/09/2007

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 101 cita a GUSTAVO JAVIER ESPINOLA a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de lesiones leves, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.950 v. 19/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 9503/05 que se le sigue a

Daniela Adriana Cristaldi, D.N.I. n° 22.923.840, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, en los términos del art. 294 del ordenamiento procesal en relación a la causa que se le sigue por el delito de Defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento que en caso de así no hacerlo, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.- FDO: Claudio Bonadío. Juez Federal. Ante mi: Laura M. Charnis. Secretaria Federal.-

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

e. 13/09/2007 N° 557.010 v. 19/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22, a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a LOURDES BENÍTEZ CARDOZO, indocumentada, de nacionalidad paraguaya, de profesión maestra, soltera, nacida el 29/08/79, hija de Felix Benítez y Carmen Cardozo, con ultimo domicilio en la calle Andalgala 76, Barrio de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, pcia de Buenos Aíres, a estar a derecho en los autos N° 13.461/06 caratulados "Benítez Cardozo Lourdes S/ Falsificación Documentos Públicos", en el termino de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.

Secretaría n° 22, 31 de Agosto de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 13/09/2007 N° 557.009 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal a cargo del Dr. Claudio Bonadio, por ante la Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4°, cita y emplaza al Sr. Diego Marcelo Matarazzo D.N.I.: 28.188.241 desocupado, nacionalidad argentino, nacido el 9 de junio de 1980, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos N° 1.187/2007 caratulado "Matarazo Diego Marcelo s / infracción ley 23.737", en el término de los tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declararlo rebelde y ordenar su detención

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Laura Charnis, secretaria federal.

e. 13/09/2007 N° 557.008 v. 19/09/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 33 SECRETARIA UNICA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 33, sito en calle Diagonal R. S. Peña 760 Piso 4° Capital Federal, cita por diez días a ANGEL DEMETRIO ZALAZAR para que conteste la demanda entablada por VARGAS IRMA BEATRIZ, en autos caratulados "VARGAS IRMA BEATRIZ C/ FIGUEROA JUAN AMANCIO Y OTRO 5/ DESPIDO", bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficial. El presente debe publícarse por un día.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2007.
María Cristina Salomón, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.065 v. 13/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL N° 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 desempeñada por la Dra. María Eugenia Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4°, Capital Federal, NOTIFICA al Sr. Dildo Aimarás VALLEJO POVEDA, que en los autos N° 35.587/95, caratulados: "CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN C/ VALLEJO POVEDA DILDO AIMARÁS S/ EJECUCIÓN FISCAL", se ha dictado SENTENCIA cuya parte dispositiva se transcribe: "Buenos Aires, 30 de Junio de 2003. Y Vistos: Para dictar sentencia de remate en los autos caratulados Corte Suprema de Justicia de la Nación c/ Vallejo Poveda Dildo Aimarás s/ ejecución fiscal", Expediente N° 35.587/95. Considerando: Que no habiendo el demandado opuesto excepciones en término y de conformidad con lo dispuesto por el art. 542 y 551 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Corte Suprema de Justicia de la Nación hasta hacerse íntegro pago a la actora de la suma de pesos mil con más sus intereses y costas. Postergando la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. Notifíquese. María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal". "Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Atento lo peticionado publíquense edictos por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial, a fin de notificar la sentencia recaída en autos, a sus efectos (conf. arts. 145, 146, 147 del CPCC). María Cristina Carrión de Lorenzo. Juez Federal". Publíquese por (2) dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 2007.
María Eugenia Carrillo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.005 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/GOMEZ, DANIEL JESÚS Y OTRA S/EJECUCION" (EXPTE. N° 8998) cita y emplaza a los demandados Sr. DANIEL JESÚS GOMEZ D.N.I. 22.926.729 y Sra. MARIA ALEJANDRA QUINTEROS D.N.I. 22.926.168, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). NOTA: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario "EL MENSAJERO DE LA COSTA", de GENERAL MADARIAGA. CONSTE.

Dolores, 28 de agosto de 2007.
Claudia Analía Idabour, secretaria federal.

e. 13/09/2007 N° 556.771 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL - SECRETARIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA-LA PAMPA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Rosaura BARRIO, en la causa caratulada: "ALVAREZ, Guillermo Raúl-PESTANA, Rodolfo Darío s/ inf. Ley 23.737", Expte. N° 052/07, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este dicto se presente ante este Tribunal –sito en Avda. Roca N° 153 de esta ciudad– a prestar declaración indagatoria a Rodolfo Darío PESTANA, DNI N° 24.998.225, con último domicilio conocido en calle Avellaneda N° 152 de esta ciudad, imputado por inf. a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada se decretará su Rebeldía, ordenándose su Captura y Traslado a este Tribunal. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 03 de septiembre de 2007.
Rosaura Barrio, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 556.965 v. 19/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 1 MERCEDES-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a RUBEN CARLOS MONACO, a fin que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MONACO RUBEN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO" (Expediente N° 52.825), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Razón" de Chivilcoy (B).

Mercedes (B), 04 junio de 2007.
Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 13/09/2007 N° 97.576 v. 14/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECRETARÍA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a AMPARO ALEIDA CORTES DE PETTERSON y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 07, Chacra 168, Manzana 002, Parcela 002 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 314/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ CORTES DE PETTERSON, AMPARO ALEIDA y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.061 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Juan Elías DELGADO y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 157, Manzana 011, Parcela 025 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 201/07- EBY c/DELGADO Juan Elías y/o sus Herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.067 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a Carlos Augusto ZAYAS y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 02, Chacra 209, Manzana 014, Parcela 017 para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 199/07- EBY c/ ZAYAS Carlos Augusto, y/o sus herederos y/o Quien resulte propietario s/ DEMANDA DE EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 28 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.066 v. 19/09/2007

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso Administrativo y Laboral, Secretaría en lo Contencioso Administrativo, sito en Avda. Mitre N° 2.358, Piso 6°, Posadas, Misiones, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ DE CORREA y/o sus herederos y/o quien resulte propietario del inmueble individualizado como Departamento 04, Municipio 59, Sección 20, Chacra 253, Manzana 000, Parcela 03A para que comparezca a estar a derecho en los autos "Expte. N° 306/06 - ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ c/ ÁLVAREZ DE CORREA, MARÍA DE LOS ÁNGELES y/o QUIEN RESULTE PROPIETARIO s/ EXPROPIACIÓN REGULAR", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días.

Posadas, 27 de agosto de 2007.
Nieves M. Cardozo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.063 v. 19/09/2007

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	06/09/2007	ANGELICA ZULEMA GUEVARA	65789
1	U	CECILIA B. KANDUS	07/09/2007	ANDRES VERDUN	65827
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	29/05/2007	Beatriz Bernarda Campos y Aureo del Rey	65798
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	07/09/2007	MARIAN RAQUEL TENCHER	65842
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	Ricardo Walter Demarco	97482
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	28/08/2007	PALUDI Rosa Lidia	65783
6	U	SILVIA CANTARINI	07/09/2007	JORGE MANUEL ANGRIGIANI	97489
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2007	ROBERTO MANUEL ADURIZ	65806
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/09/2007	JUAN SANTIAGO BATTANI	97485

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/08/2007	ANGELICA ENEBRAL	65775
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/08/2007	NICOLAS ANTONIO BAVIELLO	65776
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Emma Savino, Nelida Carmen Converso Y Nelida Justina Caruso	65801
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2070	ZULEMA FRONTINI	97468
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	17/08/2007	NIVES PEROSA	65836
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	29/08/2007	DOMINGO ANTONIO SOFIA / IRMA MARIETA DI PAOLO	97382
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/09/2007	JOSÉ DE TOMMASO	65786
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/08/2007	ALBERTO FRANCISCO ERILL	65817
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/09/2007	ANA MARIA SCHMIDT	65825
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/09/2007	CASSET ALICIA BLANCA	65809
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	05/09/2007	MATO MOURAZOS DELMIRO ROBERTO RUDESINDO	65814
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/03/2007	HECTOR BARBIERI	65838
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/02/2007	HILDA EMILIA IASSOGNA	65839
21	U	HORACIO RAUL LOLA	06/09/2007	ELSA HAYDEE GONZALEZ	65777
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	21/08/2007	RAMIREZ ABEL IRINARCO	97435
22	U	MARIA PAOLA IOVANNA	03/09/2007	VOLMAN GUILLERMO	97434
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	21/08/2007	ALFREDO JUSTO AGUILAR	97488
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/09/2007	CELINA RAQUEL VARELA	65807
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/06/2007	JUAN MANUEL VERDUGO	65833
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	06/09/2007	CARLOS ALEJANDRO LOPEZ DE LEON	65852
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	Francisco BERTOLDI	65790
32	U	EUGENIO R. LABEAU	31/08/2007	Jorge Raul PARRA y Inés Elda Martha CIVILE	66851
32	U	EUGENIO R. LABEAU	30/08/2007	NORA ISABEL LEDESMA	65811
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	30/08/2007	Rodolfo Eduardo Gomez	97480
34	U	SUSANA B. MARZIONI	05/09/2007	ARGENTINA SCHIAROLI	97478
34	U	SUSANA B. MARZIONI	04/09/2007	Mario Ernesto CARUSO	97484
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	05/09/2007	MIRTA GRAMUGLIA	65797
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/08/2007	Nora Claudia POMERANTZ	65780
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	15/08/2007	ROSA CATALINA BEGARANI	65844
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	OSCAR JOSE MATTIONI y MARIA ANGELICA D'ONOFRIO	65849
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	MONICA GRACIELA GOLMAR	65810
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	24/08/2007	GIULIBONI RUBEN JUAN	65788
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/09/2007	Margarita Leonor Perales	65799
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	06/09/2007	REMIGIO NUÑEZ	97466
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	31/08/2007	ELOISA ROSARIO DEL CARMEN DIAZ ZAMBRANA	4101
44	U	ANALIA V. ROMERO	31/08/2007	EMILIO GONZALEZ	97470
44	U	GABRIELA M. SCOLARICI (JUEZ)	31/08/2007	RODOLFO ELISSETCHE Y RUBELINDA RODRIGUEZ	65796
45	U	FERNANDO GUDIÑO	31/08/2007	REY JORGE ANSELMO	97494
45	U	FERNANDO GUDIÑO	30/08/2007	Eduardo Raúl DAMELIO	97462
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/03/2006	Bernárdez Héctor	65542
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	24/08/2007	Mirhta Zulema BENEY	65816
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	07/09/2007	JOSE RAMON SALVADO	4102
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	JOAQUINA MARIA MIGUEZ, CARMEN MIGUEZ y ENGRACIA MIGUEZ	66849
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/08/2007	RAUL ANIBAL LASALA	65785
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	CÉSAR SANGIACOMO	65840
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	PAINO, GASPAR	65782
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	07/09/2007	MOISÉS HIB	97492
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	07/09/2007	Hugo Armando BONCORE	65853
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	05/09/2007	LEONOR LIZ Y LUIS SOTO	66875
63	U	JORGE E. BEADE	22/08/2007	WALDINO LEONARDO PONCE	65803
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	07/08/2007	MARIA TERESA BARBALACE	65779
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/2007	BRUNO DOMINGO POMETTI Y MARIA ESTHER CAMPOLO	97401
67	U	MARTA ELENA FARIAS	28/08/2007	Saira Yasenia Fox Valverde	97483
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	07/08/2007	ROBERTO OSCAR ORTIZ	65846
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/08/2007	Victorio COCUZZA	65804
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	16/08/2007	ALFREDO ISMAEL LAGUIAN y CEFERINA JACINTA ALBERTINA MEDRANO	97481
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	10/08/2007	FERNANDO RODRIGUEZ	65792
72	U	DANIEL H. RUSSO	27/08/2007	Nelly Ofelia Pierre de Pérez	96602
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/08/2007	MARIA CONCEPCION DE FRANCESCO DE PIÑEIRO	65787
73	U	ALBERTO UGARTE	04/09/2007	ROBERTO BENITO SCAFIDI	65826
73	U	ALBERTO UGARTE	04/09/2007	ANA MARÍA DEPIETRI	97506
74	U	SONIA L. GÓMEZ CHAO	11/12/2006	RAMIREZ LUIS ALBERTO	65828
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/08/2007	GONZALEZ MARIA DEL CARMEN TOMASA y GARCIA ANTONIO DE JESUS	65834
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	10/08/2007	MASCIANTONIO TEODORO y CARULLO ELENA	97504
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/09/2007	JOSEFA PARADA	65813
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	31/08/2007	Felipe Samuel Materi	66886
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	21/08/2007	PICO DEL CERRO JORGE RAFAEL	65823
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	05/09/2007	ANTONIO RAMÓN FOJO	97398
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	30/08/2007	EDUARDO OSCAR PELOSI	65802
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	04/09/2007	CALIXTO AMIAMA	97493
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	ELVIRA CARMEN LIZARRAGA	66866
94	U	EDUARDO PARODY	05/09/2007	SOLARI, CARLOS ALBERTO	65820
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	06/08/2007	RODOLFO CID	65843
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	24/08/2007	Maria Juana Bottino	66917
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/09/2007	FRANCISCO ANTONIO NATTERO	65847
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	16/08/2007	CRISTINA DEL VALLE PALACIO Y GERHARD JUAN TIMM	65815
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	07/09/2007	ENRIQUE JESUS SABBATELLA	65821
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	13/08/2007	Lucia Giarraputo	65845
101	U	EDUARDO A. CARUSO	30/08/2007	ANTONIO ANGEL DEL GIZZO	65822
101	U	EDUARDO A. CARUSO	05/09/2007	CELIA DIUAN y GRACIA CHARUA	65781
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/09/2007	YACO SARAGOVI	65791
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/07/2007	CELIA SARANITI	97400
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	28/08/2007	DORA FERNANDEZ	65848
105	U	SANTIAGO STRASSERA	04/09/2007	TOMAS JUAN ROSSI	65778
105	U	SANTIAGO STRASSERA	14/08/2007	Armando Pagano	65808
107	U	JAIME MENDEZ	05/09/2007	PEÑA MARÍA ALICIA	97390
107	U	JAIME MENDEZ	28/08/2007	OFELIA NELLY MANCUSO	97433
109	U	RODRIGO VILA	30/08/2007	ANTONIO D'AGOSTINO y PERLA CRAVIOLATTI	65824
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2007	Leonardo Sapia	65784

e. 13/09/2007 Nº 919 v. 17/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 Pº 2º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/FERNANDEZ, Luis María s/ Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 48201/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle BERMÚDEZ 1821, entre Alcaraz y Av. Álvarez Jonte, Unidad nro. 1, Planta Baja, matrícula nro. 15-6334/1, de esta Ciudad. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 85; Mza. 42; Parc. 19 Superficie: 39m2 22dm2 Porcentual 16 con 07 centésimos. Según informe de fs. 281 el inmueble tiene un ingreso por la 1ra. puerta del pasillo al que da el Nº 1821 y otra puerta directa por el Nº 1815 con portero eléctrico, dando ambas a un local comercial en P.B. donde tuviera una inmobiliaria el demandado. Se desarrolla en dos plantas: en P.B. se encuentra el local, con piso cerámico, compartimentado por una puerta corrediza donde de un lado se atendía al público y del otro un dormitorio o escritorio, atrás un pasillo de distribución con placard que da a dicho escritorio, a un baño con ducha y a una cocina. Por una escalera se accede a la P.A. donde primero se encuentra una pequeña baulera y una especie de estar alfombrado, siguiendo unos escalones se ingresa a un quincho cubierto y cerrado, con pileta, parrilla y placard, y al frente un balcón terraza sobre Bermúdez; encontrándose en buenas condiciones de uso y conservación y, esporádicamente, ocupado por un familiar. Deudas: OSN fs. 208 al 8/10/04 no registra deuda. Aguas Argentinas fs. 211/2 al 13/10/04 $ 5.341,66. Gob. Cdad. de Bs. As. fs. 220/3 al 4/10/04 $ 765,41 + obligac. Pend. vto. 22/11/99 $ 52,60. Expensas fs. 230: no hay administración y por lo tanto no pagan. Según auto del 26/10/06 en caso de no existir remanente suficiente "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCiv. en pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. del 18/2/99). BASE: $ 74.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25%. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598, inc. 7 CPN, texto según art. 79 de la ley 24441 y art. 3936 párrafo segundo ap. C) del Cód. Civil, texto según art. 75 de la ley 24441), como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. Visitas: días 17 y 18/09 de 10:30 a 12 horas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 97.566 v. 14/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 5, secretaría única, comunica por 2 días en los autos "Almirón María Angélica c/Barco Amanda Guadalupe s/ejec hip" exp. Nº 30395/96 que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 19 de septiembre de 2007 a las 11 hs., en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en calle Manuel J. Olascoaga 5003, Edificio 109, unidad funcional 19 departamento "D", quinto piso, entre Avda Soldado de la Frontera y Avda Cafallate, Barrio General de División Manuel Nicolás Cafallate de la Capital Federal, Nom Cat: Circ: 1 sec: 82, mzna: 73 E, Pla: 6, Matrícula: 1-90955/19 Sup Total: 49,49 m2 porc: 1,765%. Sobre la planta 1* piso nivel más 3,10m se encuentra constituida una servidumbre administrativa de paso a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para su afectación al tránsito público. Según informe de fs. 273 el bien se encuentra ocupado por Francisco Omar Moyano y la Sra. María Elena Barco invocando la calidad de propietaria sin acreditarlo. Se trata de un departamento compuesto de 2 dormitorios, bailo, cocina en regular estado de conservación con filtraciones y deterioros de pintura. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 17 de septiembre de 2007 de 10 a 12 hs BASE: $ 24.700, SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. Conforme fallo Plenario del fuero. En caso de no existir remanente suficiente "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución, análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. (Cámara Nacional Civil, en pleno "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/ejec" del 18/2/99 publicado en LL 1999-B-384). No procederá la compra en comisión en el acto de subasta como así tampoco la cesión del boleto de compra venta. Se deja constancia que quien resulte comprador en la subasta queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración, hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. El precio que se obtenga en la subasta no contiene IVA. El pago de impuestos y/o contribuciones que la DGI haya impuesto o imponga a operaciones como la que se ordena por la presente estará a cargo del comprador. Deudas: GCBA fs 241/2 al 30/3/06 $ 933,55, OSN fs 239 sin deuda al 22/11/05 Ag. Arg. fs 231/2 al 24/22/05 $ 5440 Expensas fs 169 $ 11280,12 a febrero de 2004.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 2007.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.071 v. 14/09/2007

N° 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 a cargo de la Dra Alicia Beatriz Alvarez, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490 3° de Capital Federal , comunica por 2 días en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Comellas Miguel Angel s/ Ejecución Hipotecaria" Exp N° 29.533/2006 (Reservado), que el Martillero Angel D. Torres (TE: 15-4087-3351) rematará el día 21 de Septiembre de 2007 a las 10,15 hs en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble ubicado en Av. Belgrano 3219/3269 entre 24 de Noviembre y Sánchez de Loria; Moreno 3260/3274 entre Sánchez de Loria y 24 de Noviembre; Sánchez de Loria 418/428 entre Moreno y Av. Belgrano, Piso 12, Depto "A" U.F 74 Torre Luna de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom.Cat.: Cir. IX -Secc. 28- Manzana 30- Parcela 5 b- Matrícula FR 9-5700/74. Superficie total: 60m2 05dm2. Título de prop. (Fs 141/145). Según constatación de Fs 195 se trata de un departamento lateral con vista al frente y contrafrente del edificio, teniendo su entrada por el N° 3251 de la Av. Belgrano, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón, en buen estado de conservación, habitado por el Sr Gustavo Ranea DNI 17.923.522 en calidad de locatario, según manifestó. Al contado y mejor postor. Base $ 120.000.- Seña 30%, Com. 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Conforme art. 598 inc.3 CPCC tiénese al bien como libre de deudas con respecto a: G.C.B.A (Fs 122), Aguas Arg. (Fs 178) y OSN (e/l) (Fs 125). Adeuda: AySA $ 33,54 al 5/9/07 (Fs 229), Expensas $ 374,08 al 2/8/07 (Fs 205) última expensa $ 324.- (Agosto/07). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos (art. 598 —apartado 7— reformado por la ley 24441). Visitar días 19 y 20 de Septiembre de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Nicolás Fernandez Vita, secretario.

e. 13/09/2007 N° 65.872 v. 14/09/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 35, comunica por dos días que en los autos "COMPAÑIA FINANCIERA PLAFIN S.A. c/BURGOS JUAN MANUEL Y OTRA. s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nº 204621/1981, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Ituzaingo Esquina Guemes, de la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ. I, Sección B, Manzana 188, parcela 17 k, matrícula 22.432. Superficie total 365,59 m2. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 2007 a las 12:45 hs. en punto. Los días de exhibición 8 y 9 de Octubre próximo de 12 a 14 hs. La misma se efectuara por intermedio del martillero Eduardo Abel Esposito (CUIT 20-04520400/7, Responsable Inscripto) en las siguientes condiciones: Base: $ 55.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador. El inmueble posee las siguientes características: Según informe de constatación efectuado, se ubica con frente a la calle Güemes 1296, esquina Ituzaingo, y consta de jardín al frente, garage cerrado, living comedor, dos habitaciones, cocina, baño, y fondo libre con lavadero, y se encuentra ocupado por una familia en carácter de inquilinos, sin haber acreditado tal extremo; todo en buen estado de uso y conservación. Deudas: En Rentas (fs. 370) por $ 2992,10; en Municipalidad de Lujan (fs. 362/6) por $ 32.433,34 al 21/05/07; sin registrar deudas en OSN (fs. 348) al 15/05/07; ni en AySA (fs. 394) al 16/07/07. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec" Que establece que el comprador en subasta no será responsable por de las deudas que registra el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en la subasta no alcanzare para solventarlos, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procederá la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en EL DERECHO.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.984 v. 14/09/2007

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 42, a cargo del Dr. Esteban Ricardo Silveyra, Juez Subrogante, Secretaría a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/MOLINO ARROCERO VILLA MANTERO S.A. S/EJECUCION HIPOTECARIA", que el martillero Oscar María Provenzano (tel. 4351-9991) rematrá el día 27 de septiembre de 2007, a las 10.15 hs., en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Juan D. Perón 1233, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble sito en la calle Pte. Domingo Faustino Sarmiento 1227/39 de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires, Matrícula 21925, Superficie Total 787,71 m2., Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. N, Mza. 27, Parc. 9, y procederá a subastar el inmueble en la forma de práctica debiendo percibir el 30% en concepto de seña, el 3% de comisión y el 0,25% por arancel (conf Acordada 10/99 CSJN). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quién o quienes resultaren compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (conf. Art. 580 del CPCC), caso contrario se aplicaqrá un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas ante de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (conf plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac S/Ejecución Hipotecaria"). El inmueble se encuentra ocupado por la firma Megatón S.A., según se manifestara por sus empleados, en forma gratuita. Se accede por dos puertas de chapa que dan a sendas escaleras de material, y por dos entradas para vehículos, con una persiana metálica y otra con puerta de chapa corrediza, ambas con portones de malla de alambre: el depósito está dividido en dos por una pared de material y al fondo se encuentra un baño con inodoro y un lavatorio separados por una pared. El techo es de material, con lucarna. Se accede al segundo sector por una amplia entrada; una escalera de material conduce al entrepiso, donde hay un pequeño local. El techo es en parte de material y en parte de fibrocemento con lucarna central. Por la otra puerta de acceso y por un pasillo pequeño, que se encuentra antes de las oficinas, se llega a una escalera de material dividida por una puerta de madera y vidrio, que dá en el primer piso a una pequeña puerta de reja, entrada a una vivienda que consta de pasillo, living con puerta-ventana, un dormitorio con ventana y placard, ambos ambientes con balcón corrido a la calle, un baño completo con placard, otro dormitorio con ventana a terraza y placad, una cocina (falta artefacto) con ventana a terraza y gran alacena y antecocina con puerta a terraza donde se encuentra una parrilla de material con techo de tejas, lavadero y termotanque. De esta terraza sale un pasillo que conduce a un cuarto pequeño techado sin paredes, un baño dividido sin artefactos y un archivo. Por una escalera de material se accede a otra terraza más grande en el segundo piso. Tanto el depósito como la vivienda que muestra signos de abandono, se encuentran en regular estado de conservación. Exhibición: los días 24 y 25 de septiembre del 2007 desde las 14.00 hasta las 16.00 hs. BASE: $ 150.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 13/09/2007 N° 66.996 v. 14/09/2007

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nro. 45, Secretaría única, con asiento en Avda. Inmigrantes 1950, 4° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Heinrich, Susana Ester c/ Martínez, Horacio Domingo s/ ejecución hipotecaria", Expte. 81.114/99, que el martillero Antonio Julio Perrone CUIT 20-04149705-0 TE 4812-0912, rematará el día 20 de septiembre de 2007 a las 11,30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, el bien ubicado en J. Martí 1259/1265 entre Don Bosco y Carabelas, UF 2, Ciudad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV Secc. D Mz. 10 Parc. 13 Polígono 00-02. Matrícula 26.247/2. Según constatación del martillero de fecha 6 de diciembre de 2005 en el inmueble funciona una fábrica de trailers y ejes llamada BO-MAR, actualmente se encuentra sobre la calle José Martí 1349 (antes José Martí 1265) entre las calles Don Bosco y Carabelas. Se encuentra ocupado por el Sr. Horacio Martínez en su carácter de propietario, la unidad a subastar, nro. 2 tiene entrada independiente por José Martí 1349, midiendo su porción sobre el frente 5,94m. La superficie correspondiente es de 333,06m2. La construcción consta de un galpón en el fondo (de 17m x 7m aprox.) de 40 años de antigüedad se encuentra actualmente en mal estado, de material, tiene techos de chapa de fibrocemento y hacia el frente se prolongó dicho galpón, también de material y con techos de chapas de fibrocemento de 16m x 6,50m, en mejor estado, con un baño y oficina. Tiene entrada para camiones. Venta ad corpus. Exhibición: 17° y 18 de septiembre de 2007, de 14 a 16 hs. Base $ 54.000,- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%- Sellado de ley. Arancel Ac. 10/99, CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar, en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en la cuenta de autos, o podrá realizarse el pago directamente al acreedor, quién deberá depositar el importe en autos dentro de cinco días de verificado el cobro. Deudas: fs. 229/233 Municipalidad al 31/1/07 $ 27.160,82; Rentas fs. 236/239 al 31/1/07 $ 1.878,80; fs. 223 AySA al 8/1/07 $ 93,98; por OSN. fs. 118 sin deuda al 01/11/01; a fs. 220 Fiscalía de Estado $ 9.778,42 al 31/10/06; a fs. 116 la actora manifiesta que no devenga expensas.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
El secretario interino.
e. 13/09/2007 N° 66.987 v. 14/09/2007

N° 57

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1ra Inst en lo Civil N° 57, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "DIB, Norberto c/FRANCHI, Haydee s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 5.743/06, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 20 de Septiembre del 2.007, a las 11,30 horas en punto en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, Un Inmueble sito en la calle EMILIO CASTRO 5463, entre Araujo y Corvala'n, entre las chapas municipales 5457 y 5465 de esta Ciudad, unidad 2, planta baja y azotea, matrícula 1-63.045/2; N.C.: C. 1I, S. 60, M. 70, P. 10, Sup. 138,81 m2, porcentual 45,47%; que adeuda: AYSA $ 20,83 al 3/11/06 (fs.90); OSN sin deuda al 27/10/06 (fs.79), y sin deuda del GCBA al 30/11/06 (fs.97). Respecto a las expensas, la parte actora asume expresamente las deudas que podrían llegar a reclamarse (fs.66 y 66vta). Del informe del Martillero surge la unidad es ocupada únicamente por el demandado propietario. La unidad ocupa el contrafrente del inmueble que tiene entrada por Emilio Castro 5463, estando ubicado al fondo del pasillo, que se compone de patio con piso de baldosa y con un techado fijo en parte con escalera de cemento descubierta para acceder a una terraza transitable, por el que se accede a una habitación pequeña o deposito, a un baño instalado con ducha, a tres habitaciones con piso de parquet y a la cocina, todas estas a su vez comunicadas internamente, todo en mal estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR BASE $ 60.000,- SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. EXHIBICION: Los días hábiles del 17 al 19 de Septiembre de 14,30 a 16,30 horas.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 13/09/2007 N° 97.551 v. 14/09/2007

N° 98

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 98 a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero NARVAEZ, Secretaria única a cargo del Dr. Jose Luis GONZALEZ, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES Nº 1950 P. 6º de Capital, comunica y hace saber por el término de TRES (3) días en los autos caratulados "BANCO DEL. BUEN AYRE S.A. C/SALAZAR DANIEL EDUARDO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte 129.537/96, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 28 de septiembre de 2007, a las 11,00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS, el inmueble el que se encuentra ubicado en la calle DARWIN N* 2187, de la localidad de VILLA FIORITO, Partido de Lomas de Zamora de la Prov. de Bs. As., que consta de 2 locales al frente, uno desocupado y el otro ocupado por la Sra. del demandado como peluquería, por pasillo independiente en la parte posterior 2 habitaciones, baño cocina, en el fondo del terreno una habitación, la propiedad se encuentra en regular estado físico de conservación y esta ocupada por el grupo familiar del demandado. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción XII, Seccion A, Manzana 41, Parcela 29, MATRICULA 869 (Lomas de Zamora 063). Superficie 187,48 M2. Adeuda a fs 67. fs 250 A.A. $ 2410,22 al 7-10-05, Municip. L. Zamora a Fs 279 $ 11.855 al 26-10-05, a Fs. 351 Rentas $ 1.944,70 30-4-07. BASE $ 25.600 SEÑA 30%, COMISION 3%, Sellado de Ley 1%, ARANCEL CSJN. 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, con mas una tasa de interes equivalente al promedio mensual de la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación para operaciones ordinarias descuentos de documentos comerciales a 30 días. Ello, en el supuesto que no integrase el saldo de precio dentro de los treinta días de la realización de la subasta, independientemente de la conducta asumida por las partes e interesados. Así mismo se hace saber que el adquirente en subasta Judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de toma de posesion, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepcion de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentra sujeto al regimen de la Ley 13.512 (Conf. CNCiv. Plenario 18-2-99 en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac Y otros S/ Ejecución Hipotecaria). NO se admite la compra en comision. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 25 y 26 de septiembre de 2007, de 15,30 a 16,30 hs. NOTA: Se deja constancia que el Juzgado se encuentra interinamente a cargo de la Dra. Virginia Simari.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de setiembre de 2007.
José Luis Gonzalez, secretario.
e. 13/09/2007 Nº 66.995 v. 17/09/2007

N° 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL Nº 100, a cargo del Dr. Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría Única, de la Dra. Dra. María Cristina BATTAINI, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4º piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA c/MESSINA SALVADOR FRANCISCO s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 93774/2, que el martillero Horacio Garrido subastará el día 19 de septiembre de 2007 a las 12:00 hs, en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Río Hondo s/n designado como lote terreno Nº 4 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, sección: Rural, Parcela: 258G Matrícula: 85594, de la localidad de Manzanares, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires SUPERFICIE TOTAL: 4348 metros con 80 decímetros cuadrados. Según constatación: realizada por el martillero a que obra fs. 155 y que dice: consta en su frente de un quincho con parrilla y horno de barro, una construcción principal con cocina comedor, baño completo y una habitación. Posee además una segunda construcción compuesta por dos pequeños galpones. En el fondo del lote una construcción tipo criadero de conejos a medio terminar y un pequeño galpón. Estado de conservación: todo en regular estado de conservación (fs. 155). Estado de ocupación: ocupado por el cuidador Sr. Miguel Ángel Barrionuevo (el hijo alquila el lote fs. 155). DEUDAS: Sudamericana de Argentinas: Fuera del Área de Servicio, fecha 22/5/07 fs. 244. Rentas: $ 108 fecha 21/9/07 fs. 274/279. Municipales: $ 7040,80, fecha 7/9/07 fs 273. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 1218613/6, fecha 28/8/07, fs.265/267. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N° 21218601/7, fecha 28/8/07, fs.268/269. BASE: $ 90.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0, 25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 15 y 16 de septiembre de 2007, en el horario de 12 a 13 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4813-0730/4812-0912.
En Buenos Aires, 12 de septiembre de 2007.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 13/09/2007 Nº 66.077 v. 14/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, secretaría Nro. 1, Diag. Roque Saenz Peña 1211 5° piso - comunica por cinco días en autos caratulados "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN (INMUEBLES GRAN BUENOS AIRES)" - expte. nro. 87.258 y "CÍA. DE TRANSPORTE RIO DE LA PLATA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta de rodados", (Expte. N° 86.237), que los martilleros María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) y Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematarán los días Miércoles 3 (rodados y bienes muebles) y Jueves 4 (inmuebles) de Octubre de 2007 a las 9:30 hs. y 10:00 hs. en punto respectivamente en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) 47 ómnibus de corta, media y larga distancia (con y sin motores) y 9 lotes de bienes muebles (tornos, equipo de radio, lotes de ómnibus como chatarra, etc.), dominios, marcas, descripción, modelos y bases según catálogos (todos en forma singular), En caso de no haber postores por alguno o todos los rodados y demás bienes muebles, los mismos integrarán la venta en block con los inmuebles que se mencionan a continuación (letras c y d) según su lugar de ubicación (expte. 86.237 fs. 4487); b) una cabina de pintura para ómnibus, de 18 mts. de largo con cierre hermético, entrada de aire a presión y temperatura purificado, extractor de aire con 2 sopladores al exterior en chimenea, iluminación con tubos de neón y conexiones de aire comprimido para 10 pistolas de pintura, que se encuentra en el interior del inmueble mencionado con la letra c), BASE: $ 40.000.-; c) Lote designado como parcela 875-a, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos. Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 875-a; matrícula 68284; partida 13.105, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 11.261, 11.262, 60.478, 24.320 y 63.933, situado en el paraje "Puente de las conchitas", en la manzana que conforman las calles Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), Santa Sofía, Ambato y calle 1031, con salida a las tres primeras calles. Posee un superficie total aprox. de 10.336,35 n2. Sobre Cno. Gral. Belgrano, abarcando la totalidad del frente (82,73 mts.), se encuentra la entrada principal para vehículos y personal; por la calle Santa Sofía (frente de 107,92 mts.) se encuentra un portón para entrada de vehículos; y por la calle Ambato (frente de 113,97 mts.) hay otro portón para entrada de vehículos. Se encuentra casi la totalidad de la superficie del terreno edificada, dividiéndose en 4 naves con techos parabólicos y 4 dos aguas, con entrepisos en losa y fosas para reparar vehículos. Cuenta con distintos sectores de oficina, vestuarios, cocina, baños y boxes o talleres en planta baja y planta alta. En un primer piso de una estructura de concreto se encuentra el salón comedor y cocina para personal, sala de primeros auxilios y baños. Dicha estructura cuenta con azotea y pequeño subsuelo. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base; $ 3.000.000.-; d) Lote designado como parcela 1300-c, sito en la localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. V; Parc. 1300-c; matricula 68283, tiene como antecedentes dominiales los inmuebles cuyas matrículas resultan ser 4731 y 4732, situado con frente al Cno. Gral. Belgrano (Ruta Prov. 14), frente al inmueble anteriormente descripto. Posee un superficie total de 16.185,49 m2. Ex playa de estacionamiento, lavadero y gomería de la fallida, situado a unas 7 cuadras de la AU-Bs.As.-La Plata bajada Cno. Gral. Belgrano. Tiene un frente de 126,72 mts. sobre la mencionada arteria, encontrándose el 80% del inmueble destinado a playa de estacionamiento y maniobras descubierta, con pisos de concreto. Además cuenta un sector cubierto con techo de chapa y estructura de hormigón, desarrollándose en ésta última el sector de oficinas al frente. En el otro sector, detrás de las oficinas antes mencionadas, se desarrollaban las áreas de lavadero, 4 fosas para reparación de ómnibus, surtidores de expendio de combustible y a los fondos del mismo en otra estructura de hormigón en dos plantas, gomería y habitaciones para depósitos. Al frente también cuenta con una construcción con techo de chapas destinada a la sala del generador y boxes para depósito. Además posee un tanque de agua construido en concreto, elevado a unos 10 mts. de altura, con 2 motores eléctricos trifásicos con bomba rotativa para alimentación. Se encuentra desocupado y en regular a buen estado de conservación. Base: $ 2.158.000.-; e) Lote de terreno edificado identificado con la letra B, ubicado en la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ. I; Secc. D; Mz. 213; Parc. 20; matrícula 102.445. Inmueble ubicado con frente a la calle 1 n° 433, entre las calles 40 y 41, frente a la estación La Plata del ex ferrocarril Gral. Roca. Se trata de un inmueble de unos 80 años de antigüedad, que consta de puerta de entrada de madera de dos hojas y vidriera al frente, pasillo, hall de recepción, cocina, baño y cuatro habitaciones tipo chorizo, una de ellas al frente con vidriera. Se encuentra ocupado por el Sr. Pablo Queipo (ex empleado de la fallida), su esposa y tres hijos menores en calidad de caseros y en regular a mal estado de uso y conservación. Base: $ 46.700.-; y f) Unidades Funcionales N° 2 y 4 que forman parte del inmueble con frente a Av. Calchaquí 6659 entre Balcarce e Hipólito Yrigoyen, sito en la localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Cire. I; Parc. 3d; Secc. D; Manzana 4; matrículas 37120/2 y 37120/4; partidas 108.534 y 108.536; dichas U. F. forman parte de una galería comercial de aprox. 12 locales (la mayoría de ellos dedicados al rubro de venta de pasajes) con entrada por Av. Calchaquí 6659 (ex 41) y se encuentran unificadas en un solo local que poseía la fallida para la venta de pasajes y encomiendas. El mismo se encuentra al frente de la galería en su mano izquierda y tiene una superficie total de 57,07 m2 (41,10 m2 U.F. 2 y 15,97 m2 U.F. 4, porcentual 6 con 90 centésimos y 2 con 70 centésimos respectivamente). Se encuentra ocupado por la Sra. María del Carmen Majknes (sin exhibir documentación alguna que avale la ocupación). El local se encuentra en regular a buen estado de conservación, BASE: $ 66.600. Condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor. Rodados y demás bienes muebles: Seña 30%, Comisión 10%, I.V.A. s/ ½ comisión, Arancel Ac. 24/00 0,25%, I.V.A. s/ bienes rodados y bienes de uso 10,5%, s/ muebles 21%. Queda a cargo exclusivo de los compradores, los gastos de retiro del bien y los trámites necesarios para la inscripción del mismo a nombre del nuevo adquirente, como así también el costo que éstos irroguen y todo aquel trámite que sea consecuencia de la regularización del estado del vehículo. Queda prohibida la compra en comisión. Las deudas que registren por patentes anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificados por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente, serán a cargo del concurso, previo reconocimiento del crédito por el organismo pertinente, en los términos del art. 200 de la ley 24.522 y comprobación ide su existencia y cuantía por los síndicos intervinientes y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. Lo anteriormente expuesto resulta extensivo respecto del llamado "Impuesto al Incentivo Docente", en caso de corresponder su aplicación a los vehículos enajenados. Inmuebles: Seña 30%; Comisión 3%; I.V.A. s/ ½ comisión; Arancel Ac. 24/00 0,25%; Sellado de ley 1%. El saldo de precio se depositará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto y se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 13.30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12.00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se regirán en cuanto a sus requisitos y condiciones por lo establecido por el art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Respecto de las expensas comunes, las deudas devengadas con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos; las devengadas a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, y aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos, deberán ser soportadas, también por el adquirente. Se deja constancia que la fallida posee C.U.I.T. 30-54623721-0. EXHIBICION: días 27 y 28 de Septiembre de 14:00 a 16:00 hs. y 29 de Septiembre de 10:00 a 12:00 hs. Los lotes n° 45, 46 y 47 en Los Patos 3135 de Capital Federal y los demás lotes en los inmuebles c) y d).
Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 13/09/2007 N° 557.049 v. 19/09/2007

N° 2

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial n° 2, Secretaria n° 3, sito en Diag. R.S. Peña 1211 P: 3, Capital Federal comunica por dos días,

en autos SULTANIK, NESTOR LEONARDO S/ QUIEBRA, Expte. n° 88.809, que el martillero GUSTAVO V. L. LAURIA, (Uruguay 651, piso 17° "I" (Te: 4373-0520/4375-2724), Capital rematará el día 27 de setiembre de 2007, a las 11,30 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sito en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 19 R, 2 puertas, Dominio AEF 335, motor n° 5798227, Chasis 8A1L533ZZRS008245 BASE $ 6.000; AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR COMISION 10%.- Iva sobre precio y comisión.- Arancel CSJN 0,25%. Efectivo. Entrega inmediata previo pago total.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 24 y 25 de setiembre de 16 a 17,30 hs, en el garaje en que se encuentran sito en calle Alcaraz 4337 de CAPITAL.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.997 v. 14/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, en autos caratulados "FARINA, ESTHER AGUSTINA C/GUARNERI GUILLERMO HECTOR S/ EJECUTIVO", Expte. n° 66.730/97, comunica por dos días que el Martillero DIEGO PATRICIO LEDESMA, CUIT N° 20-12164700-2, REMATARA el día 19 de Septiembre de 2007 a las 9:00 hs, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, al contado y al mejor postor el inmueble sito en la calle Zárate 270 (actualmente 4974), Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. G, Parcela 4, Matrícula 42.137. Según constatación: "...Se encuentra ocupado por el Sr. Alejandro Carmelo Guispe Calderón, con D.N.I. N° 94.057.281, su concubina Sra. Adriana Cavaría Villanueva. De la Constatación surge que el inmueble consta de baño, 3 dormitorios, cocina, habitación al fondo y patio." Base: $ 45.000.-. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada N° 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPR 584. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones serán abonados con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción —en caso de corresponder— de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512. Del expediente surgen las siguientes deudas: Municipalidad de San Martín: $ 3.927,97 al 22/05/06 a fs. 243, Rentas Pcia. de Buenos Aires: $ 1.263,80 al 30/04/06 a fs. 251, Aguas Argentinas: $ 12,58 al 25/05/06 a fs. 257. Más sus respectivas actualizaciones. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos. Exhibición: Días 17 y 18 de Septiembre de 2007 en el horario de 14:00 a 16:00 hs. Para mayores datos remitirse al expediente o al Martillero al T.E. 15-4034-0461, Av. Corrientes N° 1386 Piso, 6°, of. 611. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Martín Terrero, secretario.

e. 13/09/2007 N° 66.993 v. 14/09/2007

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao - Secretaría n° 9 a mi cargo, con sede en la calle Libertad 533 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ CHAVEZ, JORGE OMAR Y OTROS S/ EJECUCIÓN PRENDARIA, Causa n° E0954.995/3", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 26 de Setiembre de 2007 a las 10.30 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el Automóvil marca FIAT Modelo PALIO SX 1.6 SPI, Año 2000, Tipo Sedán 3 puertas, Chasis marca FIAT n° 8AP17811414154700, motor Marca FIAT n° 178B40388578037, Dominio DPP 689.- Adeuda Impuestos: Municipalidad de Formosa, al 29-03-07 (fs.200) $ 1.289,01.-, Exhibición los días 24 y 25 de Setiembre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y el 25 de Setiembre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 6.950,-,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado pior el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr 571. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en a aviso reducido.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.991 v. 13/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 5, a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao - Secretaría n° 9 a mi cargo, con sede en Libertad 533 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S .A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CORREA, REINA GABRIELA ALEJANDRA, s/ EJECUCION PRENDARIA", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 26 de Setiembre de 2007 a las 10.45 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo Uno S 1.7 D -3 P, Año 1998, Tipo Sedán 2 puertas, Chasis marca FIAT n° 8AP146000*W8432166*, motor Marca FIAT n° 146B20005052019, Dominio CKR 530.- Adeuda Impuestos: Rentas de la Pcia. De San Juan, al 22-02-07 (fs.147) $ 491,80.- Exhibición los días 24 y 25 de Setiembre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y el 25 de Setiembre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 6.235,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de la toma de posesión y en caso de corresponder el pago del IVA por la presenet compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente.- El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer dia de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el cpr 571. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.992 v. 13/09/2007

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaria Nº 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 P: 8, Capital, comunica por cinco días, en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/ INC. SUBASTA INMUEBLE CALLE CORBOBA 2601/9/11", Expte. Nº 60786/6 que el martillero AUGUSTO BENCE PIERES, (Rodriguez Peña 375 8º "A" Capital, Tel.: 4784-9666 /154-. 940-6410, Cuit 20-04250310-0) rematará el día 27 de setiembre de 2007, a las 10, 15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 39 y en Av. Córdoba 2601/9/11 unidad funcional Nº 18 de la Ciudad de Buenos Aires. Catastro C. 19, S. 15, M. 132, P. 25 c Matrículas 19-7299/39 y 19-7299/18 -Superficies u.f. 39 266,19m2, u.f..18 13,89m2. - BASE u$s 140.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR SEÑA 30%. COMISION 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr 580. El comprador en subasta deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fije el Banco de la Nación Argentina -tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. saber que respecto del inmueble subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones- sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal- devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Serán admitidas ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas al Tribunal, por lo menos dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto del remate por el martillero.- El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.- Exhibición los días 20 y 21 de setiembre de 15 a 17 horas.-

Buenos Aires, 12 setiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 Nº 66.073 v. 19/09/2007

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5 a cargo del Dr. Fernando, M. Durao, Sec. 9 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, "PB" Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO MAYO C.L. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA DE LOS INMUEBLES EN LA CALLE LAUTARO 1250/52 / 1256/58" Expte. 60784/06, que los martilleros Patricia Frá Amador y Eduardo Arzeno, rematarán el viernes 12 de octubre de 2007 a las 12:15 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los inmuebles propiedad de la fallida (en block) ubicados en calle Lautaro 1250/52, e/Santander y Crisóstomo Álvarez, Matrícula N° 1-9223, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44; Mz: 74; Parc: 26 y calle Lautaro 1256/58, e/ Santander y Asamblea, Matrícula 1-6977, Nom. Cat: Cir: 1; Sec: 44, Mz: 74; Parc: 27 A. Se trata de dos depósitos unidos internamente, construidos sobre tres lotes de terreno entre las calles Santander y Asamblea, uno de 8.66 mts de fte. por 51.96 mts de fondo (fs. 51/54) y otro —doble— de 17.32 mts. de fte. por 51.96 mts. de fondo (fs. 55/56). Ocupados al momento de la constatación (fs 58/91). Cuenta con tres entradas para camión con persianas metálicas accionadas eléctricamente, c/u de aprox. 4 mts de altura; una, de 2.20 mts de ancho, y otras dos de 5 mts de ancho aprox. Por el N° 1256 de Lautaro se accede a una oficina al fte. con piso cerámico, un toilete y un vestuario de personal. Desde allí se llega a la entrada de camiones más angosta que desemboca en un amplio depósito con pisos de cemento y techo parabólico de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura, lo que permite iluminación natural. Por el N° 1250 de Lautaro hay otra entrada de personal con 2 oficinas al fte. y otras 2 internas, todo con piso cerámico, 2 bños clausurados y otro bño sin funcionar. Por una escalera se accede a un vestuario de personal con duchas y baños, desmantelado. Desde aquí se arriba a otro gran depósito con piso de cemento, también con techo a dos aguas de chapa con policarbonato intercalado, de aprox. 7 mts de altura. Este depósito ventila al fondo a un patio de 100 m2 aprox donde se advierte un ambiente en el que funcionó una cocina, hoy desmantelada. De construcción estándar, la superficie construida ocupa todos los lotes, excepto el patio; las plantas, libres de columnas. Buen estado general de mantenimiento. Ubicado en el barrio de Flores Sur, en una cuadra residencial, a 3 cuadras de la autopista AU1. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. "Ad Corpus". BASE $ 920.000 – seña 30% - comisión 3% + IVA y arancel CSJN 0.25%. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr. 580. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso de que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones, deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. EXHIBICION: días 4, 5 y 8 de octubre de 11:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 557.060 v. 19/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, con sede en Av. Pte. Roque S. Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica por 1 día en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ANZORENA, Elsa Noemí S/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:10 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA 4 P. WIND 1.7 Diesel, 2000, MOTOR ISUZU Nº 638826, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC1950YR120653, DOMINIO DHM-580. Deuda por patentes impagas $ 7.699,50 al día 31/07/06. Base $ 8.000 con más el 0,5% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. Se prohíbe la venta en comisión y la cesión tanto privada como pública del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 24 y 25/09/07 de 9 a 13 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.983 v. 13/09/2007

N° 11

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, con sede en Callao 635, Piso 5º, comunica por 1 día en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANCHEZ. BLANCA EDITH s/Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que s encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:25 horas en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA CITI 1.0 3 P., 2001, MOTOR CHEVROLET Nº UC5001086, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC08Z01R124279, DOMINIO DPH-489. Deuda por patentes impagas $ 600,50 al día 26/02/2007, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 8.000.- con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 24 y 25/09/07 de 9 a 13 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2007.
Marcela Macchi, secretaria.

e. 13/09/2007 Nº 66.998 v. 13/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, con sede en M. T. de Alvear 1840 piso 3° Capital Federal, comunica por 2 días en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ PAREDES, Ramón Enrique y Otro S/ Ejecución Prendaria que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:45 horas en punto en J. D. Perón 1233, de Capital un automotor CHEVROLET CORSA 4 P., WIND 1.6 LTS., 1999, MOTOR CHEVROLET N° QD5000422, CHASIS CHEVROLET N° 8AGSC19NOYR101185, DOMINIO CXI-784. Título de propiedad y cédula verde reservados en Secretaría. Deuda por patentes impagas $ 1.571,23 al día 19/12/05. No registra multas ni en la municipalidad de Chamical ni en la Municipalidad de Chepes, Pcia. de La Rioja. El comprador se hará cargo de la inscripción y de las deudas del automotor. Base $ 10.300 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, se decretará en el mismo acto un nuevo remate del automotor con una retasa del 50% de la deuda; y e caso de fracasar la misma, procédase a la subasta del bien sin base. Seña 30%, comisión 10%, mas IVA s/

Comisión en efectivo en el acto del remate. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12:00 hs del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 12:30 hs del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: de lunes a viernes de 10 a 16 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.982 v. 14/09/2007

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21, a cargo del Sr. Juez Dr. Germán Paez Castañeda - Secretaría n° 41 a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 - 3° piso de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RUIZ PAULO ABSALON Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA, Causa n° 041797", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 26 de Setiembre de 2007 a las 10.35 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el automóvil marca FIAT Modelo PALIO S 1.6 SPI, Año 2000, Tipo Sedán 3 puertas, Chasis marca FIAT n° 9BD17811212206363, motor Marca FIAT n° 178B40388572525, Dominio DLT 346.- Adeuda Impuestos: Municipalidad de Santiago del Estero, al 16-08-06 (fs.138) $ 2.693,20.-, Exhibición los días 24 y 25 de Setiembre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs y el 25 de Setiembre de 2007 de 10 a 11 hs. con puesta en marcha en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 7.300,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25 % todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. No se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente deberá tomar posesión del bien dentro de las 48 hs. de aprobada la subasta, bajo apercibiento de aplicar astreintes. Para el supuesto que el acreedor resultare comprador en subasta, autorízaselo a compensar con el importe de la seña a abonarse, a excepción de los gastos que irrogue el remate. El Comprador se hará cargo del pago de las patentes adeudadas del automotor, bajo el dominio DLT 346.- Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. Del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario en presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. Del mismo día.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 13/09/2007 N° 66.989 v. 13/09/2007

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 23, a cargo de la Jueza Dra. Julia Villanueva - Secretaría n° 45 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 - PB de la Capital Federal, hace saber en los autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ CABELLO, NORBERTO JOSE, Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA, CAUSA n° 043.820", que el Martillero RICARDO HERNAN VINELLI, rematará el día 26 de Setiembre de 2007 a las 12.00 hs. en punto en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el Automóvil marca FIAT Modelo DUCATO 15 2.8 D, Año 2001, Tipo Furgón, Chasis marca FIAT n° ZFA2300005963331, motor Marca FIAT n° 2200-3171754, Dominio DOR 198.- El bien no tiene alta de patentes en Rentas de la Pcia. De Bs. As. en fs. 156 del 22-03-06, no se encuentra inscripto.-, Exhibición el día 24 de Setiembre de 2007 de 9 a 12 y de 14 a 16 hs., en Elta Transportes Ruta Provincial 36 altura Km. 38 - El Pato Partido de Berazategui - Base $ 20.000,- al contado, al mejor postor, y en dinero en efectivo, Comisión 10% mas IVA, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Si transcurrida la primera media hora fracasare el remate por falta de postores, autorícese al martillero designado a subastar acto seguido el rodado en cuestión con una reducción de la base del 50%, y si persistiera la falta de postores, acto seguido, se subastará el bien sin base.- El martillero deberá adjudicar el bien a quién resulte el real oferente, por lo que se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Una vez adquirido el bien, fíjase el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado, bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta.- El comprador en subasta judicial debe recibir el automotor libre de todo gravamen y con los instrumentos necesarios para las inscripciones administrativas que fueran necesarias, debiendo hacerse la cancelación de los impuestos adeudados y sus accesorios con el producido del remate. En funcion de ello el comprador se hará cargo de las patentes e impuestos a partir de la posesión.- Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 12 hs. Del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero, y serán abiertos por la Actuaría con presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo dia.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín en aviso reducido.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 2007.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 13/09/2007 N° 66.985 v. 13/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, con sede en M.T. DE ALVEAR 1840 P.B. CAPITAL FEDERAL, comunica por 1 día en autos CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/AIRALDO, GABRIELA BEATRIZ s/Ejecución Prendaria, que el Martillero Eduardo A. Espósito Cuit 20-04520400-7 rematará en el estado y condiciones en que se encuentra, el día 26 de Septiembre de 2007 a las 09:05 hs en punto en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor CHEVROLET CORSA CITI 1.0, 3 P., 2001, MOTOR CHEVROLET Nº UC5001495, CHASIS CHEVROLET Nº 8AGSC08Z01R127727, DOMINIO DSC-347. Deuda por patentes impagas $ 120,20 al día 23/03/2007. Base $ 7.474,63 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, en efectivo al contado y al mejor postor. En caso de fracaso por falta de postores saldrá sin base a la media hora. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo) en el acto del remate. El adquirente en subasta deberá sopotar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien automotor y no se admitirá la compra en comisión ni considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Exhibición: 24 y 25/09/07 de 9 a 13 hs. en Homero 1.327 de Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 2007.
Julio Federico Passarón, secretario.

e. 13/09/2007 Nº 66.994 v. 13/09/2007

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO COMPROMISO PORTEÑO

Distrito Capital Federal

CARTA ORGANICA

TITULO 1

CAPITULO I DE LA CONSTITUCION Y EL DOMICILIO LEGAL

Artículo I El Partido Compromiso Porteño es un partido de distrito con jurisdicción en la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, que está constituido por todos los ciudadanos con domicilio legal en el Distrito que acepten su Declaración de Principios y Bases de Acción Política y se encuentren inscriptos en sus registros oficiales según lo dispuesto por esta Carta Orgánica y lo establecido por la ley 23.298.

Artículo 2 Para afiliarse al Partido Compromiso Porteño los ciudadanos deberán cumplir los requisitos establecidos en el Art. 23 de la ley 23.298 y serán excluidos los comprendidos en el Art. 24 de dicha ley.

Artículo 3 Todos los ciudadanos del distrito podrán ser candidatos del Partido Compromiso Porteño para desempeñar cargos electivos en la elecciones generales que la Justicia Electoral de la Capital Federal convoque en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los candidatos deberán ser nacidos o tener domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y ser proclamados candidatos con el voto afirmativo de la mitad más uno de los congresales titulares del Congreso General del Partido Compromiso Porteño.

Artículo 4 El Partido Compromiso Porteño tiene su Sede Central y domicilio Legal en la Av. Corrientes 2092 de la Capital Federal.

CAPITULO 2 DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO Y CONTRALOR DEL PARTIDO

Artículo 5 Los Órganos Directivos que componen el gobierno en el Distrito son

A. Congreso General

B. Junta Ejecutiva de la Capital Federal

C. Junta Comunal

Los órganos de Control son

A Tribunal de Conducta

B Junta Electoral

TITULO 2

CONGRESO GENERAL

CAPITULO 3 COMPOSICIÓN, ATRIBUCIONES, FUNCIONAMIENTO

Artículo 7 El Congreso General es la máxima autoridad del Partido Compromiso Porteño. Sus disposiciones y resoluciones deberán ser cumplidas por la Junta Ejecutiva, las Juntas Comunales y los afiliados en su conjunto.

Artículo 8 El Congreso General se compone de cuarenta y cinco miembros (45) miembros titulares y 30 suplentes los que serán elegidos por el voto directo de los afiliados a razón de tres Titulares por Comunas y un suplente.

Artículo 9 Para ser congresal o miembro de cualquiera de los órganos deliberativos, ejecutivos o administrativos del Partido se requiere tener una edad mínima de 18 años y figurar en los registros del Partido con una antigüedad no inferior a los dos (2) años.

Articulo 10 En caso de licencia, renuncia, fallecimiento, remoción o cualquier otra causa transitoria o permanente, los congresales titulares serán remplazados por los congresales suplentes que correspondan por orden de lista.

Articulo 11 El Congreso General puede ser convocado por el Presidente cuando lo considere necesario o cuando lo solicite la Junta Ejecutiva o la cuarta parte de los miembros titulares del Congreso, debiendo en tales casos reunirse dentro de los treinta días.

Articulo 12 La reunión del Congreso General del Partido deberá notificarse fehacientemente mediante comunicación dirigida a los domicilios de todos los congresales con una anticipación mínima de diez (10) días, En la notificación deberás incluirse el Orden del Día a Tratar.

Articulo 13 El Congreso sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares. Pasada una hora sin que se hubiese reunido el mínimo requerido de asistentes sesionará válidamente con los congresales presentes cualquiera fuese su número. Las resoluciones serán válidas por mayoría simple.

Artículo 14 Los miembros de la Junta Ejecutiva podrán ser elegidos como Congresales pero no podrán votar en el Congreso cuando se traten o analicen temas relacionados con su gestión.

Artículo 15 En las reuniones del Congreso General del Partido solo podrán tratarse los temas incluidos en el Orden del Día.

Artículo 16 En los casos de reconsideraciones y/o apelaciones, se requerirá contar con la asistencia de igual o mayor número de congresales que los presentes en aquella sesión en la que se resolvió el tema a considerar o resolver. Las resoluciones referentes a reconsideraciones y/o apelaciones se resolverán por simple mayoría.

Artículo 17 Los miembros electos del Congreso tendrán un mandato de cuatro (4) años en sus cargos y podrán ser reelectos sin límites. Los comicios de renovación se harán con treinta días de anticipación a la fecha de expiración de los mandatos.

Artículo 18 El Congreso es juez de sus miembros y podrá disponer la suspensión o exoneración de congresales por causa justificada, mediante el voto afirmativo de la mitad de más uno de sus miembros.

Artículo 19 El congresal que incurriese en tres (3) inasistencias consecutivas injustificadas a criterio del cuerpo o cinco (5) alternadas, quedará automáticamente separado de su cargo.

Artículo 20 El Congreso se constituirá designando a las autoridades que actuarán cuatro (4) años en sus cargos. Se designarán un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios. La elección se hará por mayoría simple.

Artículo 21 Son atribuciones del Congreso: a) Resolver sobre las políticas del Distrito; b) Aprobar la Plataforma Electoral del Partido; c) Autorizar la inclusión de extrapartidarios o ciudadanos no afiliados en las listas de candidatos a ocupar cargos electivos públicos en las elecciones del Distrito.

TITULO 3

DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL DISTRITO

CAPITULO 4 AUTORIDADES ATRIBUCIONES FUNCIONES

Artículo 22 La Junta Ejecutiva del Distrito es el órgano ejecutivo del Partido y estará integrada por doce (12) miembros titulares Un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Organización, un Secretario de Técnicos y Profesionales, un Secretario de Juventud, un Secretario de la Tercera Edad, un Secretario de la Mujer y un Secretario de Asuntos Sociales y seis suplentes que serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

Artículo 23 Para ser miembro de la Junta Ejecutiva se requieren las mismas condiciones que para ser Congresal del Partido.

Artículo 24 Los miembros de la Junta Ejecutiva durarán cuatro (4) años en sus cargos y podrán ser reelectos.

Artículo 25 El Presidente de la Junta Ejecutiva es el representante legal del partido en todos los documentos y actos oficiales de la Junta. La documentación deberá estar refrendada conjuntamente con la firma del Secretario General.

Artículo 26 La Junta Ejecutiva dictará su Reglamento interno que determinará las atribuciones, deberes y derechos del cuerpo.

Artículo 27 Son atribuciones de la Junta Ejecutiva del Distrito a) Constituir las Juntas Comunales y autorizar el funcionamiento de los Centros Comunales; b) Nombrar a sus autoridades; c) Juzgar sobre las políticas generales del Partido en el Distrito y en las Comunas y las conductas personales de sus dirigentes; d) Intervenir las Juntas Comunales y los Centros Comunales; e) Dirimir y resolver las cuestiones que se susciten entre las Juntas Comunales y los Centros Comunales; f) Aplicar los fondos económicos del Partido en el Distrito; g) Confeccionar y mantener actualizado el Padrón General de Afiliados; h) Adoptar las medidas necesarias para el mejor resultado de la acción política general del Partido; i) Organizar y controlar los actos eleccionarios internos en el Distrito; j) Organizar la capacitación política de los miembros del Partido.

Artículo 28 La Junta Ejecutiva podrá nombrar comisiones o secretarias internas conforme a las disposiciones que dicte al respecto.

TITULO 4

DE LAS JUNTAS COMUNALES

CAPITULO 5 COMPOSICION AUTORIDADES FUNCIONES

Artículo 29 La Junta Ejecutiva del Partido deberá constituir Juntas Comunales en todas las Comunas de la Ciudad de Buenos Aires para desarrollar la acción política en zonas delimitadas geográficamente.

Artículo 30 La jurisdicción de las Juntas Comunales corresponderá a los límites asignados a las comunas.

Artículo 31 Son sus funciones:

a) Organización, coordinación y ejecución de las políticas generales del Partido en sus jurisdicciones.

b) Realizar tareas de afiliación, difusión, información y capacitación.

c) Supervisar el correcto funcionamiento de los Centros Comunales de su jurisdicción.

d) La organización general de los comicios internos y generales de su jurisdicción.

e) Informar a la Junta Ejecutiva las novedades que se produzcan en su jurisdicción.

Artículo 32 Las Juntas Comunales estarán constituidas por todos los afiliados que tengan domicilio legal en la jurisdicción de cada Comuna y se encuentren registrados en el padrón general de votantes habilitados de la Justicia. Electoral de la Ciudad de Buenos Aires

Artículo 33 Cada Junta Comunal estará constituida por ocho miembros titulares que desempeñaran las funciones de Presidente de la Junta Comunal, Secretario General, Tesorero cinco vocales y cinco suplentes. Los miembros suplentes tendrán voz pero no voto en las reuniones de la Junta. Para los cargos se requiere un año de antigüedad como afiliado.

Artículo 34 Los miembros directivos de las Juntas Comunales serán elegidos por el voto directo de los afiliados habilitados en el padrón partidario de cada Comuna De los miembros titulares y suplentes de la Junta electos, cinco (5) consejeros corresponderán a los que obtengan la primera minoría simple y tres (3) consejeros a los que obtengan la segunda minoría simple en la misma elección. Las elecciones para designar a las autoridades de las Juntas Comunales se realizarán simultáneamente con la de Congresales del Partido.

Artículo 35 En caso de renuncia, fallecimiento o cualquier otra causa que produzca la vacancia transitoria o permanente de un cargo titular, será remplazado por el suplente que corresponda por orden de lista.

TITULO 5

DE LOS ORGANOS DE CONTROL

CAPITULO VI COMPOSICION AUTORIDADES FUNCION

Artículo 36 El Tribunal de Conducta estará conformado por cinco (5) miembros los que serán elegidos por mayoría simple en el Congreso General del Partido no pudiendo los mismos ser miembros de la Junta Ejecutiva ni Congresales.

Artículo 37 Una vez designados los Miembros del Tribunal de Conducta en su primera reunión constitutiva designarán un Presidente y un Secretario General, así mismo propondrán al Congreso General del Partido un reglamento Interno el que deberá ser aprobado por el mismo por mayoría simple.

Artículo 38 Será función del Tribunal de Conducta juzgar los casos de indisciplina, falta grave o delito que afecte al Partido.

Artículo 39 La Junta Electoral estará conformada por cinco (5) miembros los que serán elegidos por mayoría simple en el Congreso General del Partido no pudiendo los mismos ser miembros de la Junta Ejecutiva ni Congresales.

Artículo 40 Una vez designados los Miembros de la Junta Electoral en su primera reunión constitutiva designarán un Presidente y un Secretario General, así mismo propondrán al Congreso General del Partido un reglamento interno el que deberá ser aprobado por el mismo por mayoría simple.

Artículo 41 Será función de la Junta Electoral atender a todo lo referente a las elecciones internas que realice el Partido.

TITULO 6

DE LOS CENTROS COMUNALES

CAPITULO VII COMPOSICIÓN, AUTORIDADES, FUNCIONES

Artículo 42 El Partido Compromiso Porteño podrá constituir Centro Comunales en toda la Jurisdicción del Distrito de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 43 Los Centros Comunales serán las bases territoriales para la difusión de las propuestas del Partido entre los vecinos de todos los barrios.

Artículo 44 Los Centros Comunales designarán por voto directo y en Plenario de sus integrantes un (1) Secretario General, un (1) Prosecretario, un (1) Tesorero, y dos (2) vocales.

Artículo 45 Los Centros Comunales deberán cumplir esta Carta Orgánica y las directivas, resoluciones y programa de Acción Política que dicten el Congreso General y la Junta Directiva del Distrito del Partido.

Artículo 46 En caso de incumplimiento o violaciones a lo prescripto en esta Carta Orgánica o a las disposiciones o resoluciones del Congreso General o la Junta Ejecutiva, la autoridad partidaria podrá disponer la caducidad y anulación del registro del Centro Comunal dando cuenta a la autoridad competente y resolver sobre las conductas de los dirigentes responsables del mismo.

TITULO 7

DE LOS AFILIADOS

CAPITULO 7 ATRIBUCIONES, DERECHOS, OBLIGACIONES

Artículo 47 Son afiliados al Partido Compromiso Porteño los ciudadanos con dieciocho años de edad cumplidos y con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires que acepten y acaten los términos de esta Carta Orgánica , la Declaración de Principios y el Programa de acción Político del Partido, firmando la ficha de afiliación.

Artículo 48 El Partido proveerá las fichas de afiliación que por triplicado deberá firmar el afiliado, de las cuales una (1) se resguardará en la Junta Ejecutiva y dos (2) se remitirán a la Justicia Electoral de la Capital Federal.

Artículo 49 Son derechos de los afiliados a) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos y/o integrar los órganos partidarios cuando reúnan las condiciones requeridas por esta Carta Orgánica, para serlo. b) Asistir a los actos y reuniones de los órganos partidarios. C) Tener acceso a la documentación partidaria para información y consulta.

Artículo 50 Son obligaciones de los afiliados a) Respetar y cumplir lo dispuesto en esta Carta Orgánica, en la Ley 23.298 y las resoluciones y disposiciones que dicten los órganos y autoridades partidarias, b) Participar activamente, promover y difundir los postulados y el Programa Político del Partido, c) Emitir su voto toda vez que sea requerido para ello por el Partido, d) Contribuir dentro de sus posibilidades al sostenimiento económico del Partido.

Artículo 51 Los afiliados podrán ser sancionados a juicio de los órganos partidarios, en caso de indisciplina, falta grave o delito que afecte al Partido. En tales casos los órganos partidarios podrán apercibir, suspender y expulsar al afiliado sancionado. Las suspensiones no podrán exceder el termino de un (1) año.

Artículo 52 Los afiliados sancionados podrán interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Conducta dentro de los treinta (30) días de ser notificados de la sanción. Las apelaciones deberán ser resueltas por el Tribunal de Conducta dentro de los sesenta (60) días de recibidos. Los fallos del Tribunal de Conducta del Partido deberán ser exhibidos públicamente a conocimiento y consideración de todos los afiliados del Partido. El Tribunal de Conducta deberá poner en conocimiento de sus fallos a la Junta Ejecutiva del Distrito y al Congreso General del Partido dentro de los siguientes diez (10) días de emitidos.

TITULO 8

DEL PATRIMONIO DEL PARTIDO

CAPITULO 8. DE SU COMPOSICIÓN

Artículo 53 El patrimonio del Partido se compone de a) Las contribuciones de los afiliados y simpatizantes; b) las rentas de sus bienes; c) los legados y donaciones; d) la cesión del diez por ciento (10% de las renumeraciones totales que perciban quienes detenten cargos electivos y/o políticos a los que accedieran como candidatos y/o representación del Partido Compromiso Porteño; e) los aportes oficiales que marca la Ley; f) cualquier otro medio económico o ingreso que pudiera obtener.

Artículo 54 El Tesorero de la Junta Ejecutiva tiene las siguientes obligaciones: a) Llevar La contabilidad general, con el detalle de todos los movimientos de ingresos y egresos económicos de su jurisdicción; b) .depositar los fondos de dinero y valores del Partido en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Presidente y Tesorero; c) Rendir cuentas ante el Congreso General del Partido sobre el estado económico y patrimonial; d) Confeccionar anualmente el Inventario y Balance General, los que serán elevados , previa aprobación por la Junta Ejecutiva del Distrito a consideración del Congreso General del Partido; e) confeccionar todas las documentaciones económicas que sean solicitadas por la Justicia electoral y/o cualquier otro órgano que determine la Ley.

La fecha de cierre del ejercicio contable será el 30 de abril de cada año.

TITULO 9

CAPITULO 9 DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 55 La Junta Electoral del Partido estará a cargo de los comicios y deberá proveer las boletas oficializadas con las nóminas aprobadas de listas y candidatos, realizará el control del acto eleccionario, resolverá las controversias que se pudieran presentar, realizará el escrutinio definitivo, la difusión de los resultados y la proclamación de los ganadores del comicio.

Artículo 56 La Junta Electoral del Partido confeccionará el Padrón de afiliados donde podrán figurar los afiliados que registren una antigüedad de dos meses anteriores a la fecha prevista para los comicios internos.

Artículo 57 Las listas o corrientes internas del Partido que presenten candidatos en los comicios internos para elección de autoridades y/ o cargos electivos deberán nombrar y autorizar apoderados para actuar ante la Junta Electoral del Partido. Asimismo las corrientes internas del Partido podrán designar fiscales para actuar en las mesas electorales habilitadas y el apoderado será el representante de la lista ante la autoridad comicial.

Artículo 58 Las listas o corrientes internas del Partido deberán cumplimentar con los requerimientos y/o requisitos que establezca la Junta Electoral en su Reglamento Interno aprobado por el Congreso General del Partido.

TITULO 10

DISOLUCIÓN

CAPITULO X DE LOS LIQUIDADORES

Artículo 59 El Congreso General del Partido Compromiso Porteño sólo podrá disponer la disolución voluntaria del Partido cuando reunidos a tal efecto, cuente con el voto afirmativo por la disolución de los dos tercios del total de los congresales.

Artículo 60 De hacerse efectiva la disolución voluntaria del Partido se designarán los liquidadores que podrá ser el mismo Congreso General o cualquier otra comisión de afiliados que designe el Congreso. Los órganos de control del Partido deberán vigilar las operaciones de liquidación. El remanente de los bienes del Partido será destinado a instituciones de bien público sin fines de lucro que serán seleccionados por el Congreso General.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

CLAUSULA A en caso de disposiciones, reglamentos o situaciones no contempladas en esta Carta Orgánica, el Partido Compromiso Porteño se atiene a la Ley 23298 o a lo que la Justicia Electoral de la Capital Federal establezca al respecto o a las resoluciones y reglamentos excepcionales que dicte el Congreso General del Partido en tales casos.

CLAUSULA B Durante los dos (2) primeros años de vigencia de esta Carta Orgánica no serán requeridos los plazos, términos de mandatos, condiciones y/o antigüedades, establecidos para cargos partidarios, afiliados y actos jurídicos contemplados, fuera de lo expresamente dispuesto por la Justicia Electoral de la Capital Federal y por la Ley 23298. Los integrantes de la primera Junta Ejecutiva del Distrito así como los integrantes de las primeras Juntas Comunales serán designados por los integrantes de la Asamblea Fundacional del Partido Compromiso Porteño.

ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral.

e. 13/09/2007 Nº 556.948 v. 13/09/2007

PARTIDO POR LA INTEGRIDAD

Distrito Corrientes

El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito Corrientes, a cargo del Dr. Carlos V. Soto Dávila, hacer saber, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD" se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7° de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, que adoptó en fecha 28 de junio de 2007 (Expte. Nº 70.621/07, caratulado: "PARTIDO POR LA INTEGRIDAD s/RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICO POLÍTICA COMO PARTIDO DE DISTRITO").

En Corrientes, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.

Dr. CARLOS ALBERTO RAUSCH, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 13/09/2007 Nº 556.991 v. 17/09/2007

PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA

Distrito Mendoza

Mendoza, 27 de agosto del 2007

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 14.089, caratulados: "PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA s/ Rec. Jurídico-Político" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 40/41 de estos obrados se presentan los Sres. Jorge Luis Albarracín y Sergio Gustavo Boverman, invocando el carácter de apoderados del Partido para la Concertación Cívica y Plural acompañando acta de fundación de la mencionada agrupación política que representan, y cuyo reconocimiento jurídico-político solicitan. Adjuntan además Carta Orgánica, Principios y Bases de Acción Política que fueran aprobados en oportunidad de fundarse el partido.

II.- Que la personería invocada por los requirentes y en virtud de la cual han actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

III.- Que cumplidos los trámites previstos por la ley 23.298, se convoca a la audiencia prevista por el artículo 62 de dicha ley, la que es celebrada conforme constancias de fs. 713/716 y vta. En esa oportunidad, ratifican la oposición al nombre formulada a fs. 688 y vta. y fs. 681/683 respectivamente los Sres. Miguel Marcelo Alfeirán, en su carácter de apoderado del partido Concertación Plural del distrito Buenos Aires y el Sr. Carlos Rigoberto Le Donne en su carácter de interventor del partido Unión Cívica Radical del distrito Mendoza.

IV- Que a fs. 723 se presenta el Dr. Albarracín, expresando que ante las oposiciones formuladas, el partido que representa decidió por unanimidad modificar el nombre adoptado por el de "Partido para la Concertación Ciudadana", adjuntando acta que acredita el hecho al que alude. Luego adjunta Principios, Programa y Carta Orgánica que consignan el nuevo nombre adoptado (fs. 775).

Así las cosas, se dispone la publicación de edictos y las demás medidas pertinentes (ver fs. 724).

A fs. 734 obra escrito del Sr. Alfeirán oponiéndose al reconocimiento del partido bajo el nuevo nombre adoptado.

Señalada fecha de audiencia a los fines previstos por el artículo 62, (fs. 737), se presenta el Sr. Pedro Luis Badosa en su carácter de Presidente

de la Junta Promotora del partido en formación de este Distrito "Concertación Plural", oponiéndose también al reconocimiento del partido de autos (fs. 746), oposición de la que desiste a fs. 750.

A fs. 776 luce agregada acta que da cuenta de la realización de la audiencia.

A fs. 779 y a solicitud del Sr. Alfeirán (quien no había sido notificado en forma expresa para la audiencia aludida en el párrafo anterior), se señala nueva fecha, obrando las constancias de realización de la audiencia a fs. 784 y vta., oportunidad en la que el nombrado ratifica los términos de la oposición antes formulada y ofrece pruebas en relación al uso de las palabras "la concertación".

V.- Que, sin perjuicio del posterior tratamiento de la cuestión relativa a la oposición al nombre formulada por el Sr. Miguel Marcelo Alfeirán a fs. 734 y ratificada a fs. 784, cierto es que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento del "PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA", como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

VI.- Que en primer lugar, está acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado el Acta de fundación y constitución que contiene nombre del partido (que fuera modificado a fs. 718/719 y vta.); designación de las autoridades promotoras y apoderados; aprobación por los fundadores de los Principios, Bases de acción política y Carta orgánica, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d"; "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 677 reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos", esto es, nombres y apellidos, documentos y firmas de éstos, como así también los exigidos por el Tribunal relativos a fecha de nacimiento y nombre y apellido de los padres.

Por último, los Principios (fs. 751 y vta.), las Bases de Acción Política (fs. 752/753) y la Carta Orgánica (fs. 754/770 y vta.), en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a esta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298).

VII.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 678), como así también su modificación (fs. 724), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 729/733 y vta.).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 737), siendo notificados la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral (737 vta.), y los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 738/742 y vta.).

A fs. 776 luce agregada el acta que da cuenta de su realización, sin que se formulara oposición alguna. En dicha oportunidad, el Dr. Albarracín solicita el reconocimiento del partido que representa bajo el nombre adoptado y el rechazo de la oposición formulada por el Sr. Alfeirán en representación del Partido Concertación Plural distrito Buenos Aires, por entender que entre un nombre y otro no hay similitudes que puedan provocar confusión en el electorado.

A fs. 777 emite dictamen el Ministerio Fiscal estimando que debe hacerse lugar al reconocimiento del partido bajo el nombre adoptado, por entender que entre éste y el que formulara la oposición "en modo alguno podría provocar confusión en el electorado".

Que en virtud de no haber sido notificado en debida forma el Sr. Miguel Alfeirán, a fs. 779 se señala fecha de audiencia la que es notificada al Ministerio Fiscal, al apoderado del partido de autos y al interesado a fs. 780.

A fs. 784 obra agregada acta que da cuenta de la realización de esta última audiencia, durante la cual el Sr. Alfeirán ratifica la oposición formulada a fs. 734 y ofrece pruebas en relación al uso de los vocablos "la concertación". El Dr. Albarracín, solicita el rechazo de la oposición, ya que dice que el nombre que pretenden, no se confunde con el del partido del Sr. Alfeirán y que por otra parte, los frentes a los que aludió el nombrado, aún no están conformados, por lo que a ese respecto, la oposición es hipotética. En la oportunidad, la Sra. Representante del Ministerio Fiscal, Dra. María Alejandra Obregón, ratifica su dictamen de fs. 777 y agrega que si el Sr. Alfeirán considera que hay un caso de uso indebido de nombre, deberá solicitar su protección por las vías correspondientes.

VIII.- Que, sin perjuicio de la cuestión relativa al nombre a la que —como dije— párrafos más adelante me referiré, surge de lo hasta aquí expuesto que se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido, en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: "...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten —para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas— con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara..." (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102". (Fallo 2840/2001).

IX.- Así las cosas, resta únicamente emitir pronunciamiento respecto del nombre adoptado por el partido político que pretende su reconocimiento, para lo cual se torna necesario establecer el marco legal y jurisprudencial bajo el cual debe realizarse el análisis respectivo.

Así, el artículo 16 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos establece que el nombre de las agrupaciones: "...Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...".

Sobre los alcances y finalidad de esta norma, es abundante la Jurisprudencia del Superior y así, ha dicho: "...el nombre partidario es un signo convencional representativo, un atributo de su personalidad jurídico política, que atiende a su designación, identidad y reconocimiento, hace a su definición y constitución y está determinado por una cualidad ideal doctrinaria e ideológica (cf. Fallos CNE 25/84, 113/85, 270/86, 428/87, 506/87, 2477/98, 3197/03, 3333/04 y 3589/05) ...". Luego agrega: "... debe tenerse presente lo expresado por nuestro máximo Tribunal (cf. Fallos 305:1262 y 311:2666) en el sentido de que el nombre de los partidos "no deberá provocar confusión material o ideológica" y por consiguiente, "lo que tiene que haber es causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad, y no mera posibilidad de confusión (cf. Fallos 305: 1262)". Finalmente se ha dicho (cf. Fallos 319:1640) "que la distinción no debe hacerse comparando vocablo por vocablo sino tomando el nombre en su integridad, pues es de ese modo de donde ha de resultar si se produce confusión o no" (Citas de Fallo CNE Nº 3769/2006)

A la luz de las citas anteriores, debe entonces analizarse si las denominaciones "Concertación Plural" y "Partido para la Concertación Ciudadana" son susceptibles de generar confusión en el electorado, adelantando desde ya que la conclusión a la que arribo es negativa.

Es que surge a todas luces evidente que entre ambas denominaciones existe suficiente diferenciación visual y auditiva, constituyendo expresiones lingüísticas de disímil sintaxis y diferentes fonemas. Ello permite una clara diferenciación gramática y de concepto entre los mencionados conjuntos, con lo que se descarta —a mi criterio— aquella seria probabilidad de confusión.

Por último y en lo relativo a que el partido de este Distrito estaría utilizando como consigna de campaña la frase "La Concertación", entiendo que este planteo resulta ajeno y extraño a la cuestión debatida en autos, ya que no se está discutiendo el uso de frases o slogans de campaña, sino que se persigue el reconocimiento como partido de distrito de una agrupación política, bajo el nombre Partido para la Concertación Ciudadana.

Es por lo expuesto que —tal como lo adelanté— debe rechazarse la oposición a la denominación partidaria formulada a fs. 734 y vta. y ratificada a fs. 784 y vta. por el apoderado del partido Concertación Plural del Distrito Buenos Aires.

Por estas consideraciones, normas legales y jurisprudencia citadas, y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) RECHAZAR la oposición a la denominación partidaria adoptada por el partido de autos, formulada a fs. 734 y vta. y fs. 784 por el Sr. Miguel Marcelo Alfeirán en su carácter de apoderado del partido Concertación Plural distrito Buenos Aires, a quien deberá notificarse en el domicilio constituido a fs. 734.

2º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 776 y a fs. 784 y vta. y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito al denominado "PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA", con vocación nacional.

3º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el Partido Para La Concertación Ciudadana, Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a los Principios (fs. 751 y vta.), Bases de Acción Política (fs. 752/753), y Carta Orgánica partidaria (fs. 754/770 y vta.), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

4º) OTORGAR al partido de autos el Nº 186 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

5º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "g", y 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298).

6º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

7º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

8º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE.

WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal, con competencia electoral.

PARTIDO PARA LA CONCERTACIÓN CIUDADANA
CARTA ORGANICA

TITULO I:

DE LOS PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1º - El Partido para la Concertación Ciudadana está formado por todos los ciudadanos que habiendo adherido a sus principios, bases de acción política se encuentran inscriptos en los registros oficiales del partido, de acuerdo a lo preceptuado por esta Carta Orgánica.

Art. 2º - El Partido para la Concertación Ciudadana, en el marco de la Constitución Nacional y Provincial, adhiere al sistema democrático, representativo, republicano, federal y pluripartidista; propicia el respeto al disenso, a las minorías, los derechos humanos y la justicia social no admite el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o para llegar a ejercer el poder.

TITULO II:

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

CAPITULO I: Del ingreso

Art. 3º - Para ingresar como afiliado al Partido para la Concertación Ciudadana, distrito Mendoza se requiere:

a) Tener 18 (dieciocho) años como mínimo.

b) Ser nativo o naturalizado, sin distinción de sexo o religión

c) Acreditar con el Documento Nacional de Identidad (DNI, LE, LC) tener constituido domicilio en el distrito electoral Mendoza.

d) Aceptar los principios, programas y estatutos partidarios provinciales.

e) Firmar la ficha de adhesión.

f) Dar cumplimiento a los requisitos formales que imponga el Partido y la Ley de Partidos

CAPITULO II: De la inscripción

Art. 4º - El Comité de la Provincia tendrá bajo su inmediata responsabilidad la dirección de la inscripción, contralor, confección y publicidad de los padrones partidarios.

Art. 5º- La inscripción en los Registros del Partido será permanente y estará a cargo de los Comités de Departamento y de Comité de la Provincia.

Art. 6º - Todo inscripto tiene derecho a pedir su carnet de inscripción o certificación, en la que conste su condición de afiliado o adherente, según corresponda.

Art. 7º - La inscripción deberá hacerse en fichas especiales que proveerá el Partido, que contendrá los datos requeridos por la ley de partidos políticos. La identidad y demás datos del nuevo afiliado, así como el consentimiento expresado en ese acto, es responsabilidad exclusiva de quien confecciona y certifica la ficha de afiliación.

Art. 8º - Toda la solicitud de afiliación deberá ser considerada por el comité de la Provincia, quien podrá aceptarla o rechazarla dentro de los 15 (quince) días hábiles de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que se medie en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada. En caso de necesidad, el Comité podrá ampliar el plazo de aceptación de la afiliación.

Art. 9º - La resolución que rechace una solicitud de afiliación deberá ser fundada y fehacientemente notificada al solicitante, quien dentro de término perentorio de 10 (diez) días corridos podrá interponer recurso de revocatoria ante el Comité de la Provincia.

Art. 10º - El Comité de la Provincia deberá expedirse, en forma definitiva, sobre la interposición del recurso de revocatoria a que se refiere el artículo precedente, agotando por este medio la vía partidaria.

Art. 11º - Tres (3) meses antes de una elección de autoridades, se clausurará la inscripción de los ciudadanos que tendrán derecho a votar en esa elección a los efectos de confeccionar el padrón respectivo. Los que se inscriban con posteriori-

dad a esa fecha no figurarán en el padrón electoral.

CAPITULO III: De las prohibiciones

Art. 12º - No podrán ser afiliados:

a) Los ciudadanos excluidos del padrón electoral conforme a lo dispuesto por la Ley Electoral Nacional y Provincial y los inhabilitados según la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, mientras dure su exclusión o inhabilitación.

b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral.

c) Los expulsados del partido, mientras no fueran rehabilitados por el procedimiento que establece esta Carta Orgánica.

d) Los expulsados de los Cuerpos Legislativos, Consejos Deliberantes y/o funcionarios removidos por juicio político, salvo expresa disposición en contrario del Congreso Partidario.

e) Los procesados por delitos contra el fisco, desde el auto de procesamiento y hasta el cumplimiento de la pena en caso de sentencia condenatoria.

f) El personal de las Fuerzas Armadas en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido convocados.

g) El personal superior y subalterno de las Fuerzas de Seguridad de la Nación y de las provincias en actividad, o en situación de retiro cuando hayan sido llamadas a prestar servicio.

h) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y de las Provincias.

CAPITULO IV: De las causales de suspensión, expulsión y pérdida de la calidad de afiliado

Art. 13º - Son causales de suspensión:

a) El asumir cargos incompatibles con la condición de afiliado, mientras dure la incompatibilidad.

b) El ausentarse del país mientras dure la ausencia.

c) Por inhabilitación por sanciones disciplinarias impuestas por el partido, mientras dure la sanción.

d) Por voluntad del propio afiliado.

Art. 14º - Son causales de expulsión:

a) La instigación o complicidad de fraude electoral.

b) La acción de adulteración de las listas oficiales de candidatos del partido.

c) La expulsión por indignidad de Cuerpos Legislativos.

d) El incumplimiento de lo preceptuado en la Carta Orgánica, programas y demás disposiciones partidarias.

CAPITULO V: De los derechos y deberes de los afiliados

Art. 15º - Los afiliados del Partido tienen los siguientes derechos y obligaciones:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las disposiciones de los organismos partidarios.

b) Participar en los actos eleccionarios convocados por el partido.

c) Elegir, ser elegido y capacitarse para ejercer tales derechos con la idoneidad necesaria.

d) Participar a través de los mecanismos partidarios, en la organización de la voluntad popular, para la elección de sus representantes.

e) Informarse y difundir la posición del partido en los temas de interés público.

f) Contribuir en la forma que establece la presente Carta Orgánica, al sostenimiento del Partido.

TITULO III

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 16º - Ejercen el gobierno del partido, los siguientes órganos:

a) El Congreso

b) El Comité de la Provincia

c) Los Comités Departamentales

Art. 17º - Todos los órganos establecidos en el artículo precedente se integrarán mediante la elección por el voto secreto, directo y obligatorio de todos los afiliados. El mandato durará dos años y las integraciones parciales se harán por el resto del período. Los mandatos quedarán prorrogados de hecho, cuando por causas graves ajenas al partido, no fuera posible realizar la elección de renovación o los electos se vieran impedidos de asumir sus cargos. No podrá ocupar ningún cargo partidario aquel afiliado que haya sido objeto de sanción disciplinaria, por un lapso de dos años desde que aquélla quedara firme.

CAPITULO I: Del Congreso

A - Condiciones para ser delegado:

Art. 18º - Para ser delegado al Congreso; como titular o suplente, se requieren las siguientes condiciones:

a) Ser afiliado al partido.

b) Residir en forma permanente y estar afiliado en el Departamento que lo elija.

B - Prohibiciones

Art. 19º - No podrán ser delegados al Congreso los miembros del Comité de la Provincia, quienes podrán participar con voz pero sin voto.

Art. 20º - Los legisladores nacionales y provinciales, los directores electorales de empresas y organismos estatales, el gobernador y vicegobernador y demás afiliados tendrán voz pero no voto (a menos que integren el Congreso como delegados). Todos los afiliados tendrán voz pero no voto en los Congresos partidarios, salvo que la presidencia por razones fundadas, lo limitara o prohibiera. Asimismo, tendrán voz, previa autorización del Congreso los ciudadanos no afiliados al partido, independientes y/o extrapartidarios.

C - Integración

Art. 21º - El Congreso estará integrado por delegados elegidos por los afiliados de:

a) Los departamentos en proporción de uno (1) por cada quinientos (500) y/o fracción no menor de doscientos cincuenta (250), no pudiendo elegirse menos de tres (3) congresales titulares por departamento.

b) Seis (6) delegados por la juventud, elegidos en forma directa por el voto de los afiliados de juventud y en forma proporcional (mayoría y minoría).

Deben elegirse tantos suplentes como titulares correspondan, por mayoría y minoría, de acuerdo a las disposiciones establecidas.

D - Estructura de autoridad

Art. 22º - En la reunión constitutiva del Congreso se elige por mayoría absoluta una Mesa Directiva constituida por:

a) Un (1) presidente

b) Un (1) vicepresidente

c) Tres (3) secretarios titulares

d) Tres (3) secretarios suplentes

Mientras se verifican los poderes de los delegados y se eligen autoridades, el Congreso será presidido por el presidente del Comité Provincia o quien reglamentariamente haga sus veces.

Art. 23º - La Mesa Directiva del Congreso durará dos (2) años en sus funciones y presidirá las sesiones de todos los congresos, ordinarios y extraordinarios que se realicen hasta la siguiente reunión, en la que se renueva el total de los congresales. Sus funciones se limitarán a la conducción de los Congresos partidarios.

E - Reglamento

Art. 24º - Mientras no dicte su reglamento, el Congreso se regirá por las disposiciones aplicables del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

F - Convocatoria

Art. 25º - El Congreso deberá ser convocado ordinariamente por el Comité de la Provincia una vez al año. En caso de no efectivizarse la convocatoria hasta el 31 de octubre de cada año, la misma deberá ser formalizada por la Mesa Directiva del Congreso para un plazo que no exceda los 30 días.

Art. 26º - El Congreso podrá ser convocado en forma extraordinaria, en los siguientes casos:

a) Cuando el Comité de la Provincia lo considere necesario.

b) Cuando la cuarta parte de los congresales se lo solicite al Comité de la Provincia.

c) Cuando la tercera parte de los Comités Departamentales, reunidos en sesión especial, y al efecto, lo solicite al Comité Provincia.

d) Cuando el 10 (diez) por ciento de los afiliados inscriptos en el padrón lo solicite en el Comité de la Provincia.

En todos los casos, la sesión del Congreso se fijará para fecha no posterior a los 40 (cuarenta) días de formalizada la solicitud y al solo efecto de tratar el tema de la convocatoria.

G - Atribuciones del Congreso

Art. 27º - Son atribuciones del Congreso, las siguientes:

a) Promulgar la declaración de Principios.

b) Aprobar la Plataforma Electoral y el Plan de Acción Política.

c) Dictar su reglamento interno.

d) Juzgar la gestión de las autoridades partidarias y de los representantes del Partido en cargos electivos.

e) Aplicar las sanciones que juzgue necesarias a las autoridades partidarias y a los representantes del Partido en cargos electivos, previa intervención del Tribunal de Conducta y de otorgar el derecho de defensa pertinente.

f) Resolver, en última instancia las apelaciones deducidas contra las decisiones del Tribunal de Conducta.

g) Someter al voto de los afiliados los asuntos que por su interés deban ser llevados ad referéndum.

h) Considerar la memoria que anualmente deberá elevar el Comité de la Provincia, así como el Balance e Informe de la Comisión de Cuentas.

i) Designar los integrantes de los órganos de control del Partido.

j) Aplicar sanciones de apercibimiento y suspensión por desórdenes de conducta producidos durante su celebración.

k) Reformar la Carta Orgánica, necesitando para declarar la necesidad de la reforma dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes, y simple mayoría para aprobar las nuevas disposiciones.

H - Sesiones del Congreso

1) Orden del día

Art. 28º - El orden del día será confeccionado por el Comité de la Provincia, debiendo incluirse los temas solicitados expresamente en los casos previstos por los incisos b, c y d del art. 26.

El Congreso podrá incluir por su parte, cualquier otro asunto con el consentimiento de la mitad más uno de los delegados presentes, salvo en las sesiones extraordinarias en las que sólo se podrán considerar los asuntos que expresamente determine la convocatoria.

2) Quórum

Art. 29º - El Congreso tendrá quórum legal con mitad más uno de sus componentes. Pasada una hora de la convocatoria podrá sesionar con (2/5) de sus integrantes. Sus sesiones no podrán extenderse por un término superior a un mes. Cuando se prolonguen más allá del período establecido, o en caso de disponerse un cuarto intermedio por más tiempo, será necesaria una nueva convocatoria.

CAPITULO II: Del Comité de la Provincia

Art. 30º - Para ser miembro del Comité de la Provincia se requiere:

a) Tener afiliación partidaria.

b) Tener tres (3) años de residencia en la provincia.

B - Prohibiciones

Art. 31º - Los miembros del Comité de la Provincia no podrán:

a) Ser delegados al Congreso Provincial.

b) Ser miembro de los órganos de control del partido.

C - Integración

Art. 32º - El Comité de la Provincia estará integrado de la siguiente manera:

a) Un (1) presidente y un (1) vicepresidente elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la Provincia.

b) Nueve (9) secretarios titulares y nueve (9) suplentes elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la Provincia.

c) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes elegidos por el voto directo por el padrón provincial de la Juventud.

Art. 33º - Los suplentes actuarán en reemplazo de los titulares respectivos de cada una de las categorías establecidas, según se trate de mayoría o minoría. Pueden participar de las sesiones con voz pero sin voto, salvo que integren quórum reemplazando a sus respectivos titulares, en cuyo caso tendrán voz y voto.

Art. 34º - Si llegara a producirse la desintegración total del Comité de la Provincia, asumirá sus funciones la Mesa del Congreso que convocará a elecciones internas en el término de 60 (sesenta) días a contar desde aquél en que se produjo la desintegración.

D - Atribuciones y deberes

Art. 35º - Las atribuciones del Comité de la Provincia son las siguientes:

a) Conducir el Partido.

b) Sancionar el Reglamento interno.

c) Integrar la estructura funcional del Comité.

d) Cumplir y hacer cumplir la Carta Orgánica y resoluciones del Congreso Provincial.

e) Reglamentar la presente Carta Orgánica.

f) Fijar la jurisdicción territorial de los Departamentos para la elección de congresales a propuesta de los departamentos o previa consulta.

g) Aprobar las fichas de afiliación.

h) Llevar el registro general de afiliados de toda la Provincia.

i) Administrar el tesoro del Partido a través del organismo técnico correspondiente. A tal efecto podrá administrar y disponer de todos los bienes que a la fecha se encuentren a su nombre o ingresen en el futuro a su patrimonio, hacer pagos, novaciones y compensaciones de deudas, dar y aceptar fianzas y garantías; exigir rendiciones de cuentas; aceptar hipotecas y otros derechos reales en garantía; realizar operaciones bancarias y toda otra operación acorde a la naturaleza de sus fines.

Los ejercicios contables serán anuales y el cierre del ejercicio se producirá el 31 de diciembre de cada año.

j) Integrar la estructura de apoyo técnico del Partido.

k) Publicar el boletín del Partido.

l) Convocar al Congreso a sesiones ordinarias y extraordinarias, según corresponda.

m) Designar a los apoderados del Partido ante los poderes públicos.

n) Convocar a elecciones partidarias.

o) Convocar al ejercicio de la forma de democracia semidirecta, por iniciativa propia o cuando el Congreso de los afiliados lo hubiere requerido, ejerciendo el control de las mismas

l)) Autorizar la creación de organismos docentes y centros de estudios e investigación para la capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional.

q) Intervenir al Comité Provincial de la Juventud y a los Comités Departamentales cuando se den las causales establecidas en esta Carta Orgánica.

r) Constituirse periódicamente en los departamentos para realizar reuniones de trabajo con los Comités Departamentales.

El Comité de la Provincia podrá intervenir al Comité Provincial de la Juventud y a los Comités Departamentales en los siguientes casos:

a) Cuando sea necesario asegurar su funcionamiento

b) Cuando no cumplan los reglamentos y demás disposiciones del Partido.

c) Cuando lo solicite el mismo Comité con el voto de los dos tercios de sus componentes.

d) Cuando no se reúnan en el transcurso de dos meses consecutivos.

La intervención deberá ser sancionada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, citados a sesión especial para ese objeto.

E - Estructura funcional

Art. 36º - El Comité de la Provincia tendrá la siguiente estructura funcional:

a) Un (1) presidente. Representa al Partido en sus relaciones externas y ejerce la dirección general y la coordinación de la acción partidaria.

b) Un (1) vicepresidente. Además de las funciones específicas que establezca el reglamento interno, reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia, o deceso. Por imposibilidad del vicepresidente lo hará el secretario general y los demás secretarios, en la forma en que lo establezca el reglamento interno.

c) Un (1) secretario general. Además de las funciones específicas que establezca el reglamento interno, tendrá a su cargo la coordinación de las relaciones de los órganos técnicos con el Comité de la Provincia.

En la distribución de las restantes secretarías, deberá tenerse en cuenta la Tesorería del Partido, lo relacionado con los departamentos, la problemática de la mujer, con las entidades intermedias y el vecinalismo, con la juventud, con los estudiantes, con los profesionales, con las fichas y padrones y lo referido a políticas públicas como Educación, Salud, Economía, Hacienda, Turismos y Cultura, Obras Públicas, Gobierno y Justicia, Seguridad, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empleo y Acción Social, Tercera Edad, Desarrollo Municipal.

F - Derechos y Obligaciones de los secretarios

Art. 37º - Son derechos y obligaciones de los secretarios del Comité de la Provincia, además de los que les fije el reglamento interno, los siguientes:

a) Elaborar anualmente el Plan de Acción Política de la respectiva secretaría, proponerlo al Comité y a los Comités departamentales.

b) Organizar grupos de trabajo.

c) Constituirse periódicamente en los departamentos y realizar reuniones de trabajo, con los Comités departamentales, para el tratamiento del área respectiva.

d) Elevar periódicamente a los Comités departamentales informes relativos al accionar de la secretaría realizando seguimiento y control del funcionamiento del gobierno en el área específica, y proponiendo alternativas, sugerencias y cursos de acción en la materia.

e) Servir de nexo en materia de competencia de las respectivas secretarías, entre los Comités departamentales y los bloques legislativos.

f) Elevar al Comité Provincia antes de cada Congreso Partidario, un pormenorizado informe sobre la tarea desarrollada en su tarea específica.

G - Sesiones del Comité de la Provincia

Art. 38º - El Comité de la Provincia se reunirá en sesión ordinaria semanalmente, y en sesión extraordinaria cuando un asunto de interés particular así lo requiera.

Art. 39º - En su primera sesión ordinaria el Comité de la Provincia se constituirá y designará de entre sus miembros a quienes ocuparán respectivas secretarías.

Art. 40º - Para Sesionar el Comité necesitará un quórum de la mitad más uno de sus miembros, incluyendo el Presidente. Los suplentes participarán de las sesiones con voz pero sin voto, excepto que integren quórum o reemplacen a los titulares respectivos, hasta completar el número de secretarios titulares que integran el Cuerpo, en cuyo caso tendrán voz y voto. En caso de desintegración parcial, podrá sesionar en minoría, al solo efecto de convocar a elección interna para su integración. Dicha elección deberá realizarse dentro de los sesenta (60) días corridos subsiguientes a aquel en el que el Comité haya dejado de contar con diez (10) miembros. La convocatoria se realizará con cuarenta y cinco (45) días de anticipación al acto eleccionario.

H - Validez de las resoluciones

Art. 41º - Toda resolución del Comité de la Provincia para que sea válida, deberá contar con la firma del presidente y del secretario del área específica, como mínimo. En caso de urgente necesidad, el presidente podrá resolver informando al Plenario en la primera reunión siguiente.

CAPITULO III: De los Comités departamentales

A - Condiciones requeridas para ser miembro

Art. 42º - Para ser miembro del Comité departamental se requiere:

a) Ser afiliado al Partido.

b) Residir en el departamento respectivo.

B - Integración

Art. 43º - Los Comités departamentales estarán integrados de la siguiente manera:

a) Un (1) presidente y un (1) vicepresidente elegidos por el voto directo de todos los afiliados de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

b) Siete (7) secretarios titulares y siete (7) suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

c) Dos (2) secretarios titulares y dos (2) suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados en el padrón de la Juventud de la respectiva jurisdicción, a simple mayoría de votos.

Art. 44º - Los secretarios suplentes reemplazarán a los titulares efectivos, de cada una de las categorías establecidas en el artículo anterior. Participarán de las sesiones con voz pero sin voto, excepto que integren quórum o reemplacen a los titulares respectivos hasta completar los siete (7) secretarios que integran el Cuerpo, en cuyo caso tendrán voz y voto.

C - Estructura funcional

Art. 45º - Los Comités departamentales tendrán una estructura funcional análoga a la del Comité de la Provincia, en lo que fuere de aplicación adaptada a la respectiva jurisdicción, debiendo distribuir entre las distintas secretarías, funciones equivalentes a las correspondientes a las distintas áreas del gobierno municipal.

Art. 46º - Los Comités departamentales, dentro de los treinta (30) días de haber sido puestos en funciones, podrán designar una Junta de Acción Política conformada por un representante de cada zona, circuito o sección que componen el departamento.

D - Atribuciones y deberes

Art. 47º - Las atribuciones y deberes de los Comités Departamentales son las siguientes:

a) Conducir el Partido en la respectiva jurisdicción.

b) Proponer al Comité de la Provincia las reformas al reglamento que considere necesarias.

c) Cumplir y hacer cumplir en su respectiva jurisdicción la Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso y del Comité de la Provincia.

d) Integrar la estructura funcional del comité de su respectiva jurisdicción.

e) Promover la afiliación de su respectiva jurisdicción.

f) Administrar el Tesoro del Partido en la respectiva jurisdicción.

g) Difundir el Boletín del Partido.

h) Sancionar su reglamento interno, tomando como base el del Comité de la Provincia, debiendo someterlo a su aprobación antes de ser aplicado.

i) Promover y autorizar, el funcionamiento de organismos gremiales, femeninos, culturales, y comisiones de movilización y difusión, los que deberán constituirse y funcionar de acuerdo con la reglamentación general que establezca el Comité de la Provincia.

j) Disponer la colaboración que prestarán a la acción política dentro del departamento los organismos gremiales, juveniles, estudiantiles, culturales, etc.

k) Mantener activa comunicación con los concejales y legisladores del respectivo departamento.

l) Apoyar desde el departamento, la actividad de los órganos técnicos del Comité de la Provincia.

m) Promover la capacitación y formación de dirigentes, en el ámbito de la respectiva jurisdicción.

n) Promover ante el Tribunal de Conducta, la aplicación de las medidas disciplinarias a que se hayan hecho acreedores los afiliados de la respectiva jurisdicción.

o) Designar la Junta de Acción Política.

p) Constituir las reuniones de trabajo o propuestas por el comité Provincia y/o sus respectivas secretarías y promoverlas en caso que sea necesario.

E - Sesiones

Art. 48º - Los Comités departamentales deberán reunirse en sesión ordinaria quincenalmente. El reglamento interno de los Comités departamentales establecerá las sanciones a que se harán acreedores los miembros del Comité que faltaren injustificadamente a las sesiones.

Art. 49º - En lo que respecta al quórum, atribuciones de miembros y reemplazo de los mismos en caso de vacancia o de impedimento temporario, regirá lo dispuesto para el Comité de la Provincia y reglamento respectivo.

CAPITULO IV: De la Asamblea de Afiliados

Art. 50º - Cada vez que haya de reunirse el Congreso Provincial del Partido, el Comité de la Provincia podrá disponer la convocatoria a la Asamblea de Afiliados, en cada uno de los departamentos.

Art. 51º - Los Comités Departamentales organizarán la Asamblea de los Afiliados de su jurisdicción, la que se realizará por lo menos 10 (diez) días antes del Congreso. La convocatoria se hará pública. El Comité de la Provincia reglamentará el funcionamiento de estas asambleas y la publicidad de las mismas.

Art. 52º - Las Asambleas tendrán como único objetivo la discusión de los asuntos sometidos a su examen, para hacer llegar sus opiniones y sugerencias a los organismos competentes.

Art. 53º - La Asamblea será presidida por el presidente del órgano que la convocó, o quien haga sus veces. En ausencia de éstos se constituirá siguiendo las normas comunes a las asambleas.

TITULO IV

DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Art. 54º - Los órganos de control del Partido son los siguientes:

a) El Tribunal de Conducta

b) La Comisión Revisora de Cuentas

c) La Junta Electoral

CAPITULO I: Del Tribunal de Conducta A - Integración

Art. 55º - El Tribunal de Conducta del Partido estará integrado por 3 (tres) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplente elegidos por el voto de los dos tercios (2/3) de los congresales presentes. Durarán dos (2) años en su función, deberán constituirse inmediatamente de elegido y designarán de su seno un (1) presidente.

Art. 56º - Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, deceso o cualquier impedimento. Si, por cualquier causa, el Tribunal se desintegrara el Congreso designará los reemplazantes.

B - Condiciones para ser nominados

Art. 57º - Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado al partido.

C - Incompatibilidades

Art. 58º - Los miembros del Tribunal de Conducta no podrán:

a) Integrar, simultáneamente, los órganos deliberativos o ejecutivos del Partido.

b) Desempeñar, simultáneamente, funciones legislativas nacionales, provinciales o municipales.

c) Ocupar simultáneamente cargos electivos.

D - Funciones

Art. 59º - El Tribunal de Conducta tendrá como función específica el juzgamiento y sanción de :

a) Los afiliados que incumplieren la Carta Orgánica, el programa o las disposiciones emanadas de organismos provinciales del partido;

b) Todos los otros casos en los que, conforme a esta Carta Orgánica o a las resoluciones del Comité Provincia, corresponda aplicar sanciones a los afiliados;

c) La conducta partidaria, los actos políticos, y la disciplina que guarden los afiliados.

E - Procedimiento

Art. 60º - El tribunal reglamentará el procedimiento a seguir, garantizando la mas amplia y libre defensa, previendo la aplicación supletoria de las normas del Código de Procedimientos en materia penal, que rija en la Provincia.

Art. 61º - El Tribunal no podrá actuar de oficio sino a instancia del Comité de la Provincia, de los Comités Departamentales, de la juventud, o de petición escrita y firmada por diez (10) afiliados como mínimo.

Art. 62º - Las penas que el Tribunal podrá aplicar, serán, según la gravedad de la falta, las siguientes:

a) Llamado de atención

b) Apercibimiento

c) Suspensión

d) Expulsión

Art. 63º - Las resoluciones del Tribunal serán apelables por las partes, ante el Congreso del Partido. Cuando la resolución del Tribunal sea

condenatoria, el recurso tendrá efecto suspensivo, salvo en el caso en que la sanción aplicada haya sido la expulsión, en cuyo supuesto el afiliado quedará suspendido en su afiliación mientras se sustancie el sumario.

CAPITULO II - De la Comisión Revisora de Cuentas

A - Designación

Art. 64º - El Congreso del Partido designará con los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes una Comisión Revisora de Cuentas, que estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, y que tendrán como misión verificar el estado de los ingresos y egresos, tomando como base, el criterio fijado por la Ley de Contabilidad de la Provincia. Durará dos (2) años en sus funciones y podrá ser reelecto.

B - Atribuciones y deberes

Art. 65º - La Comisión Revisora de Cuentas podrá recabar antes los organismos políticos y técnicos del partido, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 66º - Veinte (20) días antes de la sesión ordinaria anual del Congreso, el Comité de la Provincia pasará a la Comisión, el movimiento anual de ingresos y egresos registrados durante el año, así como el balance general.

Art. 67º - La Comisión Revisora de Cuentas someterá a la consideración del Congreso reunido en la sesión ordinaria anual, el informe relativo al movimiento de ingresos y egresos y el balance anual.

CAPITULO III: De la Junta Electoral

A - Integración

Art. 68º - La Junta Electoral estará integrada por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) miembros suplentes, elegidos por el Congreso por los dos tercios (2/3) de los votos de los miembros presentes. Durarán dos (2) años en sus funciones.

Art. 69º - Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, impedimento o incompatibilidad por candidatura. Si, por cualquier causa, la Junta se desintegrase el Comité de la Provincia designará a los reemplazantes, mientras se reúna el Congreso.

Art. 70º - La Junta deberá constituirse inmediatamente de ser designada y elegir en sus seno un (1) presidente y un (1) secretario.

B - Condiciones para ser miembro

Art. 71º - Para ser miembro de la Junta Electoral, se requiere ser afiliado.

C - Incompatibilidades

Art. 72º - Los miembros de la Junta no podrán desempeñar simultáneamente otros cargos partidarios.

D - Funciones

Art. 73º - La Junta Electoral tendrá a su cargo el ordenamiento general de las tareas inherentes a las elecciones internas, su dirección, contralor, escrutinio, juicio definitivo y proclamación de candidatos.

Art. 74º - La Junta Electoral funcionará únicamente desde la convocatoria a elección interna hasta la proclamación de los electos. Durante este término la Junta, como organismo independiente, interviene en todo el proceso eleccionario que determine esta Carta Orgánica.

TITULO V

DE LA JUVENTUD

Art. 75º - La Juventud del Partido para la Concertación Ciudadana, constituirá un organismo partidario que desenvolverá sus actividades con autonomía, pero con sujeción a la Carta Orgánica de la Provincia, a las resoluciones y a las directivas políticas de las autoridades del Partido.

Art. 76º - Podrán formar parte de la juventud, únicamente, los afiliados de dieciocho (18) a veintinueve (29) años inclusive. Al cumplir los treinta (30) años, cesarán automáticamente de pertenecer a la Juventud. Si en ese momento estuvieran desempeñando funciones directivas, podrán continuar en los respectivos cargos hasta la terminación de sus mandatos.

Art. 77º - Serán organismos directivos de la Juventud, los siguientes:

a) La asamblea provincial de la juventud.

b) El Comité Provincia de la juventud.

c) Los Comités departamentales de la juventud;

Art. 78º - Con los afiliados de dieciocho (18) a veintinueve (29) años inclusive, inscriptos en el padrón partidario, se formará el padrón de juventud, los que podrán votar y ser elegidos en los comicios internos, para integrar los organismos directivos previstos en este capítulo.

Art. 79º - Los recursos financieros del Comité Provincia de la Juventud se obtendrán :

a) Con las contribuciones que voluntariamente realicen los afiliados.

b) Con el producido de las actividades organizadas para este fin.

c) Con la integración del quince (15%) por ciento de los recursos que por todo concepto ingresen al Comité Provincia de mayores.

El Comité Provincia de la Juventud, designará entre sus secretarios un (1) tesorero que deberá rendir cuentas bimestralmente del estado financiero ante los miembros del Comité. Con mecanismos iguales, se financiarán los Comités departamentales de la juventud.

Art. 80º - Los miembros de los órganos directivos de la juventud durarán dos (2) años en sus funciones, y serán elegidos por el voto directo de los inscriptos en el padrón de la juventud, simultáneamente o no, con la renovación bianual de las autoridades del Partido.

La convocatoria a elecciones internas será efectuada por el Comité Provincia de la Juventud, respetando los plazos y las disposiciones establecidos en esta Carta Orgánica.

Art. 81º - La asamblea provincial de la juventud estará integrada por un total de ciento un (101) delegados. Cada departamento estará representado por una cuota fija de dos (2) delegados, más el número que resulte de multiplicar la cantidad de afiliados de la juventud del departamento por sesenta y cinco (65) y dividirlo por el total de afiliados de la juventud de la Provincia. Se asignarán los números enteros en forma directa, y se completará el total por mayor resto. Es requisito residir en el departamento para representarlo como delegado. Una resolución del Comité Provincia determinará la cantidad de delegados por departamento, en forma previa a la elección, siguiendo el procedimiento descrito.

La asamblea provincial se reunirá ordinariamente una vez al año, extraordinariamente cuando lo convoque el Comité Provincia de la Juventud, o este a constancia de la mitad más uno de los miembros de la asamblea.

Art. 82º - Serán atribuciones de la asamblea provincial de la Juventud:

a) Dictar el reglamento interno para el funcionamiento de la asamblea.

b) Proponer reformas a la Carta Orgánica.

c) Conformar con cinco (5) de los miembros un tribunal de ética, cuyas atribuciones serán determinadas por esta asamblea. El mismo elevará sus actuaciones al Tribunal de Conducta partidaria.

d) Someter al voto general de los afiliados de la juventud los asuntos que por su importancia deban ser llevados ad referéndum.

e) Establecer las medidas necesarias para la organización, gobierno y desenvolvimiento de la juventud.

Art. 83º - La asamblea provincial de la juventud reglamentará las disposiciones del presente capítulo.

Art. 84º - El Comité Provincia de la Juventud y los comités departamentales se compondrán de : un (1) presidente, ocho (8) secretarios titulares y seis (6) secretarios suplentes.

Para estos comités, regirán, en lo que sean aplicables, las disposiciones previstas por la presente Carta Orgánica para los organismos directivos del Partido.

Art. 85º - Son funciones y atribuciones de la juventud del Partido para la Concertación Ciudadana:

a) Cumplir y hacer cumplir la presente Carta Orgánica.

b) Prever la creación y organización de centros de formación política, gremiales, estudiantiles, recreativos.

c) Promover y coordinar las actividades orientadas al sector de adherentes.

TITULO VIII

DE LA ESCUELA FORMACIÓN POLÍTICA

Art. 86º - La Escuela de Formación Política, es el organismo partidario que tiene por objeto brindar capacitación política y técnica integral a afiliados y simpatizantes. Contará con dos estructuras de gobierno: el Consejo académico y la Dirección.

El Comité de la provincia dictará su estatuto y fijará anualmente el presupuesto que garantice su funcionamiento.

TITULO IX

DE LOS ORGANOS AUXILIARES

Art. 87º - Son órganos auxiliares del partido los siguientes Centros y Agrupaciones, que funcionen en ámbito jurisdiccional provincial, departamental:

a) Los agrupamientos gremiales.

b) Las agrupaciones estudiantiles.

c) Los Centros de Estudio e investigación.

d) Los Centros Culturales.

e) Los Centro de difusión y propaganda.

f) Los Centros de Acción Social.

g) El Foro de Concejales.

h) El Foro de Intendentes.

i) El Foro de presidentes departamentales.

j) La Organización de entidades intermedias.

k) La organización de mujeres.

Art. 88º - El comité de la Provincia reglamentará la organización y funcionamiento de los órganos auxiliares del partido.

TITULO X

DEL TESORO DEL PARTIDO.

A - De la integración

Art. 89º - El tesoro del Partido se integrará con:

a) La contribución de los afiliados, que será fijada anualmente por el Comité de la Provincia.

b) Las cuotas mensuales que fije el Comité de la Provincia a sus miembros titulares y suplentes, y a todos los afiliados que ocupen cargos en los órganos de conducción del Partido.

c) El porcentaje que fije el Comité de la Provincia sobre los emolumentos que por concepto de remuneración perciban los afiliados que desempeñen cargos electivos que nunca será menor al diez (10%) por ciento ni mayor del veinte por ciento (20%).

d) Un porcentaje que no excederá el cinco (5%) por ciento de los emolumentos que por todo concepto perciban los empleados y funcionarios desde la categoría once (11) en adelante, o su equivalente tanto de la administración pública provincial, legislativa y municipios, como de empresas del estado provincial, y de las empresas con categorías equivalentes a las mencionadas.

e) Los aportes voluntarios que ingresen los afiliados.

f) Los ingresos determinados por Ley.

g) Los ingresos extraordinarios.

B - De la recaudación y administración

Art. 90º - Todas las contribuciones ingresarán a la Tesorería del Partido y serán administradas por el Comité de la Provincia, con excepción de las que correspondan por candidaturas o cargos electivos o jerárquicos departamentales de clase once (11) superior o sus equivalentes, de los departamentos. En tales casos, en los porcentajes establecidos en el artículo anterior, serán percibidos y administrados por los respectivos comités locales. El Comité Provincia elaborará anualmente, un presupuesto de gastos que debe contemplar la situación de los comités departamentales y sus necesidades de funcionamiento en forma preeminente.

Art. 91º - No se consideran como departamentales las candidaturas y cargos de legisladores provinciales.

C - Rendiciones

Art. 92º - Los Comités departamentales y de la juventud están obligados a presentar al Comité de la provincia, después de cada acto eleccionario oficial, un balance del movimiento de fondos.

Art. 93º - El Comité de la Provincia reglamentará la forma de recaudación de las contribuciones, la que tramitará en caso de cobro judicial por vía ejecutiva.

TITULO XI

DEL PADRÓN DE AFILIADOS Y CIUDADANOS INDEPENDIENTES

Art. 94º - Cada dos (2) años el Comité de la Provincia confeccionará el padrón de afiliados para la renovación de las autoridades partidarias. Para la nominación de candidatos para ocupar cargos públicos electivos, se utilizará como padrón, el padrón general de la Provincia, con exclusión de los afiliados a otros partidos políticos, el que deberá ser provisto por la Secretaría Electoral de la Provincia o la Secretaria dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral.

Art. 95º - Se Confeccionará un padrón especial para la juventud en el cual se deberá tener en cuenta la clase y no el mes y día de nacimiento del afiliado.

CAPITULO I: De la recepción y aprobación de fichas

Art. 96º - Los comités departamentales, a través de cualquiera de sus miembros serán los encargados exclusivos de la entrega de fichas al Comité de la Provincia.

Art. 97º - Las fichas serán receptadas por el Comité de la Provincia, hasta la cero hora de la fecha establecida para la clausura de la inscripción.

Art. 98º - El Comité de la Provincia deberá tratar las fichas receptadas, dentro de un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados de la fecha de clausura de la inscripción.

Una vez aceptada la ficha será elevada a la Secretaría Electoral de la Provincia o a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral a fin de que tramite el control e inscripción de las afiliaciones en el padrón partidario.

CAPITULO II: De las tachas

Art. 99º - El Comité de la Provincia deberá asegurar al afiliado el derecho a formular observaciones y tachas, así como ejercer el control de la confección de los padrones.

A - Plazo

Art. 100º - El plazo para formular declaraciones y tachas no deberá ser inferior a los diez (10) días corridos.

B- Causales de tachas y observaciones

Art. 101º - Son causales de tachas y observaciones las siguientes:

a) La falsedad de la inscripción.

b) La inscripción defectuosa o ilegal.

c) La omisión de la inscripción en el padrón de afiliados.

d) El estar inhabilitado de acuerdo a las resoluciones partidarias o judiciales.

e) El fallecimiento.

f) No reunir los requisitos para ser afiliado exigido por esta Carta Orgánica.

Art. 102º - Las causales de tachas son independientes de las sanciones que merezca el afiliado por su conducta.

Art. 103º - Para acreditar el fallecimiento a los efectos de la tacha, bastara la certificación de tres afiliados.

CAPITULO III: De los padrones definitivos

Art. 104º - El Comité de la Provincia elevará a la Secretaría Electoral competente las modificaciones para los padrones definitivos sobre las bases de los provisorios, de las resoluciones dictadas sobre las observaciones y tachas, y sobre las solicitudes sobre cambios de domicilio.

Art. 105º - Los padrones definitivos serán autorizados en tres (3) ejemplares por lo menos. Se destinarán:

a) A la Junta Electoral del Partido.

b) Al Comité departamental.

c) Al Comité de la Provincia.

Art. 106º - Si los fiscales y otros interesados solicitan copias de los padrones, les serán entregados a su exclusiva costa.

Art. 107º - Los padrones definitivos deberán ser puestos a disposición de los afiliados en los respectivos comités departamentales, con por lo menos treinta (30) días de anticipación al comicio interno.

Art. 108º - El padrón definitivo servirá de base para todos lo comicios que se realicen dentro de los dos (2) años subsiguientes, a contar de la fecha de su emisión y hasta su próxima renovación.

Art. 109º - Para cada elección que realice el Partido, para la nominación de cargos públicos electivos, la Justicia Electoral proveerá el último padrón electoral nacional, excluidos los afiliados a otros partidos políticos. Los afiliados al Partido por la Concertación Ciudadana deberán estar individualizados como tales. Dicho padrón estará sujeto en lo relativo a régimen de tachas y padrón definitivo. A lo establecido en el Capítulo dos y tres del presente Título.

TITULO XII

DE LA NOMINACIÓN PARA CARGOS PUBLICO ELECTIVOS

A - Condiciones para ser candidatos

Art. 110º - Para ser candidato a : Gobernador y Vice Gobernador de la Provincia, Senador y Diputado de la Provincia, Senador y Diputado Nacional, se requiere tener dos (2) años de residencia inmediata y continua en la Provincia.

Art. 111º - Para ser candidato a Senador y Diputado provincial o Convencional Constituyente Provincial se requiere tener dos (2) años de residencia inmediata y continua en la Provincia.

Art. 112º - Para ser candidato a Intendente y Concejal, se requiere tener dos (2) años de residencia inmediata y continua en la Provincia.

B - Condiciones para ser nominado

Art. 113º - Para ser nominado candidato, se requiere cumplimentar el régimen de mayorías y minorías establecidas por esta Carta Orgánica.

C - Bloques

Art. 114º - Los Senadores y Diputados y los Concejales nominados por el Partido que resultaren electos en las elecciones generales formarán grupos parlamentarios y de concejales respectivamente, estableciendo su reglamento de funcionamiento.

D - Obligaciones

Art. 115º - Todos los representantes por el Partido Provinciales, y Municipales estarán obligados a ajustar su accionar a los programas y plataformas del mismo, sin perjuicios de las iniciativas personales que no contradigan los principios establecidos por el Partido.

Art. 116º - Los ciudadanos afiliados que hayan ejercido la Gobernación y Vice Gobernación, terminado su mandato, deberán rendir cuenta de su gestión gubernativa al primer Congreso Ordinario.

Art. 117º - Los ciudadanos afiliados que hubieren desempeñado funciones en cargos electivos, incluidos los Legisladores Nacionales y Provinciales, deberán rendir cuenta anualmente de su actuación, ante el Congreso Ordinario.

Art. 120º - Los Concejales del Partido están obligados a celebrar reuniones ínter departamentales conjuntamente con los legisladores y con conocimiento de las autoridades partidarias, para coordinar su acción en los Concejos Deliberantes de la provincia. Los gastos que demanden estas reuniones deberán ser solventados por los Concejales y Legisladores y las reuniones se realizarán en forma rotativa, organizando el evento el departamento anfitrión.

Art. 121º - Los Concejales presentarán su informe anual, al respectivo Comité Departamental.

TITULO XIII

DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA SEMI-DIRECTA

CAPITULO I: De la iniciativa popular

A - Del aval y Materias de iniciativa

Art. 122º - Un número de afiliados no inferior al cinco por ciento (5%) del total de votos válidos emitidos en el último comicio interno podrá proponer al Comité o Congreso Partidario la sanción de resoluciones sobre cualquier asunto de su competencia.

B - Requisitos

Art. 123º - La iniciativa deberá contener:

a) El texto articulado del proyecto en caso de procurar la sanción de una resolución.

b) El número de resolución, los artículos y los incisos afectados en caso de proponer la derogación de una resolución vigente.

c) En todos los casos una fundada exposición de motivos y el aval del cinco por ciento (5%) establecido.

d) Una nómina de diez (10) firmantes que actuarán como promotores de la iniciativa, debiendo constituir domicilio.

C - Trámite

Art. 124º - Será admitido como proyecto presentado toda iniciativa que reúna los requisitos establecidos en el artículo precedente. El presidente del Comité de la Provincia o Presidente del Congreso, en su caso, deberá ordenar su inclusión como asunto entrado, siguiendo el trámite establecido por esta Carta Orgánica.

CAPITULO II: Referéndum

A - Obligatoriedad

Art. 125º - Será sometido a referéndum obligatorio:

a) Las resoluciones o disposiciones que modifiquen el sistema de gobierno partidario existente.

b) Las resoluciones o disposiciones que tengan origen en el derecho de iniciativa y que hayan sido presentadas por no menos del cinco (5%) por ciento del total de afiliados en relación al último comicio interno efectuado:

1) Cuando no fueren tratadas por el Comité Provincia o el Congreso Partidario, en su caso, dentro del término de un (1) año a contar de su presentación.

2) O cuando sancionado por el Comité Provincia, fuera observado por el Congreso Partidario.

c) Cuando fuere solicitado por no menos del cinco (5%) por ciento de afiliados en relación a los votos válidos emitidos en el último comicio interno, dentro del término de treinta (30) días hábiles, a contar de la fecha de entrada en vigencia de la resolución o disposición partidaria.

B - Proyectos del Comité de la Provincia

Art. 126º - El Comité de la Provincia podrá promover el referéndum para la aprobación de proyectos de su iniciativa, que el Congreso partidario haya rechazado dos veces. Igualmente podrá hacerlo cuando se trate de una resolución o disposición observada por el Congreso partidario, y que el Comité haya insistido en su sanción con los dos tercios (2/3) de votos de sus miembros totales.

C - Referéndum facultativo

Art. 127º - Serán sometidas a referéndum facultativo entro otras, cuando:

a) Lo promueva el Comité de la provincia.

b) Fuera dispuesto por decisión del Congreso Partidario.

D - Materias

Art. 128º - Podrán ser sometidos a referéndum facultativo, entre otras:

a) Las resoluciones o disposiciones que afecten los recursos partidarios en más del veinte (20%) por ciento.

b) Las que dispongan la enajenación de los bienes del Partido.

c) Las que conceden el uso de esta clase de bienes a particulares.

d) La realización de convenios con entidades privadas o públicas, provinciales, nacionales, o internacionales.

E - Requerimiento del referéndum obligatorio

Art. 127º - El referéndum obligatorio deberá ser requerido indistintamente por el presidente del Comité, el Congreso partidario o los afiliados.

G - Promulgación y reglamentación

Art. 128º - No se reputará legalmente válida ninguna resolución o disposición sometida al referéndum hasta tanto haya sido consultado a los afiliados.

Art. 129º - Si la resolución o disposición obtuviera la aprobación de los afiliados pasará al Comité Provincia para su promulgación y vigencia.

CAPITULO III: Revocatoria popular

A - Números de afiliados

Art. 130º - El derecho de revocatoria podrá ser promovido por un número de afiliados no inferior al diez por ciento (10%) del padrón electoral partidario, para destituir de sus cargos a uno, varios o la totalidad de los miembros del Comité Provincia, comités departamentales, de mayores o de juventud. A tales efectos, deberá convocarse a comicios en un plazo no mayor de treinta (30) días, a fin de que un pronunciamiento popular confirme o destituya a las autoridades partidarias sometidas a revocatoria.

B - Prohibición de candidatura

Art. 131º - Si por la revocatoria debiere convocarse a elecciones, no podrán ser candidatos las autoridades partidarias removidas. Los electos asumirán para completar el periodo.

C - Plazo para la revocatoria

Art. 132º - Las autoridades partidarias mencionadas, podrán ser sometidas a este procedimiento luego de transcurrido seis (6) meses en el desempeño de sus mandatos, y siempre que no faltare menos de tres (3) para la expiración de los mismos.

En caso de confirmación en el cargo, no podrá intentarse una nueva revocatoria contra la misma autoridad partidaria, por la misma causa durante su mandato.

D - Plazo para avales

Art. 133º - Podrán solicitar a la Junta Electoral que sean sometidos a la firma del electorado, pedidos de referéndum y revocatoria, un número de electores no inferior al tres (3%) por ciento de los votos válidos emitidos en el último comicio interno. La Junta concederá un término de quince (15) días hábiles a los efectos de completar el total de los porcentajes correspondientes. Vencido dicho término, si no se lograsen los porcentajes, las actuaciones se archivarán sin más trámites.

Art. 134º - Requisitos: de la solicitud de revocatoria se correrá vista a la autoridad afectada, quien deberá contestar en el plazo de cinco (5) días hábiles, la solicitud y la respuesta o la falta de la misma se darán a conocer a los afiliados junto con la resolución de convocatoria al acto eleccionario.

Art. 135º - Resolución de la Junta Electoral: La Junta Electoral partidaria se limitará a contestar en un plazo de dos (2) días hábiles a contar del vencimiento del plazo correspondiente, si se han cumplido los requisitos exigidos, debiendo hacer conocer públicamente su resolución. Los promotores o afiliados podrán observar la resolución en el plazo de cinco (5) días hábiles. La Junta Electoral deberá resolver la oposición en igual término

Art. 136º - Apelación: contra las resoluciones de la Junta Electoral procede al recurso de apelación ante la Justicia electoral competente.

E - Prohibiciones de acto

Art. 137º - Pedida la remoción y confirmada la misma en el comicio pertinente, no podrán ser candidatos para cargos partidarios ni electivos por un término de dos (2) años desde dicha remoción.

Art. 138º - Gastos: los gastos ocasionados por el ejercicio de los derechos instituidos por el presente título, estarán a cargo del Partido.

Las autoridades deberán arbitrar los recursos suficientes para atender las erogaciones correspondientes. La omisión será considerada grave trasgresión y seria irregularidad.

TITULO XIV

DE LAS ELECCIONES INTERNAS

CAPITULO I: De la convocatoria

Art. 139º - Las elecciones de candidatos para ocupar cargos públicos electivos, deberán realizarse por lo menos tres meses antes del comicio oficial, y deberán coordinarse de modo que en un solo acto, de ser posible, se elijan los candidatos a cargos electivos y las autoridades partidarias. Cuando especiales circunstancias políticas lo aconsejaren, el Comité de Provincia podrá desdoblar las elecciones: de las autoridades partidarias, de los cargos electivos, y de estos entre si. El Comité de la Provincia deberá hacer la convocatoria por lo menos con cuarenta y cinco (45) días de anticipación. En caso de alianza con otros partidos políticos, el Comité de la Provincia convocará a las elecciones internas exclusivamente en los cargos que, por dichos acuerdos, le corresponda al Partido por la Concertación Ciudadana.

CAPITULO II: De las elecciones de autoridades partidarias

Art. 140º - La elección de los miembros del Comité de Provincia se hará por el voto directo de todos lo afiliados, inscriptos en el padrón correspondiente a la jurisdicción provincial.

Art. 141º - La elección de los miembros de los comités departamentales, se hará por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón correspondiente a la respectiva jurisdicción departamental.

Art. 142º - La elección de los congresales, se hará por el voto directo de los afiliados inscriptos en el padrón correspondiente al respectivo departamento.

Art. 143º - Los candidatos se eligen por lista, y no individualmente, no teniendo valor exclusiones o inclusiones en la lista de otro.

Art. 144º - Cada lista será presentada con candidatos suficientes para cubrir cargos vacantes, según la convocatoria, y estará firmada por lo menos por el dos por ciento (2%) de los afiliados en el padrón interno respectivo. Cada lista deberá conformarse respetando el treinta (30)% por ciento del cupo correspondiente a las mujeres, y deberá respetarse esta proporción en los cuerpos colegiados.

Art. 145º - Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos sucesivos para el mismo cargo partidario. Asimismo ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente más de dos cargos en la organización partidaria. A este efecto

se equipararán los cargos públicos electivos considerados a los fines de la presente incompatibilidad.

CAPITULO III: De las elecciones para cargos electivos públicos

Art. 146º - La nominación de candidatos a ocupar cargos públicos se realizará mediante el voto directo, en elecciones abiertas, o sea por los votos de los afiliados y de los ciudadanos independientes, no afiliados a ningún otro partido, inscriptos en el padrón correspondiente a la jurisdicción provincial y requeridos al efecto a la justicia electoral.

El sistema de ordenamiento de las candidaturas será el siguiente: se considerarán elegidos por la mayoría todos los integrantes de la lista que hayan obtenido mayor número de sufragios, siempre que la minoría, no haya alcanzado el veinticinco por ciento de los votos válidos emitidos. Cuando la lista minoritaria haya alcanzado ese porcentaje, la colocación de los candidatos se hará del siguiente modo: el primero y segundo puesto corresponderá al primero y segundo candidato de la lista mayoritaria; el tercero para el primero de la minoría; cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría; el sexto para el segundo de la minoría y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración del total de la lista.

Para la nominación de los Concejales, además de lo antedicho se aplica el sistema de preferencia uninominal, debiendo figurar en las boletas, los nombres de los precandidatos para cubrir la totalidad de los cargos vacantes, según la convocatoria o por estricto orden alfabético.

Art. 147º - El partido puede presentar para cargos públicos electivos candidaturas de ciudadanos afiliados, no afiliados, independientes y extrapartidarios, siendo necesario para ellos:

a) Figurar en el padrón general de la Provincia.

b) Respetar en el desempeño del cargo los principios doctrinarios del partido contenidos en la presente Carta Orgánica, los principios y bases de acción política del Partido.

Art. 148º - Cada lista será presentada con candidatos suficientes para cubrir cargos vacantes, según la convocatoria, y estará firmada por lo menos por el dos (2%) por ciento de los afiliados en el padrón interno respectivo. Cada lista deberá conformarse respetando el treinta (30)% por ciento del cupo correspondiente a las mujeres, y deberá respetarse esta proporción en los cuerpos colegiados.

CAPITULO IV: Del Comicio

Art. 149º - Previamente a cualquier elección interna para autoridades del Partido, de la Juventud y para candidatos a cargos públicos, la Junta Electoral recibirá las listas por lo menos con veinte (20) días de anticipación, a fin de que ésta verifique las condiciones de elegibilidad y autorice el tamaño, forma y color de las boletas. El pronunciamiento de la Junta, debe producirse dentro de los cinco (5) días contados desde la presentación de las boletas, transcurridos los cuales se tendrán por aprobadas.

Art. 150º - Las boletas para cargos partidarios y públicos deben distinguirse por un número que se sorteará, pudiendo tener un color o un lema. No podrán diferenciarse por el nombre de personas vivas o muertas.

Art. 151º - En las boletas para cargos electivos públicos figurarán los nombres de todos los precandidatos que reúnan los requisitos establecidos en esta Carta Orgánica, para la totalidad de los cargos, según la convocatoria.

Art. 152º - Si veinte días antes del comicio interno no hubiere más que una sola lista legalizada para autoridades partidarias y/o cargos electivos públicos, los candidatos que la integran serán proclamados electos por la Junta Electoral. La presente cláusula también es de aplicación en el supuesto de la lista de Concejales si se logra unificar criterios en un único orden de postulantes.

Art. 153º - Las mesas receptoras de votos se organizarán teniendo en cuenta principalmente la posibilidad de mayor afluencia de votantes en razón de las distancias a los centros de votación. En lo posible, cada mesa no deberá exceder de doscientos (200) inscriptos y tendrá un mínimo de treinta (30) inscriptos.

Art. 154º - Diez (10) días antes de la elección interna la Junta Electoral nombrará las autoridades de mesa, constituidas por el presidente y dos (2) suplentes. El presidente y los suplentes tendrán las facultades que por la ley electoral le corresponde a estos funcionarios.

Art. 155º - También diez (10) días antes del comicio interno, la Junta Electoral fijará los locales de las mesas receptoras, los que deben publicarse y comunicarse a los comités departamentales que podrán solicitar cambios de ubicación por causas justificadas.

Art. 156º - Para poder votar, el elector deberá figurar en el padrón definitivo y acreditar debidamente su identidad con documento oficial.

Art. 157º - En los comicios internos se observará el régimen del voto secreto y del cuarto oscuro de la manera establecida en la Ley Nacional Electoral.

Art. 158º - Cada elector incluirá en el sobre una boleta para cargos partidarios, y una para cargos públicos.

Art. 159º - Todo elector que vote debe firmar el padrón, o poner su impresión digital cuando no supiere hacerlo en la casilla correspondiente, bajo pena de invalidez de ese sufragio.

Art. 160º - Cada lista de cargos partidarios y cargos públicos podrá designar dos (2) fiscales por mesa. Los fiscales presentarán poder firmado por un candidato que figure en la lista, en cuya representación invocan y tendrán las mismas atribuciones que les fija la ley electoral.

Art. 161º - La Junta Electoral entregará al presidente del comicio el padrón de afiliados y de independientes de la mesa, y los elementos indispensables para la elección

Art. 162º - El día designado para la elección, a las ocho horas el presidente del comicio dará comienzo al acto labrando el acta de apertura con intervención de los fiscales y a falta de estos con dos afiliados inscriptos en la mesa.

Art. 163º - Al elector impugnado se le permitirá emitir su voto, pero antes de introducir el sobre en la urna, se pondrá dentro de otro con la palabra observado que firmará el elector, el impugnante y los fiscales.

Art. 164º - El presidente colocará la palabra votó en la casilla correspondiente al lado del nombre de cada elector que sufrague.

Art. 165º - A las dieciocho (18) horas el presidente dará por terminado el acto eleccionario, labrará el acta de clausura y anotará en el padrón:

a) Número de votantes.

b) Número de electores que no hayan sufragado.

c) Número de votos impugnados.

De inmediato el presidente y los fiscales procederán a practicar el escrutinio.

CAPITULO V: Del Escrutinio

Art. 166º - A los electos del escrutinio y del cómputo, el presidente de mesa abrirá la urna y en presencia de los fiscales, o de dos afiliados, si aquellos no estuvieran, contará los votos obtenidos por cada lista de autoridades partidarias y por cada lista para cargos públicos y anotará en el acta los respectivos totales, así como las observaciones que formulen los fiscales o candidatos presentes.

Asimismo se consignarán los votos obtenidos mediante cruces por los distintos candidatos a concejales.

Art. 167º - A los efectos del cómputo para autoridades partidarias, no se tendrán en cuenta los votos obtenidos por los candidatos individualmente, sino por cada una de las listas, las boletas que aparezcan con candidatos borrados o sustituidos por otros se computarán como votos para la lista completa.

Art. 168º - Terminado el escrutinio, el presidente remitirá a la Junta Electoral el padrón con las anotaciones ya establecidas, los votos impugnados y las actas de apertura y clausura del comicio.

Esta remisión se hará por despacho certificado de correo, dirigido al presidente de la Junta, si el presidente del comicio no pudiera hacer la entrega personalmente el mismo día.

Art. 169º - La Junta Electoral resolverá las cuestiones pertinentes y los votos impugnados, hará el escrutinio definitivo, elaborará las listas para cargos públicos, ordenando los candidatos de mayor a menor número de votos en el caso de concejales, y proclamará los candidatos electos comunicándolo al Comité de la Provincia.

Art. 170º - Se considerarán elegidos por la mayoría para cargos partidarios, todos los integrantes de la lista que haya obtenido mayor número de sufragios.

Cuando la lista minoritaria haya alcanzado por lo menos el veinticinco (25%) por ciento de los votos válidos emitidos, la colocación de los candidatos quedará del siguiente modo:

a) En los cargos titulares el primero y segundo puesto corresponderá al primero y segundo candidato de la lista mayoritaria, el tercero para el primero de la minoría, cuarto y quinto para el tercero y cuarto de la mayoría, el sector para el segundo de la primera minoría, y así sucesivamente en orden decreciente hasta la integración total de la lista.

b) En los cargos suplentes se adoptará idéntico procedimiento.

Los candidatos de la lista mayoritaria que hayan sido desplazados por la inserción de la minoría, pasarán a encabezar en orden correlativo la lista de suplentes.

Art. 171º - Si las candidatas mujeres no tuvieran mayoría propia para ocupar el primero, segundo o tercer lugar, en la lista definitiva partidaria, quedará proclamada en tercer lugar la mujer más votada de la lista a la cual le correspondiere ese lugar, y así sucesivamente.

TITULO XV

DE LAS ALIANZAS

Art. 172º - El Congreso podrá disponer por mayoría absoluta de sus miembros, la conformación de alianzas con otros partidos políticos. En tal caso, aprobará las bases programáticas comunes, la forma y/o mecanismo de postulación de candidatos acordados, y toda otra cuestión que juzgue conducente para el mejor logro del objeto de la alianza.

El Congreso podrá delegar en el Comité de la Provincia o en comisiones especiales creadas al efecto, la conclusión de los acuerdos pertinentes, fijando pautas generales o particulares si lo estima necesario.

TITULO XVI

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 173º - El Partido para la Concertación Ciudadana aplicará en primer término a la ley 23.298 -Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificaciones-, para los casos en que sus disposiciones no coincidan con la Carta Orgánica. Además aplicará las leyes de cupo femenino para la nominación de candidaturas tanto en el ámbito nacional y provincial según corresponda.

Art. 174º - Las nuevas incompatibilidades establecidas comenzarán a regir a partir de la próxima renovación de autoridades.

Art. 175º - El afiliado al ingresar al partido o al admitir su postulación como candidato a cargos electivos y las autoridades partidarias al asumir sus cargos, deberán hacerlo bajo compromiso de observar en la práctica y en todo momento los principios contenidos en los principios, programa de acción política y Carta Orgánica.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Art. 176º - Autorizase a la Junta Promotora para subsanar y/o rectificar las reformas que no resultaren autorizadas por el Sr. Juez Federal, por resolución de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros. Asimismo se autoriza al Comité de la Provincia para Confeccionar el texto ordenado de la Carta Orgánica, adoptando numeración correlativa de los artículos y eliminando las numeraciones bis o similares de corresponder.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria

e. 13/09/2007 Nº 556.974 v. 13/09/2007

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Mendoza

Mendoza, 28 de agosto del 2007

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 14.067, caratulados: "PARTIDO COMUNISTA s/ REHABILITACIÓN PERSONERIA JURIDICA-" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 11 de estos obrados se presentan los Sres. Angel Saverio Seminara y Ramón Santos Abalo invocando el carácter de apoderados Partido Comunista manifestando que, habiendo transcurrido una elección desde la declaración de caducidad, inician los trámites para la recuperación de la personería política, para actuar en este Distrito bajo el nombre antes indicado.

A tal efecto acompañan Acta de Fundación y Constitución (fs. 1/3), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 7/9) y Carta Orgánica (fs. 164/ 166).

H.- Que la personería invocada por los requirentes y en virtud de la cual han actuado en estos obrados en representación de la expresión política de autos, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En los presentes, se pretende la rehabilitación de la personería política del "Partido Comunista", como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por la ley Nº 23.298.-

Así el art. 53 establece que en caso de declararse la caducidad de la personería política de un partido reconocido, podrá ser solicitada nuevamente después de celebrada la primera elección cumpliendo con lo dispuesto en el título II.

Que en el caso de autos, luego de haberse declarado la caducidad de la personería política en fecha 22 de noviembre de 2004, la que quedó firme el 5 de julio de 2005, la agrupación política dejó transcurrir la celebración de una elección —octubre de 2005—, por lo que lo exigido por dicha norma, se encuentra cumplido. Resta analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos en el art. 7, Título II de la ley 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado, el Acta de fundación y constitución que contiene nombre y domicilio del partido; aprobación de los fundadores de la Declaración de principios, Bases de acción política y Carta orgánica; y designación de las autoridades promotoras y apoderados, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d"; "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones que junto con las afiliaciones con que ya contaba el partido (fs. 12), llegaron a un número de electores superior al cuatro por mil (4 ‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe del actuario de fs. 123, reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos", esto es, nombres y apellidos, domicilios, documentos y firmas de estos. Además, fue exigida la fecha de nacimiento y el nombre de los padres, lo cual se ha cumplimentado en autos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política y la Carta Orgánica aprobada por la Asamblea de Fundación y Constitución, en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades

partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. “b” y art. 29º de la ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 124), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, y al Ministerio Fiscal (fs. 126/ 132 y vta)

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 136), siendo notificados la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, y los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 137/ 140 y 145/150).

Que a fs. 168 consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de los señores apoderados y miembros de la Junta Promotora, quienes solicitan la rehabilitación de la personería política, previa vista al Ministerio Fiscal, bajo el nombre solicitado.

V.- Que corrida vista de la audiencia celebrada al Ministerio Fiscal, éste dictamina sin objeciones que formular a la solicitud de reconocimiento de la personería jurídico-política (fs. 169).

VI.- Que tal como surge de lo hasta aquí expuesto, a criterio del suscripto se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan la rehabilitación de la personería política del Partido Comunista, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, completar la cantidad de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: “...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten —para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas— con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara...” (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102”. (Fallo 2840/2001).

Por estas consideraciones, normas legales citadas y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Fiscal,

RESUELVO:

1º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 168 y en consecuencia REHABILITAR la personería política en este Distrito al “PARTIDO COMUNISTA”, con vocación nacional.-

2º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el “Partido Comunista” Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre con arreglo a la, Declaración de Principios Bases de Acción Política (fs. 7/9) y Carta Orgánica partidaria (fs. 164/166), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

3º) HACER SABER que al partido de autos le corresponde el Nº 12 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

4º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23298 y art. 21, ley 26215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts.7º, inc. “g”, y 50º inc. “d” de la ley Nº 23.298).-

5º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, completen las afiliaciones oportunamente acompañadas y, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. “e” y 50, inc. “d” de la ley citada).

6º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

7º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFQUESE y OFÍCIESE.

WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con competencia electoral.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO COMUNISTA — DISTRITO MENDOZA

El Partido Comunista de Mendoza adhiere al Partido Comunista Nacional.

Capítulo I — Afiliados y adherentes

Art. I — Son afiliados al Partido Comunista los ciudadanos que figuren en el Padrón Electoral de la Provincia de Mendoza y que en el ejercicio de los derechos políticos soliciten su inclusión en el Padrón Partidario. Los órganos competentes del Partido sólo emitirán dictamen en el caso de rechazarse tal solicitud. Las afiliaciones se realizarán durante todo el año.

Art. II — La afiliación al Partido implica la aceptación de las Bases de Acción Política, Declaración de Principios, Plataforma Electoral, de la Presente Carta Orgánica, de las decisiones partidarias, así como de todas las actualizaciones de sus normas.

Art. III — Los afiliados tienen obligaciones y derechos iguales. Ningún afiliado o grupos de afiliados podrá atribuirse la representación partidaria, de sus organismos o de otros afiliados. Deben esforzarse para el cumplimiento de las resoluciones partidarias, de las tareas que, en su función, se requiera.

Los miembros del Partido tienen derecho a: a) Elegir y ser elegido para cualquier puesto dirigente en los organismos del Partido; b) Participar en las reuniones y discusiones de la organización básica y organismos a que pertenezca, y contribuir a la elaboración y difusión de la línea política y táctica del Partido inclusive por intermedio de la prensa partidaria; c) Hacer conocer en las reuniones del Partido, con espíritu constructivo, su punto de visto sobre cualquier cuestión, inclusive sobre la actividad de los militantes u organismos del Partido, con el fin de contribuir a superar las debilidades y mejorar el trabajo partidario; si lo considera necesario, hacer conocer su punto de vista a la instancia partidaria superior, incluso al Comité Central; d) Exigir el funcionamiento regular de los organismos del Partido y la práctica de la dirección colectiva; e) Participar personalmente en las reuniones en que se discuta sobre su actuación política o conducta personal y, sobre todo, en las que tengan como fin adoptar una decisión al respecto.

Los miembros del Partido tienen el deber de: a) Establecer y estrechar vínculos con el pueblo, haciendo conocer el Programa del Partido y su línea política, participando de las luchas reivindicativas y por la defensa de la independencia de la Nación, de la paz mundial y del socialismo; b) elegir los afiliados a puestos de Dirección; c) Luchar por el cumplimiento de las decisiones del Partido; d) Esforzarse por contribuir al buen funcionamiento orgánico y político de su organismo básico; por elevar su nivel político y asimilar y contribuir a asimilar la línea política partidaria y los fundamentos de la doctrina científica marxista-leninista.

Art. IV – Son adherentes al Partido los argentinos mayores de 14 años y hasta su enrolamiento, y los habitantes extranjeros sin Carta de Ciudadanía. Gozarán de todos los derechos y obligaciones de los afiliados, salvo los electorales. El adherente que se- encuentre en condiciones de ejercer los derechos ciudadanos, pasará automáticamente a la calidad de afiliado.

Capítulo II – Autoridades distritales

Art. V – Las autoridades distritales están compuestas por:

a) Asamblea Provincial - es la autoridad máxima, compuesta por dos delegados de cada Departamento o Municipio, y por otros dos por cada una de las entidades comunitarias, del trabajo, del arte, la ciencia y de los sectores populares y estudiantiles. Debe sujeción únicamente a las autoridades nacionales y abarca tanto la jurisdicción distrital federal, como la provincial.

Funciona con el quórum de la mitad más uno de los delegados por municipio o departamento. En el caso de impedimento o revocación del mandato de algún delegado, deberá ser reemplazado por la entidad de su elección respectiva. La asamblea deberá reunirse cada dos años, cuando lo solicitare el tercio de sus miembros, la dirección ejecutiva o la nacional, deberá examinar sobre la rendición de actos de la dirección ejecutiva y el cumplimiento de la acción política dispuesta, podrá amonestar, suspender, e interrumpir el mandato de cualquier delegado; remover, total o parcialmente, a la dirección ejecutiva y elegir a su reemplazante. Elegirá los delegados al Congreso Nacional, en el número que corresponda conforme a la cantidad de afiliados.

b) Dirección Ejecutiva - es electa por la Asamblea, la que también determinará el número de sus integrantes, en cada caso. La dirección ejecutiva tiene como funciones: 1- la de elegir entre sus miembros al Secretario General y al Comité de Acción Política. 2- el cumplimiento de las acciones políticas y organizativas que dispongan, la Asamblea, las autoridades nacionales y las que resuelva por sí misma. Las mismas incluyen las alianzas electorales transitorias, la elección de candidatos a cargos públicos (siendo éstos afiliados o no), las tareas competentes en la actividad y fortalecimiento del Partido Comunista. 3- Solicitar la intervención del Tribunal de Disciplina, ante faltas cometidas por algún miembro del Partido, que considere con la entidad necesaria. 4- la Dirección Ejecutiva designará: a) Al o a los Apoderados de Distrito sin perjuicio de los que estén en vigencia (que representen al Partido al sólo efecto judicial, administrativo o electoral) pudiéndose limitar sus atribuciones. B) A la Comisión Revisora de Cuentas, al Tesorero o Administrador de los fondos y cuentas, inclusive la del Fondo Partidario Permanente de la Ley 23298, de la Ley 26215 de Financiamiento de los Partidos Políticos y sus normas complementarias por decretos o reglamentos, pudiendo así mismo, cobrar, percibir y sustituir su cometido, total o parcialmente. 5- Podrá disponer la intervención a todos los órganos de un Departamento o Municipio, total o parcialmente, pudiendo sus afectados recurrir de esta medida a la Asamblea Provincial con efecto devolutivo, ofreciendo pruebas de descargo de las imputaciones que se le señalen. 6- Dispondrá la Plataforma Electoral, las Bases de Acción Política, la forma de elección de los candidatos a cargos públicos electivos, los acuerdos con otras fuerzas, política y patrimonialmente, y en relación, así mismo, a alianzas electorales transitorias. En caso de existir normativas de orden público vigentes respecto a la forma de elección de candidatos electivos se aplicará la misma. 7- Las elecciones partidarias internas se regirán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por lo dispuesto por la Ley 23298, y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral.

c) Comisión Revisora de Cuentas – es electa por la Asamblea, está integrada por tres miembros, y tiene como función el contralor del movimiento de fondos y patrimonio de la entidad partidaria, debiendo informar a la Asamblea de los resultados obtenidos, y de ser necesario, al Comité Central.

La Comisión Revisora de Cuentas y los Tesoreros —titular y suplente— podrán efectuar nombramientos —en forma conjunta de a tres— ante la Dirección Electoral Nacional para cobrar y percibir todas y cualesquiera de las sumas atinentes al fondo partidario permanente y sus secuelas normativas y cumplimentando las normas de la Ley 25.600.

d) Tribunal de Disciplina – es electo por la Asamblea, está integrada por tres miembros, y deberá garantizar que la disciplina partidaria sea igual para todos los miembros del Partido. Serán analizados los actos que ameriten sanción disciplinaria, a instancias de cualquier miembro del Partido, o de la Dirección Ejecutiva. Las acusaciones contra un miembro del Partido pueden ser hechas verbalmente ante el Tribunal de Disciplina, el cual podrá exigir su ratificación por escrito y reclamar las pruebas pertinentes. El acusado tendrá asegurado su derecho de defensa, pudiendo presentar todos los descargos que estime conveniente. El afectado podrá apelar la medida, con efecto devolutivo, ante la Asamblea Provincial, y en segunda instancia ante el Congreso Nacional partidario.

Las medidas disciplinarias a aplicar, podrán ser, según la gravedad de las faltas:

1. Advertencia o censura interna;

2. Advertencia o censura pública;

3. Separación del Partido;

4. Expulsión del Partido.

Autoridades Nacionales

Art. VI – Las autoridades nacionales están compuestas por a) Congreso Nacional Es la máxima instancia del Partido en el orden Nacional Se reúne ordinariamente cada cuatro años. Podrá, así mismo, hacerlo en forma extraordinaria, ya sea por iniciativa del Comité Central o a pedido de los Partidos Distritales que sumen por lo menos dos tercios de los afiliados representados en el último Congreso. La convocatoria del Congreso Ordinario y su Orden del Día serán anunciados por el Comité Central, por lo menos dos meses antes de su realización_ El Congreso Extraordinario se anunciará con la mayor antelación posible.

Con la comunicación de la Convocatoria de cada Congreso se hará llegar a las organizaciones participantes los materiales relacionados con los temas a considerar. Las mismas tienen la atribución de observar los trabajos, proponer modificaciones, así como nuevas proposiciones, que dirigirán al Comité Central para conocimiento del Congreso respectivo.

El Congreso se constituye con los delegados elegidos en las Asambleas Provinciales —que se reunirán a ese efecto— y cuyo número será establecido por el Comité Central en relación con la cantidad de afiliados de cada distrito. Los componentes del Comité Central, que pierden vigencia con la iniciación del Congreso Ordinario, que no hubieren sido electos delegados al mismo, participarán con vos pero sin voto.

Art. VII – El Congreso decide al respecto a su Orden del Día, reglamenta la forma de los debates, y votaciones, elige una presidencia que, además ejercerá las funciones de Comité Central mientras no se elija el nuevo que iniciará sus tareas una vez nominadas.

Art. VIII – Son atribuciones del Congreso: a) Examinar y pronunciarse sobre los informes del Comité Central con respecto a todas sus actividades y, especialmente en cuanto atañe a la política, tareas y estado de la organización partidaria; b) establecer la línea política y táctica; c) modificar el Programa, Bases de Acción Política, esta Carta Orgánica, y la Declaración de Principios; d) elegir al Comité Central, con sus titulares y, en su caso, suplentes, cuyo mandato durará hasta el próximo Congreso Ordinario. Fijar el número de sus miembros; e) entender en las apelaciones, y sustanciarlas, al respecto de todo recurso contra decisiones de los organismos superiores.

Art. IX – Las decisiones del Congreso, así mismo, la del Comité Central, de las respectivas Comisiones Ejecutivas y Políticas, son obligatorias para todas las organizaciones partidarias y sus afiliados. Se expresa taxativamente que a los efectos del cumplimiento de la Carta Orgánica y las normas secuentes de su aplicación establecen que tanto ellas como las autoridades nacionales, distritales y provinciales se consideran con igual fuerza obligatoria en sus jurisdicciones. Tanto las autoridades distritales, como las provinciales, se entienden como única institución con autoridades, instrumentos, documentación e imperio comunes y con relación única con las autoridades nacionales.

Capítulo III – Normas Comunes

Art. X – La Asamblea Provincial la que será electa por el voto secreto y directo de sus afiliados se reunirá cada (2) dos años y procederá a elegir a la Autoridades Provinciales, así también al Tribunal de Disciplina, y a la Comisión Revisora de Cuentas.

Si por fuerza mayor no fuera posible su realización, por el tiempo mínimo que fuera necesario, la Dirección Ejecutiva continuará la administración partidaria con la obligación de convocar en la forma más inmediata a la Asamblea Provincial. La duración del mandato, para todos los cargos será

de dos años pudiendo ser reelectos en forma indefinida.

Art. XI – Los recursos financieros se constituyen:

a) Con los aportes provenientes de las cotizaciones que abonará cada afiliado, proporcionalmente a sus ingresos, de acuerdo con el compromiso voluntario que asuma.

b) Con las donaciones de afiliados y amigos.

c) Con las entradas provenientes de las campañas financieras, de las fiestas y de las colectas especiales.

d) Se establece como fecha de cierre de los Ejercicios Contables los días 31 de diciembre de cada año.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.
e. 13/09/2007 Nº 556.972 v. 13/09/2007

PARTIDO COMPROMISO POPULAR

Distrito Mendoza

Mendoza, 27 de agosto del 2007

AUTOS y VISTOS: Los presentes Nº 13.999, caratulados: "PARTIDO COMPROMISO POPULAR s/PERSONERIA JURIDICO-POLÍTICA" y,

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 19 de estos obrados se presentan los Dres. Héctor Rosendo Chavez y Angel Eduardo Bernasconi invocando el carácter de apoderados del Partido Compromiso Popular acompañando acta de Fundación (fs. 16/18), Declaración de Principios y Bases de Acción Política (fs. 1/10) y Carta Orgánica (1/15, reformada a fs. 625/629).

II.- Que la personería invocada por el requirente y en virtud de la cual ha actuado en estos obrados en representación de la expresión política objeto de autos, resulta debidamente acreditada con el Acta de Fundación y Constitución Partidaria (arts. 7º y 58 de la ley Nº 23.298).

Que la actual ley Orgánica de los Partidos Políticos, además de garantizar a los ciudadanos el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos (art. 1º), fija en su art. 3º las condiciones sustanciales que requiere la existencia de los partidos políticos, estableciendo en su art. 7º los requisitos que deben cumplirse para lograr el reconocimiento de una agrupación como partido político de distrito.

En el caso de autos, se pretende el reconocimiento de la agrupación política bajo el nombre "Partido Compromiso Popular", como partido político de este Distrito Mendoza, razón por la que corresponde analizar si se encuentran acreditados los extremos exigidos por el citado art. 7º de la ley Nº 23.298.

III.- Que en primer lugar, entiendo es posible estimar probado, que se ha cumplido con lo dispuesto en el inc. "a" de la norma legal aludida, desde que se ha presentado, el Acta de fundación y constitución que contiene nombre del partido; designación de las autoridades promotoras y apoderados; aprobación de los fundadores de la Declaración de Principios, Bases de acción política y Carta orgánica; y, tal como se desprende de la documentación que legalmente se ha ido incorporando a los presentes, con lo cual también se da cumplimiento a las exigencias contenidas en los incisos "b"; "c"; "d"; "e" y "f" del mencionado art. 7º de la ley citada.

Igualmente la agrupación acompañó y fueron aprobadas, las adhesiones en un número de electores superior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro Electoral de este Distrito, conforme surge del informe de Secretaría de fs. 598 reuniendo las planillas de adherentes, los recaudos establecidos por el art. 7º, inc. "a" del "Estatuto de los Partidos Políticos", esto es, nombres y apellidos, fecha de nacimiento domicilios, documentos y firmas de éstos.

Por último, la Declaración de Principios, las Bases de Acción Política (fs. 1/10) y la Carta Orgánica reformada (fs. 625/629 y vta.) en principio, no se oponen a norma alguna de la ley "Orgánica de los Partidos Políticos" en vigencia, toda vez que con relación a ésta última, queda garantizado el método democrático interno mediante el sistema de la elección de autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos por el voto directo y secreto de los afiliados (art. 3º, inc. "b" y art. 29º de la ley Nº 23.298).

IV.- Que, arribados los autos a esta etapa procesal del dictado de la sentencia definitiva, se advierte que se han respetado todas las normas de procedimiento establecidas en la ley Nº 23.298. Así se cumplió con el requisito previsto por el art. 14, ordenándose publicar por tres días en el Boletín Oficial de la Nación el nombre del partido y la fecha en que fue adoptado (fs. 599), notificándose a los partidos políticos reconocidos y en formación, y al Ministerio Fiscal (fs. 602/606 y vta. y 608 vta.).

Que la audiencia prescripta por el art. 62º de la citada ley, fue fijada al hallarse cumplidos los requisitos exigidos por los artículos 7º, 14º y 61º de la ley 23.298 (fs. 613), siendo notificados la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral, y los partidos políticos reconocidos y en formación (fs. 613 vta./618 y vta).

Que a fs. 609 y vta. se presentan los señores Juan Carrillo Soler y Edgardo Civil Evans en su calidad de apoderados del partido de este Distrito "Unión Popular" formulando oposición al partido que pretende el reconocimiento en los presentes bajo el nombre adoptado por entender que la palabra "Popular" es la que "remarca la condición identificatoria del partido". Agrega que la existencia de dos o más partidos con la expresión "Popular" producirán gran confusión en el electorado.

A fs. 621 y vta., consta la celebración de la audiencia mencionada, con la presencia de los apoderados del partido de autos, como así también del apoderado del partido político en formación "Compromiso por Mendoza" quien manifiesta apoyo expreso al reconocimiento del partido bajo el nombre adoptado, ya que a su entender "...no genera confusión con ningún otro, ni con el que representa.".

Asimismo corresponde señalar que los apoderados del partido "Unión Popular" que formularon oposición a fs. 609 y vta., no comparecieron a este acto.

El Dr. Chaves pide se le otorgue al partido que representa la personería jurídico-política, previa vista al Ministerio Fiscal, bajo el nombre de "Partido Compromiso Popular". En relación a la oposición de fs. 609 y vta. solicita que la misma sea rechazada, considerando a su entender que lo sustancial es la palabra "compromiso" que se encuentra calificada por el término "popular", sosteniendo que lo que lo distingue del oponente es el sustantivo y por lo tanto ello no puede producir confusión en el electoral.

V.- Que corrida vista al Ministerio Fiscal, éste dictamina a fs. 631 entendiendo que "...la confusión que genera el nombre de ambas agrupaciones es manifiesta". Cita jurisprudencia para finalmente dictaminar que resulta procedente la oposición formulada por el partido Unión Popular en tanto ya ha obtenido reconocimiento como partido de Distrito con derecho exclusivo al nombre.

VI.- Que, sin perjuicio de la cuestión relativa al nombre a la que me referiré, surge de lo hasta aquí expuesto que se encuentran en autos reunidos los extremos legales que autorizan el reconocimiento de la personería jurídico-política del partido solicitante, no sin antes dejar establecido que conforme las previsiones legales y la interpretación que de ella ha formulado reiteradamente el Superior, deberán las autoridades promotoras del partido, en el término de 6 (seis) meses a contar desde la fecha de la presente, reunir la misma cantidad mínima exigida de adherentes, pero esta vez de afiliaciones para convocar válidamente a elecciones para constituir las autoridades definitivas del partido.

Al respecto, la Excma. Cámara Nacional Electoral ha dicho: "...corresponde resaltar que dicha jurisprudencia, que consagra la exigencia de que los partidos cuenten —para poder convocar válidamente a sus primeras elecciones internas— con un mínimo de afiliados igual al de adherentes, ha sido harto reiterada en posteriores pronunciamientos de esta Cámara..." (Fallos Nº 759/89; 872/90; 1454/92, 1520/93, 1827/95 y 2143/96, entre muchos otros, y ha sido confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Fallos 312:1614 y Tº 206 del Libro de Sentencias del Alto Tribunal, Fº 4237, 4238 y 4239 y Tº 207, Fº 6102". (Fallo 2840/2001).

VII.- Así las cosas, resta únicamente emitir pronunciamiento respecto del nombre adoptado por el partido político que pretende su reconocimiento, para lo cual se torna necesario establecer el marco legal y jurisprudencial bajo el cual debe realizarse el análisis respectivo.

Así, en el Capítulo II, del Título II el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, Nº 23.298, establece que "El nombre constituye un atributo exclusivo del partido. No podrá ser usado por ningún otro, ni asociación o entidad de cualquier naturaleza dentro del territorio de la Nación".

Que reiterada jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral establece que "...la comparación debe efectuarse tomando ambos nombres en su totalidad, toda vez que es de la impresión del conjunto de donde ha de resultar si se produce o no confusión..." (conf. Fallos CNE Nº 549/88; 618/88; 2236/07, entre otros).

También se ha dicho (cf. Fallos 319:1640) "que la distinción no debe hacerse comparando vocablo por vocablo sino tomando el nombre en su integridad, pues es de ese modo de donde ha de resultar si se produce confusión o no" (Citas de Fallo CNE Nº 3769/2006).

A la luz de las citas anteriores, debe entonces analizarse si las denominaciones "Partido Compromiso Popular" y "Unión Popular" son susceptibles de generar confusión en el electorado, adelantando desde ya que la conclusión a la que arribo es negativa.

Ello por cuanto estimo que el vocablo "compromiso" posee una aptitud distintiva particular, que permite una clara diferenciación gramática y de concepto entre los mencionados conjuntos, con lo que se descarta —a mi criterio— la probabilidad de confusión. Dicho de otro modo, si bien es cierto que ambos nombres contienen el vocablo popular", también lo es que cada uno está precedido de un sustantivo totalmente diferente cuales son las palabras Unión y Compromiso y que, en razón de ser las primeras, captan fonéticamente la atención del elector.

Sentado ello se puede advertir que la existencia de ambas denominaciones no puede producir confusión en el electorado, debiendo recordar lo señalado por el más Alto Tribunal de la Nación en su fallo 305:1262, al decir: "... la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume..."

Es por lo expuesto que —tal como lo adelanté— debe rechazarse la oposición a la denominación partidaria formulada a fs. 609 y vta. por los apoderados del partido Unión Popular.

Por estas consideraciones, normas legales y jurisprudencia citadas,

RESUELVO:

1º) RECHAZAR la oposición formulada a fs. 609 y vta. por los apoderados del partido Unión Popular a quienes deberá notificarse en el domicilio constituido en los autos Nº 12.276.

2º) HACER LUGAR al pedido efectuado a fs. 621 y vta. y en consecuencia RECONOCER como partido de este Distrito a la agrupación política "PARTIDO COMPROMISO POPULAR", con vocación nacional.

3º) DECLARAR en cuanto hubiere lugar que el "Partido Compromiso Popular", Distrito Mendoza, se encuentra autorizado a funcionar con tal nombre y con arreglo a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política (fs. 1/10) y Carta Orgánica partidaria (fs. 625/629), cuyos instrumentos se dan por aprobados.

4º) OTORGAR al partido de autos el Nº 187 de conformidad a lo establecido en Acordada 88/04 C.N.E.

5º) CONCEDER el plazo máximo de DOS (2) MESES, contados a partir de la notificación de la presente, a fin que las autoridades promotoras PRESENTEN los libros partidarios exigidos para su rúbrica (art. 37, ley 23.298 y art. 21, ley 26.215), bajo pena de caducidad de la personería otorgada (arts. 7º, inc. "g", y 50º inc. "d" de la ley Nº 23.298).

6º) OTORGAR el plazo de SEIS (6) MESES, también contados a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras, con un mínimo de AFILIADOS igual al número de adherentes exigido para el reconocimiento como partido político, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a las disposiciones de la carta orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personería concedida (arts. 7º, inc. "e" y 50, inc. "d" de la ley citada).

7º) PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día, como así también la Carta Orgánica partidaria, (arts. 60º y 63º in fine de la ley Nº 23.298).

8º) COMUNICAR con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral, y la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y OFÍCIESE — WALTER RICARDO BENTO, Juez Federal con competencia electoral.

"PARTIDO COMPROMISO POPULAR"

CARTA ORGANICA

CAPÍTULO I - DEL PARTIDO

Artículo 1 - La organización y funcionamiento del Partido COMPROMISO POPULAR de la Provincia de Mendoza, se rige por esta Carta Orgánica y por la legislación Nacional y Provincial vigente. El partido adoptará los símbolos, colores y logotipos que oportunamente determinen las autoridades partidarias, y fijará su domicilio institucional en el ámbito del Gran Mendoza.

CAPÍTULO II – DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 2 - Todos los ciudadanos de ambos sexos, mayores de dieciocho (18) años que adhieran a la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Pautas Programáticas para la Acción Política de este partido político, podrán solicitar su afiliación conforme a lo dispuesto por esta Carta Orgánica, la Ley Nº 23.298 y modificaciones introducidas por Ley Nº 23.476.

Artículo 3 - Podrán adherir los argentinos menores de 18 años y los extranjeros quienes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los afiliados, excepto en materia y cuestiones electorales.

Artículo 4 - Los registros de afiliados y adherentes estarán permanentemente abiertos, salvo los períodos de cierre dispuestos con motivo de los comicios internos, que no podrán exceder de sesenta (60) días corridos.

CAPÍTULO III – DE LOS ORGANOS PARTIDARIOS

Artículo 5 - Los órganos que constituyen el gobierno del partido en la Provincia de Mendoza son: los Centros Territoriales de Participación Comunitaria, los Consejos Departamentales, las Asambleas departamentales, el Consejo Provincial y el Congreso Provincial. Son órganos especiales del partido, con las atribuciones específicas que le asigna esta carta, los siguientes: a) la Junta Electoral; b) el Tribunal de Ética y Disciplina c) el Tribunal de Cuentas y d) Apoderados.

Centros Territoriales de Participación Comunitaria

Artículo 6 - Los Centros Territoriales de Participación Comunitaria, constituyen los organismos primarios del Partido Compromiso Popular, en los que estará expresada la realización social del pueblo. Son los centros naturales de realización de las actividades de adoctrinamiento, capacitación, formación cultural y ciudadana, de asistencia social y de difusión de los principios y bases de acción política. Son organismos oficiales del Partido y no podrán constituirse como pertenecientes a líneas o sectores internos.

Artículo 7 - Cuando un mínimo de quince (15) afiliados, domiciliados en el mismo Departamento, se agrupen para constituir un Centro Territorial, éste deberá ser reconocido y oficializado. El afiliado solamente puede pertenecer a un solo Centro Territorial. La inscripción simultánea en dos o más Centros territoriales constituye una falta grave de disciplina y es causal de sanciones para el infractor. Estos Centros estarán abiertos a la participación de la comunidad, por lo tanto pueden integrarlos no afiliados, quienes no podrán ser autoridades.

El número mínimo de afiliados constituyentes del Centro Territorial podrá ser reducido por el respectivo Consejo Departamental, ad-referéndum del Consejo Provincial, cuando circunstancias de orden demográfico o territorial así lo aconsejen.

El Consejo Departamental fijará la jurisdicción territorial de los Centros de Participación y reconocerá las mismas. Podrá autorizar el funcionamiento de más de un Centro de Participación en un mismo territorio.

Artículo 8 - Será autoridad del Centro de Participación un Consejo, integrado por una (1) Secretaría General, una (1) Secretaría Administrativa y Organización, una (1) Secretaría Política y Formación, una (1) Secretaría de Recursos y Movilización y dos (2) consejeros suplentes que podrán reemplazar a algunos de los titulares en caso de acefalía, siendo su lugar dentro del consejo decidido por la mayoría.

Las autoridades mencionadas durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectas sólo por un período. Deberán acreditar un año de antigüedad en forma continua como afiliado, computándose a tal efecto el tiempo como adherente. Serán elegidos de acuerdo al mecanismo que los miembros adopten como el más conveniente que garantice la democracia y participación de todos los afiliados, debiendo ser aprobado por el Consejo Departamental ad referéndum del Consejo Provincial.

Consejos Departamentales

Artículo 9 - En cada Departamento de la Provincia de Mendoza, se constituirá un Consejo Departamental, que será la autoridad política ejecutiva en esa jurisdicción.

Estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y siete (7) Secretarías a saber: a) Administrativa, b) Política y de Organización, c) Formación y Capacitación, d) Comunicaciones, e) Finanzas y Tesorería, f) Afiliaciones y Padrones y g) Proyectos.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos sólo por un período.

Para integrar los Consejos Departamentales del Partido, se requiere tener como mínimo un año de antigüedad como afiliado al Partido y el mismo tiempo de residencia en el departamento que lo propone como candidato, excepto cuando sea un afiliado menor de veinte (20) años, en cuyo caso se exigirá estar afiliado desde los dieciocho (18) años.

Las autoridades partidarias serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 10 - Los Consejos Departamentales, se reunirán por lo menos una vez por semana y, tienen las siguientes funciones:

a. Ejercer la dirección del Partido en la Jurisdicción del Departamento.

b. Cumplir y hacer cumplir la Declaración de Principios, Carta Orgánica, las Pautas Programáticas para la Acción Política, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c. Recabar los informes semestrales de gestión a los legisladores, concejales y funcionarios municipales para ser remitidos al Consejo Provincial y presentarlos a la Asamblea Departamental.

d. Fijar la jurisdicción de los Centros Territoriales de Participación Comunitaria del Departamento y otorgarles reconocimiento y autorización, conforme al reglamento elaborado por el Consejo Provincial y aprobado por el Congreso Provincial a propuesta de aquél.

e. Solicitar a la autoridad Partidaria Provincial competente, la aplicación de sanciones disciplinarias a los afiliados de su jurisdicción. Para ello se requiere que haya justa causa y el voto afirmativo de dos terceras partes de los miembros del consejo.

f. Intervenir, ad-referéndum del Consejo Provincial, los Centros de Participación para asegurar su funcionamiento, siendo necesario a tal fin el voto favorable de dos terceras partes de los miembros del Consejo. Dicha intervención no podrá exceder de los treinta (30) días corridos.

g. Disponer el estímulo permanente a organismos especializados en adoctrinamiento, difusión y propaganda en todo el Departamento.

h. Convocar a la asamblea departamental.

i. Llevar el registro de afiliación del Departamento, y elevar las fichas al Consejo Provincial, en la forma que determine la respectiva reglamentación.

j. Confeccionar Memoria Anual, Inventario Patrimonial y cuadro demostrativo de ingresos y egresos anuales. Dicha documentación será remitida al Consejo Provincial dentro de los treinta días de la fecha de cierre del ejercicio. Para ser considerados en la primera Asamblea Departamental anual, dichos informes serán remitidos, junto a la convocatoria de la misma, a los Centros Territoriales de Participación Comunitaria.

Asamblea Departamental

Artículo 11 - En cada Departamento se constituirá la Asamblea Departamental, la que será convocada por el Consejo Departamental por lo menos dos (2) veces al año.

En ella participarán: todos los Centros Territorial del Departamento a través de su Secretario General y el Consejo Departamental del Partido, con voz y voto. Además, participaran sólo con voz: Legisladores, Concejales e Intendente electos del Departamento si lo hubiere, como así funcionarios departamentales con jerarquía desde nivel de director. Serán funciones de la Asamblea Departamental dar un seguimiento de la función que está desempeñando cada uno de los miembros electos o en cargos ejecutivos, efectuar propuestas, recomendaciones y opiniones sobre el desarrollo socio político, cultural y económico del Departamento y considerar los informes de lo actuado por las autoridades Partidarias y Gubernamentales de la jurisdicción respectiva.

Consejo Provincial

Artículo 12 - El Consejo Provincial del Partido COMPROMISO POPULAR es el órgano ejecutivo supremo del partido. Estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y siete (7) Secretarías, a saber: a) Administrativa, b) Política y de Organización, c) Formación y Capacitación, d) Comunicaciones , e) Finanzas y Tesorería, f) Afiliaciones y Padrones y g) Proyectos; elegidos por voto secreto y directo de los afiliados de toda la Provincia, según el sistema D´Hont, entre listas que se presenten y obtengan como mínimo veinte (20) por ciento de los votos válidos emitidos. Los Consejeros durarán dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos.

Artículo 13 - Son requisitos para ser Consejero: a) estar empadronado en el Distrito y b) tener una antigüedad de un (1) año como afiliado al partido.

Artículo 14 - El quórum para sesionar válidamente del Consejo, será la mitad más uno (01) de sus integrantes. Transcurrida una (01) hora de la fijada para sesionar, podrá hacerlo con los miembros presentes.

Artículo 15 - El Consejo dictará su reglamento interno, siendo de aplicación supletoria el de la Cámara de Diputados de la Provincia y de la Nación, en ese orden.

Artículo 16 - El Consejo fijará el día y hora de reuniones ordinarias, pudiendo convocar también a las extraordinarias, éstas deberán ser comunicadas fehacientemente a sus miembros, con no menos de 24 horas de antelación.

Artículo 17 - Los Consejeros serán citados fehacientemente, con una anticipación mínima de cinco (05) días, a las reuniones, debiendo incluirse en el mismo día, hora, lugar y el correspondiente Orden del Día.

Artículo 18 - El Consejo tendrá las facultades siguientes:

a. Formular y redactar la Plataforma electoral del partido en el Distrito, en cada elección.

b. El Consejo Provincial nombrará uno o más apoderados, por lo menos uno con matrícula de abogado, para que represente al Partido Compromiso Popular en forma conjunta. o separadamente, realicen todas las gestiones o trámites que sean encomendados por las autoridades partidarias ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas y municipales.

c. Otorgar mandato a los Apoderados partidarios en todos los asuntos que considere conveniente.

d. Formar el padrón de afiliados, depurados periódicamente de los afiliados fallecidos, o que hubieran renunciado, o fueran inhabilitados suspendidos o expulsados.

e. Registrar los cambios de domicilio, actualizando las altas y bajas que se produzcan.

f. Pronunciarse sobre las actuaciones de los representantes electos por el partido, conforme a los informes semestrales de gestión.

g. Recabar los informes semestrales de gestión a los legisladores y funcionarios provinciales, para su evaluación y remisión al Congreso Provincial.

h. Juzgar por apelación, la conducta de las autoridades establecidas en la Carta Orgánica y de todos los afiliados, resolviendo en última instancia las apelaciones deducidas en contra de los fallos dictados por el Tribunal de Etica.

i. Solicitar informes e interpelar a los representantes elegidos y dirigentes del partido, quienes estarán obligados a concurrir personalmente al ser citados fehacientemente por el cuerpo.

j. Designar comisiones internas y comisiones asesoras que estime conveniente. Estas últimas podrán estar integradas por personas ajenas al cuerpo.

k. Dictar el procedimiento al que deberá ajustarse el Tribunal de Ética.

l. Concertar alianzas con otras agrupaciones políticas, las cuales deberán ser refrendadas por el Congreso Provincial.

m. Entender o resolver todos los asuntos no atribuidos expresamente a otros órganos del partido.

n. Llevar los libros y registros que prescriba la legislación vigente.

o. Coordinar la propaganda del partido en el Distrito.

p. Convocar a elecciones internas de autoridades provinciales y departamentales partidarias y de candidatos del Partido a los cargos públicos electivos que correspondan. Teniendo en cuenta la proporcionalidad de la mujer de acuerdo al desarrollo alcanzadas por éstas, en el seno del Partido, no siendo, en modo alguno, inferior al 30% de la totalidad de los cargos.

q. Designar el personal administrativo.

r. Ejercer todas las funciones que determine esta Carta Orgánica.

s. Elaborar el presupuesto anual de gastos, teniendo como criterio distributivo las necesidades del Partido en su desarrollo y las propuestas que provengan de los Consejos Departamentales.

t. Convocar al Congreso Partidario con una antelación de treinta (30), fijando lugar y hora de la convocatoria como así el Orden del Día.

u. Reglamentar las funciones que cumplirá cada Secretaria.

Congreso Provincial

Artículo 19 - El Congreso Provincial será la máxima autoridad del partido y ejercerá todas las funciones partidarias no asignadas por esta carta a otro órgano.

Artículo 20 - Los integrantes del Congreso Provincial serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada localidad, por el sistema de listas. Cada Distrito Departamental elegirá un congresal por cada cincuenta (50) afiliados o fracción mayor de treinta (30); no obstante a cada Distrito le corresponde un (01) congresal.

Artículo 21 - El Congreso provincial tendrá su sede en la sede partidaria, pero podrá designar para sus reuniones un lugar diferente dentro de la Provincia. El quórum se forma con la mitad más uno de los delegados en la primera citación y con el tercio en la segunda, la que deberá concretarse una hora después. Sus resoluciones serán válidas, salvo disposición en contrario de esta carta, con el voto afirmativo de la mitad más uno de los representantes presentes. Los Congresales deberán llevar, como aval de sus propuestas, un mínimo del 20% de firmas del padrón de afiliados, como garantía del respeto a la voluntad del conjunto; si esta voluntad no fuera respetada por el o los Congresales, serán sometidos al Tribunal de Disciplina, quien deberá sugerir al Consejo Provincial la actitud a asumir. Las deliberaciones se regirán por el Reglamento que el mismo Congreso dicte. Hasta tanto que esto ocurra, se regirá por el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza y supletoriamente el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación.

Artículo 22 - El Congreso Provincial a través de una Comisión de Poderes que el mismo designe, verificará los títulos de los congresales en su Sesión Preparatoria y será único juez de su validez.

Artículo 23 - El Congreso Provincial designará de su seno sus autoridades, a saber: Un (01) presidente Primero. Un (01) Vicepresidente Primero. Un (01) Vicepresidente Segundo y Cuatro (04) secretarios. Las autoridades del Congreso tienen voz y voto en las deliberaciones.

El Congreso Provincial se reunirá en forma ordinaria, una (01) vez al año y en forma extraordinaria, cuando lo soliciten un tercio de sus delegados titulares, por lo menos o cuando lo convoque el Consejo Provincial.

Artículo 24 - Corresponde al Congreso Provincial.

a. Representar la soberanía Partidaria Provincial.

b. Fijar en el área Provincial el plan de acción política, social, económica y cultura del Partido y aprobar la plataforma electoral.

c. Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido en toda la provincia y expedir los Reglamentos necesarios para su mejor cumplimiento.

d. Entender en apelación a las resoluciones del Tribunal de Disciplina.

e. Designar los integrantes del Tribunal de Disciplina Provincial.

f. Reformar la presente Carta Orgánica, con el voto de dos tercios de los delegados presentes.

g. Designar los integrantes de la Junta Electoral y del Tribunal de Cuentas.

h. Refrendar las alianzas propuestas por el Consejo Provincial.

i. Ejercer las otras funciones que se indiquen en esta Carta Orgánica o que no hubieran sido adjudicadas expresamente a otros organismos partidarios provinciales.

j. Refrendar la lista de candidatos que elabore el Consejo Provincial, cuando ésta es única.

k. Determinar la disolución del partido con mayoría especial de dos tercios de los presentes.

CAPITULO IV - DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 25 - La Junta Electoral se compondrá con cinco (5) miembros elegidos por el Congreso Provincial por simple mayoría de votos, y tendrá su sede en la Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. La junta elegirá dentro de su seno un Presidente y dos Secretarios. En oportunidad de verificarse alguna elección interna se agregarán a los miembros permanentes —con iguales atribuciones que éstos— un apoderado por cada lista que se presente a una elección donde Mendoza sea considerada Distrito único.

Artículo 26 - El mandato de los miembros de la Junta Electoral durará dos (2) años. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y juicio definitorio de las elecciones internas, y la proclamación de los electos. La Junta Electoral tendrá jurisdicción en todo el territorio provincial.

Artículo 27 - Son atribuciones de la Junta Electoral:

a. Dictar su reglamento de funcionamiento interno.

b. Hacer imprimir el padrón de afiliados.

c. Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas convocadas por la Junta de Distrito y oficializar las listas de candidatos pudiendo verificar la autenticidad de las firmas; hacer el escrutinio definitivo, debiendo comunicarlos al apoderado del

partido para la respectiva oficialización cuando se trata de candidatos a cargos públicos.

d. Fijar los lugares donde funcionarán las urnas de los comicios.

e. Redactar y hacer imprimir la credencial del partido, que será entregada a los afiliados.

f. Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, que será comunicado al Congreso Provincial.

Artículo 28 - La Junta Electoral permanecerá reunida sin interrupción con quórum suficiente durante los comicios internos, a fin de resolver todas las cuestiones que pudieran presentarse.

Artículo 29 - La Junta Electoral custodiará el registro y el fichero de afiliados compuesto por los duplicados de fichas de afiliación obrantes en la Justicia Electoral. Sus miembros son personalmente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón a su cargo. Tendrá, asimismo, copia de los registros en soporte informático.

CAPITULO V - DEL TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA

Artículo 30 - El tribunal de Ética y Disciplina estará compuesto por tres (3) miembros designados en su primera sesión por el Congreso Provincial por mayoría de votos. En el mismo acto se designarán tres (3) suplentes, que reemplazarán por su orden a los titulares en los casos que correspondan. Los miembros de tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, y no podrán desempeñar otros cargos partidarios.

Artículo 31 - El Tribunal de Ética elegirá de su seno a un (1) Presidente y un (1) Secretario. El quórum para sesionar será de dos (2) de sus miembros y ése será el número mínimo de votos favorables que requerirán sus decisiones.

Artículo 32 - a) El Tribunal de Ética actuará a petición de parte, procurando en todos los casos un adecuado resguardo del derecho de defensa. b) Dictará el reglamento para su funcionamiento, y las normas de procedimiento aplicables, las que serán dadas a conocer a los afiliados.

Artículo 33 - El Tribunal deberá elevar al Consejo Provincial su dictamen donde aconseje la medida a aplicar al afiliado. La medida podrá consistir en: a) no aplicar sanción; b) amonestación; c) suspensión temporaria de afiliación; d) desafiliación y e) expulsión; según la gravedad de la falta, a criterio del Tribunal.

Artículo 34 - Las resoluciones del Tribunal de Ética serán apelables ante el Congreso Provincial en el plazo de cinco (5) días de notificadas quien deberá resolver en su primera sesión.

CAPITULO VI – DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Artículo 35 - El Tribunal de Cuentas será integrado por tres (3) afiliados designados por el Congreso Provincial en su primera reunión en la que se elegirán tres (3) suplentes. Los miembros del Tribunal durarán dos (2) años en sus funciones, debiendo designar a un (1) Presidente y un (1) Secretario. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Artículo 36 - El Tribunal tendrá acceso permanente a los libros de contabilidad, extractos bancarios y a toda documentación económica y financiera del partido, debiendo informar en forma inmediata al Consejo y al Congreso Provincial sobre cualquier irregularidad que advierta.

Artículo 37 - Anualmente el Tribunal de Cuentas elevará para su consideración al Congreso un informe completo sobre su actuación.

CAPITULO VII – FORMA DE ELECCIÓN DE CANDIDATOS

Artículo 38 - Las elecciones partidarias internas se regularán por esta Carta Orgánica y por la Reglamentación que en mérito de ella se dicte y las disposiciones legales vigentes.

Artículo 39 - Toda elección se hará por el sistema de listas, aplicando el sistema D´Hont, para la confección de la lista de candidatos a las elecciones generales. Las listas deberán presentarse ante la Junta Electoral para su oficialización hasta treinta (30) días antes de la elección interna, debiendo estar avalada por al menos el tres (3) por ciento de los afiliados del ámbito para el cual se presenten. Cada lista podrá designar fiscales generales y de mesa para el control del acto eleccionario.

Artículo 40 - Las elecciones internas para seleccionar candidatos a cargos electivos provinciales y nacionales, se harán mediante el voto directo de los afiliados y conforme a disposiciones legales vigentes, salvo el caso normado en las disposiciones transitorias de esta Carta Orgánica, donde se lo faculta expresamente al Consejo Provincial para efectuar las designaciones pertinentes.

Artículo 41 - Antes de la elección la Junta Electoral del Partido solicitará a la Justicia competente los padrones de electores habilitados a votar, afiliados al Partido y de independientes no afiliados a partido alguno. Cualquier conflicto que se suscitare con motivo de las elecciones internas será resuelto por la Junta Electoral, pudiendo apelarse su resolución ante el Consejo Provincial dentro de las 48 horas de finalizado el escrutinio. El Consejo deberá resolver dentro del término de diez (10) días el planteo realizado.

CAPITULO VIII – PATRIMONIO Y TESORO DEL PARTIDO

Artículo 42 - El Patrimonio y Tesoro del partido en la provincia de Mendoza se integrará con los bienes y recursos que autoricen la Ley 25.600 (Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos) y la respectiva Carta Orgánica. Se integrará con:

a. La contribución voluntaria de los afiliados.

b. Con el cinco (5) por ciento mensual de las dietas y retribuciones que perciban los que ocupen cargos electivos que será sustitutiva de toda otra contribución.

c. La sola aceptación de una candidatura implicará conformidad para el cumplimiento de esta obligación en caso de resultar elegido.

d. Los demás aportes y bienes que reciba conforme a las leyes vigentes. Artículo 43 - El incumplimiento de lo establecido en el inciso b) del artículo anterior hará pasible de una intimación al deudor para que regularice su situación en el lapso de quince (15) días. En caso negativo se pasarán sus antecedentes al Tribunal de Etica que podrá aplicar cualquiera de las sanciones dispuestas en esta Carta Orgánica.

Artículo 44 - Todos los gastos e inversiones que efectúe el Consejo Provincial serán controlados por el Tribunal de Cuentas, Semestralmente el Tesorero deberá confeccionar un balance de entradas y salidas, el que quedará a disposición de los afiliados. Ningún gasto podrá efectuarse sin contar previamente con los recursos que demande. Oportunamente, y conforme lo prescribe la legislación vigente en esta materia, el Consejo Directivo designará el responsable económico-financiero y un responsable político de campaña en la Provincia y comunicará a la autoridad electoral correspondiente.

Artículo 45 - El cierre del ejercicio contable anual será el 31 de diciembre, debiendo confeccionarse los estados contables pertinentes, que contengan la situación actualizada de su patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, de acuerdo a lo determinado por el art. 23 de la Ley 26.215 y lo establecido por la legislación vigente.

CAPITULO IX- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 46 - Para el desempeño y elección de cargos partidarios no se exigirá antigüedad, hasta tanto el Consejo Provincial se expida al respecto.

Artículo 47 - Se faculta por esta única vez, a las autoridades de la Junta Promotora y en un todo de acuerdo con lo manifestado en el Acta Constitutiva, hasta tanto sean designados los miembros del Consejo Provincial, a constituir Confederaciones Nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 48 - Para la elección del Primer Consejo Provincial, la Junta Promotora convocará a una Asamblea de afiliados para designar a los Consejeros y éstos asumirán todas las facultades otorgadas a la Junta Promotora, las determinadas por esta Carta Orgánica y la de los demás organismos partidarios, hasta tanto sean constituidos los mismos. Se halla facultado el Consejo Provincial, por esta única vez y ante la inminencia del acto eleccionario a constituir Confederaciones nacionales o de Distrito, fusiones o alianzas transitorias, como así también a la designación de candidatos de cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales, temas que se resolverán por mayoría simple.

Artículo 49 - Hasta tanto los demás organismos partidarios determinados en esta Carta Orgánica se hallen constituidos, es el Consejo Provincial en quien se delegan todas las facultades que correspondan a cada uno de ellos.

Mendoza, marzo de 2007.

MARIA MARTA PALERO, Prosecretaria.

Junta Promotora Provincial

e. 13/09/2007 Nº 556.973 v. 13/09/2007

PARTIDO: DE LA VICTORIA

Distrito: Jujuy

El Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de JUJUY, a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO, hace saber que en los autos caratulados “Partido de la Victoria comunica resultado de elecciones internas partidarias Expte. Nº 49/07”, que tramitan ante sus estrados, el partido DE LA VICTORIA ha comunicado que el resultado de las elecciones internas realizadas por esa agrupación el día 08 de Julio del año 2007 es el siguiente:

JUNTA EJECUTIVA		
HECTOR RUBEN DAZA	D.N.I. 11.628.958	PRESIDENTE
EMILIANO CASTILLO	D.N.I. 10.998.625	VICEPRESIDENTE 1º
CESAR IGNACIO ARGAÑARAZ	D.N.I. 32.548.634	VICEPRESIDENTE 2º
CESAR RAMON ARGAÑARAZ	D.N.I. 16.637.704	SECRETARIO GENERAL
JORGE ALBERTO BULACIO VIDAL	D.N.I. 10.645.825	TESORERO
ENRIQUE AVILA	D.N.I. 5.537.334	PROTESORERO
SECRETARIOS DE LA JUNTA EJECUTIVA		
MARCELA BEATRIZ CAMPOS	D.N.I. 18.560.548	
ESTELA CONCEPCIÓN PEREZ	D.N.I. 26.130.790	
ALVARO LEONEL ELOY ALVAREZ	D.N.I 30.176.909	
ALBERTO CLEMENTE MAMANI	D.N.I. 11.936.261	
JOSE HORACIO RIOS	D.N.I. 11.072.618	
RAMON ORLANDO FLORES	D.N.I. 25.751.130	
DANIEL RICARDO RAMÍREZ	D.N.I. 28.310.756	
ALBERTO JAVIER RODAS	D.N.I. 23.762.023	
NOELIA CELESTE AVILA	D.N.I 32.493.124	
ANDREA CELESTE AVILA	D.N.I. 32.493.123	
FABIANA VALERIA CRUZ	D.N.I. 27.232.588	
CARMEN ADRIANA CASTILLO	D.N.I. 29.419.113	
MARTA ELENA PEREZ	D.N.I. 23.637.377	
ALEJANDRA ROSANA GARZON	D.N.I. 28.621.911	
ROSANA SOLEDAD MARQUEZ	D.N.I. 31.600.058	
JUAN UBALDO LLANES	D.N.I. 23.140.534	
JOSE ARIEL CARI	D.N.I. 26.697.714	
FERNANDA MARINA SABANDO	D.N.I. 28.105.426	
CONGRESO DE DELEGADOS		
AUTORIDADES		
GABRIEL DARIO PEREYRA	D.N.I. 13.367.257	PRESIDENTE
LUIS AMADO ESPINOLA	D.N.I. 22.198.251	VICEPRESIDENTE
CONGRESALES DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO		
GABRIEL DARIO PEREYRA	D.N.I. 13.367.257	
SAMUEL ROJAS	D.N.I. 14.613.394	
GLADYS SAAVEDRA	D.N.I. 23.985.842	
ANALIA CRUZ	D.N.I. 28.375.725	
DELFINA LEZCANO	D.N.I. 13.503.535	
ARIEL CRUZ	D.N.I. 25.377.577	
CONGRESALES DEPARTAMENTO PALPALA		
TITO VILLAGRA	D.N.I. 13.828.140	
JUAN ALFREDO GARZON	D.N.I. 31.959.367	
ESTER GLADYS BALDERRAMA	D.N.I. 25.165.269	
CONGRESALES DEPARTAMENTO EL CARMEN		
DARIO DANIEL VILCA	D.N.I. 27.875.624	
CONGRESALES DEPARTAMENTO LEDESMA		
LUIS AMADO ESPINOLA	D.N.I. 22.198.251	
RENE FRANCISCO SORUCO	D.N.I. 25.869.968	
CONGRESALES DEPARTAMENTO SAN PEDRO		
SERGIO ARGAÑARAZ	D.N.I. 11.227.515	
ALBERTO PATAGUA	D.N.I. 29.293.161	
EZEQUIEL COCHA	D.N.I. 27.883.335	
RITA SUSANA ROMAN	D.N.I. 16.840.457	
CINTIA SOLEDAD CRUZ	D.N.I. 31.216.454	
JULIO RICARDO VILLA	D.N.I. 27.874.554	
BEATRIZ NOEMÍ SANGUINO	D.N.I. 31.497.130	

En San Salvador de Jujuy, a los trece días del mes de agosto del año 2007.

Dr. JUAN HORACIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 13/09/2007 Nº 556.959 v. 13/09/2007



BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Presidencia de la Nación
Secretaría Legal y Técnica
Dirección Nacional del Registro Oficial

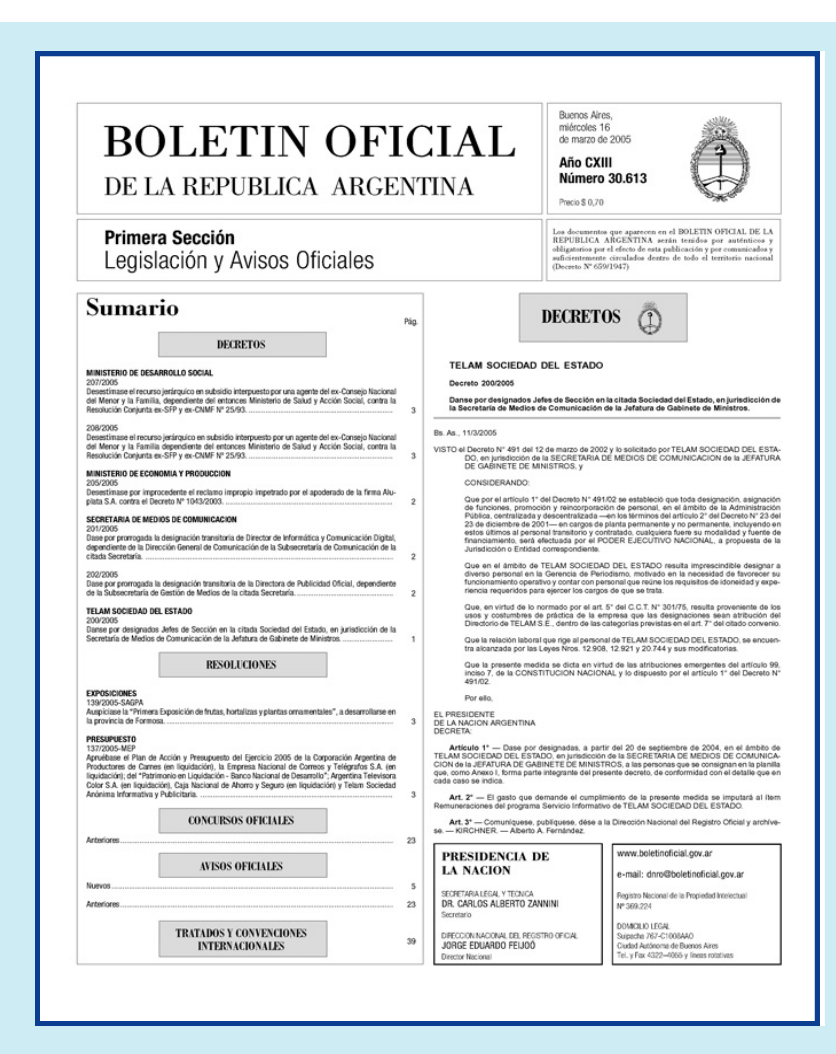


Colección en CD de los ejemplares del Boletín Oficial

Desde 1998 al 2006

Primera sección Legislación y Avisos Oficiales





BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 16 de marzo de 2005
Año CXIII
Número 30.613

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Sumario

DECRETOS

RESOLUCIONES

CONCURSOS OFICIALES

AVISOS OFICIALES

TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES

DECRETOS

TELAM SOCIEDAD DEL ESTADO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Incluye Sistema de Búsqueda

Precios por CD: ▶ 1998 al 2005 **$35 c/u** ▶ 2006 **$60**

Ventas:

Sede Central: Suipacha 767 (11:30 a 16:00 hs.), Tel.: (011) 4322-4055

Delegación Tribunales: Libertad 469 (8:30 a 14:30 hs.), Tel.: (011) 4379-1979

Delegación Colegio Público de Abogados:
Av. Corrientes 1441 (10:00 a 15:45 hs.), Tel.: (011) 4379-8700 (int. 236)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

www.boletinoficial.gov.ar

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

29 DE JUNIO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), el 3 de octubre de 2007 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de las razones por la cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos legales.
3º) Consideración de la documentación referida en el Artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico Nº 29 finalizado el 31 de Diciembre de 2005 y al ejercicio económico Nº 30 finalizado el 31 de Diciembre de 2006.
4º) Consideración del resultado del ejercicio.
5º) Evaluación de la gestión del Directorio. Fijación de su retribución.
6º) Aprobación de la compra de un inmueble de propiedad del Sr. Presidente.

Las comunicaciones del art. 238 deberán cursarse a Avenida De Mayo 651 Piso 3º Oficina "14", Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), de 10 a 18 horas, hasta el 28 de septiembre inclusive. Presidente designado por Asamblea del 5/05/2006.

Manuel Pando

Certificación emitida por: Roberto A. Sambrizzi (h.). Nº Registro: 909. Nº Matrícula: 2961. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 65. Libro Nº: 24.

e. 10/09/2007 Nº 66.748 v. 14/09/2007

AMERICANA DE AVALES S.G.R.

CONVOCATORIA

Americana de Avales Sociedad de Garantías Reciprocas convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria Anual el día 4 de octubre de 2007 en su sede social de Avda. Corrientes 456, piso 16, oficina 162 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 243 inciso 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de mandato.
4º) Elección de dos miembros del Consejo de Administración por renuncia.
5º) Consideración de los nuevos Socios Participes y Protectores, ratificación de las cesiones de acciones efectuadas entre socios. La Asamblea se celebrará validamente en primera convocatoria a las 17 hs., de cumplirse las mayorías de acuerdo al Art. 39 inc a y en segunda convocatoria a las 18 hs. de acuerdo al Art. 39 inc. b.

Firma: Dr. Roberto O. Domeniconi, Presidente del Consejo de Administración, designado por Acta Nº 2 fecha 30 de enero de 2006, transcripta en la foja 44 del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado bajo el numero 70784-04 el 1 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Josefina Vivot. Nº Registro: 190. Nº Matrícula: 4311. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 52.

e. 11/09/2007 Nº 24.384 v. 17/09/2007

"B"

BINGOS PLATENSES S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "BINGOS PLATENSES S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 12 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 57 y 58 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 05 de julio de 1991, bajo el Nº A 16896.

Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 016. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.402 v. 14/09/2007

BODEGA DANTE ROBINO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro en I.G.J. 9444. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de Septiembre de 2007, a las 18 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Destino de resultados. Honorarios al Directorio (Art. 261, Ley 19550).
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 2007.

Alejandro Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del acta número 63 según Asamblea General Ordinaria del 25 de Junio de 2007 y del acta de Directorio número 579 de distribución de cargos del 25 de Junio de 2007.

Presidente - Alejandro Squassini

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 72. Libro Nº: 15.

e. 07/09/2007 Nº 66.689 v. 13/09/2007

"C"

CABLEVISION S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas de Cablevisión S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2007 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Cuba 2370 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;
2º) Rectificación del monto de honorarios del directorio aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 16 de Abril de 2007.
3º) Revocación de las facultades otorgadas a Adrián Jorge Mészaros en el punto tercero del orden del día de la Asamblea Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2007.
4º) Autorización al Directorio a subdelegar las facultades propias y delegadas en el Gerente de Administración y Finanzas de la sociedad Sr. Juan Martín Vico, para que actuando conjuntamente con otro Director titular y/o suplente pueda aprobar y suscribir toda la documentación que deba ser presentada ante la Comisión Nacional de Valores, incluyendo sin limitación, la determinación de la época, moneda, precio, forma y condiciones de pago y de colocación, y del pedido, o no, de autorización de la oferta pública en Argentina ante la Comisión Nacional de Valores, ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Mercado Abierto Electrónico, u otras entidades bursátiles o extrabursátiles del país o del exterior, incluyendo las solicitudes, certificados, informes y los prospectos de emisión que correspondan

Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales Clase B y C es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal. Por lo tanto, para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B y C deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en la calle Juana Manso 205, 1º piso, Capital Federal en el horario de 10 a 18 horas hasta el día 20 de septiembre de 2007 inclusive, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea y Depósito de Acciones de la Sociedad.

Alejandro Alberto Urricelqui

Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, de Cablevisión S.A. Designado por acta de Asamblea 16 de abril de 2007 y de Directorio de 18 de mayo de 2007.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 138. Libro Nº: 157.

e. 10/09/2007 Nº 24.360 v. 14/09/2007

CINEMATOGRAFICA MAR DEL PLATA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Septiembre de 2007 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas, en Av. Corrientes 857 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir junto al Sr. Presidente el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales (T.O.) referidos al ejercicio económico anual finalizado el 31 de mayo de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
4º) Remuneración al Síndico Titular.
5º) Remuneración al Directorio.
6º) Designación al Síndico Titular y un Síndico Suplente ambos por término de un año.
7º) Consideración y destino de los resultados al 31 de mayo de 2007.
8º) Designación del nuevo Directorio.

Designado según acta de Directorio Número 335 de fecha 16 de Agosto de 2007 para la publicación del presente documento.

Síndico Titular - Alberto Natalio Pellegrino

Según Acta de Asamblea Nº 57.

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. Nº Registro: 2128. Nº Matrícula: 4454. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 094. Libro Nº: 24.

e. 07/09/2007 Nº 66.685 v. 13/09/2007

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Señor Asociado: La Comisión Directiva, según lo decidido en su sesión del 5 de Septiembre de 2007, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria (conforme a lo determinado en el Artículo 41, inc. a, b y c de los Estatutos Sociales), la que se llevará a cabo en nuestra sede social de Bernardo de Irigoyen 172 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 28 de Septiembre de 2007 a las 19,00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
2º) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión de Hacienda, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2007, que corresponde todo lo actuado entre el 1º de Junio de 2006 y el 31 de Mayo de 2007.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.

Podrán participar en la Asamblea los socios Vitalicios y los Activos Plenos que hayan ingresado al Club antes del 28 de Marzo de 2007, hasta el Nº 1568 inclusive, con la cuota de Agosto de 2007 abonada.

Presidente – José Benito López Carballedo
Secretario – Francisco López y Diez

Presidente y Secretario electos por Asamblea de fecha 19 de Diciembre de 2005, que consta en Libro de Actas de Asamblea Nº 3 folio 37 y 38 rubricado en la I.G.J. el día 19 de Abril de 1995 Nº A 11012.

Certificación emitida por: Eduardo Altamirano. Nº Registro: 2. Nº Matrícula: 1213. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 029. Libro Nº: 33.

e. 11/09/2007 Nº 66.872 v. 13/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 17 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 18 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para trabar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Accionista para ocupar el cargo de Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 9, cerrado el 31 de diciembre de 2006. Tratamiento de los Resultados No Asignados. Aprobación de la Gestión de los Directores y del Síndico.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Sr. José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 Nº 66.669 v. 13/09/2007

CLUB SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de Club Santa Ana S.A. a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 27 de Septiembre de 2007 a las 18.30 horas y en segunda convocatoria para el mismo día 27 de Septiembre de 2007 a las 19.30 horas en Viamonte 1133 piso 10 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Renuncia del Síndico Titular y Síndico suplente. Designación de nuevos Síndico Titular y Sindico Suplente o reforma de Estatuto prescindiendo de la sindicatura.
2º) Ratificación del Acta de Directorio del 2/04/2007, en cuanto deja sin efecto el descuento del 10% por cada lote adicional sin mejoras perteneciente a socios y/o inversores que poseen más de un lote.
3º) Propuesta de socios para construir –a su costa— una cancha de tenis de polvo de ladrillo en el área deportiva común del barrio, reservándose el derecho de uso y/o explotación de la misma por un lapso determinado, a cuyo vencimiento quedaría en plena propiedad del CLUB.
Buenos Aires, 27 de Agosto de 2007.

Presidente - José Luis López

NOTA: por Acta de Directorio de fecha 30 de Mayo de 2006 ha sido designado Presidente del Club Santa Ana S.A. el Si José Luis Lopez autorizado a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Guillermo S. Zanotto. Nº Registro: 12. Fecha: 29/8/2007. Nº Acta: 299. Libro Nº: 92.

e. 07/09/2007 Nº 66.668 v. 13/09/2007

CODERE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "CODERE ARGENTINA S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 10 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
3º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.
Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.

El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 14 de mayo de 2007, obrante a fojas Nº 62 y 63 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 22 de diciembre de 1999, bajo el Nº 107226-99.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 015. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 24.406 v. 14/09/2007

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y Especial de Accionistas de las Clases "A", "B", "C; "D" y "E" a ser celebrada el día 25 de septiembre de 2007 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
3º) Destino del Resultado del ejercicio. Constitución de reservas facultativas.
4º) Aprobación de los honorarios pagados y los anticipados a los Directores y Síndicos. Determinación del criterio para la fijación de la remuneración de los Directores y Síndicos correspondientes al ejercicio 2007/2008 (Artículos 9º y 12º de los Estatutos Sociales).
5º) Aprobación de la Gestión de Directores y Síndicos.
6º) Elección de Directores por las clases accionarias "A", "B", "C", "D" y "E"
7º) Elección del Director Vicepresidente. Fijación de su remuneración.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación de la firma de contadores públicos independientes que tendrán a su cargo la auditoria y certificación de los estados contables de la Sociedad.
10) Aprobación de Estatuto Social Ordenado.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley 19.550, a la sede social sito en Av. Eduardo Madero 942, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante se encuentra autorizado por Reunión de Directorio Nº 336, de fecha 21/08/07.
Vicepresidente - Luis Alberto Beuret

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 082. Libro Nº: 37.

e. 10/09/2007 Nº 66.891 v. 14/09/2007

CONFITERIA Y RESTAURANT LA BIELA S.A

CONVOCATORIA

Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 86.716 Publica por 5 días. Convócase a los Señores Accionistas de Confitería y Restaurant La Biela S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 16,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley. Carlos Gutiérrez García. Documento Nacional de Identidad Nº 18.813.377. Presidente. Por designación realizada con fecha 28/11/2006 en los folios 48 a 50 del libro de actas de asamblea Nº 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el Nº A 030124 con fecha 12/11/1982 y distribución de cargos realizada con fecha 28/11/2006 al folio 32 dei libro de actas de directorio Nº 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° A 27601 con fecha 20/07/1993.
Presidente - Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3703. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 175. Libro Nº: 54.

e. 10/09/2007 Nº 66.758 v. 14/09/2007

CORPORACION CONSULTORA S.A.

CONVOCATORIA

Nº REG. 156.139. Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 1 de Octubre de 2007 a las 19.00 horas en el local de la calle Paso 490 Piso 1 Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: "Designación de dos accionistas para firmar el acta".
Punto Nº 2: "Demora en la convocatoria ejercicios al 31 de Marzo de 2005 y al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 3: "Consideración de los documentos articulo 234 inciso 1 Ley 19.550, por los ejercicios finalizados el 31 de Marzo de 2005 y el 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 4: "Tratamiento de los Aportes No Capitalizados."
Punto Nº 5: "Tratamiento del saldo de la cuenta Resultados No Asignados Existentes al 31 de Marzo de 2006".
Punto Nº 6: "Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, en su caso".
Punto Nº 7: "Reforma del artículo Séptimo del Estatuto Social". EL DIRECTORIO.
Presidente - Conrado Carlos Miguez

(Designado según Acta de Asamblea de fecha 30 de Diciembre de 2004).

Certificación emitida por: Andrea N. Molozas. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 44. Libro Nº: 11.

e. 12/09/2007 Nº 66.906 v. 18/09/2007

CORPORACION DE LOS ANDES S.A.

CONVOCATORIA

Nº de Registro en I.G.J. 1.558.806. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas, en la sede social, sita en Salguero 3078, 8º piso, Departamento "A", Capital Federal, en primera convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para que junto con el señor presidente suscriban el acta.
2º) Ratificación presentación Concurso Preventivo.

Recuérdase a los Señores Accionistas que deberán comunicar con un plazo de antelación no inferior a los tres días hábiles su decisión de asistir a la asamblea que se convoca en función del art. 238 de la Ley de Sociedades.
Pablo Martín José Arroyo

En su carácter de Presidente de Corporación de Los Andes S.A., electo por Asamblea del 25.11.2004 y aceptación de su cargo según Acta de Directorio del 25.11.2004.

Certificación emitida por: José Luis Olivero. Nº Registro: 6. Nº Matrícula: 4490. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 166. Libro Nº: 14.

e. 10/09/2007 Nº 24.365 v. 14/09/2007

COUNTRY MI REFUGIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro: 67.338. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 1ra. y 2da. Convocatoria el día 25 de setiembre de 2007 a las 18.00 y 19.00 hs. respectivamente, en la sede social de la calle Fitz Roy 2468 piso primero Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación requerida por el artículo 234 inciso 1ro. de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007.
2°) Elección del Directorio.
3°) Elección del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y el Consejo de Vigilancia.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Enrique Cordon

Designado Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 22/09/2006.

Certificación emitida por: Mariana E. Levin Rabey. Nº Registro: 1638. Nº Matrícula: 4284. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 008. Libro Nº: 22 N° 82009.

e. 10/09/2007 N° 66.863 v. 14/09/2007

CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de "CRUZ ALSINA AMBULANCIAS S.A." el día 28 de setiembre de 2007 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para el caso de haber fracasado la primera, en el domicilio de Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación contable ejercido cerrado el 31 de marzo de 2007 (Art. 234).
2º) Consideración de las renuncias del Presidente y Director suplente.
3º) Designación de un Presidente y un Director suplente.
4º) Reforma de estatuto.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Vuelta de Obligado 4643 Piso 5º Dpto. B Cap. Fed. en el horario de 10 a 18 hs. con no menos de 3 días hábiles de anticipación (art. 238 Ley 19.550).
Carlos Alfuso. Presidente. Esc. 129 del 8/9/04 Fº 307 Registro 1813.

Certificación emitida por: Claudia L. Busacca. Nº Registro: 1813. Nº Matrícula: 4445. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 154. Libro Nº: 15.

e. 11/09/2007 Nº 7807 v. 17/09/2007

"D"

DACUNTO HERMANOS S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Dacunto Hnos. S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 9 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 10 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11º de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.
Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 3 de Diciembre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 006. Libro Nº: 16.

e. 12/09/2007 Nº 66.853 v. 18/09/2007

DAVID HOGG S.A.

CONVOCATORIA

Reg. Nº 207.975 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de Setiembre de 2007 a las 19,30 hs. en Perú 979, C. A. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley de Soc. por el ejercicio cerrado el 31/05/2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.

4º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.

Presidente: Juan Andrés Aguirre. Designado por Acta de Asamblea del 29/09/2006.
Juan Andrés Aguirre

Certificación emitida por: Silvia María Parera. Nº Registro: 1066. Nº Matrícula: 3324. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 084. Libro Nº: 213.
e. 07/09/2007 Nº 97.121 v. 13/09/2007

DON JUAN ALBERTO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de calle Estomba 2445, Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de setiembre de 2007 a las 15 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico Número 18 finalizado el 30 de junio de 2007.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de las retribuciones abonadas por el desempeño de sus funciones.
4º) Aprobación del tratamineto del resultado del ejercicio.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un año. Los socios que deseen concurrir, deberán cumplir con el artículo 238 de la Ley 19550. Jaime Lacovsky. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 20/10/2006. Autorizado a publicar por Acta de Directorio del 01/09/2007.

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 100. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 24.333 v. 13/09/2007

"E"

EL COMERCIO COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de la Sociedad sita en Av. Corrientes 415, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
3º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico cerrado el 30.06.07;
4º) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
5º) Aprobación y ratificación de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio en consideración;
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Autorización a directores y síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO

Nota: Se recuerda a los señores accionistas titulares de acciones nominativas no endosables que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.

Firma el Sr. Horacio G. Scapparone, Presidente electo mediante Acta de Asamblea de fecha 4.10.06 y de Directorio de fecha 5.10.06.

Certificación emitida por: M. Fernanda Patrolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 04/09/2007. Nº Acta: 142. Libro Nº: 356.
e. 10/09/2007 Nº 66.736 v. 14/09/2007

EL FUNDADOR S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de EL FUNDADOR S.A. convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de septiembre de 2007, en la sede social de San José 1448, Capital Federal, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, punto 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 26 cerrado el 30 de junio de 2007;
3º) Retribución a los directores y síndicos;
4º) Distribución de dividendos;
5º) Designación del profesional externo que auditará los estados contables del ejercicio Nº 27 a cerrarse el 30 de junio de 2008;
6º) Designación del síndico titular y síndico suplente;
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por un ejercicio;
8º) Consideración de la gestión del directorio y la sindicatura.

Alejandro Luis Alvarez Ramirez, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, electo por asamblea del 22 de noviembre de 2006, autorizado por reunión de Directorio del 14 de agosto de 2007.

Vicepresidente - Alejandro Luis Alvarez Ramirez

Certificación emitida por: Marcelo A. Lozano. Nº Registro: 1660. Nº Matrícula: 4077. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 97. Libro Nº: 31.
e. 07/09/2007 Nº 97.009 v. 13/09/2007

EL PENSAMIENTO C.A.G. E I.S.A.

CONVOCATORIA

El Pensamiento C.A.G. e I.S.A. en reunión de Directorio del 30 de agosto de 2007 ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el 28 de setiembre de 2007 a las 10 horas en el domicilio de Copérnico 2338 Piso 8 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración del balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de Auditoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2007;
3º) Designación de los miembros del Directorio por tres ejercicios;
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.
Presidenta – Silvia Inés Caimi

Presidenta: Silvia Inés Caimi, elegida por Asamblea General Ordinaria Nº 35 el día 20 de noviembre de 2003.

Certificación emitida por: Silvia Canales de Vera. Nº Registro: 1098. Nº Matrícula: 2370. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 035. Libro Nº: 29.
e. 11/09/2007 Nº 24.388 v. 17/09/2007

EL RINCON DE LA RETAMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2007 a las 10:30 hs. en 1º convocatoria y a las 11:00 en 2º en Belgrano 406 Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 11º ejercicio económico terminado el 31 de Marzo de 2007.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.

Maria Cecilia Tibiletti Directora, según Estatutos Inscriptos en IGJ el 30/01/1997 bajo el Nº 1046 del Lº 120 Tº A de S.A., Actas de Asamblea y Directorio del 12/12/2006 de elección de autoridades y distribución de cargos y Acta de Directorio del 13/06/2007.
El Presidente

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 29/08/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 52.
e. 10/09/2007 Nº 7792 v. 14/09/2007

EQUIMAC S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Registro N° 4.417.- Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de setiembre de 2007, en primera convocatoria a las 10,30 horas y en segunda convocatoria a las 11,30 horas, en la sede social de Avenida Corrientes 545, piso 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 64 cerrado el 31 de mayo de 2007.
3°) Aprobación de la gestión de los directores y síndico.
4°) Tratamiento del resultado económico del ejercicio con determinación de la remuneración a los directores y síndico.
5°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Designación de síndico titular y suplente.

Firmado: Eduardo Herbón Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 6 de octubre de 2006 y Acta de Directorio N° 1011, de fecha 9 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: María A. Güino de Villamayor. N° Registro: 1. N° de Matrícula: 3620. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 257. Libro Nº: 40.
e. 10/09/2007 N° 66.819 v. 14/09/2007

ESTANCIAS SARA BRAUN S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día lunes 1º de Octubre de 2007, a las 11 hs, en el local de la Sociedad, Chacabuco Nº 380 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Distribución de Utilidades. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 12 de Octubre de 2006, según Libro de Actas de Asambleas Nº 1 a folios Nº 173.
Síndico Titular – Bernardo J. E. Ghía Salazar

Certificación emitida por: Violeta Uboldi. Nº Registro: 898. Nº Matrícula: 3184. Fecha: 5/9/2007. Nº Acta: 043. Libro Nº: 56.
e. 11/09/2007 Nº 24.389 v. 17/09/2007

"F"

FADI S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de FADI S.A.I.C, a Asamblea General Ordinaria en la primera y segunda convocatoria para el día 28 de Septiembre de 2007 a las 16 hs y para la misma fecha a las 17 hs para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Tte. Gral. Peron 4201 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la documentación que establece el Articulo Nº 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al Ejercicio Cerrado el 31 de Mayo de 2007;
1º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Elección de Directores Titulares y Suplentes y miembros de la Comisión fiscalizadora.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria numero 62, distribución de cargos del 29 de Septiembre de 2006, que figura en fojas 141 y 142 del libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado bajo el Nº A02049 el día 22 de Junio de 1984.
Presidente - Jorge Oscar Pupato

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 095. Libro Nº: 024.
e. 07/09/2007 Nº 6724 v. 13/09/2007

FORTIN DEL MONTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Nº Registro I.G.J. 327.523. Convócase a los señores socios comanditados y comanditarios a Asamblea General Ordinaria para al día 29 de setiembre de 2007, a las 10 horas, en la calle República Arabe Siria 3334, 5º Piso, Capital Federal, pera tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo 234, Inciso 1° de la Ley Nº 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2007.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: A falta de quorum la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 horas del mismo día que es convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.
Según cesión de capital comanditado y comanditario del 6/12/95, folio 21056 - Registro 282 de Capital Federal.
Socio Comanditado - Tomás Cristian Perkins

Certificación emitida por: Alfredo Rafael Parera. Nº Registro: 1744. Nº Matrícula: 4364. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 144. Libro Nº: 19 int. 81447.
e. 07/09/2007 Nº 66.620 v. 13/09/2007

"G"

GOLF COUNTRY LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nro.: 53.162. Se convoca a los señores accionistas de GOLF COUNTRY LOS CEDROS SA a Asamblea Ordinaria a realizarse en Paseo Colón 221, 8 Piso, Buenos Aires, el 9 de Octubre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después de la indicada con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea
2º) Consideración de los documentos mencionados en el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio número 31 finalizado el 30 de Junio de 2007.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007
4º) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico Titular por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007.
5º) Consideración de la determinación del numero de Directores y su elección.

Los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea para ser inscriptos en el libro de asistentes.
Presidente - Gustavo Bestani

Electo en Asamblea Ordinaria Nro.: 31, del 5 de Octubre de 2004 de elección de Autoridades y ratificada por el Acta de Directorio Nro.: 367, del 5 de Octubre de 2004 de distribución y aceptación de cargos.

Certificación emitida por: Julio César Capparelli. Nº Registro: 632. Nº Matrícula: 2598. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 5. Libro Nº: 25.
e. 10/09/2007 Nº 24.271 v. 14/09/2007

GRUPO SV ITHI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 25-9-07 a las 14 horas en 1º convocatoria y 15 horas en 2º convocatoria, a realizarse en Ingeniero Butty 240, Pisos 4º y 6º, Cap. Fed.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia comunicada por carta documento por el Sr. Edgardo Dario Villar.
3°) Eleccion de nuevo directorio.
4°) Informacion a los accionistas por parte de los auditores del estado en que se encontraban los libros contables, documentación respaldatoria, pagos y mercaderias a la época de la renuncia del Sr. Edgardo Dario Villar.
5°) Promoción de Acciones de responsabilidad contra el señor Edgardo Dario Villar.

Director Suplente en ejercicio de la presidencia según Esc. Púb. 266 del 26-7-07. Registro de Capital Federal 1415 de Clara Glagovsky.

Certificación emitida por: Clara Glagovsky. Nº Registro: 1415. Nº Matrícula: 3704. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 29.
e. 07/09/2007 Nº 97.027 v. 13/09/2007

"H"

HEGUY HNOS. Y CIA. S.A.C.A.

CONVOCATORIA

Viamonte Nº 640 - 5º piso - Capital Federal. CONVOCASE a los Señores Accionistas de HEGUY HNOS. & Cía. S.A.C.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Octubre de 2007 en el local social sito en Viamonte 640 piso 5º Capital Federal, en primera y segunda convocatoria a las 10 horas y 11 horas respectivamente, a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del artículo Nº 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2007. Consideración de la gestión del Directorio.
2º) Tratamiento a dispensar a los resultados acumulados.
3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.
4º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
Osvaldo Collado

Vicepresidente según Acta de Directorio del 25/10/2006 al fº 740 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº B-08111 el 04/05/1962.
Vicepresidente - Osvaldo J. Collado

Certificación emitida por: Jorge A. Ibañez. Nº Registro: 864. Nº Matrícula: 2936. Fecha: 16/08/2007. Nº Acta: 34. Libro Nº: 28.
e. 10/09/2007 Nº 24.354 v. 14/09/2007

HITTEC MEDICAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en México 3100, primer piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

I. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
II. Tratar y resolver sobre la existencia de causales de mal desempeño, competencia desleal, actividades en perjuicio de la sociedad y la consecuente acción social de responsabilidad, con respecto a la Vicepresidenta Sra. Maria Teresa Cetani.-
III. Tratar y resolver, en su caso, sobre la remoción del mencionado Director.
IV. Tratar y resolver, en su caso, sobre el inicio de las acciones legales correspondientes.

Miguel Angel Faruolo, presidente, autorizado por acta de directorio del 7/09/07.
Presidente – Miguel Angel Faruolo

Certificación emitida por: María Laura Rolando. Nº Registro: 1221. Nº Matrícula: 3386. Fecha: 07/9/07. Nº Acta: 125. Libro Nº: 17.
e. 12/09/2007 N° 97.498 v. 18/09/2007

HUGOMAG S.C.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Hugomag S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 18 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 19 horas en la sede social de Avda. Quintana 478 Piso 8° de la Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico N° 38 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2°) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3°) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 13 de octubre de 1969.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 004. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 N° 66.855 v. 18/09/2007

"I"

I.T.G. S.A.

CONVOCATORIA

NUMERO CORRELATIVO 1.654.830 - por CINCO DIAS: Primera y Segunda CONVOCATORIA: Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 11 horas, en Laprida 1024, 6º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1) Ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio económico número nueve, cerrado el 31 de mayo de 2007.
3º) Distribución de utilidades y fijación de honorarios al Directorio. De corresponder consideración sobre su fijación en exceso de los topes establecidos en el Artículo 261 de la Ley 19.550 y sus modificaciones en razón de la existencia de las causales de excepción mencionadas en el mismo.

NOTA: Deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores al 28-9-07. A falta de quórum la Asamblea se celebrará en segunda convocatoria a las 12 horas del mismo día. EL DIRECTORIO.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de agosto de 2007. ARIEL GUSTAVO DEIDDA Presidente de la Sociedad, conforme Acta de Asamblea Ordinaria número 13, del 19 de diciembre de 2005.

Presidente - Ariel Gustavo Deidda

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 30/08/2007. Nº Acta: 190. Libro Nº: 22.
e. 10/09/2007 Nº 66.698 v. 14/09/2007

IECSA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio por unanimidad, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2007, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Florida 868, piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas que rubricarán el acta de asamblea.
2º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Directores Suplentes. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de nuevas autoridades por el plazo pendiente de cumplimiento del mandato iniciado el 24 de abril de 2007. Autorización a Directores designados en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
3º) Consideración de las renuncias presentadas por dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes. Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art Nº 284 de la Ley Nº 19.550.
4º) Autorizaciones tendientes a la inscripción de las designaciones aprobadas en la presente Asamblea.

NOTA: "Conforme a lo dispuesto por el artículo 238, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán remitir comunicaciones de asistencia a IECSA S.A. en su sede social sita en Florida 868 piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes en el horario de 9.00 a 18.00 horas con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea".

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea de fecha 24 de abril de 2007 y Acta de Directorio de la misma fecha.

Presidente - Santiago Ramón Altieri

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 31/8/2007. Nº Acta: 89. Libro Nº: 92.
e. 07/09/2007 Nº 6721 v. 13/09/2007

IGT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 10 horas, en el domicilio de Avda. del Libertador 602, Piso 25, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de septiembre de 2006.
2°) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2006 y su destino.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Honorarios de los Directores (Artículo 261 "in fine" de la Ley 19.550).
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Miguel A. Mikasinovic. Director electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/08/06.

Certificación emitida por: Marta Maino de Zappa. Nº Registro: 382. Nº Matrícula: 3502. Fecha: 6/9/07. Nº Acta: 57. Libro Nº: 25.
e. 10/09/2007 N° 65.831 v. 14/09/2007

INTERJUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERJUEGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 11 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la Sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3°) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4°) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5°) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrarte a fojas Nº 29 y 30 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de abril de 1999, bajo el Nº 32019-99.
Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 017. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.403 v. 14/09/2007

INTERMAR BINGOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el directorio de la sociedad "INTERMAR BINGOS S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007, a las 13 horas en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del artículo tercero del estatuto social con vistas a incluir en el objeto de la sociedad la posibilidad de garantizar obligaciones de terceros.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones necesarias ante la Inspección General de Justicia.
4º) Autorización para la ejecución de un Contrato de Préstamo, de un Intercreditor Agreement, otorgamiento de Garantía y cuantos otros documentos resulten necesarios.
5º) Otorgamiento de Poder especial para suscribir el Contrato de Préstamo, el Intercreditor Agreement, la Garantía y cuanto documento resulte menester, en representación de la Sociedad, así como para que tales apoderados designen agentes en el Contrato de Préstamo y/o en acuerdos entre acreedores en caso de resultar necesario.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Vicepresidente - Vicente G. Di Loreto

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social de Av. del Libertador 1068, 9º Piso, Capital Federal, de 10 horas a 18 horas, hasta el día 19 de septiembre de 2007.
El que suscribe lo hace en carácter de Vicepresidente de la Sociedad, en ejercicio de la Presidencia, electo por Asamblea del 24 de abril de 2007, obrante a fojas Nº 230 y 231 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 1, rubricado por la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio el 30 de julio de 1997, bajo el Nº 62285-97.
Vicepresidente – Vicente G. Di Loreto

Certificación emitida por: Ariel Román Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 018. Libro Nº: 26.
e. 10/09/2007 Nº 24.404 v. 14/09/2007

"L"

LA BIELA S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 44.815. Convócase a los Señores Accionis-

tas de La Biela S.A.C.I. y F. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Septiembre de 2007 15,30 horas, en Av. Presidente Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el articulo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio en exceso al límite establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar número de directores y su elección por el término de dos ejercicios.
Ciudad de Buenos Aires, 28 de Agosto de 2007.

La Memoria y los Estados Contables estarán a disposición de los señores accionistas en la sede social dentro del plazo de ley. A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avda. Pte. Manuel Quintana 596 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dentro del plazo de ley.
Carlos Gutiérrez García - Documento Nacional de Identidad N° 18.813.377 – Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Por designación realizada con fecha 29/09/2005 en folios 76, 77 y 78 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° B 31549 con, fecha 29/12/1972 y distribución de cargos realizada con fecha 29/09/2005 al folio 177 del libro de actas de directorio N° 1 rubricado en la Inspección general de Justicia bajo el N° B. 31548 con fecha 29/12/1972.
Vicepresidente – Carlos Gutiérrez García

Certificación emitida por: Susana Lea Soriano. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 3708. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 189. Libro Nº: 54.
e. 10/09/2007 N° 66.773 v. 14/09/2007

LA CRIOLLA DE PERES VIEYRA S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber por 5 días que se que se convoca a Asam- General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de setiembre de 2007 a las 15 horas. En primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en el domicilio de Uruguay 782, piso 8º, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1º, Le19.550 por los estados contables finalizados 31/12/2005 y 31/12/2006.
3º) Consideración de las causas de la demora en el tratamiento de los estados contables, memorias e informes del síndico.
4º) Destino del saldo de las utilidades de la empresa.
5º) Determinación del número de directores y su elección.
6º) Elección de Síndicos.

Síndico Contador Público Carlos Luis Vivequin designado según consta en el Acta de Asamblea Nº 22 y Directorio Nº 55, de fecha 17 de julio de 2006. Libro de actas Nº 1, Rúbrica Nº 12.880.
Contador - Carlos Luis Vivequin

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 31/08/2007. Número: 008631. Tomo: 0017. Folio: 121.
e. 07/09/2007 Nº 97.123 v. 13/09/2007

LABORATORIO SIVADERM S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el 27-9-07, a las 15 horas, en 1º convocatoria, en su sede de Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales finalizados con fecha 31/12/2004, 31/12/2005 y 31/12/2006. Consideración del resultado de los ejercicios.
3°) Aprobación de la remuneración y de la gestión de los Directores.
4°) Renovación de los mandatos de los Directores, designación y fijación de su retribución.
5°) Designación de las personas autorizadas y atribución de facultades para tramitar ante los organismos y/o entidades competentes las inscripciones y aprobaciones correspondientes respecto de lo resuelto por la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar las acciones en Tucumán 1657, piso 7º, oficina "B", C.A.BA., en días hábiles, de 10,00 a 16,00 hs., hasta el 21-9-07, inclusive. Los representantes de los Accionistas deberán acreditar la personería de conformidad a lo dispuesto en la legislación legal vigente y aplicable. Dra. María Cristina Uezen. Presidente designada por Escritura de Constitución del 17-3-99, Registro 394.

Certificación emitida por: Hilda F. Migdal. Nº Registro: 1913. Nº Matrícula: 3690. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 198. Libro Nº: 27.
e. 10/09/2007 Nº 97.471 v. 14/09/2007

LOGUICAL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

REGISTRO Nº 1515405. Convócase a los accionistas de LOGUICAL SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2007 a las 13 horas, en Avda Belgrano 1370, piso 8, Dto A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Realización de la Asamblea de Accionistas para tratar los estados contables al 30-04-2007 fuera del plazo legal.
3º) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, así como la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de Abril de 2007.
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio finalizado el 30-04-2007 y destino de los mismos. Honorarios al Directorio en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley 19550 de corresponder.
4º) Consideración de la actuación de los Señores Directores.
5º) Determinación del Número y Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos ejercicios.
6º) Pérdida del Capital, causal de liquidación social. Destino de la Sociedad La Sociedad no se encuentra comprendida dentro del artículo 299 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia hasta 3 días hábiles anteriores al de realización de la Asamblea. A falta de quórum, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 horas del mismo día en que se convocó para la asamblea y en el mismo domicilio.

Designado Presidente el Sr. Rafael López por A.G.O de fecha 31 de agosto de 2005 por dos ejercicios en la sede social. EL PRESIDENTE.

Certificación emitida por: Arrigo Angel Fenucci. Nº Registro: 72. Fecha: 3/9/2007. Nº Acta: 356. Libro Nº: 25.
e. 07/09/2007 Nº 24.331 v. 13/09/2007

LOS MELLIZOS S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Socios Comanditados de los Mellizos S.C.A. convocan a Asamblea General Ordinaria en 1º convocatoria para el día 29 de Setiembre de 2007 a las 12 horas y en 2da. Convocatoria para el mismo día a las 13 horas en la sede social de Avda. Córdoba 1513 Piso 11 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Distribución de Ganancias del Ejercicio Económico Nº 409 cerrado el 30 de Abril de 2007.
2º) Gestión de los Socios Comanditados y fijación de su remuneración.
3º) Asuntos varios.

Socio Comanditado - Osvaldo Néstor Dacunto

Contrato Social de fecha 31 de Enero de 1967.

Certificación emitida por: María Angélica Testa. Nº Registro: 454. Nº Matrícula: 4088. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 005. Libro Nº: 16.
e. 12/09/2007 Nº 66.854 v. 18/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 17. Horas en primera convocatoria y a las 18 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria
4º) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2006.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado al 30/09/2006.
6º) Tratamiento de la renuncia de un director titular y Elección de un Director Titular y un Director Suplente por renuncia.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 170. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.688 v. 13/09/2007

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre de 2007 a las 15.00 Horas en primera convocatoria y a las 16.00 Horas en segunda Convocatoria, en Perú 570 - 2º Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la Modificación del Artículo 11 inciso b) y c) del Estatuto Social.

Daniel Pittorino - Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/06/05.- y Acta de Directorio Elección de Autoridades de fecha 18/07/2007.

Presidente - Daniel Pittorino

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Fecha: 30/8/2007. Nº Acta: 171. Libro Nº: 61.
e. 07/09/2007 Nº 66.687 v. 13/09/2007

"M"

MANDATOS PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en la sede social sita en Viamonte 675, Piso 15, departamento F, Capital Federal para el día 02 de octubre de 2007 a las 15.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación correspondiente a la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros, Notas e Informe del Auditor del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
3º) Consideración de la gestión del Directorio, aprobación de su gestión y de los honorarios correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2007;
4º) Consideración del destino de los resultados según lo propuesto por el Directorio en la Memoria;
5º) Designación de los miembros titulares y suplentes del Directorio por el mandato estatutario vigente.
6º) Consideración de la reforma del estatuto social, en cuanto al ejercicio de la opción de prescindencia de la sindicatura.
7º) Consideración de la reforma del estatuto social, de acuerdo a la RG 20/04 de la IGJ.
Buenos Aires, 03 de septiembre de 2007.

Presidente - Lilian Elena Dembovich

Designada por acta Nº 211 de fecha 13 de agosto de 2007.

Certificación emitida por: Beatriz Norma Hid. Nº Registro: 1601. Nº Matrícula: 3953. Fecha: 4/9/2007. Nº Acta: 132. Libro Nº: 10.
e. 07/09/2007 Nº 66.655 v. 13/09/2007

MEDIN S.A. DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia Registro Número: 7466. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de Septiembre de 2007, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Lavalle 1625, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Renuncias presentadas por los Directores y consideración de sus gestiones.
3º) Designación de Director Titular y Director Suplente.
4º) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19550.

Presidente de Directorio designado por según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03 de julio de 2007.
Presidente - Daniel E. Martín

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. Nº Registro: 1921. Nº Matrícula: 3963. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 167. Libro Nº: 62.
e. 07/09/2007 Nº 65.763 v. 13/09/2007

MERCADO DE VALORES DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Estatuto Social y de acuerdo con lo establecido por las Leyes 17811 y 19550, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el 4 de octubre de 2007, a las 18.00 horas, en el Salón Auditórium del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 359, piso 8º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea, para que en su representación intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la misma.
2º) Consideración por parte de los señores accionistas de la Memoria, Inventario, Balance

General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos, Reseña Informativa, balance consolidado con la sociedad controlada Banco de Valores S.A. que se presenta como información complementaria (Cuadro I) e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 79 iniciado el 1º de julio de 2006 y cerrado el 30 de junio de 2007.

3º) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

4º) Remuneración de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

5º) Designación del Contador Público que dictaminará sobre los estados trimestrales y el correspondiente al cierre anual del próximo ejercicio, y su remuneración.

6º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades:

	$
A Fondo de Garantía (art. 57 - Ley 17811)	29.199.258
A Dividendos en Efectivo ($ 141.000 por acción)	25.803.000
A Honorarios Directores y miembros del Consejo de Vigilancia	3.300.000
A Fondo de Garantía Frente a Terceros (art. 35, inc. b) Estatuto Social)	96.258
TOTAl:	58.398.516

7º) Designación de cuatro accionistas presentes en la Asamblea para actuar como escrutadores.

8º) Elección de tres Directores Titulares por tres años, y sus respectivos Directores Suplentes por el mismo período.

9º) Elección de tres Miembros Titulares y tres Suplentes, integrantes del Consejo de Vigilancia, por un año. EL DIRECTORIO.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007

NOTAS:

a) Para tener acceso a la Asamblea se requiere la presentación de la tarjeta nominal, suscripta por el Presidente y Secretario del Directorio (Art. 30 del Estatuto Social).

b) Todo accionista podrá hacerse representar por otro, previa presentación de la tarjeta debidamente endosada. Ningún accionista podrá ejercer más de una representación y serán de aplicación las normativas estatutarias y reglamentarias a los fines de la elección de Directores y sus respectivos Suplentes.

c) Para que haya quórum, tratándose de la primera convocatoria, será indispensable la presencia de la mitad más uno de los accionistas inscriptos (Art. 33 del Estatuto Social).

d) De conformidad con lo normado por el Art. 238 segundo párrafo de la Ley 19550, los accionistas deben cursar comunicación a esta Sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 28-09-2007 inclusive (Art. 30 del Estatuto Social).

Presidente - Pablo M. Aldazabal

Presidente electo por Asamblea y Acta de Directorio Nº 2757 de fecha 12 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Julio Ignacio Quiroga. Nº Registro: 718. Nº Matrícula: 3442. Fecha: 31/08/2007. Nº Acta: 105. Libro Nº: 247.

e. 07/09/2007 Nº 24.326 v. 13/09/2007

MIRIMART S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el 10 de octubre del 2007 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.

2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);

5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.

De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.

Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 192. Libro Nº: 12.

e. 12/09/2007 N° 7847 v. 18/09/2007

"N"

NEDKEN S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de NEDKEN S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Septiembre de 2007 a las 10:00 hs y a las 11:00 hs en segunda convocatoria en la Av. Santa Fe 1531, Piso 5º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Celebración de la Asamblea fuera de la sede social.

2) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

3) Evaluación de la necesidad de Aumento de Capital. Reforma de Estatuto (tema propio de la Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia conforme lo dispuesto en el art. 238, 2do, párrafo de la Ley de Sociedades. Director titular a cargo de la presidencia del directorio de "NEDKEN S.A.", por ausencia del Presidente y del Vicepresidente. Emilio Colunga autorizado por Asamblea del 11/4/2007.

Emilio Ignacio Colunga - Director Titular

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 7/9/2007. Nº Acta: 059. Libro Nº: 26.

e. 10/09/2007 Nº 97.486 v. 14/09/2007

"P"

PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convocase a los Sres. Accionistas de PRIMERA RED INTERACTIVA DE MEDIOS AMERICANOS (PRIMA) INTERNACIONAL S.A. a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de septiembre de 2007 a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 16.00 hs. en segunda convocatoria en la calle Piedras 1743, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta;

2º) Cambio de denominación social. Reforma del Artículo Primero del Estatuto Social.

3º) Ampliación del objeto social. Reforma del Artículo Tercero del Estatuto Social.

4º) Designación de las personas autorizadas a llevar a cabo los actos administrativos e inscripciones registrales pertinentes.

Autorizado según inscripción de autoridades conforme artículo 60 de la ley 19.550, por escritura 1603, de fecha 16 de agosto de 2006, pasada al folio 9480 en el Registro 15 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 10 de noviembre de 2006, bajo el número 18422 del libro 33 de Sociedades por Acciones, en la cual se designan a las autoridades y se distribuyen los cargos.

Presidente - Saturnino Herrero Mitjans

Certificación emitida por: Horacio Pablo Chiesa. Nº Registro: 1807. Nº Matrícula: 4440. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 102. Libro Nº: 019.

e. 10/09/2007 Nº 24.355 v. 14/09/2007

PRODUNMED S.A.

CONVOCATORIA

Citase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse simultáneamente el día 10 de octubre del 2007 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivo del atraso de la presente convocatoria.

2°) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;

3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, e Información Complementaria correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2006.

4°) Honorarios Directores (artículo 261 Ley 19.550);

5°) Consideración de la Disolución y Liquidación anticipada de la sociedad y en su caso, nombramiento del/los liquidadores.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. De la asamblea Grl. Ordinaria del 31/10/2006 resulta el carácter de Presidente de la sociedad y la facultad de realizar la publicación.

Presidente – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 5/9/07. Nº Acta: 193. Libro Nº: 12.

e. 12/09/2007 N° 7848 v. 18/09/2007

"R"

RICADE S.A.

CONVOCATORIA

"Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de Ricade S.A. para sesionar el día 28 de Setiembre de 2007 a las 11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 en segunda en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007

3º) Consideración de la gestión de los Directores durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007

4º) Consideración de los honorarios de los Directores por su labor durante el Ejercicio concluido el 30 de abril de 2007, en su caso, en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales por el ejercicio de funciones técnico administrativas.

5º) Destino del Resultado del Ejercicio.

6º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por un nuevo período estatutario.

El Directorio

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 56 del 29 de Agosto de 2003.

Presidente - Diego Rosarios

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 05/09/2007. Nº Acta: 614.

e. 10/09/2007 Nº 66.727 v. 14/09/2007

"S"

SACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas de SACHECO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de octubre de 2007, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Bouchard 680 Piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas encargadas de firmar el acta de Asamblea.

2º) Destino de los resultados del ejercicio cerrado el 31/03/07 y de resultados de ejercicios anteriores.

3º) Consideración y en si caso aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Determinación del número de miembros del Directorio. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente electo por Acta de Asamblea del 09/08/2006 y por Acta de Directorio del 16/08/2006.

Presidente - Martín Alejandro Lange

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 129. Libro Nº: 31.

e. 10/09/2007 Nº 24.366 v. 14/09/2007

SERVIUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre de 2007 en la sede social sita en la calle Virrey del Pino 2354-EP de Capital Federal, a las 10,30 hs, en primera convocatoria y a las 11,30 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2007

2º) Designación del Directorio por vencimiento del mandato

3º) Aprobación de la gestión del Directorio

4º) Distribución de utilidades

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea

Ernesto Cantón – Presidente- Designado según Acta de Asamblea n*19 del 25/9/2006.

Presidente - Ernesto Cantón

Certificación emitida por: Graciela María Ramírez. Nº Registro: 1316. Nº Matrícula: 3612. Fecha: 27/08/2007. Nº Acta: 086. Libro Nº: 23.

e. 07/09/2007 Nº 65.755 v. 13/09/2007

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2007 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en Independencia 1860 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del atraso en la celebración de la Asamblea.

2°) Consideración de memoria y balance al 31 de diciembre de 2006.

3°) Aprobación de la gestión del directorio.

4°) Remuneración del directorio y destino de las utilidades.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO

Presidente designado según acta de Asamblea del 27/6/2006.

Presidente – Norberto Perez

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 4/9/07. Nº Acta: 178. Libro Nº: 17.

e. 10/09/2007 N° 66.772 v. 14/09/2007

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 1.691.281. Convoca a Asamblea Ordinaria en Cnel. Díaz 1758, 1º, A, Capital Federal, el 28/09/07, a las 17 hs. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente y un accionista para firmar acta.

2º) Tratamiento de documentación. Art. 234 Ley 19550.
3º) Distribución de Resultados.
4º) Honorarios Directores,
5º) Designación de aotoridades Presidente electo por Acta de Asamblea y Directorio del 02/08/04. Libro de Actas Asamblea y Directorio Nº 2.46893-04.
Presidente – Guillermo Edgardo Zoppi Fontana

Certificación emitida por: Camila Barassi. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 4866. Fecha: 6/9/2007. Nº Acta: 118. Libro Nº: 01.
e. 11/09/2007 Nº 66.821 v. 17/09/2007

SUPER MERCADO DEVOTO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria accionistas en la sede social de Av. San Martín 7210, Capital Federal el día 29/09/2007 para: I. Asamblea Gral. Ordinaria 9 para el 281/09/2007 a las 15 hs. 1ra. convocatoria y 16:00 hs. para 2da., para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Designación del directorio.
3°) Considerar documentación del art. 234 inc. 1° Ley 19.550 ejercicio financiero: 01/07/06 al 30/06/2007.
4°) Aprobar la actividad del directorio.

II. Asamblea Gral. Extraordinaria 3. a las 18 horas en 1° convocatoria y 19 horas en 2° convocatoria para el día 29/09/2007:

ORDEN DEL DIA:

Venta del inmueble Av. San Martín 7201/49/55 esq. San Nicolás.

Carlos A. J. Salvucci, Presidente por Acta Asamblea Ordinaria N° 7 del 24/02/2007.
Presidente – Carlos Antonio Jorge Salvucci

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 3/9/07. Nº Acta: 109. Libro Nº: 024.
e. 12/09/2007 N° 66.921 v. 18/09/2007

“T”

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 1 de Octubre de 2007 a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 – piso 2º - C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para filmar el acta;
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior;
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contarse con quórum suficiente para el horario previsto la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. DIRECTORIO – Diana Cecilia Demaestri - Designada como síndico de la sociedad por Acta de Asamblea General Ordinaria del 3.4.07
Abogada - Diana Cecilia Demaestri

Certificación emitida por: Jorge H. Buffoni Almeida. Nº Registro: 766. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 12/09/2007 Nº 66.879 v. 18/09/2007

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de THE OCEAN CAT CO S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de setimebre de 2007, a las 13 y 14 horas respectivamente en la sede social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
3º) Designación del liquidador titular y suplente.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 184. Libro Nº: 17 a mi cargo.
e. 07/09/2007 Nº 66.630 v. 13/09/2007

THE OCEAN CAT CO S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Accionistas de The Ocean Cat Co. S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 25 de Setiembre de 2007 a las 10 y 11 horas respectivamente en la sedé social sita en la Av. Corrientes piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea,
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de Abril de 2007;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores y su exceso sobre los límites del art. 261 de la ley 19.550;
5º) Elección de Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Por designación según Acta de Asamblea Nº 5 de fecha 03/11/2004 transcripta al folio 6 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 Rubrica Nº 25038-00.
Presidente - Carlos Alberto Gatto

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 03/09/2007. Nº Acta: 185. Libro Nº: 17 a mi cargo.
e. 07/09/2007 Nº 66.629 v. 13/09/2007

“V”

VCS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 3 de septiembre de 2007, convócase a los Sres. Accionistas de VCS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de septiembre de 2007 a las 10.00 hs en Primeria Convocatoria y a las 11.00 hs. en Segunda Convocatoria en la calle Enrique Butty 240 Piso 4 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 cerrados el 31 de diciembre de 2001, 31 de diciembre de 2002, 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2004, 31 de diciembre de 2005 y 31 de diciembre de 2006.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio, correspondientes a los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día.
4°) Fijación de las remuneraciones al directorio por los ejercicios económicos cerrados al 31-12-2001, 31-12-2002, 31-12-2003, 31-12-2004, 31-12-2005 y 31-12-2006. Ratificación por sobre los topes del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de los resultados de los ejercicios económicos enumerados en el punto 2 del orden del día destino de los resultados.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes por 3 años y elección de los mismos.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea” designado por Escritura 18 del 2 de febrero de 2001.
Presidente - Marcelo Galperin

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 06/09/2007. Nº Acta: 99. Libro Nº: 14.
e. 07/09/2007 Nº 65.761 v. 13/09/2007

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

Carlos Alberto Vello, Contador Público CPCE-CABA T 58 F 13 estudio en Moreno 1287 2ª J, CABA, avisa que Gabriela Barreto cuit 27-28100343-2 domicilio en Belgrano 502/8 CABA vende libre de deuda y gravamen el fondo de comercio de productos alimenticios en general, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whisqueria, cerveceria, helados (sin elaboración), denominado Estación Pueblo, sito en AV BELGRANO 502/8 CABA, a Felipe Marcelo Taboada cuit 23-23062151-9, domicilio Rivadavia 3499 CABA. Reclamos de ley en mi estudio.
e. 10/09/2007 Nº 65.646 v. 14/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Maria E. Vallejos domiciliada en calle 448 n° 1633 La Plata Bs As transfiere fondo de comercio a Pardo E. Claudio domicilio en Av. Maipú 3629 La Lucila Bs As rubro Centro de copiado sito en Av Belgrano 703 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 12/09/2007 N° 66.896 v. 18/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por la Martillera Publica Paola Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa que: las partes anulan la transferencia fondo de comercio ubicado Av Jose M. Moreno 144 Cap Fed aviso n° 63030 publicado del 20/06/07 al 26/06/07 reclamos de ley ntras Of.
e. 12/09/2007 N° 66.898 v. 18/09/2007

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, Mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C CABA avisa que el Sr Felix Moyano domiciliado en Freire 882 Merlo Provincia de Bs As Vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Restaurante sito en AV. GAONA 1500 CABA a la Sra Balitskaia Victoria domiciliada en Fray Cayetano Rodríguez 379 2º “A” CABA. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 10/09/2007 Nº 65.662 v. 14/09/2007

Diego Sacarello, Abogado Tomo 56 Folio 291 C.P.A. C.A.B.A. con oficinas en Baigorria 3067 P. 6º “C” Cap. Fed. avisa que PETROLERA DEL CONO SUR S.A. representada por su Apoderada Nadia Biagioni, con domicilio en Maipú 942 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio del local sito en Av. JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 y LISANDRO DE LA TORRE 1779 PB Cap. Fed. que funciona como “Com. min. bebidas en general envasadas, hielo, accesorios para automotores Estación de servicio combustibles líquidos”, a JUAN BAUTISTA ALBERDI 6501 S.R.L. representada por su Gerente Pedro Luis Benitez, con domicilio en Av. San Martin 6121 Cap. Fed. libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, en Baigorria 3067 P. 6º “C” Cap. Fed.
e. 11/09/2007 Nº 65.720 v. 17/09/2007

Maria Belen Romano domiciliada en Wenceslao villafañe 1584 Primero B de Buenos Aires avisa que transfiere su negocio de Garage Comercial sito en Brasil 3082 Buenos Aires a Jorge Tadeo Romano domiciliado en Wenceslao Villafañe 1584 Primero B Buenos Aires, libre de deudas, reclamos de Ley Brasil 3082 Buenos Aires.
e. 07/09/2007 N° 66.616 v. 13/09/2007

“ORGANIZACION LOIS SRL” (Jose R. Lois, Martillero Publico) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “CHARCAS Y SALGUERO SRL”, domicilio CHARCAS 3601, Cap. Fed. transfiere a “BAR SALGUERO SRL”, domicilio PERU 86, Cap. Fed. su fondo de comercio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboracion), (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de Lunch, (602020) Cafe Bar, (602021) Com. Min. Bar Lacteo, (602030) Despacho de Bebidas, Wisqueria Cerveceria, (602040) Casa de Comidas Rotiseria, (602050) Com. Min. Elab. y Vta Pizza, Fugazza, Faina, Empan. Postres, Flanes, Churros, Grill (602060) Parrilla (602070) Confiteria, sito en CHARCAS 3601 PISO: PB CAP. FED. CP: 3607 Y JERONIMO SALGUERO N° 1804 Y SUBSUELO quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal.- Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 07/09/2007 N° 97.125 v. 13/09/2007

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario Suarez con oficinas en Maipú N° 859 5° B de Cap Fed avisa: Sersol s.r.l. representada por su poderado Jose Luis Sereno domiciliado en Gorriti 3945 Cap Fed transfiere fondo de comercio a Ceccarelli Massimiliano domicilio Corrientes 1575 Mastwichz Bs As rubro kiosco venta de comidas sito en Reconquista 620 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 12/09/2007 N° 66.899 v. 18/09/2007

Jorge Natalio KLEINER, Martillero Publico, con oficinas en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A., comunica que Marcelo Augusto BOSANO, Mariano Matías GRECO y Federico Nelson GRECO, domiciliados en Diaz Velez 475 de LOMAS DE ZAMORA (Bs. As.) venden, ceden y transfieren a: GONZALEZA S.R.L., con domicilio en Charcas 3497 piso 3º Dpto. “B” C.A.B.A., libre de pasivo y empleados el Fondo de Comercio de su propiedad, sito en ESMERALDA 333 C.A.B.A., dedicado al ramo de gastronomía en los rubros: Restaurante Cantina (602.020),Casa de Lunch (602.010),Café Bar (602.020),Comercio Minorista Bar Lácteo (602.021), Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cervecería (602.030) y Confitería (602.070). Reclamos de ley en Valentín Gomez 3462 C.A.B.A.
e. 10/09/2007 Nº 65.651 v. 14/09/2007

Daniel M. Vazquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 C.A.B.A., avisa que Daniel Gustavo Blanco, dom. Esteban De Luca 2237 C.A.B.A., vende, cede y transfiere su Fdo. de Comercio de Garage Comercial sito en Esteban De Luca 2237 Piso: P.B., C.A.B.A., con cap. max. de 66 cocheras, a Arquímedes Aristóbulo Jaime Soldano, dom. Venezuela 732 C.A.B.A. Reclamos de Ley en mi oficina.
e. 07/09/2007 N° 66.667 v. 13/09/2007

Angel Ricardo Rodriguez domiciliado en Florida 3017, Lanús, Pcia de Bs As avisa que vende libre de personal y deudas su fondo de comercio de Telecentro sito en La Rioja 113, Cap Fed, a Carlos Diego Kuc domiciliado en Planes 1077 Cap Fed. Reclamos de ley en el mismo local.
e. 07/09/2007 N° 66.659 v. 13/09/2007

Pablo Norberto Mosquera, contador publico, oficinas Uruguay 292 1° “6” Capital avisa: Mariela Rita Iglesias, D.N.I. N° 20.962.540, domicilio calle Laprida 341, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, representada por su apoderado Fernando Iglesias vende a “BAR & Co. S.R.L.” (en formación), con domicilio en su sede social en Lavalle 1693, Capital Federal, representada por su socia gerente Susana SASSANO, el negocio del rubro de casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, confitería, ubicado en la calle Lavalle 1693 P.B. esquina Rodríguez Peña, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y de personal. Reclamos de ley en sus oficinas.
e. 07/09/2007 N° 97.276 v. 13/09/2007

ALBERTO MANDELBAUM BALLA, Abogado, To. 16 Fo. 490, con domicilio en MONTEVIDEO 536 2°. PISO DEPARTAMENTO “H” C.A.B.A. comunica que ANA MARÍA POLERO, con domicilio en NICARAGUA 5001, CABA, vende, cede y transfiere a MARÍA LAURA FARIÑA y JUAN MANUEL FARIÑA, con domicilio en JORGE NEWBERY 1849 piso 7o DEPARTAMENTO “C” C.A.B.A.; su fondo de comercio sito en NICARAGUA 5001 C.A.B.A. que funciona bajo el nombre de FANTASÍA “BERNABE” destinado a servicio de restaurante, despacho de bebidas y comidas. Oposicio-

nes Ley 11687 MONTEVIDEO 536 2°. PISO "H", C.A.B.A., de lunes a viernes de 11 a 17 hs.

e. 07/09/2007 N° 65.535 v. 13/09/2007

Arturo González, Martillero con oficinas en Pedro Lozano 3634 de Buenos Aires avisa que rectifica el edicto N 79508 del 21/12 al 27/12/2005 referente al Fondo de comercio sito en Salta 765 de Buenos aires, siendo el nombre correcto de la compradora Paula Carolina Stefanini domiciliada en Cespedes 2437 PB C de Buenos Aires, reclamos de Ley Nuestra oficina.

e. 07/09/2007 N° 66.615 v. 13/09/2007

Carlos Néstor Rocco, martillero público con oficina en Tucumán 450, piso 4°, "F", C.A.B.A., avisa que María Cristina Arnesano, domiciliada en Av. Rivadavia N° 2224, C.A.B.A., vende a Cecilia Rosa Ajuria, domiciliada en Tucuman 450, piso 4° "F", C.A.B.A., el fondo de comercio de quiosco y varios; sito en AV. RIVADAVIA N° 2.224, C.A.B.A., libre de toda deuda, gravámen y personal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 12/09/2007 N° 66.895 v. 18/09/2007

La Sociedad "B.B.M. S.R.L." con dom. S. Social HIDALGO 610, Of. 2, Cap Fed., representada en este acto por el sr. Ángel DONO, Doc: D.N.I.: 11.957.480 en su carácter de apoderado: vende con la Intermediación de Zipiano S.R.L. a la Sociedad "MAJALOR S.R.L" (E.F.), representada en este acto por la sra. Mabel Alicia DIAZ, Doc: D.N.I. 4.505.262, dom. RIOBAMBA 366, 3°, "B". Cap. Fed., el Fondo de Comercio de "Bar-Restaurant "Habil. (E.T.) - Act. Ref. Exp. 085808/00 - Carpeta N° 9351/2005" sito en la calle PIEDRAS 178, Cap. Fed. Libre de personal y de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Zipiano S.R.L.: ECHEVERRIA 2578. 2°, "201", Cap. Fed.

e. 07/09/2007 N° 66.658 v. 13/09/2007

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CASAS DE SANTA ANA S.A.

La sociedad con Sede Social en Corrientes 587, 4º piso, Cap. Fed. inscripta en IGJ el 30-03-99 Nº 4420 Lº 4 Tº S. por A.; por Asamblea Extraordinaria del 15-3-07, redujo su Capital de $ 12.000.000 a $ 10.625.000 y el Ajuste de Capital de $ 11.388.579,95 a $ 10.263.579,95, lo que totaliza una reducción del patrimonio neto de $ 2.500.000; rescatándose 1.375.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto por acción.- Antes de la reducción: Activo: $ 22.143.099,55.- Pasivo: $ 315.284,58.- Patrimonio Neto: $ 21.827.817,97.- Luego de la reducción: Activo: $ 19.643.099,56.- Pasivo: $ 315.281,58.- Patrimonio Neto: $ 19.327.817,97.- Oposiciones de Ley en Reconquista 144, piso 11º Cap. Fed.- Autorizada por Acta ut-supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/09/2007. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 12/09/2007 Nº 97.422 v. 14/09/2007

"P"

PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. y F. - ARITON S.A. - GANADERA LA COLONIA S.A. - PAMPA VIEJA S.A.

ESCISIÓN-FUSION

"PIEDRAS BLANCAS S.A.C.A. y F.". Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 2056, Folio 160, Libro 65, Tomo A de Estatutos Nacionales, el 19 de julio de 1968. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 500.000; redujo a $ 248.000. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo: $ 4.091.207,07 y Pasivo: $ 537.516,53. Patrimonio Neto: $ 3.553.690,54. Después de la escisión Activo $ 2.218.099,58 Pasivo $ 457.419,50 Patrimonio Neto $ 1.760.680,08. ARITON S.A. Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Inscripta: Nº 14634, Libro 32, Tomo de Sociedades por Acciones el 13 de septiembre de 2006. Resolución social aprobatoria del 15.01.07. Capital antes de la escisión $ 222.883; redujo a $ 3460. Valuación antes de la escisión al 31/10/2006, Activo $ 222.883 y Pasivo: $ 0 Patrimonio Neto: $ 222.883. Después de la escisión Activo: $ 3.460,88 Pasivo $ 0 Patrimonio Neto $ 3.460,88. PIEDRAS BLANCAS SACA y F y ARITON SA escinden parte de su patrimonio, que se fusiona y constituyen dos nuevas sociedades: 1) GANADERA LA COLONIA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 4º "D", Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 1.324.040,24. Pasivo absorbido: $ 80.097,03. Patrimonio Neto absorbido: $ 1.243.943,21. Capital: $ 332.947. 2) PAMPA VIEJA S.A.: Sede: Azcuénaga 1571, Piso 5º "A", Ciudad de Buenos Aires. Activo absorbido $ 768.489,12. Pasivo absorbido: $ 0. Patrimonio Neto absorbido: $ 768.489,12. Capital: $ 138.475. Fecha de lo Compromiso Previo: 05.12.06. Todas las valuaciones son a la fecha de los balances de escisión al 31/10/2006. Las oposiciones a la escisión-fusión deberán realizarse en: Maipú 497, Piso 1º, Ciudad de Buenos Aires de 12 a 17 horas. Autorizado por instrumento privado del 26/08/2007.

Escribano – Osvaldo N. Solari Costa

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/9/2007. Número: 070903415130/B. Matrícula Profesional Nº: 2882.

e. 12/09/2007 Nº 66.890 v. 14/09/2007

"R"

RODECORD S.A.

Informa que la sociedad fue inscripta en el Registro Publico de Comercio el 16/9/94, bajo el n* 9446, L* 115, Tomo A de S.A., con reformas de sus estatutos inscriptas el 17/7/98, bajo el n* 5934, L* 2, Tomo S.A. y el 2/1/07, bajo el n* 40, L* 34, Tomo S.A., CUIT 30-68074306-8 y comunica que por Asamblea Extraordinaria unanime del 28/8/07 procedió a escindir parte de su patrimonio por un monto de $ 3.140.000 formado por un activo de $ 3.192.444 y un pasivo de $ 52.444 para la constitución de JUNCA S.A. con domicilio en Juncal 1311, 3* piso, Capital Federal y de TOSARO S.A. con domicilio en Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Segun balance especial de la escindente al 24/8/07, el activo es de $ 7.236.773,63 y el pasivo de $ 541.951,84 que con motivo de la escisión se reduce a $ 4.044.329,63 y $ 489.507,84 respectivamente.- Los acreedores tendran derecho de oposición en el domicilio de Juncal 1311, 4* piso, Capital Federal. Autorizado en Asamblea del 28/8/07.

Autorizado - Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Juan Carlos Bonanno. Nº Registro: 67. Nº Matrícula: 3450. Fecha: 07/09/2007. Nº Acta: 145. Libro Nº: 18.

e. 12/09/2007 Nº 97.442 v. 14/09/2007

"S"

SOL DEL PILAR S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 inciso 4° de la ley 19.550, se hace saber que la sociedad "SOL DEL PILAR S.A.", con sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en Inspección General de Justicia con fecha 30 de abril de 1996 bajo el número 3805, Libro 118, Tomo A de SA, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 del 26 de junio de 2007 aprobó la escisión por la cual se destina el 28,325 por ciento de su capital, representado por activos y pasivos del balance especial de escisión practicado al 31 de marzo de 2007, del cual resultó que a la sociedad escindente le corresponden los siguientes activos: Caja y Bancos: $ 65.289,67; Créditos por ventas: $ 11.052,50; Otros créditos: 904.060,91; Inmueble por un valor de $ 23.993.172,30.- Pasivos: Deudas Comerciales: $ 50.639,12. Deudas Financieras: 11.140.128,78. Deudas Fiscales: $ 41.267 y otros pasivos: $ 4.098.488,85. Las sociedades escisionarias se denominan: Administradora San Sebastián I S.A., Administradora San Sebastián II S.A. y Administradora San Sebastián III S.A., todas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sede social en la calle Suipacha número 1111, piso 18° de la Ciudad de Buenos Aires.- Del porcentual mencionado, se destina: a) a Administradora San Sebastián I S.A.: Otros Créditos: $ 91.977,75. Inmueble de un valor de $ 2.599.033,73; b) a Administradora San Sebastián II S.A.: Otros Créditos: $ 92.273,60. Inmueble de un valor de $ 2.607.393,60; y c) a Administradora San Sebastián III S.A.: Otros Créditos: $ 8.162,74. Inmueble de un valor de $ 230.656,16. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la sede social de la sociedad escindente, dentro de los 15 (quince) días desde la última publicación de este edicto, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 5° de la ley 19.550. En razón de haber destinado el 28,325 por ciento del capital social a la constitución de 3 (tres) nuevas sociedades, la escindente reduce su capital social en la misma proporción, cancelando las acciones pertinentes que la representan.- Autorizado: Pablo Gabriel Noseda, Documento Nacional de Identidad número 14.326.951 según surge de Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas número 12 de fecha 26 de junio de 2007 obrante desde la foja número 21 a la foja número 29 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado bajo el número 32987-96.-

Abogado – Pablo G. Noseda

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 6/9/2007. Tomo: 38. Folio: 751.

e. 12/09/2007 N° 97.556 v. 14/09/2007

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063 de esta ciudad; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 41; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 piso 1°, de esta Ciudad, autos "METZGER Hugo Alberto y otros c/ LOPEZ LAGO Maria Luisa y otros s/ Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 9.813/01: en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el día 19 de septiembre de 2007 a las 10:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Ciudad; el inmueble ubicado en la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As, con frente a la calle Emerson 145 entre las de P. Moreno y Rosetti; N.C: Circ: XI; Secc: A; Mza: 29; Parc: 7. Matricula: 73500. S/Título: Lote 21 de la Mza: D, Superficie Total s/Tít: 261,124m2. Según acta Notarial de constatación: Ocupado por la propietaria y grupo familiar. Hay edificadas 2 viviendas, 1 sobre el frente y otro sobre el fondo. La vivienda del frente se compone de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y un patio: la vivienda del fondo: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico y energía eléctrica. En buen estado de conservación y mantenimiento. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: u$s 36.761,45. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. s/Comisión. Sellado de Ley Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en una cuenta que se designará en el momento de suscribirse el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art.63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A el YABRA s/ejec" del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: O.S.N: Partida sin deuda fuera de radio; A.A.S.A: no registra deuda al 29-5-07; RENTAS: $ 2.735.40 al 30-6-07. Municipalidad: $ 3.422,83 + $ 3.306,05 al 15-6-07. AYSA: $ 0,00 al 7-6-07. Exhibición: 17 y 18 de septiembre de 2007 de 16 a 18 hs. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2007.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 12/09/2007 N° 6776 v. 14/09/2007

POR 3 DIAS - Según ley 24441 art. 57 y ccdantes. El Martillero Omar Gandini rematará el 19/09/2007 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la proporción indivisa del 28,58% del inmueble ubicado en Cabo A. H. Vacca 23, e/n° 13 y 33, fte. a n° 24 y 18, e/ San Martín y Pueyrredón, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. Catastro: circ. II, secc. C, manz. 171, parc. 19. Edificado s/plano 70-207-1958 como lote 19 manz. 171. Matricula 126.309. El inmueble consta de P.B.: cocina-living-comedor, baño, lavadero, garage, al fdo. quincho, parrilla y jardín; en 1° piso: 4 dormitorios, 2 baños y un hidromasajes. Desocupado y solo se encuentra habitándolo en carácter de cuidador el Sr. Ernesto A. González, quien tiene obligación de restituirlo libre de ocupantes a quien resulte adquirente. Mide: 10 mts. por 51,50 mts. Superf. 515 m2. Título de propiedad fs. 223/228. Adeuda: Rentas, fs. 493/500, al 1/6/07, sin deuda.- Imp. municipal, fs. 519/529, al 17/7/07, $ 3.351,24.- Aysa S.A., fs. 505/508, al 6/6/07, $ 244,15.- Base $ 75.000. Contado, efectivo y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado boleto 1%. Fracasado el 1° remate 1/2 hora más tarde se rematará con la retasa de menos el 25% y en caso de fracaso pasada otra media hora se subastará sin base. El saldo de precio debe pagarse dentro de 5 días posteriores a la subasta al Dr. Cesar Novogrudsky en Vicente López 1931 3° "A" Cap. Fed., bajo apercibimiento de considerárselo como postor remiso y haciéndoselo responsable de los gastos que la necesidad de una nueva subasta origine así como las perdidas que esta ocasione con la perdida de la seña oportunamente entregada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Juzgado. No se permite la compra en comisión ni cesión de boleto ni indisponibilidad de fondos. Visitar días 17 y 18/09/2007 de 14 a 16 horas. La protocolización de las actuaciones la realizará el Escribano José Martín Ferrari mat. 4383. Todo conforme a los autos: "NOVOGRUDSKY CESAR contra FEROLETO JUAN s/ ejecución especial ley 24.441" (expte. N° 67.607/01) en trámite ante el Juz. Nac. 1° Inst. Civil N° 30, sito Avda. De Los Inmigrantes 1950, entre piso, Cap. Fed.

Capital Federal, septiembre 10 de 2007.
Omar Gandini, martillero.

e. 12/09/2007 N° 65.878 v. 14/09/2007

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 25 de septiembre de 2007 a las 14 Hs en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación.

Sparapani Mario A.	Camion Renault MS 300 P	CDE 536
Palacios Santiago E.	Iveco Modelo 160 E 23 N	CZM 417

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) (inf/1557684414). SEÑA 30%. SIN BASE. COMISIÓN, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora, De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes.El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora,

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Horacio Barrientos Paz, martillero.

e. 12/09/2007 Nº 66.706 v. 14/09/2007

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMININAL FEDERAL de JUJUY,
FALLA:
I. CONDENAR a Mario FRANCO FLORES, de las demás calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años y un mes de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. “e” de la ley 23.737, en concurso real con el delito de evasión por medio de violencia en las personas en grado de tentativa, previsto y sancionado por los arts. 280, 42 y 55 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.-
II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 10 de Noviembre de 2.009, y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.-
III. DISPONER la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
IV. ORDENAR que la lectura de los fundamentos del presente fallo se efectúe el día 13 de Diciembre de 2.006 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – HUGO MARCELO SAVIO. – CARLOS ROLANDO MASSACCESI. – RENE VICENTE CASAS Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 31/08/2007 N° 555.579 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1°).- CONDENANDO a Juan Carlos PAZ MERCADO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “c” de la ley 23.737.
2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 08 de Septiembre de 2.010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.
4°).- REMITIR a Juan Carlos PAZ MERCADO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.
5°).- NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención, bajo acta con entrega de fotocopia, remitiendo la C.I. Boliviana N° 4.595.198 y Pasaporte N° 3 C 392272, perteneciente al causante, conforme art. 171 de la ley 24.660.
6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — HUGO MARCELO SAVIO, Presidente. — RENE VICENTE CASAS, Vocal. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI, Vocal. — Ante mí: EFRAIN ASE, Secretario.
e. 31/08/2007 N° 555.585 v. 13/09/2007

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,
FALLA:
1°).- CONDENANDO a Silver DURAN CASTILLO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. “c” de la ley 23,737.-
2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 6 de Agosto de 2010, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.
3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal
4°).- REMITIR a Silver DURAN CASTILLO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo, preferentemente a una Colonia.
5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. – Dr. HUGO MARCELO SAVIO, Juez de Cámara Subrogante (Presidente). – Dr. RENE VICENTE CASAS (Vocal). – Dr. CARLOS ROLANDO MASSACCESI (Vocal). Ante mí: Dr. EFRAIN ASE, Secretario.
e. 31/08/2007 N° 555.574 v. 13/09/2007

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Dr. David Alejandro Chaulet Presidente en la causa Nº 674/01, caratulada: “VANDAMME, JUAN C. USO DOC. PCO. FALSO”, que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Paraná; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 343 vta., a los fines de la notificación de Marcelo Daniel Michaluk, argentino, sin apodo, D.N.I. Nº 4.995.570, casado, nacido el 22 de Marzo de 1.948 en la ciudad de Alberti, provincia de Buenos Aires, con estudios primarios completos, de ocupación albañil, hijo de Aurelio Vandamme y de Elisa Dinori y domiciliado en calle José Hernández Nº 1209 de la ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//-raná, 28 de Abril de 2006. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Juan Carlos Vandamme...-....Fdo. David Alejandro Chaulet, Presidente. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Roberto M. López Arango, Juez de Cámara.—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.636 v. 17/09/2007

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente, Dra. Lilia Graciela Carnero; que tramita ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 34 vta., del incidente caratulado “BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO (DR. LERNER SU PEDIDO)” correspondiente a la causa principal Nº 1096/03, caratulada: “BAREIRO ISABELINO - USO DOC. PCO. AUTOMOTOR APÓCRIFO”, que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Bareiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: “//-raná, 21 de Marzo de 2007.- Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1.- DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL, y en consecuencia SOBRESEER (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Isabelino BAREIRO, sin sobrenombres o apodos, de nacionalidad paraguayo, D.N.I. para extranjero Nº 92.547.344, nacido el 5 de noviembre de 1.961 en la ciudad de Sa Pedro, Rca. del Paraguay, de estado civil soltero, con instrucción primaria completa, de ocupación comerciante, hijo de Ostasiano Bareiro y de Bernardita Román, domiciliado en calle Varela y Nº 114 de la ciudad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, por el delito de Uso de Doc. Pco. Adulterado que prevé y reprime el art. 296 en relación al art. 292 del C.P., en calidad de autor responsable.- ...Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente— David Alejandro Chaulet —Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Beatriz María Zuqui - Secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.634 v. 17/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Doctor José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, a cargo del Doctor Alejandro Jorge Nobili, sito en la calle Libertad 731, piso 4to., Capital Federal, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ CRESPO, JULIO EDUARDO JUAN s/ PROCESO DE EJECUCION, Expediente Nro. 318/04, corresponde publicar edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario “El Derecho”, a fin de notificar la sentencia dictada en autos bajo apercibimiento de nombrar Defensora Oficial para que represente a Julio Eduardo Juan CRESPO, DNI 6.254.610.- La sentencia dictada en autos en su parte resolutoria dice así: “Resuelvo: 1) Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra Julio Eduardo Juan Crespo, hasta hacerse íntegro pago al ejecutante de la suma reclamada, con más los intereses pactados, I.V.A., y en la forma dispuesta en el considerando IV).- 2) Imponer las costas a la ejecutada vencida (conf. art.558 del CPCC).- 3) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que se cumpla con la totalidad de las etapas del presente litigio.- 4) Regístrese y notifíquese. Firmado: José Luis Javier TRESGUERRAS, Juez Federal. Para ser publicado por dos (2) un días en el “Boletín Oficial”.
Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Alejandro J. Nobili, secretario de juzgado.
e. 12/09/2007 Nº 556.461 v. 13/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, a cargo del Dr. Luis María Marquez, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. Carmen E. Palacios, sito en calle Libertad 731 piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, cita a OSVALDO DANIEL DI LAUDO en autos caratulados “ESTADO NACIONAL PREFECTURA NAVAL ARGENTINA C/ DI LAUDO OSVALDO DANIEL S/ Ejecución Fiscal” Expte. Nº 14.025/03 para que comparezca en el término de 5 días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. El auto que ordena la presente publicación dice: “Buenos Aires, 16 de abril de 2007...cítese por edictos al demandado OSVALDO DANIEL DI LAUDO para que en cinco días comparezca a estar a derecho y a oponer excepciones en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario INFOBAE DIARIO. FDO. LUIS MARIA MARQUEZ. JUEZ FEDERAL”. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, de 5 julio de 2007.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.
e. 12/09/2007 Nº 66.856 v. 13/09/2007

N° 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº 9, A CARGO DEL DR. ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, SECRETARIA Nº 18, A CARGO DE LA SUSCRIPTA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GREISER, SARA S/ COBRO DE SUMAS DE DINERO”, EXPTE. Nº 15.603/03, CITA A LA DEMANDADA GREISER, SARA POR EDICTOS, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR EN LOS DERECHOS QUE ESTIME LE CORRESPONDA Y CONSTITUYA DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO, DE DARSE INTERVENCIÓN A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA (CONF ART. 145 DEL CPCC). PARA SER PUBLICADO POR DOS DÍAS EN EL “BOLETÍN OFICIAL”.
Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Stella M. Uboldi, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.476 v. 13/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Simonetti, Miguel Angel s/ Cobro de Sumas de Dinero” (Expte. Nº 10507/06), cita al demandado Miguel Angel Simonetti a los efectos de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el “BOLETIN OFICIAL”.
Buenos Aires, 22 agosto de 2007.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.469 v. 13/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 10 a cargo del Dr. Raúl O. Tettamanti, Secretaría Nº 20 desempeñada por el Dr. Guillermo N. Auterio, sito en Libertad 731, Piso 9º de la Capital Federal, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Simonetti, Miguel Angel s/ Cobro de Sumas de Dinero” (Expte. Nº 10429/06), cita al demandado Miguel Angel Simonetti a los efectos de que comparezca en el plazo de cinco días a estar a derecho y contestar demanda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial (art. 343 del Código Procesal). Publíquese por dos (2) días en el “BOLETIN OFICIAL”.
Buenos Aires, 22 agosto de 2007.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.464 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Miguel Galli, sito en la calle Diagonal 1211, PB, Capital Federal, en los autos caratulados: “BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ ROMERO MIRTA y otro S/ EJECUTIVO”, Expte. 90997, cita y emplaza a la Sra. MINEYRO DELIA para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que la represente. Para ser publicado por (2) dos día en el BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.457 v. 13/09/2007

N° 2

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. JUAN ROBERTO GARIBOTTO, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. MARTÍN TERRERO, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de esta Ciudad, comunica por CINCO DÍAS que con fecha 29 de Agosto de 2007 se ha decretado la quiebra de ULTIMATE SYSTEM S.A., CUIT. Nº 30-68714712-6, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de Enero de 1996 bajo el Nº 651 del Libro 118 Tomo “A” de S.A., con sede social en Varela 1136, local 104 Capital Federal. Se hace saber a los Señores acreedores la existencia de este juicio para que presenten los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/11/2007 ante el Síndico Dr. TREJO RAÚL HORACIO, quién constituyó domicilio en Av. Corrientes 818 piso 4º oficina 409, quién presentará el informe individual de los créditos el día 11/02/2008 y el informe general el día 10/03/2008. Se ordena a la fallida y a terceros que dentro del quinto día entreguen al Síndico los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. Se dispone la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán refutados de ineficaces. Se intima a la fallida a fin de que dentro del término de veinticuatro horas entregue al Síndico sus libros de comercio y documentación contable.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Martín Terrero, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.836 v. 18/09/2007

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro.: 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Si-

coli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villaroel con sede en Avda. Callao 635, Piso 6º, de esta Ciudad, en autos caratulados: "Meccia, Stella Maris s/ quiebra" informa que se ha decretado la quiebra de la Sra. Meccia, Stella Maris, L.,C. 5.810.396 con domicilio en Larrazabal 1941, de la Ciudad de Buenos Aires, titular de la CUIT 27-05810396-4. Ha sido designada Sindica concursal la Dra. Analia Beatriz Chelala, con domicilio en Avda. Corrientes 2335 5º "A", de esta Ciudad. Se han fijado los siguientes plazos: Para verificar sus acreencias ante la sindicatura, el 03/09/2007, Fecha de presentación de informe individual: 15/10/2007 y fecha de informe general: 26/11/2007- Se han prohibido los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, y se ha intimado a quienes tengan bienes y documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 556.408 v. 14/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Dávila, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "TAPIA ALEJANDRA INES S/ QUIEBRA", expte. Nº 050890, con fecha 4.9.07 se tuvo por desistida la conversión a concurso, renaciendo los efectos de la quiebra que se decretara el 20.12.06, siendo el síndico actuante el Contador Marcelo Horacio Liderman, con domicilio en Pinzón 1.555, 7º piso "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de octubre de 2007. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 3 de septiembre de 2007.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.759 v. 18/09/2007

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en fecha 10/8/07 se ha decretado la quiebra de FIBRAJET SA. El síndico designado es MARIA DEL CARMEN ALVAREZ con domicilio en la calle San José 135 piso 6º A de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/07; intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida a la Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entregar de bienes a la fallida so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.599 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, Piso 1º, de Capital Federal, hace saber por dos días que, con fecha 06/07/06 en autos: "CLUB DE CAMPO ARMENIA S.A. c/ BACKCHELLIAN EDUARDO YERVAT s/ EJECUCION DE EXPENSAS" (Expte. Nº 080823), se resolvió llamar al mejoramiento de la oferta efectuada a fs. 157/158 por el Club de Campo Armenia S.A. por la suma de $ 150.000, respecto del inmueble del demandado sito en el partido de Pilar, en las inmediaciones de la Estación Del Viso, integrante del Club de Campo Armenia S.A., designado con el Nº 123, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. IX, Sección Rural Sección N, Par. 1, Frac. 22, con una superficie de 1748 mts.2., totalmente baldio. Presentación de las ofertas: Los interesados deberán presentar sus ofertas inexcusablemente bajo sobre, en horario hábil en la sede del Tribunal hasta el día 03 de octubre de 2007 a las 13,30 hs., las mismas deben presentarse en sobre cerrado, conteniendo en su interior los siguientes elementos: nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nº de Cuit y situación frente al IVA, precio ofrecido, con el deposito del 30% en concepto de garantía de mantenimiento de la misma efectuado por ante el Banco Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales; condición esta que deberá ser asentada en la eventual oferta. Se rechazará liminarmente toda oferta que no presente dicha garantía. Tratandose de sociedades se acompañará copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acrediten la personeria del firmante. En la parte exterior del sobre no deberá constar ningún dato de identificación del oferente. Aperturas de ofertas: La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 04 de octubre de 2007 a las 12,30 hs., en la Sede del Tribunal y en acto público. Forma de venta: Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorar la de mayor valor, dejandose constancia que podrán efectuarse sucesivas mejoras en forma ilimitada, mas a los efectos de resguardar la seriedad del acto solo serán autorizadas aquellas que superen en $ 5.000 la última mejor oferta efectuada. El Tribunal resolverá la adjudicación del bien inmediatamente finalizada la audiencia de mejoramiento de oferta, salvo que fluya alguna circunstancia en la misma audiencia que impida adoptar esa decisión en el acto. Queda prohibida la compra en comisión del bien, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda, además existen limitaciones y modalidades dominiales, las cuales consisten en: a) Dominio revocable del bien; b) Prohibición de adquisición por personas jurídicas, salvo casos de excepción admitidos por la sociedad actora en autos; c) Necesidad jurídica de adquirir cuatrocientas (400) acciones de la sociedad para posibilitar el acceso al dominio de lotes, debiéndo el interesado en la adquisición ser admitido por la comisión establecida al efecto; d) Necesidad jurídica de otorgar opción de compra a los demás socios y a la sociedad actora, en caso de enajenación del bien; e) Cumplimentar en debida forma las obligaciones que surgen del Estatuto Social y sus modificaciones, así como también el Reglamento Interno del Club de Campo. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la audiencia de apertura de sobres. Si no se depositara el saldo de precio en ese plazo, quedará automáticamente sin efecto la adjudicación, el oferente perderá todo derecho a recuperar la suma depositada como garantía de mantenimiento de la oferta, y el Juzgado quedará habilitado para adjudicar directamente el bien al segundo mejor oferente o de ordenar un nuevo llamado a mejora. Impuestos, gastos y honorarios: Se hace saber a los interesados que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas, contribuciones que gravan al inmueble, los que no se encuentran incluídos en la oferta que sirve de base al presente llamado, como así también los gastos que demande la inscripción del bien a nombre del adquirente, y, en su caso, todos los gastos de escrituración. Déjase establecido que el oferente cuya oferta fuera aceptada deberá abonar el 3% del precio de la venta en concepto de comisión al martillero designado en autos. Aceptación de las condiciones: La presentación de ofertas importará el conocimiento de todas las constancias y decisiones adoptadas en autos y de las limitaciones y modalidad dominial del inmueble que anteceden. Exhibición: El inmueble será exhibido los días 01 y 02 de octubre del corriente en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. Las condiciones que anteceden a las que deberan someterse los oferentes son las que surgen de la resolución de fecha 06 de julio de 2006, además ampliando las condiciones fijadas en dicho llamado a mejora se dispone que quienes formulen ofertas deberán acompañar un certificado emitido por el representante legal de la actora donde conste que reunen todos los requisitos para adquirir el inmueble atendiendo a las restricciones impuestas por su estatuto y su reglamento. Publiquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 66.914 v. 13/09/2007

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Comercial nº 8, Secretaría nº 15 cita a Ricardo Manuel CHAO (DNI. 11.740.898-CUIT 20-11740898-2) en los términos del art. 84 de la Ley de Concursos y Quiebras bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en autos "Chao, Ricardo Manuel s/le pide la quiebra La Biznaga S.A.- Expte. 081853". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2007.
Adriana Milovich, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 65.795 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de TOURS & TRAVEL S.R.L. S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA (PROMOVIDO POR: CAPARROZ JUAN PABLO) con fecha 29/08/07. Que el Síndico es ALFREDO O. AUDICIO con domicilio en la calle CIUDAD DE LA PAZ 1564 2º "B" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/11/07. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/07 y 03/03/08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.535 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARCUER SA S/ QUIEBRA - ANTES PEDIDO DE QUIEBRA con fecha 17 de agosto de 2007. Que el Síndico es LAURA GARCIA con domicilio en la calle SIMBRON 3537 (TE. 15-5400 1345) de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22.10.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 4.12.07 y 25.2.08, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.264 v. 13/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de agosto de 2007 se corrigió la carátula del expediente y modificó el sistema informático en los autos caratulados "ANTONOGLOU JUAN S/ QUIEBRA - ANTES "ANTONOGLU, JUAN S/QUIEBRA (QUIEBRA PEDIDA POR PIURA ABRAHAM). Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.537 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de LOPEZ RICARDO DANIEL (DEC. 31 DE AGOSTO DE 2007) S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO) con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007. Que el Síndico es GLORIA G. KREMER con domicilio en la calle LAVALLE 1672 PISO 1RO. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9.11.2007. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21.12.07 y 7.3.2008, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo articulo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos inficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María Gabriela Dall Asta, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.532 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se han modificado las fechas dispuestas en los autos caratulados GONZALEZ RUBEN ELADIO S/ QUIEBRA - ANTES "GONZALEZ ELADIO RUBEN S/ QUIEBRA (POR: EMSA S.A. DECRETADA 29/09/06) RUBEN ELADIO GONZALEZ (CUIT 20-4550042-0). Que se fija hasta el día 1ro. de noviembre de 2007 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico.- Se hace saber que el síndico es SUSANA GONZALEZ CABRERIZO con domicilio en la calle EDUARDO ACEVEDO 492 PISO 3 " B" de Capital Federal- (tel 4 732-9326). Asimismo la sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 14/12/2007 y 3/3/2008, respectivamente.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.268 v. 13/09/2007

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María HUALDE, Secretaría Nº 18 interinamente a cargo del Dr. Francisco J. TROIANI, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1840, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados: "COTESE S.R.L. s/ CONCURSO PREVENTIVO", (Causa Nº 088100) comunica por cinco días que con fecha 22 de Agosto de 2.007 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de COTESE S.R.L. Síndico designado: Dr. Mario Daniel KRASÑANSKY, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1785, piso 2º Of. "200" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 13 de Noviembre de 2.007, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 26 de diciembre de 2007 y 10 de Marzo de 2008 respectivamente. Hágase saber a los acreedores que dentro de los 7 días vencido el período de observación de sus propios créditos podrán presentar una contestación. El día 20 de Agosto de 2008 a las 11,00 horas en el Tribunal se llevará a cabo la audiencia informativa.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 10/09/2007 Nº 65.647 v. 14/09/2007

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaria Nº 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 19 de julio de 2007 se ha

decretado la quiebra de POTRERILLO SRL S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador EDUARDO DANIEL GRUDEN con domicilio constituido en Pte. Roque Saenz Peña 1219, piso 7º Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 8/11/2007 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 20/12/2007, y el general el día 5/3/2008 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y a de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art.86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al falllido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los ars. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 11/09/2007 Nº 556.530 v. 17/09/2007

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 24 a cargo del suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados "KLIA S.A. S/ QUIEBRA" se ha presentado con fecha 4 de abril de 2006 el informe final previsto en el art. 218 de la LCQ, habiéndose practicado las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 13 Julio de 2007.
Jorge Médici, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.893 v. 13/09/2007

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31 DE AGOSTO DE 2007, en los autos caratulados BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de BUSINESS 2001 S.A. S/ QUIEBRA, CUIT Nº 3069438851, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora NORA ETULAIN, con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 1349 PISO 6 DPTO B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 31/10/2007. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
María Julia Morón de Jaján, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.813 v. 18/09/2007

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaria nro. 28 a mi cargo, comunica que en los autos caratulados: "GNC S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 27 de Agosto de 2007 se declaró abierto el Concurso Preventivo de GNC S.A., (CUIT 30-62981611-5), Síndico designado RODOLFO FERNANDO DANIEL TORELLA, con domicilio en Arcos 3726 Capital Federal. Fijase el plazo hasta el 7 de Noviembre de 2007 para que los acreedores presenten a la Sindicatura los pedidos de verificación de créditos. La Sindicatura deberá presentar el informe previsto en el art. 35 L.C. el día 8 de Febrero de 2008 y el referido por el art. 39 L.C. el día 26 de Marzo de 2007. Desígnase el día 23 de Junio de 2008 a las 10 hs. a los efectos de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C., la cual se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, en el Boletin Oficial de la Provincia de Buenos Aires y el diario La Nación.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 97.414 v. 18/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CASCONE MARCELO OSVALDO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CASCONE MARCELO OSVALDO (CUIT 23-14483988-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fijase hasta el día 31 de Octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carlos Alberto Perez con domicilio en Larrea 785 piso 14 "A". Publíquese por 5 días sin necesidad pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.673 v. 17/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 27 de Agosto de 2007, en los autos caratulados "CANTESANO OSCAR ANTONIO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de CANTESANO OSCAR ANTONIO (CUIT 20-07606115-8), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 31 de octubre de 2007 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de Febrero de 2008 y el 14 de Marzo de 2008 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Marcela Ingrid Vainberg con domicilio en Lavalle 2024 piso 6 . Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.672 v. 17/09/2007

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Fernando Saravia (Subrogante), Secretaría Nº 34, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3 de ésta Capital Federal, hace saber y comunica, por el plazo de cinco días, que STIVALA MIGUEL (LE 4015089) presento acuerdo preventivo extrajudicial para su homologación. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "STIVALA MIGUEL S/ACUERDO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL" (EXPTE. 067223), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 65.812 v. 18/09/2007

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 21 de agosto de 2007 se resolvió decretar la quiebra de Eduardo Marceca, con DNI: 14.379.803, CUIT Nº 20-14379803-9; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Diana Ines Panitch con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6º piso "F" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 7 de noviembre de 2007 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de diciembre de 2007 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 6 de marzo de 2008. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MARCECA EDUARDO S/ QUIEBRA" Expte. Nº 052064, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.816 v. 18/09/2007

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4º Piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 03-07-07 se ha decretado la quiebra de CIPOLAT, DANIEL (CUIT. 23-14431437-9). El Síndico designado es la Contadora LAURA MARLETA, con domicilio en la calle San José de Calasanz 530, 7º Piso, Depto. "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de Septiembre de 2007. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 13-11-07 y 26-12-07, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.892 v. 18/09/2007

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORVALAN GUSTAVO LUIS (DNI 20.271.980) en fecha 24.8.07. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Lopez Ana María con domicilio constituido en la calle San Martin 662 pios 3º "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.10.07. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 26.11.07 y 11.2.08 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Pablo Caro, secretario.
e. 10/09/2007 Nº 556.397 v. 14/09/2007

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. MATILDE E. BALLERINI, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. SANTIAGO MEDINA, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL INAES c/COOPERATIVA DE TRABAJO, VIVIENDA, CREDITO y CONSUMO ENGRANDECER EL PAIS CON AUTOGESTION LIMITADA —Coo.te.pa Ltda.— s/medida precautoria", expediente nº 50.703, se ha ordenado la celebración del acto eleccionario —Asamblea— que tendrá como único objeto la elección de las nuevas autoridades de la Cooperativa de Trabajo, Vivienda, Crédito y Consumo Engrandecer El Pais Con Autogestión Limitada —Coo.te.pa. Ltda.— para el día 1 del mes de octubre de 2007 en el horario de 9 hs. a 18 hs., a realizarse en el establecimiento sito en el Barrio Cootepa de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires (subsede de la Cooperativa). La elección se llevará a cabo mediante el sistema de sobre cerrado, lista completa, secreto y por mayoría simple. Las listas de postulantes a integrar las nuevas autoridades del ente deberán presentarse hasta el día 14 de septiembre de 2007 inclusive. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 97.472 v. 13/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaria Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de SOFT DRINKS S.A. CUIT Nº 33-70779123-9, en la que se designó síndico al contador Gallo Adriana Del Carmen, con domicilio en Roque Saenz Peña 651 piso 4º "67", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de noviembre de 2007. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 21 de diciembre de 2007 y 5 de marzo de 2008, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de agosto de 2007...publíquense edictos...Fdo. Matilde E. Ballerini. Juez".

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Santiago Medina, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.834 v. 18/09/2007

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber

que con fecha 23 de agosto de 2007 ha sido decretada la quiebra de ACEVEDO MANUEL MIGUEL con DNI Nº 4.224.740. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico JOSE ANGEL TSANIS con domicilio constituido en la TTE. GRAL JUAN D. PERON 1410 "4" Capital Federal, hasta el día 19 de octubre de 2007. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 30 de noviembre de 2007 y el prescripto por el art. 39 lcq, el día 18 de febrero de 2008. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2007.
María Eugenia Soto, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.565 v. 17/09/2007

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA S/QUIEBRA", que con fecha 30 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de RIVERO, CLAUDIA ALEJANDRA, DNI. 16.090.240, domiciliado en Rio Limay 1426, Piso 1°, B, Depto 2. Síndico: Fernandez, José Miguel con domicilio en Junin 55, Piso 9°, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31.10.2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12.12.2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.03.2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 12/09/2007 N° 556.975 v. 18/09/2007

+EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA S/ QUIEBRA", que con fecha 24 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de COFALU COOPERATIVA DE PROPIETARIOS DE FARMACIAS PARA SU PROVISION LIMITADA, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo. Síndico: Ladaga, Alberto con domicilio en Vidt 2039, Piso 6°, A, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05.11.07. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17.12.07, y el informe general (art. 39 LC) el día 04.03.08. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.348 v. 13/09/2007

+ EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ANTONIO BARRILARO S.C.A. S/ QUIEBRA", que con fecha 27 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de ANTONIO BARRILARO S.C.A., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.07.1992, bajo el Nº 190, Lº 257, con domicilio en Melgar 38. Síndico: Stolkiner, Martin con domicilio en Cordoba 1367, piso 4º, 10, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/11/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 14/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 19/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Martín Cortes Funes, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.743 v. 17/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. S/ QUIEBRA", que con fecha 22 de agosto de 2007, se decretó la quiebra de AGENCIA DE INVESTIGACIONES PRIVADAS URQUIZA SRL. la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 29.07.1991, bajo el N° 4344, L° 94, con domicilio en Lavalle 1607, Piso 9°, F. Síndico: Enriquez, María del Pilar con domicilio en Lavalle 1607, piso 9°, Of. F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/10/2007. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 12/12/2007, y el informe general (art. 39 LC) el día 17/03/2008. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.349 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

DRA. DIANA DELEST, JUEZ SUBROGANTE EN LO CORRECCIONAL, a cargo del JUZGADO NACIONAL Nº 2 de CAPITAL FEDERAL, SECRETARIA Nº 59 del DR. MIGUEL ANGEL SABINO, sito en Lavalle 1638 piso 5to. Capital Federal, en la Causa Nº 83.760 seguida por el delito de "USURPACION" (art. 181 del Código Penal) CITA y EMPLAZA a LUIS AVILA SULCA y ELENA ESTHER HUANCA, por el término de CINCO DIAS a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. El decreto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 8 de Agosto de 2007. Habida cuenta las constancias de autos, y a los efectos de cumplimentar las declaraciones indagatorias respecto de los imputados LUIS AVILA SULCA y ELENA ESTHER HUANCA, emplácelos por el término de cinco (5) días, a efectos de que concurran al Tribunal, librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. (Fdo:) Diana Delest, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel SABINO, Secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.768 v. 18/09/2007

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1º, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a JUAN PABLO CORREDERA Y CALVO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 66.407 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo del Dr. Julio Augusto Pedroso en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 17 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 07/09/2007 Nº 556.292 v. 13/09/2007

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64160 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAGIN ORTELLADO MONTIEL —DNI 93.775.521— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 24 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 07/09/2007 Nº 556.291 v. 13/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 64.135 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a MIGUEL ANGEL ESTEBAN AYALA —D.N.I. 93.978.177— a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su paradero comparendo.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 07/09/2007 Nº 556.289 v. 13/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a SYLVIA MARISOL DA SILVA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.544 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a ROBERTO ABEL RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.543 v. 17/09/2007

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61.119 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a los efectos de recibirle declaración indagatoria a NELLY ROSA RIVERA ARTEAGA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.545 v. 17/09/2007

N° 5

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a NÉSTOR AGUILERA (D.N.I. Nº 20.418.723, argentino, nacido el 16/8/68, con último ddo. en Besares 7880, Laferrere, La Loma, P.B.A.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 68.133 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 89 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.

Gilda Laura Lo Schiavo, secretaria ad hoc.

e. 10/09/2007 Nº 556.511 v. 14/09/2007

Edicto: "Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a EMILIANO JODRA (de quien se desconocen datos personales) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 66.593 que se le sigue por el delito tipificado en el artículo 94 del Código Penal bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenar su paradero y comparendo a fin de recibirle declaración indagatoria.- Notifíquese.-"- Fdo. Walter José Candela, Juez, ante mí, Edgardo Fabián Bistolfi, Secretario. QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.

e. 10/09/2007 Nº 556.510 v. 14/09/2007

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 6, Secretaria nro. 55 cita a Aurora Abelleira a que comparezca a la sede del Tribunal, sito en Lavalle 1638, piso 3 de esta ciudad, dentro del tercer día de notificada, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito de apropiación de cosa perdida, previsto y reprimido en el art. 175 del C.P., bajo apercibimiento de declararla rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de julio de 2007.
Federico Fox, secretario.

e. 10/09/2007 Nº 556.398 v. 14/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezca ante el Tribunal el próximo 20 de septiembre de 2007 a las 12 horas a Víctor Hugo Martínez y a Carlos Javier Muñecas (D.N.I. Nº D.N.I. Nº 11.633.832). Publíquese por el término de cinco días. Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 28 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.750 v. 17/09/2007

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nº 10, Secretaría nº 130, con sede en la calle Talcahuano Nº 550, piso 7mo., Oficina Nº 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita para que comparezcan ante el Tribunal el próximo 24 de septiembre de 2007 a las 10 horas a Sergio Pissola (D.N.I. nº 22.657.927), Jéssica Milagros Delgado Tesen y María Teresa Villagra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse la averiguación de sus paraderos. Publíquese por el término de cinco días. Secretaría nº 130.

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.
María Luján Robles, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.746 v. 18/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a Inés Delgado (DNI Nro. 43.246.215 —Peruano—) a comparecer ante el tribunal a su cargo y por ante la Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Esteban Murano —sita en Comodoro Py 2002, piso 3º de esta Capital Federal—, en el marco de la causa Nro. 19939/02, caratulada "NN s/ infracción ley 22.362" a fin de prestar declaración indagatoria en virtud de lo dispuesto por el art. 31 inciso D de la ley 22.362, bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de librarse orden de detención y posterior comparendo en relación al nombrado. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 4, 28 de agosto de 2007.
Esteban Murano, secretario federal.

e. 11/09/2007 Nº 556.563 v. 17/09/2007

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría nº 9, a mi cargo, en la causa Nº 15.216/05 caratulada: "Domínguez Lorenzo Sebastián y otros s/ defraudación contra la administración pública", cita y emplaza a MARÍA TERESA ROSSI (con último domicilio conocido en la calle F. J. Sarmiento 1480, Florida, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, argentina, titular del Documento Nacional de Identidad Nro. 6.295.140, de quien se carecen demás datos filiatorios), a fin de que comparezca por ante este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P. Nación, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenar su inmediato comparendo.
Secretaría nº 9, veinticuatro días del mes de Agosto de dos mil siete.
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.837 v. 14/09/2007

N° 6

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nº 6, de Capital Federal, a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaría nº 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO (nacionalidad argentino, DNI nº 24.259.252, con último domicilio en la calle Jean Jaures 629, de esta ciudad), para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa nº 6580/2007, caratulada "CORREA DIAZ CARLOS ALBERTO s/ INFRACCIÓN LEY 23.737", bajo apercibimiento de solicitar su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
e. 12/09/2007 Nº 556.899 v. 18/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a RODRIGO SEBASTIÁN CABRERA, identificado con el D.N.I. Nº 22.746.868, hijo de Juan y de Marta Meyer, argentino, nacido en la Pcia. de Buenos Aires el día 26 de julio del año 1976 y con último domicilio conocido en la calle José María Paz 2741, de Olivos, Pcia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., en la causa Nº 7.949/06 que se le sigue por falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 12/09/2007 Nº 556.769 v. 18/09/2007

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio Echegaray, cita y emplaza a AUGUSTO DANIEL CÁCERES, para que comparezca ante los estrados de ese Tribunal, dentro de las 72 horas posteriores a la última publicación, a efectos de prestar notificarse de lo resuelto por este Tribunal, en la causa Nº 15.899/06 que se le sigue por Infracción a la Ley 11.671 y falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2007.
Sergio A. Echegaray, secretario federal.
e. 10/09/2007 Nº 556.383 v. 14/09/2007

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002 4º piso de ésta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, cita y hace saber que en el tramite de los autos nº 18.868/06 que se le siguen a JUAN TABORDA ANZUÁTEGUI, CI BOLIVIANA 3289012, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante la sede de este Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle ampliación de declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su inmediata captura.
Buenos Aires, 3 de septiembre de 2007.
Matías Molinero, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.903 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7, a cargo del Dr. Guillermo Montenegro, sito en la Av Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital Federal, Secretaria Nro. 14 a cargo del Dr. Daniel Presti, quien suscribe, hace saber que en el marco de la causa Nro. 5775/06 seguida contra YEH TSAI CHIN, se ha dispuesto emplazar al nombrado, titular del pasaporte chino Nro. M12023405, para que se presente dentro de los tres días hábiles a contar desde la ultima publicación del presente, en horario hábil, con el objeto de recibirle declaración en los términos del art. 294 del CPPN., en orden al delito de uso de documento publico adulterado. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparecencia, y ordenarse su inmediata captura, en los términos de los arts. 288 y sgtes. del CPPN.
SECRETARIA NRO. 14, 27 DE AGOSTO DE 2007.
Daniel A. Presti, secretario.
e. 11/09/2007 Nº 556.515 v. 17/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 2 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO PENAL ECONÓMICO Nº 2 - SECRETARÍA Nº 3.- Cítese a Ricardo Eduardo Benítez (D.N.I. Nº 18.306.496), a fin de que preste declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal), para dentro del quinto día de notificado en la Sede del Tribunal, sito en la Avda. de Los Inmigrantes 1950, 2º piso, de esta ciudad, en el horario de 7.30 a 13.30, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en caso de incurrir en inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.835 v. 18/09/2007

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 1, SECRETARÍA N° 3 (Talcahuano 550, 7° piso, oficina n° 7027 de la Capital Federal) "///nos Aires, 30 de agosto de 2007.- Cítese a Cristian VALDERAS a prestar declaración indagatoria por existir mérito para ello (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación). Atento lo informado a fs. 80 y 73/76, cíteselo mediante edictos que se publicarán por cinco días, convocándoselo a que se presente en horario hábil en este juzgado y secretaría, dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). A tal fin, ofíciese al Boletín Oficial.-..." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez; Ante mí: Gonzalo Oliver de Tezanos, Secretario".
e. 07/09/2007 N° 556.420 v. 13/09/2007

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 14, a cargo de la Dra. María Eugenia Carrillo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 4º, Capital Federal, cita al Sr. Juan Francisco BUENO ALVÉS, para que comparezca dentro de los cinco días de notificado, a tomar la intervención que le corresponda en los autos Nº 18.670/97, caratulados "Corte Suprema de Justicia de la Nación c/ Bueno Alvés Juan Francisco s/ ejecución fiscal", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146, 247 y 343 del C.P.C.C.). Para mayor recaudo transcribo el auto que ordena la medida: "... Buenos Aires, 5 de febrero de 2.003. Atento lo peticionado, el monto de la causa y el estado de la causa, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón emplazando al demandado, para que dentro del plazo de 5 días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de nombrar defensor oficial...". Firmado G. Galli. Secretario. Publíquese por (2) dos días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2007.
María Eugenia Carrillo, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.908 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL JUNIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Héctor Pedro Plou como subrogante, Secretaría Penal de la suscripta, notifica por este medio a Jorge Luis Avarez, DNI 18.143.117, que dentro del tercero día de notificado deberá presentarse en el Juzgado Federal de Junín a estar a derecho en los autos 9426 caratulados "Varela, Germán Marcelo s/ inf. Art. 292 C.P"., por existir motivos bastantes como para sospechar que ha participado en el delito de "uso de documentación falsa destinada a acreditar la identificación de un motovehículo", prevista por el artículo 296 en función artículo 292 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Secretaría Penal, 15 de agosto de 2007.
María Cecilia Mc Intosh, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.799 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Subrogante Dr. R. Felix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a CARLOS ALBERTO TAGLIARINI, con domicilio en Pje. Trento 4679 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria, por la presunta comisión del art. 10 de la ley 24.769, dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "TAGLIARINI, Carlos Alberto y otro s/ inf. Ley 24.769-Insolvencia fiscal fraudulenta", Expte. Nº 813/05A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "//sario, 29 de agosto de 2007. Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación al nombrado a prestar declaración indagatoria debiendo comparecer dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su paradero. A tal fin, ofíciese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta.... Fdo.: R. Felix Angelini - Juez Federal Subrogante - Ante mi: Raquel N. Bolzico - Secretaria-".
e. 07/09/2007 Nº 556.272 v. 13/09/2007

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

"///Martín, 14 de agosto de 2007. ...Toda vez que se ignora el actual lugar de residencia de Emetrio Otazo (v. fs. 1727/vta.), cíteselo por edictos, los que se deberán publicar durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, en los términos que prevé el Art. 150 del C.P.P.N. Ello, a efectos de que dentro del quinto día de la última publicación se presente ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 1 de San Martín —sito en Mitre 3527 de esta localidad—, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la presente causa nº 1963 de la Secretaría Nº 2, en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 72 bis inc. "d" de la ley 11.723, 31 inc. "d" de la ley 22.362 y 210 del código Penal. En caso de incomparecencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. ....Fdo. HUGO DANIEL GURRUCHAGA, Juez Federal. Ante mí; MARIA ISABEL ROMANO, Secretaria".
San Martín, 14 de agosto de 2007.
María Isabel Romano, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.826 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, sito en la calle Roque Sáenz Peña, 3535 de la localidad de Sáenz Peña, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, en relación a la causa Nº 90/07 caratulada "Registro de la Prop. Automotor s/dcia. por art. 292 del C.P", cita y emplaza a Jorge Castillo (D.N.I. Nº 13.440.231), a fin de comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a los efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), ello bajo apercibimiento de librar orden de averiguación de paradero y posterior comparendo, en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "Sáenz Peña, 21 de agosto de 2007...cítese a Jorge Castillo, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.). Ello bajo apercibimiento de ordenar la averiguación de su paradero y posterior comparendo en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial. Fdo. Juan Manuel Culotta —Juez—, Gregorio Rueda —Secretario—.
Secretaría Nº 1, a los 21 días del mes de agosto de 2007.
Mariano F. Larrea, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 556.806 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, CITA Y EMPLAZA a Hugo Andrés Cersosimo, en la causa que tramita bajo el nro. 3288 "Quiñonez, Luisa B. s/inf. art. 292 y/o 296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los Arts. 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 21 de agosto de 2007... Cítese a Hugo Andrés Cersosimo por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Cersosimo, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Juez Federal; Ante mí: Dra. Bruna Schwarz, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 556.802 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. C LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

"//mas de Zamora, 17 de agosto de 2007. Atento lo informado en las actuaciones obrantes a fs. 68/69 y 79/80, dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. de la imputada de autos Susana Alicia Orozco —titular del D.N.I. Nº 14.557.877—, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese a la misma que comparezca a este Juzgado Federal Criminal y Correccional nro 2, sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora el próximo 18 de septiembre del año 2007, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Los edictos se publicarán durante el término de cinco días en el Boletín Oficial, al cual se oficiará a sus efectos. Notifíquese. Fdo: Carlos Alberto Ferreiro Pella. Juez Federal. Ante mí: Maximiliano A. L Callizo. Secretario Federal".
Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2007.
Maximiliano A. L. Callizo, secretario federal.
e. 11/09/2007 Nº 556.833 v. 17/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ARIEL HORACIO ROLDÁN (DNI 24.876.716), que deberá presentarse en relación a la causa nro. 2488, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 24 de julio de 2007.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.795 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a MARCOS FERNANDO TORRES, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.807 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a GUSTAVO ALEJANDRO BARRETO, DNI 29.100.087, en la causa nro. 4420, autos caratulados "BARRETO, GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.901 v. 18/09/2007

Por orden del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nro. 4, a cargo de Felipe Murella, sito en la calle San Lorenzo 2374 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se ha dispuesto citar a NORMA BEATRIZ CAMPOT, DNI 92.878.010, en la causa nro. 4341, autos caratulados "CAMPOT, NORMA BEATRIZ S/INF. LEY 23.737", que deberá comparecer a este Juzgado, dentro de los cinco días de concluida la publicación de Ley, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 13 de agosto de 2007.
Felipe José Murella, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.808 v. 18/09/2007

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría nº 5, interinamente a cargo del Dr. Mariano Amaduri, en la causa nº 3691, caratulada "Fafian Gaciela por infracción art. 174, inc. 5to del C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GRACIELA FAFIAN, D.N.I. nº 13.780.359, para que se presente dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito previsto y reprimido en el art. 174, inc. 5to del C.P., a los fines de estar a derecho y a los fines de llevar a cabo la declaración indagatoria ordenada a su respecto, bajo apercibimiento de ordenarse averiguación de paradero y citación a primera audiencia a su respecto.

San Martín, 16 de agosto de 2007.
Mariano Francisco Amaduri, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.831 v. 18/09/2007

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la mencionada localidad, en la causa nro. 4.905 caratulada "BENEGAS, Susana Aurora S/Dcia. p/Inf. Art. 292 del CPN" cita y emplaza por el término de cinco (5) días a JUAN DOMINGO MARTINEZ, titular del DNI Nro. 16.243.687, nacido el día 1 de mayo de 1963 en Capital Federal, hijo de Ignacio y de Juana Rosa Gomez, para que se presente dentro del quinto día de anoticiado a este Tribunal, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y ordenar su captura de conformidad con lo estipulado en los arts. 288 y cctes. del CPPN.

San Martín, 17 de agosto de dos mil siete.
Martín Bava, secretario.

e. 12/09/2007 Nº 556.904 v. 18/09/2007

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a RITA CARMEN MASTELLA, DNI Nº 11.686.554, último domicilio registrado en la calle Monroe 3328 de la ciudad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría Nº 9, dentro del tercero día de notificado, a los efectos de prestar declaración en los términos del art. 294 C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado contumaz, en la Causa Nº 8928, caratulada "CAMPOS, MARÍA SUSANA S/ DCIA. PTA. INF. ART. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal.

Secretaría Nº 9, La Plata, 23 de agosto de 2007.
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.

e. 12/09/2007 Nº 556.800 v. 14/09/2007

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18 SAN PEDRO-JUJUY

Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación hace saber que en el Expte. Nº A-06426/99, caratulado: "Quiebra de Ingenio La Esperanza S.A. solicitada por Empresa Los Tilianes I.C. y F.S.A." se ha dictado la providencia que, en lo pertinente, a continuación se transcribe: "San Pedro de Jujuy, 28 de Agosto de 2007. I... II.- Convócase a los legitimados para audiencia prevista para el día 21 de setiembre de 2007, horas 08,00, por ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, del Centro Judicial San Pedro de Jujuy a los fines de la designación de los integrantes del comité de acreedores controlador de la liquidación en la quiebra, que estará constituido por los tres acreedores que reúnan la mayoría de capital (el que se computará sobre el capital presente) establecida por el art. 201 LCQ y que actuará en un todo de acuerdo con los imperativos del art. 260 LCQ. A los fines de la notificación publíquense edictos, con cargo de diligencia a la Sindicatura, por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en el Boletín Oficial de la Nación, haciéndose saber que en ambos casos la publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. III... VII... Fdo. Dra. María C. Lakatos, Juez por habilitación, ante mí Dr. Hugo César Moisés Herrera, Secretario".

San Pedro de Jujuy, 31 de agosto de 2007.

e. 07/09/2007 Nº 556.378 v. 13/09/2007

JUZGADO EN LO CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 21 SECRETARIA UNICA

Juzgado en lo Contravencional y de Faltas nº 21, Secretaría única. Tacuarí 138, piso 3º frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente, a Cristina Alicia LLanos Massa, DNI 14.086.339, para que concurra a estar a derecho en los presentes actuados nro. 10.396/07 - 976/C, que se le siguen por infracción al art. 104 del CC, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
María Laura Ruiz, secretaria.

e. 07/09/2007 Nº 556.278 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	DANIEL BERMUDEZ	10/08/2007	HUGO ALFREDO RODRIGUEZ, DNI 12.475.460, nacido el 5/10/53, hijo de Pedro Birraglia y de Haydee Rodríguez y ERNESTO OMAR BERTAGNA, DNI 16.566.924, hijo de Juan Bertagna y de Natividad Gorosito	5	HOMICIDIO SIMPLE
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	30/08/2007	RAÚL EMILIO INFANZÓN, DNI 7.788.271	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
6	118	KARINA AULETTA	28/08/2007	PAOLA PARRILLA y WALTER VAZQUEZ	3	ROBO
14	143	MARIA BOBES	28/08/2007	VIVIANA ALICIA PINILLA, DNI 25.368.473, argentina, nacida el 15/8/76, hija de Miguel Angel Pinilla y Juana Guillermina Nuñez y DANIEL CONDORI, DNI 22.432.300, argentino, nacido el 2/9/71, hijo de Bernabé Condori y Julia Miranda	5	35.871/06 - SCHEDAN JUAN JOSÉ Y OTROS S/ INFRACCIÓN LEY 11.723 - CITA A VIVIANA ALICIA PINILLA Y A DANIEL CONDORI
14	143	MARIA BOBES	29/08/2007	CESAR DANIEL COLMAN	5	ESTAFA
20	162	PABLO D. BEBEBINO	31/08/2007	Claudio Alberto Zecca, DNI 9.365.173	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	23/08/2007	Emest o Ernest o Ernesto Boyomo	3	ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	15/08/2007	GABRIEL ERNESTO CRISI, DNI 23.064.781	5	ROBO CON HOMICIDIO EN TENTATIVA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	27/08/2007	NORBERTO OSCAR SALMERI, DNI 7.601.408, argentino, nacido el 22/8/47, hijo de Oscar y de Emilia Defeo	5	ESTAFA

e. 10/09/2007 Nº 546 v. 14/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	02/07/2007	JOSE MARIA LEON SHAW	66699
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	14/05/2007	LARRECHEA MARIA CRISTINA	65602
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	31/08/2007	CECILIA ANA MARIA LUISA BUNGE	66707
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/09/2007	NOEMI PILAR ARECHAGA	65648

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
6	U	SILVIA CANTARINI	30/08/2007	MORAN ALICIA BEATRIZ	65591
6	U	SILVIA CANTARINI	28/08/2007	ADA NELIDA PERROTTA	97133
11	U	JAVIER A. SANTISO	06/08/2007	Carlos Oscar ACOSTA	65605
11	U	JAVIER A. SANTISO	28/05/2007	MILANI LIDIA JULIA	97207
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	GERARDO FRANCISCO CESARETTI	65633
14	U	HUGO D. ACUÑA	22/08/2007	Berta BARIMBOIM	65596
14	U	HUGO D. ACUÑA	29/08/2007	Luis Ramón Marti	65607
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	31/08/2007	FERNANDO EDUARDO CASARIEGO	97212
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	31/08/2007	Jorge Mario Juan Cazau	65663
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	MARTINA RANDO	97170
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	03/09/2007	María ALMANDOS ALMONACID	97229
20	U	JUAN CARLOS PASINI	17/07/2007	Vicente Vanella, María Concepción Vanella, Emilia Vanella y Rosa Terranova	65645
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	22/08/2007	PAULINA TABACHNIK	97130
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	30/04/2007	ELVIRA AMALIA ALTARRUI	65610
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/08/2007	Luis Calixto LOPEZ	65644
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	31/08/2007	HECTOR OSVALDO DELLAVEDOVA	97217
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	27/08/2007	MATIAS JOSE DE AGUIRRE	4090
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	NAUM ROTCHSTEIN	65614
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	15/08/2007	ANA KOMAROSVKY	65615
31	U	LAURA B. FRONTERA	28/08/2007	RAMONA BLANCA NELI GUARAZ	4087
32	U	EUGENIO R. LABEAU	28/08/2007	MARTHA INES CANTERO	4085
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	03/09/2007	PISCHETOLA, DANIEL ENRIQUE	65612
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	24/08/2007	GINES ARTERO	65634
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/08/2007	NIEVA ESTHER HILARIA	65629
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	29/08/2007	ZIRULNIK JACOBO	65658
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	PUGLIESE DIANA GRACIELA, PUGLIESE MARCELA BEATRIZ, CASTILLO BEATRIZ HERMINIA y/o CASTILLO BRATRIZ HEMINIA Y PUGLIESE JOSE	65638
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	Beltrán Antonio Luis y Damián Dominga	65592
44	U	ANALIA V. ROMERO	13/07/2007	ZULEMA BERVICH y JULIO BALBINO FREIJO	65611
44	U	ANALIA V. ROMERO	19/07/2007	Lucía María KENNY	65654
44	U	ANALIA V. ROMERO	09/08/2007	ANTONIO CESAR BARBERIS	65589
44	U	ANALIA V. ROMERO	26/06/2007	MARIA ELENA GEPPE	97168
45	U	FERNANDO GUDIÑO	31/08/2007	ALICIA VICTORIA ALALOUF	65639
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	Héctor Randerath	4088
45	U	FERNANDO GUDIÑO	28/08/2007	JOSEFA PRIETO y ERMITAS FERNANDEZ	65593
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	JUAN CARLOS OREIRO	97222
46	U	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	30/08/2007	RUTH ILSE FREUND	65660
47	U	SILVIA R. REY DARAY	04/09/2007	AARON LÁZARO KOHAN	97153
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	27/08/2007	DOMINGO ATILIO DASCHIERI	65599
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	28/06/2007	SIERRA ARIAS, Arminda	65608
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	Loenor Rodríguez	65620
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/08/2007	José Antonio Perak	65628
52	U	SILVIA N. DE PINTO	22/08/2007	OSCAR ARISTIDES DANOS	66743
52	U	SILVIA N. DE PINTO	20/07/2007	MARIA PUJALKA	65643
53	U	ALDO DI VITO	31/08/2007	JUAN AZPIAZU	97211
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	CONSUELO DEL CARMEN PAZ	65616
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/08/2007	REINA ROBERTO	65627
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	21/08/2007	SANTA CRUZ JUAN Y LEZCANO AMELIA MABEL	65631
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	03/09/2007	LEA GIERMAN FRYDLEWSKY	97173
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	27/08/2007	MARIA DEL CARMEN PUNIN ó PUNIN DURAN	65590
63	U	JORGE E. BEADE	28/08/2007	Delia Antonia Otranto	65594
63	U	JORGE E. BEADE	03/09/2007	RAMON ROQUE DENEGRI	97164
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JOSE BALBINO GONZALEZ GARCIA	65630
69	U	JUAN M. BALCAZAR	10/08/2007	BENITEZ LUISA ELSA	65617
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	29/08/2007	MATIAS PRIETO Y/O MATIAS PABLO PRIETO y MANUELA PRIETO	65636
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	05/06/2007	ANGELA CLERICUZIO	97224
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	27/08/2007	ADOLFO FERNANDO PRADO	65632
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	DORDAL ENRIQUE REMIGIO	65604
78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	20/07/2007	Eduardo ZIEDE	65635
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/08/2007	Guillermo Eduardo ALONSO DE ARMIÑO	4089
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	30/08/2007	López, José María	65601
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	27/08/2007	VICTOR MANUEL ANDRADE LOBO	65637
91	U	ANDREA DI SILVESTRE	03/09/2007	JUAN DOMINGO PINO	4086
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	17/07/2007	OSCAR ANGEL SAN MARCO	65642
94	U	EDUARDO PARODY	04/09/2007	Osvaldo Héctor Buzzi	97223
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	03/09/2007	HAYDEE ARRATIBEL	66708
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	04/09/2007	Isidoro Carmelo BOUZADA	65664
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	JOAQUIN GOMEZ	97185
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	28/08/2007	Vicente FERRANTE	65650
99	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	31/08/2007	ENRIQUE FERNANDEZ	97158
101	U	EDUARDO A. CARUSO	11/06/2007	MAGLIO OSCAR RODOLFO	97131
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/07/2007	HORACIO GRAMATICA	65609
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	03/09/2007	VOJANA MIRJANA VRANIC	65661
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	31/08/2007	MARIA DELIA MAQUES	65606
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	31/08/2007	CARLOS CURTOSI	4084
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	JUAN MARCELO ROCHE	66740
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/09/2007	MERCEDES ESTRUCH	66741
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	28/08/2007	ALBERTO AMERICO SERENA Y TERESA GALUZZI	66703

e. 11/09/2007 Nº 917 v. 13/09/2007

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	CECILIA B. KANDUS	05/09/2007	CATTANI ALBINO Y MARINELLI MARIA ROSA	65765
1	U	CECILIA B. KANDUS	30/08/2007	NAJEMSON MALKE	65762
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	27/08/2007	JORGE HORACIO SPINELLI	97269
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	06/09/2007	CARLOS ALBERTO SOLLNER	4096
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	29/08/2007	MARÍA BONIFACIA MARIN de RODRÍGUEZ	66759
6	U	SILVIA CANTARINI	03/09/2007	TERESA DEL CARMEN CHAZARRETA	97241
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	YOHUDA BIALOSTOCKY	66786
13	U	CARLOS A. MAMONE	03/09/2007	ISAIAS ELIASCHEV	65679
13	U	CARLOS A. MAMONE	13/08/2007	ANGELA LA FAZIA	97322

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	HUGO D. ACUÑA	31/08/2007	Alfredo Humberto NUÑEZ SOUZA	65729
15	U	BEATRIZ SCARAVONATI	05/09/2007	ELENA INES PETELIN	66820
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	04/09/2007	DORA POGREBINSKY	65680
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	JULIA CELLINI	97363
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/08/2007	MIGUEL CONSTANTE RUOTOLO	97362
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	31/08/2007	SANTOS CARMELO MORELLO	65717
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/08/2007	Enrique Victor Sibolich	65737
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/09/2007	JOSE MARIA MANTEIGA y MARIA ANTONIA MOSQUERA BELLO	65743
24	U	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/08/2007	Manuel Carlos García	65741
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	04/09/2007	Alberto María Rocha	65711
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	28/08/2007	MURCIA, MARTHA LYDIA	97239
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	04/09/2007	Lazaro KONIGSTEIN	97300
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	30/08/2007	VICTOR GUILLERMO LARA MERINO, CLARA MERCEDES ORELLANA GUZMAN, RAMONA DE LAS MERCEDES MERINO y JOSE ALBERTO LAUCKNER	65735
29	U	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	04/09/2007	ROSA CAMUS	65699
30	U	MARIANO C. GIGLI	04/09/2007	BLANCA ÁNGELA FORNELLI	66782
30	U	MARIANO C. GIGLI	30/08/2007	ENRIQUE JUAN PROTTI	97356
30	U	MARIANO C. GIGLI	31/08/2007	María Elvira Aguilar	66802
32	U	EUGENIO R. LABEAU	04/09/2007	ANTONIO AURELIO YEBRA	65770
33	U	MARIA JOSE REMUNAN DE ELIZALDE	05/09/2007	SUSANA AGUILERA	65666
36	U	M. DEL CARMEN BOULLON	30/08/2007	NELIDA ELSA GONZALEZ	65695
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	30/08/2007	PEREZ MANUEL	65754
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/09/2007	LUCIANO RAIMUNDO ARRA, SALVADOR ARRA, ANA MARIA CUCCO	97303
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2007	SABELLA ERNESTO LUIS	65716
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	31/08/2007	CESAR CRISTINZIANO	97272
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/08/2007	Luis MANRIQUE y Carmela IANNI	65705
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	31/08/2007	LUIS ARMANDO DE SIMONE	97268
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	04/09/2007	Raquel María Latrichino	65694
41	U	MARIA CONSTANZA CAEIRO	03/09/2007	Julio Cesar Lopez Verde	4095
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	29/08/2007	MANUEL DA LUZ	66760
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	13/09/2007	MARÍA JOSÉ ABRANTES	66762
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	31/08/2007	GRUDZIEN JORGE LUIS	66768
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	16/08/2007	MARIA FREIRE FERRO	97255
42	U	MARIA GRACIELA QUINTANA	04/09/2007	FELISA AYORA	65731
44	U	ANALIA V. ROMERO	22/08/2007	SOFIA RAQUEL COLOMBRES GALINDEZ	97353
45	U	FERNANDO GUDIÑO	26/12/2006	Martinez Leonor Graciana y Cruces Maria Mercedes Graciana	66831
47	U	SILVIA R. REY DARAY	30/08/2007	ARAMANDO DAVID MOLTENI ROIG	65669
47	U	SILVIA R. REY DARAY	28/08/2007	Ernesto Alvarez	65733
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	30/08/2007	CANTONE OLIMPIA	97282
49	U	VIVIANA SILVIA TORELLO	30/08/2007	NÉLIDA ALADRO	65730
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	06/09/2007	FRANCISCO MODESTO FARIAS	65753
50	U	CHRISTIAN M. QUINTAVALLI	04/09/2007	VICTORIO ARNOLD CORFIELD	65726
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	23/08/2007	JOSE LUIS HUARTE	65756
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/08/2007	JULIO BERNARDO GELPI	97355
52	U	SILVIA N. DE PINTO	28/08/2007	RAUL TOMAS PIERRI	65675
53	U	ALDO DI VITO	24/08/2007	Francisca Migliore	65682
54	U	JULIAN HERRERA	30/08/2007	MARIA EUGENIA CAPOBIANCO	65686
54	U	JULIAN HERRERA	06/09/2007	JUAN LUIS POSTIC	65766
54	U	JULIAN HERRERA	05/09/2007	MARIO HECTOR MAZZONE	65728
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	SERGIO AGUERREBERRY	65701
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/08/2007	NILDA NOEMI NIETO	65702
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	24/08/2007	ALEXIS MICHEL JEAN PATRICE DODIN	66829
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	29/06/2007	Florentina Castiglione	65744
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/07/2007	LUISA ANTONIA DI SERA	65688
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/08/2007	JOSEFA PELAEZ	65723
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/07/2007	MARIA CELIA ESTHER FLORIDO	4094
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	HATOUNIK HAMALIAN	65721
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	GREGORIO MARTIN POLADIAN	65722
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	04/09/2007	DANIEL FRANCISCO RIVADULLA	65724
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	06/09/2007	ISAAC HALAC NOTKY	97379
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	Fernández, Elvira	65667
60	U	AGUSTIN LIPOVSEK	05/09/2007	García, Sebastián Jesús	65668
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	VICTORIO PASSARELLI	97296
63	U	JORGE E. BEADE	05/09/2007	Nelly Antonia Remón Zaccardi	97295
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	23/08/2007	MARIA LUISA SALIH	65749
64	U	JULIO F. RIOS BECKER	27/08/2007	JORGE GAVILAN	65750
65	U	JOSE MARIA SALGADO	31/08/2007	Enrique MARTINEZ y Francisca Florinda TUNDIS	65678
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	Palmira SOTO	65703
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	04/09/2007	JOSÉ RICCELLI	97339
68	U	GRACIELA ELENA CANDA	06/07/2007	IZZO Roque Augusto	66770
69	U	JUAN M. BALCAZAR	30/08/2007	Enso Italo Alberto	66803
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	PEREZ ELINA ENRIQUETA	4097
69	U	JUAN M. BALCAZAR	03/09/2007	RODOLFO JULIO SEMONI	65707
71	U	CHRISTIAN R. PETTIS	08/08/2007	JUAN PASCUAL	65736
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	DELIA WITEL DE CALABRESE Y CAYETANO SILVESTRE CALABRESE	65738
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/08/2007	ILDA OFELIA CROS	65673
72	U	DANIEL H. RUSSO	04/03/2007	AURORA NELLY ACOSTA DE LACOLLA	66761
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/06/2007	OSVALDO HOLST	65734
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	13/07/2007	BOSCO ERNESTO y BOSCO MARIA ESTER	97372
74	U	GRACIELA SUSANA ROSETTI	27/08/2007	ROMANO VICTORIO	65719
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	28/08/2007	TERESITA ANTONIA CAMPERO	4093
75	U	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2007	EMMA ANA MOGLIA	97250
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	29/08/2007	VICENTE ROBERTO FITTIPALDI	65704
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/08/2007	MENVIELLE JUAN BAUTISTA	65690
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/08/2007	MIGUEL ROBLES	65714
94	U	EDUARDO PARODY	29/08/2007	RICARDO ASSANEO	65746
94	U	EDUARDO PARODY	30/08/2007	LUIS FEDERICO NISIMURA	65676
94	U	EDUARDO PARODY	06/09/2007	FRANCISCO RUBEN PEREYRA y LEONARDO RUBEN PEREYRA	97319
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	31/08/2007	Norma Mabel Iannello	65672
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	28/08/2007	Itala Victoria POCHETTINO	65698
97	U	MARIA VERONICA RAMÍREZ	31/08/2007	EDITH VICTORIA PISCHEDDA	65740
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/07/2007	LATTANZI, NOEMÍ REGINA	65739
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/2007	SILVANO BUFIDIS	65751
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/08/2007	Elsa Olinda GONZALEZ	65725
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/09/2007	CELIA MARIA PURA ARIAS	97240
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/09/2007	FRASCHETTO SILVIA ALICIA	97357
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/08/2007	ERNESTO ENRIQUE NIETO BLANC	65681
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/08/2007	EDUARDO JOSE SOARES	97329
104	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/09/2007	FERNANDEZ DORA VICTORIA	65742
105	U	SANTIAGO STRASSERA	24/08/2007	SEBASTIAN LUIS BENITO	65677
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Enrique Gianni	65713
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/08/2007	Dora Pia Verdoia	65715
107	U	JAIME MENDEZ	23/08/2007	GUIDO Anunciada Asunción	4098
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	05/09/2007	JORGE ANGEL SIMONETTI	65764

e. 12/09/2007 Nº 918 v. 14/09/2007

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, a cargo del Dr. JORGE A. CEBEIRO (subrogante) Secretaria UNICA A MI CARGO, sito en Talcahuano 550, Piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados «CHAIED EMMA C/ANTONELLI LUIS Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA» Expte. 56.332/00 el martillero MARIO HUGO NOVILLO DIAZ, rematará en pública subasta, el día 20 de septiembre de 2007, a las 10,30 horas, comenzando puntualmente, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el bien inmueble sito en la Av. EVA PERON Nº 3201 (ex Pierrestegui) esquina Santo Domingo de la Ciudad y Partido de Morón (Pcia. de Bs. As.), lotes 5 y 6 de la manzana F, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. II, Secc. F, Parc. 5a, Manz. 291, Matrículas 21524 y 7342 respectivamente. Se trata de un edificio ubicado en la Avda. Eva Perón 3201, ex Pierrestegui, esquina Santo Domingo de la Ciudad y Partido de Morón, edificado sobre un terreno de una superficie de 734,76dm2, con una superficie total de 3000 m2 aproximadamente ad corpus. El mismo tiene su frente por ambas calles, totalmente vidriado, teniendo en su planta baja un amplio local comercial, con acceso a los pisos superiores con una amplia escalera tipo mármol y baranda, a su mano derecha posee garage, 6 baños, 2 ascensores, contando el edificio con aire acondicionado frío calor. El mismo se compone de planta baja y 4 pisos, y el 5º una planta terraza con un amplio salón y diversos baños con ventana y puerta amplia que se comunica a la parte abierta de la terraza con otra construcción que sirve de depósito más un ambiente donde se encuentra la Sala de Máquina. Se destaca que las plantas son abiertas en forma de herradura que posee distintos salones y baños. Base: $ 660.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate, al contado y al mejor postor. El inmueble se encuentra OCUPADO POR LUIS ANTONELLI, ESPOSA Y EMPLEADO, únicos ocupantes del inmueble según lo informado en autos (conf. fs. 348, 359 y 630). Deudas: Munic. FS. 475 $ 98.406,48 AL 1-12-06 y $ 21.298,89 AL 4/12/06 Fs. 476. O.S.N. FUERA DE RADIO (fs. 524 al 29/01/07). AYSA Fs. 446 se encuentra fuera de radio AL 23/10/06 Y A.A. fs. 512 como libre de deudas fs. 502 RENTAS $ 313.022 AL 31-10-06 y fs. 507 $ 43.231,20 al 31-10-06. No se acepta la compra en comisión ni en condominio ni la cesión del boleto.- La prohibición establecida en cuanto a la compra en condominio está dirigida sólo a terceros y no a los acreedores hipotecarios ejecutante y no ejecutantes- quienes se encuentran autorizados expresamente a compensar la seña con el monto de su acreencia. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución del domicilio dentro del radio de la capital federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del C. Procesal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día hábil de aprobado el remate a la orden del Tribunal y como pertenecientes a los presentes autos, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales. Se exhibe los días 14 de septiembre de 14 a 16 hs y 15 de dicho mes en el horario de 10 a 13 hs.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de septiembre de 2007.
Maximiliano J. Romero, secretario interino
e. 12/09/2007 Nº 65.996 v. 13/09/2007

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 35, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO de Propietarios Alsina 3153/3200 c/REPRESAS, José s/Ejecución de Expensas", Expte. Nº 92.441/04, se ha dispuesto la venta en publica subasta del inmueble sito en la calle Alsina 3158/70/86, Unidad Nº 101 cochera en la Planta Baja de esta ciudad, Nomenclatura Catastral: Circ.9, Secc. 28, Manzana 39 Parcela 28. Matricula 9-4363/101. La venta se realizara en la Corporacion de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Tte. Gral. Peron 1233 de esta ciudad, el dia 26 de Septiembre de 2007 a las 12,30 horas en punto. El dia de exhibición sera el 25 de Septiembre de 2007 de 10 a 13 y de 16 a 20 horas. La misma se efectuara por intermedio del martillero Ernesto Machado en las siguientes condiciones: Base $ 10.500,00, Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador. El inmueble se halla desocupado y tiene una superficie de 12,52m2. Deudas a Aguas y Saneamientos Argentinos al 13-7-06 $ 3,04, al Gobierno de la ciudad de Buenos Aires por ABL al 18-7-06 $ 118,89, Expensas Comunes al 18-7-06 $ 3.634,91, OSN (e.l.) y Aguas Argentinas sin deuda. Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. El adquirente debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 517 del CPCC y depositar dentro del quinto dia de aprobada la subasta, el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta que deberá abrir a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Gustavo G. Pérez Novelli, secretario.
e. 12/09/2007 Nº 65.841 v. 13/09/2007

N° 50

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 50 a cargo del Dr. JUAN CARLOS INSUA, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay n° 714 P. 3ro. Capital, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO LA RIOJA 112/20/22/30/38/42 C/ LA RIOJA 112/46 S.A. S/EJECUCION DE EXPENSAS", (LA RIOJA 138 3° "A") Expediente Reservado n° 48589/03, que el Martillero Público ALFREDO ANTONIO BRUNO. Monotributista 23-04154606-9, rematará el día 28 de septiembre 2007 a las 10.45 hs. en punto, en la Dirección General de Subastas Judiciales sito en la Corporación de Rematadores y Corredores Públicos calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, P.B., Capital el inmueble sito en la calle LA RIOJA N° 112/20/22/30/38/42/46 (LA RIOJA 138 3° "A") la unidad funcional n° 59 del piso tercero, Matricula 9-1291/59 Capital Federal y acorde a acta de constatación realizada por el Martillero interviniente, obrante en el expediente se trata de un departamento que consta de Un Living Comedor de 5.10x3.20dm2, Dos dormitorios de 3.20x2.80dm2 aprox. Un baño completo (Bañera, inodoro, bidet) azulejado, una cocina completa Un patio descubierto, todos los ambientes alfombrados, Salvo un dormitorio c/ceramico. ESTADO GENERAL BUENO. Se halla ocupado por la Sra. MARIA AGUSTINA BOFFA y esposo, no acreditándose en la diligencia a que título lo hacen. SUPERFICIE CUBIERTA 45 M2, propios, aprox. 33m2 descubierto, patio, SUPERFICIE TOTAL 78 M2. CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 100.000.- 30% seña, 3% comisión, 0.25 arancel CSJN, acordada 24/2000, todo sobre precio de venta. AL CONTADO y AL MEJOR POSTOR. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que en las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del CPCC (cfr. art. 579 Cod. citado). En razón de lo previsto por el Art. 580 del CPCC., el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 584 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCIV EN PLENO 18/02/99 en autos "SERVICIOS - EFICIENTES S.A. C/YABRA ROBERTO ISAAC S/EJECUCION HIPOTECARIA". DEUDAS del inmueble: AGUA Y SANEAMIENTO ARGENTINOS S.A. $ 6.418.24 al 23/8/07 AGUAS ARGENTINAS S.A. sin deuda, O.S.N. sin deuda. A.B.L. Gobierno de la Ciudad $ 1.556.09 al 23/8/2007. Deuda por Expensas $ 41.454.70 al 29/6/07 fs. 361. EXHIBICION INMUEBLE DIAS 26 Y 27/9/2007 de 15 a 17 hs. Informes al expediente y/o al martilero interviniente.

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2007.
Christian M. Quintavalli, secretario interino.
e. 12/09/2007 N° 65.997 v. 13/09/2007

N° 79

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 79, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 5º piso, comunica por dos días en autos: "CONS. EDIFICIO ATLÁNTICO XIV C/ ESTANGA DE CONTI MARIA DOLORES Y OTROS S-EJ. DE EXPENSAS", (Reservado) exp. 25.352/99, que el martillero Joaquín Ortelli Nazar, rematará el día 21 de septiembre a las 10.00hs. (en punto) en La Corp. de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital: El inmueble sito en san Bernardo, Munich. Urbano de La Costa, Pcia de Bs. As, con fte. a la calle Juan C. Chiozza esquina Hernandarias, U.F. Nº 9 y complementaria "A", Matric. 26.544/9 y 26.544/A respectivamente. Nom Cat.: Circ. IV, Sec. RR, Manz. 24, Parc. 5ª, subparc. 9 y A.- Sup. total UF Nº 9 63m, 05dm2.- Sup. U. comp. "A": 611m, 96dm2.- Según constatación de fs. 442 el inmueble ubicado en la Localidad de San Bernardo, Pdo. de La Costa, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Juan Carlos Chiozza Nº 2920, 1er. piso, Dpto. 3, esquina Hernandarias, Dpto. 3 ambientes compuesto de liv-com, cocina separada, 2 dormitorios c/placard, baño completo, patio lavadero, amoblado con cochera en pta. baja. A fs. 435/41 obran fotos del inmueble. A fs. 603 martillero designado informa que el inmueble a subastar se encuentra en el mismo estado y uso de conservación y que el dpto. lo ocupa temporalmente la demandada en fecha de veraneo.- Deudas: Expensas $ 14.249,6 (capital), con mas los intereses establecidos en la sentencia recaída en autos. Por las demás deudas, los interesados podrán anoticiarse de los importes mediante la compulsa de autos.- Base $ 35.000.- Seña 25% Comisión 3%.- 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la Rep. Arg., a la tasa pasiva promedio 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los 30 días de realizado el acto de subasta. en cuanto a las personas que concurran al salón donde se efectuare la subasta decretada, deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y D.N.I ante el martillero y/o la persona que esté comisionada a esos efectos; el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de expensas a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la via y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, deberá estarse a la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18-2-99 "in re" "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Issac-S Ej. Hipotecaria-Ejecutivo".- Visitar los días 14 y 17 de septiembre de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Paula E. Fernández, secretaria interina.
e. 12/09/2007 Nº 97.495 v. 13/09/2007

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Juez: Dr. Fernando M. DURAO, Secretaría Nº 9 a cargo de la Dra. Agustina DIAZ CORDERO, sito en la Avda. Pte. R. S. Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BANCO MAYO C.L. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE EMILIO CASTRO 4948/58/68". Expediente Nº 61021/06, que los martilleros César Martín ESTEVARENA, (Cuit: 20-04298096-0) y Roberto FREGONESE, (Cuit: 23-04855162-9) subastarán el día Viernes 05 de Octubre de 2007, a las 11:30 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales (Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios), sito en la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, cuatro departamentos ubicados en el inmueble de la calle Emilio Castro 4948/58/68 (entre Homero y Donizetti), de Capital Federal. Dichos departamentos se encuentran todos en el piso 11º, y se identifican de la manera siguiente: UF. 118, letra "A", MATRICULA: FRE 1-64229/118. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60. Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 72,02m2., consta de Blcón c/vista panorámica, LC., 3 dorm., cocina c/lav., 2 baños. UF. 119, letra "B", MATRICULA: FRE 1-64229/119. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza.113, Parc. 3 B. Superficie total: 52,66m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC, 2 dorm., coc. c/lav., 1 baño. UF. 120, letra "I", MATRICULA: FRE 1-64229/120. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza. 113, Parcela 3 B. Superficie total: 54,66m2. consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 2 dorm., cocina c/lav., 1 baño. UF. 121, letra "C". MATRICULA: FRE. 1-64229/121. Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Secc. 60, Mza 113, Parcela 3 B. Superficie total: 43,02m2., consta de Blcón. c/vista panorámica, LC., 1 dorm., cocina c/lav., 1 baño. DEUDAS POR EXPENSAS: Período desde Diciembre 2005 al 15/05/07, s/fs. 124/5/6/7: UF. Nº 118 $ 4.132.- + $ 1.161,81 x Ints., total $ 5.293,81, UF. Nº 119 $ 2.979.- + $ 837,54 x Ints. Total: $ 3.816,54, UF. Nº 120 $3.064.- + $ 860,49 x Ints. Total: $ 3.924,49, UF. Nº 121 $ 2.395.- + $ 673,65 x Ints. Total: $ 3.068,65. CONDIC1ONES DE VENTA: BASES: UF. Nº 118 $ 108.000.-, UF. Nº 119 $ 79.000.-, UF. Nº 120 $ 82.000.- y UF. Nº 121 $ 65.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA CSJN. 10/99: 0,25%. Todo al contado, al mejor postor, y en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. También, el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Dispónese también, corno condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se establece que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, devengadas con anterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de la quiebra. La exhibición se efectuará los días 3 y 4 de Octubre de 2007, de 16:00 a 17:00 horas.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
e. 12/09/2007 Nº 66.915 v. 18/09/2007

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Sr. Juez Subrogante Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9 a mi cargo, con asiento en Av.R.S.Peña 1211, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en "Boletín Oficial" en autos "BANCO MAYO C.L. S/ QUIEBRA s/ INC. DE SUBASTA INMUEBLE DE LA CALLE SAN LUIS 2740/44, UF 1", Exp. 60942/6 que los Martilleros Horacio E. Garrido, TE 4812-0912, cuit 20-04406278-0, y Alfredo Carlos Bence, TE 4773-8019 cuit 20-04372448-0, rematarán el 26 de septiembre de 2007 a las 11,15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Capital Federal, el inmueble sito en calle San Luis 2740/44, UF 1 y UC II, matrícula FR 9/1086/1 de Capital Federal. En planta baja, LOCAL con amplio salón, 2 oficinas al frente, escalera al piso 1º, guardarropa y 2 baños ambos sexos; al contrafrnte, 3 oficinas con acceso al patio y circulación al que dan también escalera a piso 1º, ascensor y 2 oficinas internas. En piso 1º por escalera de adelante, recibo y paso a 4 oficinas al frente, 1 oficina interna y amplio salón con baño. Al contrafrente, oficina, cocina, 2 baños y paso al que dan escalera y ascensor; amplio salón, 2 baños y guardarropa. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Superficie total 569,02 m2. Porcentual 22,38%. Unidad complementaria II correspondería a sala de máquinas. Sup. total 9,07 m2. Porc. 0,40%. BASE $ 670.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. 50% de IVA sobre comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuen-

to a treinta días capitalizables. Se admiten ofertas bajo sobre, hasta dos días antes de la subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones o expensas comunes que pesen sobre el inmueble, sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal, devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de las resoluciónes dictadas y las que se dicten en relación a la subasta decretada. Exhibición: 19 y 20 de septiembre de 2007 de 15 a 16 hs., y con anterioridad concertar la visita con los martilleros.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 66.846 v. 17/09/2007

N° 9

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría Nº 17, del Dr. Néstor Gardella, Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "BELFI CARLOS A. S/ QUIEBRA" Expte Nº 60709 que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3. IVA: Resp. Ins.) rematará el 27 de septiembre de 2.007, a las 12 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1º) Calle Apolinario Figueroa Nº 1864, Unidad Funcional Nº 4, Ciudad de Buenos Aires.- Nom Cat: Cir: 15; Secc. 59; Manz. 33; Parc: 8.- Matrícula: 15-5188/4. Título: Fs. 522/27. Es un departamento tipo PH, al fondo, en dos plantas, en mal estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: $ 80.000. 2º) Unidad Funcional Nº 4 Polígono 00-07 y Unidad Complementaria A, Polígono 00-01, sitas en Avda Costanera esq. Paseo Ciento Treinta, con acceso por Paseo Ciento Treinta sin número, Edificio Tamariscos I, del Municipio Urbano de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires. Nom Cat: Circ. VI; Secc "A"; Manz. 235; Parcela 3 Subparcelas 4 y A. Matrícula: 2887/A. Se trata de un departamento con cocina comedor, un dormitorio, baño, en mal estado, y la unidad complementaria es un espacio guardacoche. DESOCUPADO. BASE: $ 12.000. SELLADO DE LEY: 1%. CONDICIONES DE VENTA COMUNES: Ad corpus. Al contado y mejor postor. SEÑA: 30%. COMISION: 3%, más IVA sobre comisión: 21%.- ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc). Se recibirán ofertas bajo sobre (art.167 Reg. Just. Comercial) hasta tres días antes de la subasta, que serán presentadas en el Tribunal, las que serán abiertas dos días antes del fijado para la subasta a las 11 horas, en presencia del martillero y la sindicatura. La mejor oferta servirá de base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. En caso de adeudarse expensas, tasas, impuestos o contribuciones, las que correspondan al período anterior al decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiera y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventadas con la preferencia que corresponda; y las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. arts 585 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismo deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. Carlos A. Belfi: CUIT:20-04438742-6. EXHIBICION: En Capital Federal: días 12 y 13 de septiembre de 2007 de 13 a 15 horas. En Villa Gesell: 14 de septiembre de 2007, de 15,30 a 17,30 horas, y 15 de septiembre de 2007, de 10 a 12 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Néstor Gardella, secretario interino.

e. 11/09/2007 Nº 556.681 v. 17/09/2007

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Juez Subrogante, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Avda. Callao Nº 635, Piso 5º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos "CARFI ALICIA ROSA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA", Expediente 86.473/2003 (RESERVADO), (D.N.I. Fallida: 5.758.287), que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo (CUIT: 20-10134077-6) rematará el día 19 de Septiembre de 2007, a las 10.00 hs. en punto en la Of. de Subastas Judiciales, con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., EL 25% INDIVISO del INMUEBLE sito en calle GUALEGUAY Nº 1163/61 entre Avda. Patricios y Hernandarias de Capital Federal, Matriculas: 3/2717 - 18 - 19, Nom. Cat.: Circ. 3 - Secc. 8 - Manz. 61 - Parcelas 20, 21 y 23. Fotos (fs. 52/53). Ocupado, sin título. Se trata de un amplio galpón con techo parabólico y piso de material. Sobre uno de los laterales hay vivienda de dos dormitorios, baño y cocina, con frente al Nº 1171 de la calle Gualeguay. Contiguo una oficina, luego un depósito, vestuarios y baños del personal. Todo ello con entrepiso de material con baranda. En el fondo, torre de hormigón con tanque de agua en altos y otro de reserva abajo, hoy sin uso. En la zona, servicios de agua corriente, gas natural, cloacas, luz eléctrica, pavimento, etc. En general, en buen estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: "Ad - Corpus". Al contado y mejor postor.- BASE: $ 40.000.- SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3% e IVA 21% sobre la misma, arancel 0.25% Acordada 24/00 CSJN. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden de este Tribunal, en cuenta que se abrirá al efecto, dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 Cód. Procesal). No es admitida la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El importe sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no será incluido en el precio y se abonará, de corresponder, antes de inscribir la transferencia. Las tasas, impuestos y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio dentro de la Cap. Fed. (Art. 133 C.P.C.C.).- EXHIBICION: días 12 y 13 de Septiembre de 2007 de 10.00 hs. a 13.00 horas.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 2007.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 10/09/2007 Nº 556.507 v. 14/09/2007

N° 12

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO Nº 12, interinamente a cargo Dr. Rafael Cruz Martín, SECRETARÍA Nº 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por CINCO días en el juicio "PARISI GERARDO s/QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION CAMPOS DE PROVINCIA DE CORRIENTES", Expte. Nº 084.843, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007 A LAS 11,15 Hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad de la fallida denominados "Santa Elisa" ubicado en la 4ta. Secc. Rural del Dpto. de Curuzú Cuatia, Pcia. de Corrientes, individualizado como Fracción A, con una sup. de 180 Has., 72 as. 62 cs., Mat. Nº 034 y parcela integrada por la fracción 4 del inmueble A, cuya superficie es de 1.189 has., 60 as. 25 cas. Y el inmueble B cuya superficie en de 210 Has 39 as 81 cas que fueron unificados totalizando una superficie de 1400 Has 00 as 24 cas., Mat. Nº 2.099, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 1.580 Has 72 as y 87 cas. En la actualidad es un campo destinado exclusivamente a la ganadería, con praderas y montes naturales, el mismo cuenta con alambrado perimetral y 7 potreros en uno de ellos se encuentra una manga, corrales, un molino y una construcción de material tipo depósito en otro potrero cuenta con un galpón de chapa un mal estado. Se encuentra ocupado con contrato de pastoreo por los señores Magnisi y Madariaga quienes procederan a su desocupación dentro del quinto día de serle requerido de manera fehaciente por el Tribunal en su domicilio constituido en autos y solo un potrero ocupado por el señor Isabelino Monzón del cual se dispuso su lazamiento. EXHIBICIÓN: días 13, 14 y 15 de septiembre de 10 a 13 horas hs. los interesados podrán concurrir a la sede del ACA de Curuzú Cuatiá desde donde se los guiará y acompañará hasta el inmueble CONDICIONES DE VENTA: AD-CORPUS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE U$S 600.000. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. Y, aquellas devengadas entre el decreto de falencia y la posesión, quedan a cargo del concurso. Corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los terminos del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2007.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 11/09/2007 Nº 556.774 v. 17/09/2007

N° 13

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Sec. 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "GENERAL SECURITY S.R.L. S/QUIEBRA" Expte. 90641, que la martillera Patricia Frá Amador rematará el lunes 1º de octubre de 2007 a las 10:00 hs. —en punto— en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, los vehículos propiedad de la fallida (cuit 30-63812145-6) ubicados en calle Juan D. Perón 1341, Capital. AUTOMOTORES: a) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 478, motor marca Ford Nº RTLW245146, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB245146, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con aire acondicionado, radio pasa cassette, motor completo con faltante de batería y la tapa de válvula se encuentra suelta. En buen estado general de chapa y tapizados. b) marca Ford Fiesta LXD, dominio BTF 978, motor marca Ford Nº RTLTE33539, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHATB036531, sedan 5 puertas año 1997, vehículo diesel, sin equipo de aire y estéreo, sin batería, con tapa de válvulas y el múltiple de gases suelto, espejos retrovisores laterales rotos, con tapizados y chapa en regular estado. c) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 476, motor marca Ford Nº RTLW241702, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB241702, sedan 5 puertas año 1998, vehículo diesel, con equipo de aire acondicionado radio pasa cassette, sin batería, espejos retrovisores laterales rotos, con guardabarros delantero derecho chocado y tapizados en buen estado. d) marca Ford Fiesta LXD, dominio CLB 477, motor marca Ford Nº RTLW230945, chasis marca Ford Nº 9BFZZZFHAWB230945, sedan 5 puertas. año 1998, vehículo diesel en mal estado general, evidencia choque en guardabarros delantero izquierdo y la parte trasera, sin los faros delanteros, sin equipo de audio con el motor desarmado y varios repuestos sueltos. e) marca Ford F-100, dominio TFV 030, motor marca Ford Nº PLAE14192, chasis marca Ford Nº 8AFETNL2XPJ022270, PICK-UP, NAFTA año 1993, vehículo naftero con equipo GNC y dos tubos de 60 lts., sin batería, sin estéreo, tapizado en regular estado y con rayones varios en carrocería. f) marca Volkswagen Caddy 1.9 SD, dominio DGD 973, motor marca Volkswagen Nº 1Y630569, chasis marca Volkswagen Nº SAWZZZ6K9YA504478, FURGÓN, año 2000, vehículo diesel, en regular estado, sin estéreo, caja de velocidad y motor incompleto. Se evidencian choques en el frente y costados de la carrocería. g) marca Volkswagen Saveiro GL 1.9 SD, dominio DHB 348, motor marca Volkswagen Nº 1Y806591, chasis marca Volkswagen Nº 9BWA37635XP509675, PICK-UP, año 1999 vehículo diesel, en mal estado, motor roto y desarmado, sin estéreo y con el piso trasero oxidado, se evidencian choques en el frente y laterales de la carrocería. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASES: a) $ 8.800; b) $ 5.600; c) $ 5.600; d) $ 5.600, todos más IVA 21%; e) $ 13.300; f) $ 5.500 y g) $ 5.000 todos más IVA 10,5%- SEÑA 30%- ARANCEL CSJN 0.25% y COMISION 10% + IVA. PRECIO: deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión como la ulterior cesión del boleto que se extienda. OFERTAS BAJO SOBRE: Se admitirán y deberán ser presentadas al Tribunal hasta dos días antes de la fecha de la subasta –venciendo dicho plazo a las 11:00 hs de ese día. Serán abiertas al iniciarse el acto por los martilleros, previa entrega a los mismos bajo recibo el día anterior a la subasta. La oferta más alta servirá de base para la puja. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación de los automotores, su marca y demás datos identificatorios, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Los gastos que por cualquier tipo irrogue la toma de posesión de los automotores y su transferencia de dominio, como así también el retiro de objetos extraños que pudiera haber en el automotor correrán por cuenta y riesgos del adquirente, sin asumir la quiebra responsabilidad alguna. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y gravámenes devengados con posterioridad a la toma de posesión. Se hará entrega del automotor dentro del décimo día de abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuesto o gravamen etc. ocurrido desde esa fecha. EXHIBICION: días 25 y 26 de septiembre de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2007.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.

e. 12/09/2007 Nº 556.891 v. 18/09/2007

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, Secretaría N° 26, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 4°, Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos: "BRZEZNIAK MANUEL LEON S/QUIEBRA S/OFICIO LEY 22.172", Expte. N° 84.774/2002, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 20 de Septiembre de 2007 a las 12,30 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Ecuador 584/90, U.F. 1, planta baja,- Cap. Fed.; que cuenta con una

sup. total de 162 mts.2. Ad-corpus. Porcentual: 5,95%. Matrícula: 9-804/1. Se trata de un local a la calle, tiene superficie libre en planta baja/baño; cuenta con un sótano, al que se puede de ingresar mercadería por un espacio que se ubica al lado de la puerta de acceso; en el fondo por una escalera se accede al mencionado sótano. Desocupada. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 55.837,78.- En caso de no haber postores por el monto de la base, transcurrida la media hora, saldrá a la venta sin base. SEÑA: 30 %.- COMISION: 3%.- Acordada 10/99 (CSJN) 0,25 %.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta –art. 564 del CPN–, bajo apercibimiento expreso de lo dispuesto en el art. 584 CPCC. Se admitirán ofertas bajo sobre, las que se deben presentar al Juzgado por lo menos dos días antes de la fecha de subasta, las que serán abiertas al iniciarse el acto de remate. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación; las posteriores, entre las que se consideran las expensas comunes, serán consideradas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (conf. art. 240 L.C.) por el juez de la quiebra; y las deudas posteriores a la aprobación de la subasta estarán a cargo del adquirente. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por el adquirente en subasta pública, entendidas por tales diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituración, etc., estarán a cargo exclusivo del comprador. Exhibición: 14 y 17 de Septiembre del corriente de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2007.
María Julia Morón, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.342 v. 13/09/2007

N° 14

Aviso aclaratorio: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 14 – Secretaría 28 (Av. Callao 635 – 2 Piso Cap. Fed.) comunica por el término de 5 días, en los autos "LENTILS S.A. s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR HSBC INMUEBLE DE SAN FERNANDO PROVINCIA DE BUENOS AIRES" Expte. 088539, que el inmueble a subastarse el 21 de septiembre de 2007 alas 10,30 hrs. está ubicado en SARRATEA 749 de San Fernando, Provincia de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de septiembre de 2007.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 11/09/2007 N° 65.906 v. 17/09/2007

N° 21

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 21 a cargo del Dr. German PAEZ CASTAÑEDA, Secretaria 41 a cargo de la Dra. Andrea REY, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N* 1840 P. 3* de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de DOS (2) días en los autos caratulados "PLASTINE RUBEN EDGARDO S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR DRABENCHE ALEJANDRO LUIS" Expte. N* 51.141, que el MARTILLERO Tomas Antonio MASETTI, Tel. 15-4947-5063, rematará el DIA 26 de SEPTIEMBRE de 2007, a las 10,15 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N* 1233 de Capital Federal, el siguiente automotor MARCA FORD MODELO TAUNUS VERSIÓN GT, Motor Ford N* DURL 45018, Chasis N* KA 53 UR 38091. DOMINIO WMV 422 Modelo año 1979, dominio obrante a fs 249/50. El automotor se remata en el estado físico en que se encuentra y se exhibe en la calle ENRIQUE OCHOA N* 397 de Capital, los días 21 y 24 de septiembre de 2007 de 16 a 17 Hs., no admitiéndose reclamo de naturaleza alguno. BASE $ 2.000.00, COMISION 10%, arancel CSJN 0,25%, I.V.A. 10,50% al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. Previo pago total se le hará entrega del rodado. No se admite la compra en comision ni la cesion del boleto de compra-venta. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que pesaren sobre el bien seran asumidas de la siguiente forma: a) por importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberan presentarse a verificar los mismos ante el sindico. b) los devengados a partir de la quiebra deberan ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el sindico y: c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesion de aquel, a cargo de este ultimo.- Se admitiran ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del DIA 25 de septiembre de 2007, las que seran abiertas por el Actuario a las 12,30 hs del mismo DIA. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.905 v. 13/09/2007

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaria Nº 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º Piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos *ERBO S.A. s/ QUIEBRA s/ Incidente Concurso Especial (TOIRAN GROTTO DIEGO GUSTAVO (antes Toiran Grotto c/ Erbo SA)" Expediente Nº 052033 que la Martillera MARIA R. CARRANZA (CUIT 27-10867896-3) rematara el día 20 de Septiembre de 2007 a las 10 horas en punto, en el salón de la calle "Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Gral. Pueyrredon 1201/27 esquina José C. Paz, Partido de San Isidro, Prov. De Bs. As. Nom. Catastral; Circ. III, Sec. B, Manz. 56, Parc. 5aa, Matricula: 32268. De acuerdo a las constancias en el expediente, que podrá ser consultado, se trata de una propiedad desocupada, ubicada a una cuadra de Av. Libertador y a pocas del Río. Posee: SUBSUELO: con garaje para 4 autos, Sala de Maquinas, Vinoteca, Toilette, Sala de Lavado y Planchado, habitaciones de servicios. ENTRE PISO: en desnivel, hay un espacio ambientado para "Bar", Hogar de leña: PLANTA BAJA: Living, con hogar a leña, pisos de madera, toilette de recepción, escritorio, placard, Cocina con mesadas y armarios. Parrilla interior, Isla con lugar para anafe, pisos de porcelanato, salida al Jardín donde encontramos la pileta, y una construcción sin terminar que es el vestuario. PRIMER PISO: 4 dormitorios, 2 de ellos en suite, el principal con vestidor, los otros dos con baño compartimentado. Placeres en el Hall de distribución, hidromasaje. Salón de Star. SEGUNDO PISO: Play y 2 ambientes más que podrían ser utilizados como gimnasio y escritorio. Baño. Cuarto de acceso al sistema de aire acondicionado. El inmueble se encuentra sin uso, faltándole algunos detalles (griferías, sanitarios, manijas en alacenas). Posee ascensor y una escalera interna, sin pasamanos. BASE: U$S 850.000.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%. + 1% SELLADO LEY (sobre el valor obtenido en el inmueble). ARANCEL: 0,25%. No esta permitida la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del CPCC 584. Se hace saber que las deudas por: impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. Serán asumidas de la siguiente forma: a) por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el sindico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. Los que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCQ gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del inmueble, a cargo de éste último. Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10.00 horas del día 19.09.07 que se abrirán a las 12.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y tres en diario La Nación. EXHIBICION: En el Inmueble los días: 14, 15 y 16 de Septiembre de 14 a 15.30 hs., concurrir con documento de identidad.

Buenos Aires, 27 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 10/09/2007 Nº 556.512 v. 14/09/2007

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 (Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, comunica por cinco días, en autos "ADOLFO ROSMINO E HIJOS S.A. s/ quiebra s/Inc. de Realización de Bienes", Expte. 037881, que el martillero JORGE RAMON TORRES, cuit 20-04778218-00, rematará el día 27 de Setiembre de 2007, a las 12 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, los derechos y acciones que pudieran corresponder al fallido en relación al uso de la parcela desocupada, ubicada según plano interno en el Sector 041, Manzana 013.- Parcela 052 del Cementerio Parque Jardín de Paz, sito en Ruta Panamericana, Acceso Norte, KM. 32,50 (Ramal a Pilar) ver título y Reglamento de fs. 1902/1905 y 1025/1929. Venta al contado y mejor postor. BASE: $ 6.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 24/00 CSJN. Adeuda en concepto de canon $ 9.266,50 al 24/02/06 fs. 1927.- Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, servicios de obras sanitarias etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) Los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Sindico; b) Los devengados a partir de la quiebra, deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico y c) Los posteriores a la fecha en que el comprador haya tomado posesión del bien, a cargo de éste último.- Se hace saber que no se permitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa y que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs., del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Exhibición libre de 8,30 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2007.
Andrea Rey, secretaria.

e. 07/09/2007 N° 556.375 v. 13/09/2007

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 - Secretaria Nº 52, sito en Callao 635 Piso 1º Capital Federal, comunica por Tres días en Boletín Oficial en los autos caratulados CABINAS LAGOS SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (2 RODADOS Y TIEMPO COMPARTIDO) Exp. Nº 030563, que el martillero Manuel Wancier rematará el día 18 de SEPTIEMBRE de 2007 a las 9:30 horas. (en punto), en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, * DOS MIL OCHOCIENTAS (2800) ACCIONES representativas de igual cantidad de cuotas sociales de carácter nominativo de la firma RESIDENCIAS COOPERATIVAS DE TURISMO COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS TURISTICOS LIMITADA, con valor nominal ($ 1), que conforme el Estatuto Social de la Cooperativa, sólo pueden transferirse entre los asociados y con conocimiento del Consejo de Administración de la Cooperativa, en las condiciones establecidas en el párrafo tercer de su artículo 14, que establece: "El Consejo de Administración no acordará transferencia de cuotas sociales durante el lapso que medie entre la convocatoria de una Asamblea y la realización de ésta. Que conforme al Reglamento General de Prestación de Servicios de la Cooperativa y al citado Estatuto Social, obrantes a fs. 1602/12 de autos, le corresponde a la fallida en calidad de asociada Nº 15723, el Derecho de Uso de una semana flotante, en departamento standard, con capacidad para seis personas, en el sector sur, correspondiente al certificado Nº 010464/4, en el complejo "Siempre Verde" de la localidad de Chapalmadal, Pcia. de Buenos Aires. Actualmente, el mentado derecho de uso se encuentra suspendido, en virtud de las contribuciones para gastos adeudadas por la fallida (cfr. art. 14, incs. a y b del Reglamento Gral. cit.) que al 27 de octubre de 2005, totalizaban la suma de $ 5.087,80 (v. fs. 1601). SIN BASE: Al contado y mejor postor. Seña: 30%, Comisión: 10%. Arancel Acordada 10/99 CSJN.: 0,25%. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras. La transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, que inexcusablemente deberá ser asociado a la citada Cooperativa, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador, dentro del QUINTO DIA de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del cód. Procesal. Hágase saber que no se admite la compra en comisión.- Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.), las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiera dirigirse contra el adquirente, serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC), y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial de las acciones, estarán a cargo exclusivamente de los compradores.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2007.
Ruth Ovadia, secretaria.

e. 11/09/2007 Nº 556.685 v. 13/09/2007

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 60 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo Nº 60, a cargo de la Dra. Alicia N. Pucciarelli, Secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "WOLANIUK, MARIO ROBERTO C/ AYOSA, ENNEO FRANCISCO Y OTRO S/DESPIDO" Expte. 2071/2001, que el Martillero Público Marcos Livszyc (CUIT. 20-07597337-4 R.I.), Te. 4572-2058, rematará el día 26 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas en punto, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad: el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Vera Nº 1.459/61, de esta Ciudad, Matc. Catastral 17-6013, partida Nº 400.424; Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 33, Mz. 12, Prcl. 11, Sup. Total 424,77 m2. Se trata de un inmueble de dos plantas construido sobre un lote de terreno que mide 8,66 m de frente al Sur, por 49,10 m lateral al Este y 48,40 m al Oeste, y fondo de 8,66 m. El estado es muy bueno, siendo una adaptación de una casa chorizo. Se ingresa por un pasillo de 1,20 m que da acceso a la izquierda, a tres oficinas de 4 x 4 m cada una y una cuarta más pequeña. Luego la entrada se amplía a 2 m de ancho. En el lateral derecho se nota una entrada de garage adaptada a pequeña sala de reuniones, una galería cubierta y una serie de pequeños baños de recepción. Por la citada galería, se accede a un depósito de 4 x 2 m, baño, cocina, pequeña habitación, toilettes y un gran galpón de 25 m de fondo, donde se encuentran instaladas una serie de máquinas destinadas a imprenta. Existen dos escaleras, una en la entrada y otra cerca del galpón. Por ambas se accede al primer piso. Este consta de diversos sectores compartimentados destinados a oficinas, computación, depósitos, talleres de maquinaria liviana, un pequeño patio, cocina, comedor y baños, cubriendo casi totalmente la superficie de la planta baja, de aproximadamente 420 m2, siendo la de la planta alta un poco más pequeña (400 m2 aprox.). En dicho inmueble funciona una empresa denominada "Ennio Ayosa Impresores", destinada a la actividad industrial de dicho ramo. Esta venta se realizará AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 65.000.- SEÑA: 5%, COMISION: 3% más IVA. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN 0,25% del precio de compra, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el/los comprador/es deberá/n constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le notifiquen por ministerio de la ley. La oferta mínima de compra será de pesos un mil quinientos ($ 1.500). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación del remate, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 CPR. Deuda por Alumbrado, Barrido y Limpieza al 07/07/07 $ 2.541,68 (fs. 678). EXHIBICION: días 19 y 20 de septiembre de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2007.
Ana María Massini, secretaria.

e. 12/09/2007 Nº 556.810 v. 14/09/2007

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

ALIANZA: “F.R.A.L. FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA” ORDEN NACIONAL

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. Maria Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la Alianza denominada “F.R.A.L. Frente Amplio Hacia la Unidad Latinoamericana”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personería jurídico política y símbolo, en los términos del art. 10, 14 y 60 de la Ley 23.298 que adoptara con fecha 24 de Agosto de 2007, (Expte. N° 2004/07).

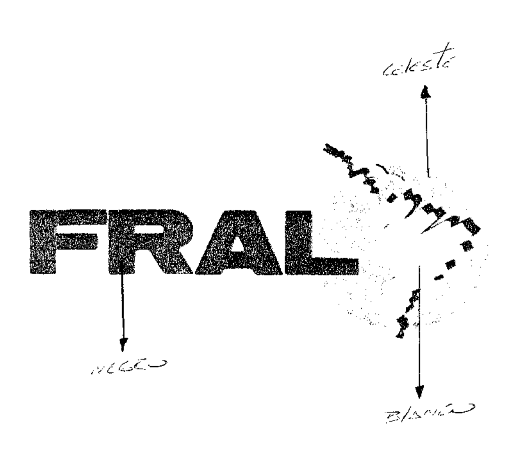
En Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del año 2007. –

Descripción del símbolo: Esfera de color celeste que encierra el contorno de América Central y América del Sur –Latinoamérica, en color blanco. En la parte izquierda de la esfera; esta se encuentra la sigla “FRAL” en color negro.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

Emblema del FRAL

(Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana)



e. 11/09/2007 N° 556.561 v. 13/09/2007

ALIANZA: DIALOGO POR BUENOS AIRES

Distrito: Capital Federal.

El Juzgado Federal con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 60 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Dialogo por Buenos Aires”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico - política como Alianza transitoria de Distrito, en los términos del art. 10 de la Ley 23.298, bajo la denominación y la simbología que adoptó con fecha 27 de agosto de 2007 (Expte. N° 1995/07). Fdo. María Servini de Cubría – Juez Federal, ante mí: Afina Daniela Sayal - Secretaria Electoral.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de septiembre del año 2007.

Descripción del símbolo: Formado por un rectángulo con fondo verde que contiene en el margen izquierdo un contorno de la Ciudad de Buenos Aires de fondo blanco y del lado derecho, reza la leyenda DIALOGO POR BS AS en color blanco y legras mayúsculas.

ALINA DANIELA SAYAL, secretaria Electoral

e. 11/09/2007 N° 556.562 v. 13/09/2007

FRENTE JUSTICIA Y LIBERTAD-FRE.JU.LI

Distrito Santiago del Estero

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: “Frente Justicia y Libertad-FRE.JU.LI solicita reconocimiento de Alianza Electoral, Expte. N° 267 —Año 2007”—, ha dictado la siguiente providencia: “///tiago del Estero, 03 de septiembre de 2007. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la alianza en formación. Del nombre adoptado “Frente Justicia y Libertad FRE.JU.LI”, notifíquese a las alianzas y a los partidos del distrito y publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.- A los fines de sustanciar las impugnaciones u oposiciones que pudieran deducirse al uso del nombre adoptado por la alianza en formación, fíjase audiencia para el día 6 de septiembre de 2007a las 10 horas (art. 62 de la ley 23.298). Notifíquese por cédula.- Fdo. Guillermo Daniel Molinari - Juez Federal Subrogante.

SECRETARIA, 04 de septiembre del 2007.-

Dra. MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 12/09/2007 N° 556.907 v. 14/09/2007

ALIANZA: “ARI - P. SOCIALISTA”

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe Nº 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: “ARI - P. Socialista S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. Nº 183 Fº 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada “ARI - P. Socialista”, cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 12/09/2007 Nº 557.146 v. 14/09/2007

“FRAL (FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA”

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: “FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. N° 182 F° 233 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada “FRAL (Frente Amplio hacia la Unidad Latinoamericana”, cuya denominación fuera adoptada el 28 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 12/09/2007 N° 557.150 v. 14/09/2007

“ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA”

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal N° 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. María Carolina Pandolfi, Secretaria Electoral del Dr. Juan Carlos Fernández, sito en calle Santa Fe N° 318 de la Ciudad de Neuquén, comunica por tres (3) días en autos: “Alianza Frente para la Victoria S/ Pedido de Reconocimiento como Alianza de Distrito” (Expte. N° 162 F° 232 Año 2007) en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la ley 23.298, que la alianza denominada “Alianza Frente para la Victoria”, cuya denominación fuera adoptada el 31 de agosto de 2007, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de personalidad jurídico política, como alianza transitoria de distrito, en los términos del art. 10 de la 23.298.

SECRETARIA ELECTORAL, Neuquén 7 de Septiembre de 2007.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional, Distrito Neuquén.

e. 12/09/2007 N° 557.147 v. 14/09/2007

PARTIDO MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL

Distrito: Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlantico Sur

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia con Competencia Electoral en el Distrito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cargo del Dr. Federico H. CALVETE, hace saber, en cumplimiento de lo establecido por el art. 14 de la Ley Orgánica de Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO RENOVADOR PROVINCIAL”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de Distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario, sigla, emblema y/o símbolo, que adoptó en fecha 17 de noviembre del año 2004 en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego (Expte. N° 1044/07).

En Ushuaia, a los treinta días del mes de agosto del año 2007.

Dra. MARÍA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.691 v. 13/09/2007

PARTIDO “AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA” (A.R.I.)

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido desde el 1ro. de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: PARTIDO “AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA” (A.R.I.), se hallan disponibles para su consulta en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*PartidosPolíticos) y “www.ari.org.ar”. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 5 de setiembre de 2007.-

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/09/2007 N° 556.777 v. 14/09/2007

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico correspondientes al período 1° de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006, de la agrupación política: “PARTIDO OBRERO”, se hallan disponibles para su consulta a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http://pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copia de los referidos Estados Contables, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, plata baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 31 de agosto de 2007.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/09/2007 N° 556.781 v. 14/09/2007

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito, de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003 de la agrupación política: “PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO”, se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito provincia de Buenos Aires: http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires. (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, agosto 31 de 2007.-

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 12/09/2007 N° 556.779 v. 14/09/2007

FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL

A los fines dispuestos por el Art. 14 –apartado 2°– de la Ley N° 23.298, el Juzgado Federal de Jujuy con competencia Electoral a cargo del Dr. MARIANO WENCESLAO CARDOZO-, Secretaría a cargo del Dr. Juan Horacio Chañi comunica por tres días en la causa caratulada: “FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA-FRAL-SOLICITA RECONOCIMIENTO” - Expte. N° 106/07, que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de constitución de fecha 27 de agosto de 2.007, es la de “FRENTE AMPLIO HACIA LA UNIDAD LATINOAMERICANA – FRAL”.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de agosto de 2007.

JUAN HORARIO CHAÑI, Secretario Electoral.

e. 11/09/2007 N° 556.570 v. 13/09/2007